Ayuntamiento de Fuentes

Libro de Actas de Sesiones del

Ayuntamiento Pleno

Empieza el día 28 de Marzo 1926 y termina el 31 de Diciembre 1932

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Extraordinaria
del Dia 28 Marzo
Alcalde
D. Manuel Garcia
Vocales
D. Pablo Alarcon
" Mamerto Saez
" Saturnino Retamal
" Pedro Bandas

En la villa de Trujillanos a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus Casas Consistoriales, los señores que al margen se citan, bajo la presidencia de Don Manuel Garcia Perez, para celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales, una vez que las demas no pueden concurrir por ser incompatibles en el asunto de que se trata, se dió principio al acto, con la lectura del acta anterior, que aparece en el libro de la permanente y del pleno ultimamente terminado, la cual fué aprobada y a continuación por lo siguiente.

Que examinado el expediente instruido por el mozo Jeronimo Clemencio, hijo de Soledad, del actual reemplazo, numero cuatro del alistamiento rectificado, vista la alegación hecha por el mismo, o sea de que sin su ausilio no podria subsistir su madre Soledad Molina Lopez ni su hermana soltera Catalina, una vez que en citadas madre y hermana carecen de bienes de fortuna y su madre hace treinta y ocho años que ignora el paradero de su marido Guillermo Olmares.

Al Ayuntamiento le consta que es cierto todo cuanto se consigna en dicho expediente, mas como no previsto por la vigente Ley de Reclutamiento no puede fallar sobre ello y por unanimidad se acuerda dejarlo a elección de la Junta de clasificación y revisión para que resuelva lo que sea de justicia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º Visto el expediente del mozo del actual reemplazo número seis del alistamiento rectificado Prudencio Lozano Ruano (que alega ser) hijo de Eugenio y Rufina, que alega ser hijo de padre pobre impedido para el trabajo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a dicho mozo soldado condicional con prórroga de primera clase.

3º Se da cuenta del expediente promovido por el mozo Agustín García Prieto y no habiéndose personado él ni ninguno otro de su familia para rellenar los requisitos que en el mismo se exigen dentro del plazo legal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a dicho mozo soldado útil para el servicio militar.

4º Visto el expediente del mozo Blas Merino Madruga, hijo de Juan y Saturnina del reemplazo de mil novecientos veinte y cinco, que alega ser hijo de padre exagenario y pobre. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar a dicho mozo soldado condicional con prórroga de primera clase.

5º Visto el expediente de Lucas Fernandez Romero, hijo de Manuel y Aurelia, del reemplazo de mil novecientos veinte y cuatro y habiendo desaparecido la causa que alegaba, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declararle soldado útil para todo servicio por haber sido licenciado su hermano del servicio.

6 Visto el expediente del mozo Antonio Ponce Castañeda, hijo de Felix y Petra, número diez del reemplazo de mil novecientos veinte y cuatro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que alega ser hijo de padre impedido y pobre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declararle soldado útil con excepción del servicio en filas.

7º Visto el expediente del mozo Leon Morgado García, hijo de Manuel y de Martina, número cuatro del reemplazo de mil novecientos veinte y tres, que alega ser hijo de viuda pobre, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar a dicho mozo soldado útil con excepción del servicio en fila.

8º Visto el expediente del mozo Narciso Rivero Carvajal, hijo de Mariano y Aurora número seis del reemplazo de mil novecientos veinte y tres, que alega ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar a dicho mozo soldado útil con excepción del servicio en fila.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario artifico = Entrelineas = el expediente

Manuel García

Pablo Alarcón

Mamerto Saez

Saturnino Retamal

Pedro Banda

Enrique Lavado

Sesión ordinaria del día 30 Marzo

En la villa de Trujillanos a treinta de Marzo de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales, los señores que se citan al margen, bajo la

AYUNTAMTO CONSTL DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Pablo Alarcón
Vocales
D. Fidel Nieto
" Mamerto Saez
" Florencio García
" Saturnino Retamal
" Pedro Banda
" Luciano Rivero

presidencia del primer teniente Alcalde D. Pablo Alarcón Cerrato, por enfermedad del propietario Don Manuel García Pérez, para celebrar sesión extraordinaria, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Señores concejales, se dió principio al acto, con la lectura de la anterior, y a continuación por el Presidente se expuso.

La orden del día que figuran en la convocatoria tomándose los siguientes acuerdos sobre la misma.

1º Se acuerda imponer el veinte por ciento sobre la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio y el treinta y dos por ciento sobre la matrícula industrial.

2º Solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, autorice al Ayuntamiento para prescindir de las exenciones del impuesto municipales que autorizan las secciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11, y 12 del artº 380 del vigente Estatuto Municipal, porque en esta localidad no dan resultado alguno y su ingreso es ficticio.

3º Que en virtud a haber pasado la recaudación de las cédulas personales a la Diputación provincial, y no autorizando esta recargo alguno sobre ellas, no se le gravan con nada a las próximas de este año y solo se deja de ingreso por este concepto el cinco por ciento que la Diputación concede a este Ayuntamiento.

4º Se acuerda que por este Ayuntamiento se contribuya con cinco pesetas para la suscripción de los aviadores del "Plus Ultra", cuya cantidad se remitirá a la Diputación provincial.

5º Para recordar la fecha, en la que el actual gobierno tomó posesión para implantar el nuevo régimen, bien acogido por todo el mundo, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poner a la calle de Redondo, de este pueblo, el nombre de "XIII de Septiembre" dia glorioso para toda España.

6 Tambien se acuerda poner a la calle, conocida por Barrio de San Pedro, el nombre de calle de San Pedro.

7 Se acuerda nombrar comisionado al Secretario interino de este Ayuntamiento D. Enrique Lavado Sanchez, para la presentación de documentos de quintas ante la Junta de clasificación y revisión de Badajoz.

8 Y por último que no pudiéndose acordar la aprobación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, por no haber terminado los ocho dias de exposición al publico, se acuerda por unanimidad celebrar para dicho fin sesión el dia cinco de Abril próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente, que se suspende hasta dicho dia y firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.- Sobrerrasgado= Septiembre= Entrelineas= calle de= valen.

Pablo Alarcón — Fidel Nieto — Momerto Saez

Florencio García

Saturnino Retamal — Luciano Rivero

Pedro Bandu — Enrique Lavado

Ordinaria del 5 abril 1926 alcalde D. Manuel Garcia

En la villa de Trujillanos a cinco de abril de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que se citan al margen, bajo la presidencia de D. Manuel Garcia Pérez, para celebrar sesión extraordinaria, siendo la hora señalada y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habiendo número suficiente de señores concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veinte y seis al veinte y siete, cuyo proyecto fué aprobado por la comisión municipal permanente en sesión de ocho de Marzo último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se halla presentado reclamación u observación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingreso en veinte y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, quince céntimos y el de gastos en veinte y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, quince céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la delegación de Hacienda de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos trescientos (y trescientos xxx) del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.-

Manuel García — Pablo Alarcón — Pedro Banda

Fidel Nieto — Mamerto Saez — Luciano Rivero

Florencio García — Saturnino Retamal — Enrique Casado

Extraordinaria
del Dia 13 abril
Presidente
D. Manuel García
Concejales
D. Pablo Alarcón
" Fidel Nieto
" Mamerto Saez
" Florencio García
" Saturnino Retamal
" Pedro Banda
" Luciano Rivero

En la villa de Trujillanos a trece de abril de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en las casas consistoriales los señores que al margen se citan, bajo la presidencia de D. Manuel García Pérez para celebrar sesión extraordinaria en carácter urgente y siendo la hora señalada para la misma se da comienzo con lectura de la anterior que fué aprobada y a continuación por el Sr. Presidente se expuso.

Que el objeto de la convocatoria es el obedecer a poner en conocimiento que en el día de hoy y hora de las doce y veinte minutos se presentó en este Ayuntamiento el Sr. Delegado Gubernativo de este Partido, entregándose un oficio por el autorizado, en el que se hace constar que por orden del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia quedaban destituidos de los cargos de Concejales que

desempeñan en este ayuntamiento, los señores siguientes: D. Manuel García Pérez, D. Pablo Alarcón Cerrato, D. Mamerto Saez Carranza, D. Pedro Banda Nieto, D. Saturnino Retamal, D. Fidel Nieto Suarez y D. Florencio García Higuero, por no imprimir la administración que fuera de desear en el ayuntamiento, obstruyendo la marcha de la misma. Asimismo me hace entrega de otro oficio juntamente con las credenciales de nombramiento de nuevos concejales extendidas a favor de los señores siguientes: D. Pedro Gallego Menea, D. Pablo Rivero Gómez, D. Pedro Ledo Rivero, D. Francisco Fragera Mateo, D. Amancio Fernandez Mora y D. Ladislao Banda Nieto, conocido por el nombre de Candido, que es como aparece en dicha credencial.

Los señores distituidos enterados de dichos oficios, hacen constar: que acatan respetuosamente la orden dada por el Sr. Gobernador, pero no sin hacer constar que no consideran con fundamento la causa de la distitución, segun se puede comprobar en todo momento, por lo que hacen constar su protesta y acuerdan recurrir en alzada ante el Tribunal contencioso administrativo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Manuel García — Pablo Alarcón

Luciano Rivero — Fidel Nieto — Mamerto Saez

Florencio García — Saturnino Retamal

Enrique Lorenzo — Pedro Banda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Toma de posesion y constitucion del Ayuntamiento

En la villa de Trujillanos a catorce de Abril de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus bancas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde que cesa D. Manuel Garcia Pérez, con objeto de dar posesión de sus cargos a los nuevos Concejales nombrados por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha doce del actual y presente los señores D. Pablo Rivero Gomez, D. Pedro Gallego Menea, D. Francisco Gragera Mateo, D. Amancio Fernandez Mora, D. Pedro Ledo Rivero y D. Ladislao Banda Nieto, los que habiendo exhibido sus credenciales, el Sr. Presidente los declaró posesionados de sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saliente D. Manuel Garcia Perez, que tiene que cesar en su cargo de concejal, cede la presidencia al Sr. Concejal de mas edad, entre los nuevos posesionados y el Concejal que queda del Ayuntamiento anterior, o sea a D. Pedro Gallego Menea, el que pasó a ocupar la presidencia interina.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votaciones secretas, siendo llamados por orden de edad a los señores Concejales, que uno por uno fué depositando la papeleta de votación en la urna al efecto preparada. Terminada la votación se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente D. Francisco Gragera Mateo, que obtuvo seis votos y D. Pedro Gallego Menea que obtuvo un voto.

7ª CLASE 2 PESETAS B. 8501862

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Fragera Mateos, que obtuvo la mayoría absoluta de votos, pasando a ocupar la presidencia.

A continuación se procedió a la elección de primer teniente alcalde, dando el siguiente resultado.

Para primer teniente de Alcalde Don Pablo Rivero Gómez que obtuvo seis votos, Don Luciano Rivero Valhondo que obtuvo un voto.

El Sr. Presidente proclamó primer teniente de alcalde a D. Pablo Rivero Gomez que obtuvo mayoría absoluta.

En la misma forma despues de efectuada la votación, el Sr. Presidente proclamó segundo teniente alcalde a D. Pedro Gallego Menea, que obtuvo mayoría absoluta de votos.

En la misma forma se procedió a la elección de suplentes del primer y segundo teniente alcalde, siendo proclamados por el Sr. Presidente, por haber obtenido mayoría absoluta de votos los señores siguientes.

Para suplente del primer teniente Don Pedro Ledo Rivero y suplente del segundo teniente D. Amancio Fernandez Mora.

Una vez constituido el Ayuntamiento se procede al nombramiento de comisiones que quedan constituidas en la siguiente forma: Hacienda D. Amancio Fernandez Mora, y D. Pedro Ledo Rivero.

Beneficencia.- D. Ladislao Banda Nieto y Don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pablo Rivero.
Instrucción pública. D. Luciano Rivero Valhondo y D. Ladislao Banda Nieto.
Obras públicas. Don Luciano Rivero Valhondo, no nombrándose el otro por existir vacante un cargo de concejal.
El Sr. Presidente manifestó que como tienen conocimiento, existe una vacante de concejal en este Ayuntamiento, la cual será cubierta por la persona que indique el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, o por la que corresponda.
Asimismo el Sr. Presidente manifestó a la Corporación si tenían que hacer alguna observación sobre la votación de cargos y nombramiento de comisiones, manifestando que ninguna.
Finalmente acuerdan que los días de sesiones de la Comisión permanente sean los lunes a las ocho de la noche.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de este día, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Gragera — Manuel Garcia

Pablo Rivero — Pedro Gallego — Pedro Ledo

Luciano Rivero

Ladislao Banda

Amancio Fernández — Enrique Larrad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del Dia 23 Abril
Presidente
D. Francisco Gragera
Concejales
D. Pablo Rivero
" Pedro Gallego
" Pedro Ledo
" Amancio Fernandez
" Ladislao Banda

En la villa de Trujillanos a veinte y tres de abril de mil novecientos veinte y seis, siendo las doce horas del mismo, se reunieron los señores que se expresan al margen bajo la presidencia de D. Francisco Gragera Mateos, en sus casas consistoriales, para celebrar sesión extraordinaria y habiendo número suficiente de señores Concejales, se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada y acto continuo por el Sr. Presidente se expuso.

Que segun tenian noticias por la convocatoria que al efecto tenian firmada el objeto de la reunión solo obedece a que si creian oportuno nombrar una comisión de este Ayuntamiento para ir a Badajoz y dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil por el nombramiento de Concejales que en la actualidad desempeñan sus cargos en este Ayuntamiento y otros asuntos relacionados con la administración del mismo.

El Ayuntamiento pleno enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente acuerda nombrar la Comisión para el fin indicado, compuesta de los señores Don Francisco Gragera Mateos, D. Pablo Rivero Gómez, Don Amancio Fernandez Mora y D. Enrique Lavado Sanchez, y que los gastos que se originen sean con cargo al capitulo diez y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas del dia dicho al principio, fir-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mando los concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Francisco Gragera Pablo Rivero

Pedro Gallego Pedro Lecho

Amancio Fernández Ladislao Barda

Enrique Lavad

Extraordinaria del 24 abril

En la villa de Trujillanos a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que se citan al margen, bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Mateos para celebrar sesión extraordinaria y siendo las doce horas del mismo que es la indicada para este acto, se dió principio con la lectura de la anterior que fué aprobada y acto continuo por el Sr. Presidente se expuso.

Que habiendo notado anormalidad en los libros de contabilidad de este Ayuntamiento, lo ponía en conocimiento del pleno, por si lo creían procedente, se nombrara una persona competente para el examen de las cuentas de este Ayuntamiento.

En su virtud, la corporación municipal enterada de la veracidad expresta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el Sr. Presidente, y para evitar perjuicios a los fondos municipales que en la actualidad defienden, acuerda por unanimidad nombrar al vecino de Mérida D. Antonio Mancera, Interventor del Ayuntamiento de dicha Ciudad, para que examine las cuentas de ingresos y gastos efectuados durante los ejercicios de mil novecientos veinte y cuatro al veinte y cinco y del veinte y cinco al veinte y seis, o sea hasta el catorce de Abril actual y de su resultado de cuenta a la comisión permanente y si preciso fuera, por causa de las faltas o errores que haya, instruya en contra del culpable, los expedientes que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las trece horas del dia dicho al principio, firmando en prueba de conformidad los concurrentes, de que yo el Secretario artifico. = Sobrerraspado = Interventor = vale =

Francisco Gragera

Pedro Gallego

Pablo Rivero

Pedro Lido

Anancio Fernandez

Ladislao Banda

Enrique Lavad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria
Del Dia 26 Abril.
Alcalde
D. Francisco Gragera

En la villa de Empalme a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que se citan al margen, bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Muñoz, para celebrar sesión extraordinaria, siendo las doce de dicho dia y habiendo numero suficiente de señores concejales, se dió principio del acto con la lectura de la anterior que fué aprobada y acto seguido por el señor Presidente se expuso.

Que el objeto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 10 Junio Alcalde D. Francisco Gragera

En la villa de Trujillanos a diez de Junio de mil novecientos veinte y seis. Reunidos los señores que se expresan al margen bajo la presidencia de D. Francisco Gragera Mateos, en sus casas consistoriales, para celebrar sesión extraordinaria y siendo las doce horas de dicho día, se dió comienzo al acto con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso, que el objeto de la sesión, segun tenian conocimiento por la convocatoria, solo se refiere al expediente que se instruye en contra de Don Manuel Garcia Pérez, alcalde que fué de este Ayuntamiento, con motivo de la anormalidad notada en los libros de contabilidad de la fecha en que fué Alcalde.

Acto seguido, el Sr. Presidente ordenó, al Secretario de esta Corporación diese lectura integra de la memoria presentada por Don Antonio Manara Interventor de los fondos municipales del Ayuntamiento de Mérida, que encabeza dicho expediente, y leida que fué en alta y clara voz, el Ayuntamiento pleno despues de enterado de su contenido acuerda por unanimidad se termine referido expediente conforme a dicha memoria, eximiéndose de toda responsabilidad, por si hubiéres errores al redactar susodicha memoria.

Y no habiendo mas asunto, de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de dicho día, que firman todos los
concurrentes, de que yo el Secretario
certifico. Francisco Gragera Pablo Rivero

Pedro Gallego Pedro Ledo

Luciano Rivero

Amancio Fernández Ladislao Barda

Enrique Lavoie

Extraordinaria del 22 junio

En la villa de Trujillanos a veinte y dos de Junio de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Gragera Mateos, para celebrar sesión extraordinaria y habiendo número suficiente de señores concejales, siendo las doce horas de dicho día que es la señalada para ello, se dió principio al acto con la lectura del acta anterior que fué aprobada

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Extraordinaria
del dia 8 de Julio

En la villa de Trujillanos a ocho de Julio de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Francisco Fragera Mateos para celebrar sesión extraordinaria, y habiendo numero suficiente de señores concejales, siendo las doce horas de dicho dia, se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada. Por el Sr. Presidente se expone, que habiendose restablecido el año natural para los servicios del Estado por R. D. de 23 del actual y dispuesto por R. D. de 24 del mismo mes que los Ayuntamiento acomoden sus ejercicios económicos al expresado ejercicio anual a partir de 1º de Enero proximo, se hacia necesario acordar lo que fuese mas pertinente para cubrir los gastos de este Municipio durante el 2º semestre del año actual.

Para la ordenación de gastos y recursos durante el semestre actual, puede obtarse por prorrogar el presupuesto del pasado año económico ó por adoptar el que se halla aprobado por el anterior Ayuntamiento, reduciendo en cifra del 50 por ciento, con las alteraciones que fueren pertinentes, o bien hacer un presupuesto especial para dicho semestre actual.

Los señores que componen la corporación municipal despues de enterados del R. D. y R. O. dichos al principio y discutido en forma la mas conveniente para este Municipio acuerdan por unanimidad hacer uso del presupuesto aprobado para el año 1926-27 por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los señores que formaron el anterior Ayuntamiento con la rebaja del 50 por ciento, para con él cubrir los gastos de este Municipio durante el 2º semestre del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.=

Francisco Gragera — Pablo Rivero

Pedro Gallego — Amancio Fernández

Pedro Leda

Ladislao Banda — Enrique Cavada

Luciano Rivero

Extraordinaria del dia 15 de Julio

En la villa de Trujillanos a quince de Julio de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que se citan al margen, bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Mateos, para celebrar sesión extraordinaria, siendo las dos horas de dicho dia, que es la citada para ello y habiendo número suficiente de señores Concejales, se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Señor Presidente se expuso, que el objeto de la Reunion solo obedecia, segun ya tenian conocimiento por la convocatoria, a poner en conocimiento de los demas señores de la Corporación, que con fecha doce del actual recibió una carta del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almendralejo, por la que invitaba a este Ayuntamiento con el fin de que asistieran

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al banquete que en dicha Ciudad se daria al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Luis Posada, por haber sido nombrado Hijo Adoptivo de esta provincia y que en cuyo acto le serian entregados, un artistico pergamino de su nombramiento y un Album con las certificaciones de los acuerdos de los Ayuntamientos que dieron con punto tal nombramiento, rogando a la vez se dijera el numero de concejales que de este Ayuntamiento habian de ir y que el precio del cubierto era el de cinco y dos pesetas.

Los señores de la Corporacion que se hallan presentes, interesados del contenido de dicha carta y creyendo un acto de cortesia el asistir al alabado homenaje por ser merecedor a ello el nombrado y dignisimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, acuerdan por unanimidad nombrar una comision compuesta por los tres Don Francisco Fragera Mateos, Alcalde Presidente, Don Pablo Rivero Gomez, Primer Teniente de Alcalde y D. Pedro Cid Rivero, Concejal para que en representacion de este Ayuntamiento concurran el dia diez y ocho del actual a la Ciudad de Almendralejo donde ha de celebrarse tan elogiado banquete y que para satisfacer los gastos que a dichos tres señores se originen, se abonen a Don Pablo Rivero Gomez la cantidad de ciento cinco pesetas con cargo al capitulo diez y ocho articulo unico.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes del acto de que yo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

El Secretario certifico.

Francisco Gragera Pablo Rivero

Pedro Gallego Amancio Fernández

Ladislao Banda Pedro Ledo

Luciano Rivero

Enrique Lorenzo

Extraordinaria del 24 agosto

En la villa de Trujillanos, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas Consistoriales los señores que se citan al margen, bajo la presidencia de D. Francisco Gragera Mateos para celebrar sesión extraordinaria y siendo las doce horas de dicho día que es la anunciada para este acto, se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la sesión era con el fin de que se acordara lo que se tuviera por conveniente para saludar al nuevo Gobernador civil de Badajoz D. Matías Huelin.

Por el pleno se acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Francisco Gragera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mateos, Don Pablo Rivero Gomez y Don Pedro Gallego Mena, para que en unión del Secretario interino de este Ayuntamiento visiten al Gobernador civil de esta provincia para darle la bienvenida, cuyos gastos serán abonados del capítulo 18, artículo único.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Gragera — Pablo Rivero

Pedro Gallego — Amancio Fernández

Ladislao Banda — Enrique Lavad

Extraordinaria del día 3 Septbre 1926

En la villa de Trujillanos a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y seis: Reunidos en sus casas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Mateos para celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada, se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso.

1: Que se ha recibido un telegrama y oficio del Excmo Sr. General civil de esta provincia, por los que se invita a esta Corporación

y Badajoz con motivo de la visita que el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros General Primo de Rivera hace a la misma.

El Ayuntamiento pleno enterado de los oficios y telegramas recibidos para tal recepción acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores presentes D. Francisco Gragera Mateos, Don Pablo Rivero Gómez, Don Pedro Gallego Mesa, Don Ladislao Banda Nieto y Don Luciano Rivero Valhondo, los que esperarán a dicha personalidad en la estación de Mérida el día cinco de Octubre próximo y acompañarán a tan dignísima persona a Zafra para continuar con el Viaje a Badajoz hasta el día seis de dicho mes, todo ello a expensa de este Municipio, y con cargo al capítulo diez y ocho artículo mismo.

2: Asimismo expone: que careciendo el Ayuntamiento de representante para la Junta municipal del censo electoral se hace necesario nombrar de esta Corporación un vocal propietario de la misma y un sustituto de él.

La corporación acuerda por unanimidad nombrar vocal propietario al concejal Don Amancio Fernández Mora y sustituto del mismo a Don Pedro Tedo Rivero concejal de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certifico.-
Francisco Gragera
Pablo Rivero
Pedro Gallego
Amancio Fernández
Luciano Pérez
Ladislao Barda
Enrique Lavado

Extraordinaria del día 8 Octubre de 1926 Alcalde

En la villa de Trujillanos a ocho de Octubre de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Montes para celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió principio al acto por el siguiente.

Por el Señor presidente se expuso, que vista la necesidad de cubrir la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, se hacía necesario nombrar Secretario en propiedad a uno de los varios solicitantes que existen y leida la documentación de todos ellos, se acordó por unanimidad nombrar dicha Secretaría a votación pública, realizándose en la siguiente forma.

Por el Concejal Don Amancio Fernández fué votado al solicitante Don Francisco

Mateos Gómez
Por el Concejal Don Pedro Gallego Menea concede tal nombramiento a la Dirección general
Por el Concejal Don Pablo Rivero Gómez, se autoriza a la Dirección general para que realice tal nombramiento con arreglo a Ley.
Por el Concejal Don Luciano Rivero Vallejo se vota a D. Francisco Mateos Gómez.
Por el Concejal Don Pedro Ledo Rivero, se vota para Secretario de este Ayuntamiento a Don Francisco Mateos Gómez.
Por el Concejal Don Ladislao Banda Nieto se autoriza a la Dirección general para que con arreglo a Ley se nombre Secretario de este Ayuntamiento
Y por el Sr. Alcalde se autoriza a la Dirección para que nombre Secretario de esta Corporación con arreglo a Ley o sea al que más derecho tenga.
Visto el resultado de dicha votación, se autoriza a la Dirección general para que obrando con arreglo a Ley, nombre Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que más derecho tuviera de los que han solicitado la vacante de la misma acordándose asimismo que de esta acta se expida certificación para remitirla a tal Dirección para que proceda a expresado nombramiento.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico= Entrelineas= Por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejal D. Luciano Rivero Valhondo se vota al aspirante D. Francisco Mateos Gomez = vale.=

Francisco Gragera Pablo Rivero

Pedro Gallego Amancio Fernandez

Luciano Rivero

Pedro Sedo

Ladislao Banda

Enrique Lavado

Ex Ordinaria del dia 15 Octubre

En la villa de Trujillanos a quince de Octubre de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en sus casas consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Mateos para celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada y habiendo numero suficiente de señores Concejales se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso.

1º. Que habiendo necesidad de tierra para cubrir la piedra que se está echando en el camino que se está arreglando y conduce a los Concejales, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acuerde el sitio donde haya de extraerse

La corporación municipal enterado de ello acuerda por unanimidad se extraiga la tierra de la charca comunal por metro

cuadrado, autorizándose al Sr. Alcalde para que contrate con el vecino de este pueblo que más ventaja haga, los metros cuadrados que se necesiten hasta cubrir toda la piedra que existe en dicho camino

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico

Francisco Gragera Pablo Rivero

Luciano Rivero

Pedro Pallero Ladislao Banda

Enrique Lavado

Extraordinaria del día 22 de Octubre

En la villa de Trujillanos a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en las ~~Casas~~ consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Francisco Gragera Mateos, para celebrar sesión extraordinaria, y habiendo número suficiente de señores concejales, se dió principio al acto con la lectura del anterior que fué aprobada

Por el Sr. Presidente se expuso: que el objeto de la reunión era exponerle la necesidad de visitar al Sr. Gobernador civil de esta provincia para exponerle la necesidad que hay de que influya y ponga los medios de que la Dirección nombre secretario en propiedad de este Ayuntamiento

El ayuntamiento pleno enterado de ello acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta de los señores Don Francisco Gragera Mateo, Don Pablo Rivero Gomez y D. Pedro Gallego Mesa para exponer al Sr. Gobernador lo dicho por el Sr. Presidente y que los gastos que con motivo de ello se originen se abonen del capitulo 18 articulo unico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Gragera — Pablo Rivero

Pedro Gallego — Pedro Sedo

Ladislao Banda — Amancio Fernandez

Enrique Lavado

Extraordinaria del día 28 octubre

En la Villa de Trujillanos á veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiuno: Reunidos los señores que componen la permanente con el objeto de celebrar sesión para tratar de la dimisión presentada de Medico titular de esta Villa por Don Felipe Velasco el que actualmente la desempeñaba; puesto de manifiesto el escrito por el que hace constar los motivos de su dimisión los señores firmantes la aprueban provisionalmente y la ponen á la orden

del día, el Señor presidente propone la necesidad de convocar á sesión del pleno para que sea examinada referida dimisión y en consecuencia acordar lo mas acertado en justicia y equidad.

Y no habiendo mas asuntos de tratar el Señor presidente levanta la sesión firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Gragera — Pablo Rivero

Pedro Gallego — Secretario accidental

Jerónimo Hernandez

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre del actual

En la Villa de Trujillanos á treinta de Octubre de mil novecientos veintiuno; Reunidos los Señores concejales que componen el pleno, los que fueron legalmente citados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jerónimo Mateos Gragera con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para aprobar si procede la dimisión presentada de medico titular de esta villa, se aprueba la anterior sin discusión. El Señor presidente acto seguido manifestó que procedía nombrar en este acto un sustituto que se encargue interinamente de la asistencia benéfica de esta Villa y puesto á votación el asunto resultó nombrado el medico de esta Don Juan José Parejo Sanchez al que se le comunicará este nombramiento por oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levanta la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Gragera — Pablo Rivero

Ladislao Barda — Pedro Gallego — Luciano Rivero

Amancio Fernandez — Jerónimo Hernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día treinta y uno del actual

En la Villa de Trujillanos á treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte reunidos los Señores que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión para aprobar si lo creen conveniente la dimisión que presenta el Señor Presidente fundola en razones que deben ser discutidas por esta corporación. El Señor Presidente manifestó que no podía continuar desempeñando el cargo de presidente de esta Agencia por que sus necesidades no le permiten distraer días á asuntos que le está confiado. Los Señores Concejales visto y oído las razones expuestas por el Señor Presidente y por unanimidad presentan todas la dimisión de sus respectivos cargos y encargando al Señor Presidente lo ponga en conocimiento de la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión y la firman los asistentes de que yo el Secretario accidental certifico

Francisco Gragera — Ladislao Banda — Pablo Rivero

Amancio Fernández

Pedro Gallego — Luciano Rivero

Juan E. Hernández

Sesión ordinaria del día uno de Noviembre

En la Villa de Trujillanos á uno de Noviembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la sala capitular de estas casas consistoriales los Señores que componen esta corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Gragera Mateos para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Celebrar Sesión ordinaria presente todos los Señores que com-
ponen la corporación excepto Don Pedro Ledo Rivero
y habiendo por tanto nº suficiente y siendo la hora señalada
se dió principio al acto con la lectura de la anterior que fue
aprobada; El Señor Presidente puso de manifiesto sobre la me-
sa la dimisiones que les habían entregado de sus respectivos car-
gos los Señores Enrique Lavado Sanchez Secretario interino de
este Ayuntamiento y la de Don Emiliano Suarez Benito au-
siliar del mismo, discutido suficientemente estas fueron apro-
badas por unanimidad. El Señor Presidente toma la palabra
nuevamente y dice que se impone la necesidad de nom-
brar en este acto Secretario interino que desempeñe las fun-
ciones de esta Secretª por creerlo así de justicia, todos los presen-
tes acuden y se adhieren á la propuesta del Señor Presidente
suspendiendo el acto por el tiempo necesario para que el
Señor Presidente ordene al voz pública llame á Don Fran-
cisco Hernandez Valhondo Secretario del Juzgado municipal
de esta Villa, que se presente dicho Señor por si quiere acep-
tar el cargo de Secretº interino de este Ayuntamiento hasta
tanto se provea la plaza en propiedad; Acto continuo se pre-
sentó el Señor Hernandez y ofrecido por unanimidad dicho
cargo este Señor lo acepta entrando en funciones en el día
de la fecha, Continuando el Señor presidente en el uso de
la palabra hizo las mismas observaciones para nombrar ausi-
liar en sustitución del dimitido, discutido el punto y por una-
nimidad acuerdan que continue vacante dicha plaza
por no haber en esta localidad persona suficiente para el de-
sempeño de tal cargo y que procede que en otra sesión se acu-
erde la publicación de la plaza vacante con arreglo á ley
y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presi-
dente dió por terminado el acto firmando todo conmigo
de que certifico

Ladislao Bandera — Pedro Gallego — Luciano Rivero
Francisco Gragera — Pablo Rivero
Amancio Fernandez — Fran.co Hernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día siete de Noviembre de 1926

Presidente
D. Fran.co Gragera

Concejales
Don Pablo Rivero
D. Pedro Gallego
D. Candido Banda
D. Luciano Rivero
D. Pedro Sedo
D. Amancio Fernandez

Secret.o
D. Fran.co Hernandez

D. Pedro Berrena
D. Eduardo Parras
D. Jose Cerrato
D. Pedro Izquierre

En Trujillanos á siete de Noviembre de mil novecientos veintiséis. Siendo la hora señalada en la convocatoria por la que fueron legalmente citados los Señores Concejales que cesan y los entrantes los cuales han de tomar posesión en este día. Abierto el acto el Señor Presidente expuso á la Corporación que en virtud de la dimisión colectiva presentada de este Ayunt.o hecha en sesión del día 31 de los corrientes de la que se dió cuenta al Señor Gobernador civil de la Provincia, este se dignó aceptar la dimisión de el Señor Presidente Don Fran.co Gragera Mateos y la de los Señores Concejales Don Amancio Fernandez, Don Pedro Sedo y la de Don Luciano Rivero, no aceptando la de los Señores primer teniente Alcalde Don Pablo Rivero Gomez y la de Don Pedro Gallego Mesa segundo teniente Alcalde y la de Don Candido Banda Nieto Concejal, siendo confirmados estos Señores en sus respectivos cargos de Concejales.

El Señor Presidente en voz alta y clara dice que ha terminado sus funciones de Presidente que le estaban conferidas y hace entrega de las insignias, varon de la jurisdicción y sello al primer teniente su sucesor Don Pablo Rivero Gomez para que este proceda á dar posesión á los nuevos Concejales con arreglo á ley.

El Señor Presidente interino Don Pablo Rivero Gomez invitó á los Señores Concejales que han de tomar posesión para que presentaran sus credenciales, así lo hicieron y acto seguido se procedió á tomar juramento á uno por uno y terminada todos prestaron acatar las leyes de la constitución ser fiel al Rey que Dios gde. Don Alfonso XIII y cumplir bien y fielmente con cargo que os han conferido. Quedando así constituido este Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los concejales fueran por orden de edad depositando en la urna preparada al efecto en cumplimiento á lo que ordena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el estatuto municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el citado estatuto resultó para Alcalde presidente Don Ladislao Banda Nieto que obtubo cuatro votos, y Don Pedro Yzaguirre Baquero cuatro quedando empatados dichos Señores, acto seguido por el Señor presidente dice que procede se repita la votación así lo acuerdan dandose principio al acto, y dió el mismo resultado quedando empatados por segunda vez, preguntado por el Señor presidente á los Señores concejales por si creen conveniente se reproduzca la votación y por unanimidad dijeron que si dandose principio al acto hecho el escrutinio dió el mismo resultado, resultando por tanto empatados dichos Señores; El Señor presidente dice que visto el resultado las tres votaciones correlativas estas no da mayoría ni relativa uno y que por lo tanto pregunta á la corporación si procede ponerlo en conocimiento de la superioridad ó proclamar al de mayor edad aun que no esta previsto en el estatuto municipal no recayendo acuerdo el Señor presidente queda autorizado para que se espida certificación del acta y se remita al Señor Governador para que este disponga lo que en justicia proceda. Así lo dijeron y se levanta la sesión firmando todos los presentes conmigo de que certifico

Pablo Rivera

Pedro Gallego — Casimiro Suarez

Ladislao Banda — Pedro Yzaguirre

José Cerrato — Juan Pedro Barrera

Eduardo Parra — Juan Hernandez

AYUNTAMTO CONSTL DE ... TIMBRE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 13 Noviembre de 1926

Presidente el primer teniente Alcalde Don Pablo Rivero Gomez

Concejales Don Candido Banda Nieto Don Pedro Izaguirre Don Eduardo Parra Don Pedro Barrena Don Jose Cerrato Don Casimiro Nuevo Don Pedro Gallego

En la Villa de Trujillanos á trece de Noviembre de mil novecientos veintiseis. Reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primer teniente don Pablo Rivero Gomez con objeto de dar cumplimiento á la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia recibida en esta Alcaldía el día 12 de los corrientes por la que queda sin efecto la sesión celebrada por esta corporación en la parte referente á la elección de Alcalde que se hizo en sesenido día, la cual se declara nula por ser día que no corresponde

El Señor Presidente manifestó que hallandose de proceder se al nombramiento de todos los cargos y comisiones que integran esta Agencia cedia la presidencia á Señor Concejal de mas edad que resulto ser Don Pedro Izaguirre Barquero que pasó á ocupar la presidencia interina

Seguidamente y con arreglo al artículo 119 del Estatuto municipal se procedió al nombramiento de Alcalde presidente en votación secreta recibiendo las papeletas por orden de edades los Señores Concejales que uno por uno fueron depositando las papeletas en la urna que al efecto estaba preparada.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Para Alcalde presidente Don Ladislao Candido Banda Nieto que obtuvo seis votos una papeleta en blanco.

A continuación fue proclamado Alcalde presidente de este Agencia Don Ladislao Candido Banda Nieto que obtuvo mayoria absoluta, pasando á ocupar la presidencia.

Seguidamente se procedió á la elección del primer Teniente Alcalde dando el siguiente resultado:

Para primer Teniente Alcalde Don Jose Cerrato

Moreno que obtuvo seis votos una papeleta en
blanco,
El Sr. Presidente proclamo para primer Te
niente Alcalde á don Jose Cerrato Moreno que
obtuvo mayoria absoluta de votos
En igual forma se procedió á la votación de
segundo Teniente Alcalde que dió el siguien
te resultado:
Don Eduardo Parra Conde que obtuvo seis
votos y una papeleta en blanco
El Sr. Presidente proclamo segundo Te
niente Alcalde á don Eduardo Parra Con
de que obtuvo mayoria absoluta
Acto seguido se procedió á la elección de su
plente del primer Teniente Alcalde que dió el
siguiente resultado don Juan Pedro Carmona
Gavira que obtuvo seis votos y una papeleta
en blanco.
La Presidencia proclamo suplente del Primer
Teniente Alcalde á don Juan Pedro Carmona
Gavira que obtuvo mayoria absoluta
En igual forma se hizo la eleccion de suplen
te del segundo Teniente Alcalde que dió el siguien
te resultado don Pablo Bueno Gomez que obtuvo
seis votos y una papeleta en blanco
Seguidamente fue proclamado don Pablo Bue
no Gomez suplente del segundo Teniente Alcal
de por haber obtenido mayoria absoluta de vo
tos
A continuacion se procedió al nombramien
to de los comisionados que han de integrar este Ayun
tamiento que quedaron constituidos en la siguiente
forma de
Beneficencia. Don Pedro Gallego Merena y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Pablo Rivero Gomez,
Ornato publico D. Casimiro Suarez y D. Pedro Iraguí
guerre;
Hacienda Don Jose Cerrato y Don Eduardo Pa
rra,
Instrucción Publica Don Juan Pedro Barrena
y Don Casimiro Suarez.
El Señor Presidente manifestó á los Señores Con
cejales si tenian que hacer alguna observación
sobre la votación recaida y comisiones nom
bradas, contestaron que ninguna
Respecto á la forma en que an de celebrar sus sesiones
la comisión permanente acordada por unanimidad
se celebren á las ocho de la noche.
Se acuerda tambien que el pleno se reuna el lunes pro
ximo á las ocho de la mañana con el fin de nombrar
vocal propietario suplente para que actue en la jun
ta municipal del Censo Electoral y resolver la re
clamacion presentada por el dueño de fabrica de alum
brado Electrico que surte al alumbrado publico, ante
el Señor Gobernador de la provincia sobre abono
de cantidades que se le adeudan.
Por el Señor Presidente se dan las mas expresi
bas gracias á los Señores Concejales que lo an votado
para dicho cargo ofreciendo poner toda su buena
voluntad para el desempeño de su cargo en vene
ficio de los sagrados intereses de este pueblo, terminan
do con un viva á España y al Rey contestado
por todos.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levan
to la sesión que firman los Señores asistentes de que certifico

Ladislao Barda — José Cerrato — Eduardo Parra
Casimiro Suarez — Pedro Iraguirre — Juan Pedro Barrena
Pablo Rivero
Fran.co Hernandez

AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 19 Noviembre 1927

Señor presidente
Dn. Candido Banda
Dn. José Cerrato
D. Casimiro Suarez
D. Eduardo Pera
Dn. Pedro Fraguiero
D. Juan Pedro Rosana

En la Villa de Trujillanos á quince de Noviembre de mil novecientos veintiséis; siendo los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde presidente Don Ladislao Banda Nieto con el objeto de celebrar sesión ordinaria, El señor presidente ordenó al Secretario pusiera de manifiesto ante la corporación los asuntos que hallan de su objeto de resolución

Acto seguido el Secretario leyó en alta voz una orden procedente de la delegación Gubernativa por la que se pide á esta Alcaldía manifieste á referida Delegación la cantidad que se le adeuda por este Ayunto á la fábrica de luz y á nombre de Don Manuel Dª Aguilar y cuales son los motivos del delito

El señor presidente expuso á la corporación que sea llamado dicho señor Delgado Aguilar para que este declare sobre los extremos que se reclaman

presente dicho señor, fue interrogado acerca de el oficio de la Delegación Gubernativa, para que presente el contrato hecho con este Ayunto y lo hizo en el acto, dado lectura por el Secretario resulta se nota que existe un contrato escrito y suscrito solo por el Alcalde Don Fran.co Fragero Matías; y examinado el archivo en el mismo no aparece el libro de actas que se dice hace constar se celebró sesión el día veintiocho de Junio ppdo. El señor presidente ordena al Secretario ponga estos antecedentes en conocimiento del señor Gobernador para que este ordene luego á esta Villa el Secretario saliente y haga entrega del archivo en legal forma

Por lo tanto creo no procede se practique la liquidación de cuentas con el Dueño de la fábrica por la falta de documentos

El señor presidente da cuenta de haber cesado en el cargo de vocal propietario y suplente de la junta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal del censo electoral Don Antonio Fernandez Mora vocal y Don Pedro Ledo Rivero y en sustitucion de los mismos se nombra á Don Pedro Barrena Gaviro vocal propietario y suplente á Don Pedro Izaguirre Baquero lo cual se le comunicará al Señor presidente de la junta municipal del censo

El Señor Don José Cerrato Moreno primer teniente Alcalde propone que se autorice á la comision permanente para que se nombre auxiliar de esta Secretaría la cual se halla vacante recayendo acuerdo por unanimidad se autorice dicha proposicion

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levantó el acto firmando los concurrentes de que certifico

Ladislao Banda — José Cerrato — Eduardo Parra

Pedro Izaguirre — Juan Pedro Barrena

Casimiro Suarez — Fran.co Hernandez

Sesion ordinaria del dia treinta de Noviembre 1926

Alcalde
D. Candido Banda
Concejales
Dn José Cerrato
Don Eduardo Parra
Don Pedro Izaguirre
Don Pedro Barrena
D. Pedro Gallego
Don Casimiro Suarez

En la Villa de Trujillanos á treinta de Noviembre de mil novecientos veintiseis, Reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente Don Ladislao Candido Banda Nieto con el objecto de proceder á hacer el reparto del personal obrero pobre que por causa de el temporal persistente de lluvias se hallan sin trabajo, El Señor Presidente expuso á la corporacion lucrar cual es el mejor medio que pudiera emplearse para hacer dicho reparto. El Señor primer teniente Alcalde pide la palabra y dice que es de opinion se haga el reparto dando principio por repartir la parte mas pobre al terrateniente forastero y la otra parte se reparta á los vecinos mas pudientes del pueblo, preguntado á todos por el Señor presidente si creen justa la proposicion hecha por el Señor Cerrato contestaron por unanimidad que la creen justa seguidamente se procedió á dar lectura por el Secretario á la

AYUNTAMTO CONSTL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lista de presentación autorizando al Señor presidente para que procediera á la colocación por vecinos que an de ser objeto de reparto.

El Señor presidente da cuenta al Ayuntamiento haber recibido una carta de el Señor Delegado Gubernativo del Distrito Don Luis Baeza Martinez en la que interesa de esta corporación la creación de cartillas de Ahorro postal con el fin de fomentar el espíritu de los niños al ahorro por lo que proponía al Ayunto se crearen doce cartillas para ser repartidas en las escuelas Nacionales cuyo acto se podría verificar el día catorce del próximo Diciembre, El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse á la proposición hecha por el Señor Presidente, y crear las doce cartillas con la imposición inicial de dos pesetas cincuenta céntimos dos cartillas y diez de dos pesetas; seis para cada una de las escuelas cuyo importe total de veinticinco pesetas se abonará con cargo al capítulo décimo instrucción pública artículo para premios á los niños

Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad invitar al Señor Delegado Gubernativo Don Luis Baeza para que los honrre presidiendo el reparto así como también al Don Emiliano Rodriguez Administrador de Correos de Mérida

El Señor Presidente pregunta á la corporación si tiene algo que exponer contestando que nada en este estado se dió por terminado el acto levantándose la sesión firmando los presentes con migo de que certifico

Ladislao Banda — José Cerrato — Eduardo Parra

Casimiro Suarez — Juan Pedro Barrena

Pedro Gallego — Pedro Izaguirre

Pablo River

Fran.co Hernandez

AYUNTAM.to CONST.l DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1926

Presidente
Don Candido Ronda
Don José Cerrato
Don Eduardo Porras
Don Pedro Fragueiro
Don Pedro Gallego
Don Juan Pedro Barrera
Don Pablo Rivero
Don Casimiro Suarez

En la Villa de Guijillanas á seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis reunidos los Señores que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que fueron legalmente citados, y siendo la hora de las ocho señalada en la convocatoria al efecto; El Señor presidente declaró abierto el acto; y toma la palabra para hacer saber á los Señores concurrentes que el objeto de esta sesión es para tratar de la forma que se le ha de dar al asunto del nombramiento de un Secretario Contador que haya de examinar las cuentas del ejercicio de 1925 al 26 y El Señor Primer Teniente Alcalde Señor Cerrato toma la palabra y dice que cree conveniente se nombre al Señor Don Juan Ruiz Rubio para el cargo interino de este Ayuntamiento el que tendrá la obligación de confeccionar las cuentas para el ejercicio ya dicho; El Señor presidente toma la palabra y dice que se proceda á votación verbal para si se ha de tomar en consideración lo dicho por el Señor Cerrato; puesto á votación el asunto dió el siguiente resultado cuatro Concejales en favor del Señor Ruiz y tres en favor de Señor Hernandez y el del presidente que decide en favor del referido Señor Hernandez quedando firme el nombramiento del que está Señor Hernandez

El Señor Presidente interesa de la Corporación se pregunte al Señor Juan Ruiz que á de llevar por mi dieta por día hasta quedar terminadas las cuentas que se menciona; contesto el dicho Señor que pide veinte pesetas comida y cama y viage pagado de ida y vuelta, preguntado á los Señores Concejales el parecer dicen que por unanimidad están conforme dando principio desde mañana al trabajo

El Señor presidente dice si algún concejal tiene que exponer algo sobre lo dicho nada dijeron y se dió por terminada la sesión no

firmando los Señores concurrentes con mi
go el Secretario de que certifico

Ladislao Banda — José Cerrato

Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Pedro Gallego

Pedro Fraguirre

Casimiro Suarez

Pablo Rivero

Fran.co Hernandez

Sesión ordinaria del día 28 Diciembre 1926

Presidente
D. Ladislao Banda

Concejales
D. José Cerrato
D. Eduardo Parra
D. Casimiro Suarez
D. Pedro Fraguirre
D. Juan Pedro Barrena
D. Pedro Gallego
D. Pablo Rivero

En la Villa de Trujillanos á veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Reunidos los Señores Concejales que componen esta corporación bajo la presidencia del Señor Presidente Don Ladislao Banda Nieto al objeto de celebrar sesión para la que fueron legalmente citados; El Señor Presidente expone: Que el objeto de esta sesión solo tiene para tratar de hacer efectivo el pago del fluido eléctrico al Dueño de la fábrica Don Manuel Delgado Aguilar correspondiente á el segundo semestre del corriente año segun esta presupuestado.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad que se pague sin demora alguna por ser de razon

También se acuerda y por unanimidad queda autorizada la comisión permanente para que en la primera sesión acuerden el contrato y la verifique con dicho Señor sobre las condiciones

en que se ha de suministrar dicho fluido durante el año mil novecientos veintisiete

Orden del día de hoy autorizando al Señor Alcalde para que ordene la publicación de un Bando dando aviso al público porque no se introduzcan vendedores espirituosos en la localidad sin dar conocimiento antes de su entrada que lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario de que certifico

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena — José Cerrat

Casimiro Suarez — Pedro Izaguirre

Pedro Gallego — Pablo Rivero

Sesión extraordinaria del día uno de Febrero de 1927

Presidente
Don Eduardo Parras
Dn Juan Pedro Barrena
Dn Pedro Izaguirre
Don Pablo Rivero Gomez
Don Casimiro Suarez
Dn Pedro Gallego

En la Villa de Trujillanos á uno de Febrero de mil novecientos veintisiete. Reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto con el objeto de celebrar sesión para la que fueron legalmente citados. El Señor Presidente dice que el objeto de la sesión es solamente lo explicado en la convocatoria

El Señor Presidente ordena al Secretario presente la dimisión del depositario que tiene este Ayunto de los fondos municipales Don José Perez Morgado así lo hizo

Se procede al nombramiento del sustituto puesto á deliberación se nombra por ninguno por no reunir los requisitos que la ley exige los que se presentaron

Puesto á discusión el acuerdo de la Sra comisión permanente sobre el contrato de la luz electrica hecho con

AYUNTAMTO CONST. DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con Don Manuel Aguilar cuyo contrato se hizo por el tiempo de seis años

Discutido el punto suficientemente se aprueba el contrato por unanimidad; El Señor Pedro Gallego hace una deserbación al Señor Presidente para que comunique al dueño de la fabrica cumpla fielmente con las clausulas de lo tratado todos se adhieren á la proposición del Señor Gallego

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto firmando los presente de que certifico

Ladislao Banda — Pedro Gallego — Juan Pedro Barrena

Pedro Izaguirre — Eduardo Parra

Casimiro Gomez — Fran.co Hernandez

Pablo Rivero

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Febrero 1927 — En Trujillanos á siete de Febrero de mil novecientos veintisiete. Reunidos los Señores Concejales que componen la corporación bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto. Se declaro abierto el acto con la lectura de la anterior que fue aprobada El Señor Presidente dice que habiendose presentado para depositario Don Pablo Alarcon Cerrato que presenta como fiador y pagador á Doña Juliana Baquero los cuales firman la presente despues de ser nombrado depositario en propiedad y posesion de su cargo

El Señor Presidente dice á la corporación que se ha presentado para cobrador de impuestos y arbitrios de este municipio el Señor Don Eliodoro Bernet Riviero vecino de esta Villa discutido el punto por unanimidad acuerdan aceptarlo, el que presenta acepto el cargo bajo las condiciones siguientes — Que los cobros se haran en el Ayuntamiento entregando diariamente al Alcalde lo recaudado y este de cuenta al pleno del cobro hecho siempre que el Señor Bernet presente fiador á satisfacción del Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion que firman todos

Entre líneas — siempre que el Señor Bernet presente fiador á satisfacción del Ayuntamiento — Vale

Ladislao Banda — Eduardo Parra — Casimiro Gomez — Juliana Baquero

Juan Pedro Barrena — Pedro Gallego — Pablo Rivero — Pablo Alarcon — Pedro Rubio

Pedro Izaguirre — Fran.co Hernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del pleno día 9 de febrero 1927

En la Villa de Trujillanos á nueve de febrero de mil novecientos veintisiete. Reunidos en las casas consistoriales los Señores que al margen se espresan para la que fueron legalmente citados en debida forma y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Isidoro Benito Prieto este declaro abierto el acto con la lectura de la anterior que fue aprobada. El Señor Presidente ordeno al Secretario diera lectura de las anormalidades observadas en la administración de los fondos de este Ayuntamiento desde el catorce de Abril del año mil novecientos veintiseis hasta el dia trece de Noviembre del mismo año, y providencia dictada por la Alcaldia con fecha diez y nueve de Diciembre ultimo. Cumpliendo lo ordenado por el Señor Presidente, por el Señor Secretario se espuso

Primero Que con fecha diez y nueve de Diciembre del ppdo. por la Alcaldia se dicto la siguiente Providencia

Examinada la precedente cuenta presentada por el Recaudador de anormalidades de mil novecientos veintiseis á veintiseis Don Prudencio Calhondo Lozano, de ella aparece que con fecha veintinueve de Octubre ultimo hizo un cargo de dos mil ciento treinta pesetas por el Concepto del reparto de utilidades del ejercicio espresado acreditandolo con una carta de pago nº 53 de orden y 16 del concepto autorizada por el Alcalde Don Francisco Fragero Mateos, el Depositario Don Jose Perez Morgado y el Interventor Don Evangelio Lozano Sacedon. Que confrontada dicha carta de pago con su cargaremo correspondiente que lleva la misma fecha y los mismos nº de orden y del concepto, resulta que por igual concepto solo se hizo Cargo el Depositario de quinientas veintitres pesetas, apareciendo en el libro de intervención que solo se ingreso la cantidad consignada en el cargaremo dicho; de donde resulta una resultación de mil quinientas siete pesetas, que a Juicio del que provee constituye una malversación de caudales públicos y

una falsificación de documento tambien público, de la cual son responsable directos, los Señores Alcalde, Depositario e Interventor espresados por no haber cargado en la cuenta del Ayuntamiento la verdadera cantidad que ingresó el Señor Valhondo; razones por las cuales procede dar cuenta de este hecho al Ayuntamiento Pleno, para que en vista de los datos y documentos ó justificantes de la contabilidad de este Municipio acuerden lo que q. crean procedente = Proveido por el Señor Alcalde en Trujillanos á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis de que yo el Secretario Certifico = l

Segundo Que autorizado para festejos en la fiesta de la Patrona figuran en el capitulo 13 artº 3º del presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veinticinco á veintiseis figuran setecientas pesetas, y los pagos hechos con cargo á dicho capitulo y artº segun los libramientos correspondientes y libro de intervención ascienden á novecientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco Centimos, habiendo una diferencia por tanto de doscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos pagados de mas de lo autorizado en presupuesto para dicho concepto

Tercero Que estan sin comprovantes los libramientos siguientes Nº 205 fecha 1º Mayo 1926 por ochenta pesetas de reintegros y material de oficina; preceptor Enrrique Lavado — Nº 223 fecha 28 Mayo por trescientas cinco pesetas por jornales de empedrado en la Calle Corredera preceptor Manuel Morcillo: — Nº 257 fecha 30 Junio por ochenta y cinco pesetas de material y timbres para la Secretaría preceptor Enrrique Lavado, — 266 fecha 30 Junio por setenta y cinco pesetas arreglo de Calles, preceptor Juan Valhondo, — Nº 267 fecha 30 de Junio por doscientas pesetas de reparacion del Cementerio preceptor Manuel Morcillo — Nº 254 fecha 24 Junio por sesenta y cinco pesetas de cal marina y blanca para obra en el Cementerio no habiendo consignacion en el presupuesto. Que asi mismo falta por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reintegrar los libramientos nºs 196-197-198-199-200-203-254 al 269 inclusive del ejercicio de 1925 al 26 así como los sesenta y nueve extendidos del ejercicio semestral de 1926 - También faltan por reintegrar algunos libros y documentos

Cuarto En el ejercicio semestral capítulo 18 imprevistos aparte de que con cargo á dicho Capítulo se an hecho pagos para cuyas atenciones hay consignación en presupuesto se an ordenado pagos por mil quinientas veinte pesetas noventa céntimos cuando en presupuesto no hay consignado nada mas para estas atenciones que trescientas setenta y seis pesetas noventa céntimos habiendo por tanto una diferencia pagada de mas de mil ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Quinto Asi mismo en el capítulo sexto artº 1º para reintegro y material de oficina del ejercicio semestral figuran 375 pesetas habiendose ordenado pagos hasta primero de Noviembre por cuatrocientas cincuenta pesetas dejando sin consignación para los meses de Noviembre y Diciembre cantidad alguna y ordenado librar 75 pesetas mas de lo consignado en presupuesto

Sexto Que el libramiento nº 2 fecha 7 Julio 1926 esta sin la firma de el Alcalde ordenador de pagos ni la del preceptor Pablo Rivero Gomez á favor del cual esta extendido el libramiento - que asi mismo se an ordenado pagos por ciento cinco pesetas mas de lo consignado en el Capítulo 7º artº 3º para obra en el Cementerio siendo el preceptor Manuel Morcillo y falta el comprovante de la cantidad librada - También para las atenciones de reparación de la Charca y Caminos vecinales se an ordenado pagos por quinientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos - y no se an dado en ingresos doscientos veinticinco que corresponden á jornales de prestación personal

Setimo Que verificado el arqueo de 31 Diciembre de 1926 arroja una existencia que pasa al ejercicio del corriente año, de mil setenta y una peseta veinticuatro céntimos y á pesar de esto en caja no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

existen nada mas que setecientas veinte pesetas ochenta centimos y como esta diferencia ó falta no se concibe se expone lo siguiente; — Que en la existencia que se dió en 13 de Noviembre de 1926 es de dos mil ciento cuarenta y tres pesetas un centimo que es lo que arrojó el arqueo en dicho dia al tomar posesion el actual Alcalde, que los ingresos formalizados por el actual Alcalde desde dicha fecha son: Cargareme nº 10 fecha 20 Diciembre 1926, — Ingresado por Prudencio Valhondo por cobro de reparto General de utilidades 137-83 pesetas; Cargareme nº 11 fecha 26 Diciembre ingresado por el mismo por cobros de reparto terrenos de Alvarregas 355-74 pesetas; Cargareme nº 12 fecha 31 Diciembre, ingresado por la Hacienda de intereses de inscriciones segun cuenta del Agente en Badajoz Señor Duran fecha 31 Diciembre 901,08 pesetas; Cargareme nº 13 ingresado por la Diputacion Provincial por sobrantes de recargos 22-14 pesetas segun cuenta del Agente Señor Duran fecha 31 Diciembre; Cargareme nº 14 fecha 31 Diciembre ingresado por la Hacienda á la Diputacion y abonado por esta por aportacion municipal 51-89 pesetas los anteriores cargaremes dan un total de 1468 pesetas 68 centimos Que tambien formalizados por el Secretario interventor con fecha 28 de Noviembre ultimo existen los siguientes cargaremes que debió estender el Alcalde Señor Grajera.

Cargareme nº 7 por 401-08 pesetas que con 500 que habia ingresados por cargareme nº 4 dan 901,08 pesetas que cobro el Agente en Badajoz con fecha 2 de Abril de 1926 de la Hacienda por intereses de inscripciones y que rindió en su cuenta de 30 de Junio dicho Agente Señor Duran; Cargareme nº 8 por 901,08 pesetas que cobro el Agente Señor Duran de la Hacienda con fecha dos de Julio por inscripciones y que rindió en su cuenta del 30 de Septiembre Cargareme nº 15 fecha 31 Diciembre por 31-20 pesetas que cobro el Agente Señor Duran de la Hacienda en dos de Abril del 20% industrial y que rindió en su cuenta Duran en 30 de Junio.

Los anteriores cargaremes que son 3 dan un total de mil quinientas ochenta y dos pesetas veintisiete centimos —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminando sumando los ingresos por los tres conceptos anteriores cinco mil ciento noventa y tres pesetas noventa y seis céntimos.

Desde el 13 de Noviembre hasta el día 31 de Diciembre de 1926 se han formulado pagos por tres mil cuatrocientas una peseta noventa y dos céntimos siendo por tanto la diferencia de mil setenta y una peseta cuatro céntimos pero como no existen en caja mas que setecientas veinte pesetas ochenta céntimos se hace la siguiente exposición para demostrar que la anormalidad observada viene de la actuación del anterior Alcalde.

El Señor Alcalde se hizo cargo en metálico según arqueo de 13 de Noviembre último de 2142-01

Ingresado según cargaremes nº 10 y 11 493,57

Ingresado según cargaremes nº 14 51-89

Recibido por el Agente Señor Durán de un bolsín y pago de suscripción a la Gaceta de Obras según cuenta 31-12-26 93-24

Recibido del mismo en dinero 1381-00

Suman los ingresos 4128-72

Pagos formulados en igual período de tiempo 3401-92

Diferencia que existe en caja 720-80

Y como la existencia que debía haber era de 1792-04 hay una falta de 1071-24 pesetas

Terminada la lectura de los cargos hechos a el Contandante Señor Grajera resulta que se encuentra en los mismos una falta de existencias por pesetas en total de cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos; Por el Señor Presidente se acordó a toda la Corporación para que dieran su parecer sobre los extremos dichos, todos por unanimidad acuerdan autorizar al Señor Alcalde para que sea citado el Señor Alcalde contandante Grajera y Depositario Señor Perez no siendo notificado el Señor Tovado por no estar en esta localidad para que se presentara ante dicha autoridad en el termino de cuarenta y ocho horas y preste su descargo como lo crea conveniente y trascurrido y hecho todo dese cuenta

al Ayuntamiento pleno para su resolución
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Ladislao Bando

Juan Pedro Barrena

Pedro J. Zaguirre

Pablo Rivero

Eduardo Parra

Casimiro Gomez

Juan de Hernando

Pedro Gallego

Sesiones extraordinaria del día 11 de Febrero 1927

En la Villa de Trujillanos á once de Octubre de mil novecientos veintisiete Reunidos los Señores Concejales que componen la Corporación bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Bando Nieto con objeto de celebrar sesión para la que fueron legalmente citados El Señor Presidente declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que fue aprobada
Sobre la orden del día se tomaron los siguientes acuerdos

1º Que se imponga el 20% sobre la contribución rústica pecuaria y urbana para el próximo ejercicio y el 32% sobre la matrícula industrial

2º Solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia autorice al Ayuntamiento para prescindir de las exenciones del impuesto municipal que autoriza las secciones 5ª 6ª 7ª 8ª 9ª 11 y 12 del artº 380 Estatuto municipal por que en esta localidad no dan resultado alguno siendo por tanto un ingreso fictício

3º Y que respecto al impuesto sobre cedulas personales se consigne el 5% que la Diputación cede á favor del municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dente levanto la sesión firmando las presentes de que yo el Secret.º certifico

Gf Ladislao Banda Eduardo Parra Juan Pedro Barrena

Casimiro Suarez Pedro Izaguirre

Pedro Gallego Pablo Rivero

Jeandro Hernandez

Sesión extraordinaria del día 14 febrero 1927

En la Villa de Trujillanos á catorce de febrero de mil novecientos veintisiete, reunidos en sus casas Consistoriales los Señores que componen la corporación en pleno bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, para celebrar sesión extraordinaria siendo la hora señalada y habiendo n.º suficiente de concejales el Señor Presidente declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada y se procede á la discusión del presupuesto ordinario que ha de regir el presente año este fue aprobado por la comisión permanente en sesión celebrada el día 18 del Enero ppdo. y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente sin que contra el mismo se hallan presentado reclamación alguna

Discutido el punto suficientemente por cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dichas relaciones y encontrándose en su totalidad, todas conforme con los servicios que vienen á cargo de la corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos se acuerda por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijando el total de ingresos veinte y dos mil ciento noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos y el de gastos por veintidos mil ciento noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos resultando por consiguiente nivelado el ingreso y los gastos y por tanto nivelado el presupuesto indefinido inicial — Y después de acordar que el presupuesto de

referencia sin defecto inicial se aprobó exponiéndose al publi-
co y que se remita copia certificada de la misma al Señor Delega-
do de Hacienda de la Provincia, á los efectos de lo prevenido trescientos
del vigente Estatuto Municipal firmando esta acta los Señores
concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Ladislao Banda Casimiro Suarez Pedro Izaguirre

Eduardo Parra Juan Pedro Barrena

Pablo Rivero Juan Fco. Hernandez

Sesion extraordinaria del dia 22 Febrero 1927

En la Villa de Fuijellanos á veintidos de Febrero de mil no-
vecientos veintisiete, Reunidos en sus casas consistoriales
los Señores que componen la corporacion en pleno con el
objeto de celebrar sesion para dar posesion al concejal Don
Cecilio Manuel Quintana Diaz para cubrir la vacante
que existe en este Ayuntamiento, el cual ha sido nom-
brado por el Exmo Señor Governador Civil de la presen-
cia; Presente este el Señor Presidente le tomo juran-
to en forma legal, contestando que aceptaba el cargo
prometiendo ser fiel al Rey y cumplir con su fielmen-
te con su cometido.

El Señor Presidente manifestó que hallandose vacante
el cargo de primer teniente Alcalde del que la venia desempeña-
do se hace preciso nombrar dicho cargo. En su consecuencia
y con arreglo al articulo 119 del vigente estatuto municipal
se procedio á la votacion del primer teniente Alcalde, dando
el siguiente resultado

Para primer teniente Alcalde Don Eduardo Parra con de
Seguidamente se, y cesando el primer teniente Alcalde Ele-
jido en su cargo del segundo procedia dejar del que habia
de desempeñar dicho cargo y hecha la eleccion correspon-
diente dió el siguiente resultado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para segundo teniente Alcalde Don Juan Pedro Barrena Gaviro que obtubo cinco votos y una papeleta en blanco,
El Señor Alcalde proclamo primero y segundo teniente Alcalde respectivamente á Don Eduardo Parra Conde y Don Juan Pedro Barrena Gaviro
Acto seguido se procedió á la elección de suplente del primer teniente Alcalde por haber sido nombrado el segundo el que lo venia desempeñando y dió el siguiente resultado,
Don Cecilio Quintana Diaz que obtubo cinco votos y una papeleta en blanco
Seguidamente fue proclamado suplente del primer teniente alcalde Don Cecilio Manuel Quintana Diaz, Asi mismo se acuerda que la vacante que hayan la comisión de Hacienda por cese como concejal del que estaba designado, pase á ocuparla el nuevo nombrado Don Cecilio Manuel Quintana Diaz
No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario de que certifico

Ladislao Banda — Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana — Eduardo Parra

Pedro Izaguirre

Casimiro Gómez — Juan Hernandez

Sesión extraordinaria del día 2 Marzo 1927

En la Villa de Trujillanos a dos de Marzo de mil novecientos veintisiete Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores que componen la Corporación bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, y siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declara abierta la sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada y dada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura á la orden del día se tomaron los siguientes acuer-
dos Primero aprobar la designación hecha por la perma-
nente y auxiliar de esta Secretaría con el carácter de interino
á favor de Don Patricio Quintana Díaz el que queda posesionado en el cargo.
Así mismo comprendiendo atendible los razones que se an-
tienden para nombrar auxiliar temporero por lo muy atrasado que
están los trabajos de esta Secretaría por causas de todos conocidas
acuerdan confirmar á Don Miguel García Quintana pa-
ra dicho Cargo.
Teniendo en cuenta que no puede pasar por mas tiempo
sin ponerse al cobro el reparto de utilidades y no habiendo
persona que se preste á hacer tal cobranza se acuerda se ha-
ga por la Secretaría de este Ayunto y se designa al auxiliar Don
Patricio Quintana Díaz el para responder á su gestión pre-
senta como fiador á Don Nicolás Benito Domínguez de esta
vecindad el que el Ayuntamiento acepta debiendo rendir
cuenta diaria ante el Señor Alcalde, este mismo se encar-
gará de la cobranza de los arbitrios de carnes y vevidos hasta
que el Ayuntamiento acuerde la forma en que se han
de cobrar dichos exacción
Siendo de absoluta necesidad normalizar el cobro de la
exección de arbitrios de carnes y vevidos el Ayuntamiento por
unanimidad, á excepción de Don Casimiro Suarez y Don Pa-
blo Bueno Gomez que se ausentan para tomar este acuerdo por
ser partes interesados puesto que tienen establecimientos de ve-
vidos, acuerdan aprobar el pliego de Condiciones por que se ha
de regir dicho cobro y que por la comisión (de este) permanente de
este Ayuntamiento se proceda al anuncio correspondiente.
Así mismo se acuerda se proceda al cobro de carnes frescas
y vevidos del segundo semestre del 1926 que dejaron de abonar
los contribuyentes incluidos en dichos arbitrios.
Se acuerda se remite las vendas Gerenas y se
exceptúan las carnes rasas y saladas cuyos de-
rechos rasan cobrados por quien el Ayunto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerde.

Tambien se acuerda autorizar al Alcalde llame á los vendedores de vividos y con ellos vean el medio de hacer efectivo la escacion del arbitrios de dichos vividos en la forma que sea mas equitativa.

El Señor Presidente pregunta si tienen algo que exponer contestando que nada se levanta la sesion firmando los presentes de que certifico

Ladislao Banda

Casimiro Suarez — Pedro Izaguirre

Cecilio Quintana — Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Jesús Hernandez

Nicolas Benito

Sesion Estraordinaria del dia 3 de Marzo de 1927

En la Villa de Trujillanos á tres de Marzo de mil novecientos veintisiete Reunidos en sus casas Consistoriales los Señores que componen la Corporacion bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto; Habiendo dejado de asistir el Concejal Don Pedro Gallego Merino por encontrarse enfermo y Don Pablo Rivero Gomez que en tres sesiones consecutivas ha dejado de asistir sin exponer razones que halla tenido para hacerlo habiendo sido convocado. Abierta la sesion por haber numero suficiente de Señores Concejales se da lectura de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se expuso; Que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesion del dia nueve de Febrero ultimo se habia notificado á los cuentandantes Don Francisco Fragera, á Don Jose Perez y Don Enrrique Lavado exalcalde, Depositario y Secretario respectivamente de los cargos que en dicha sesion se les hizo.

Que por los cuentandantes Señores Fragera y Perez se habia presentado el descargo que consta unido á el expediente correspondiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y de los que el Señor Secretario da lectura. Que el cuentandante Señor Lavado aunque notificado en forma no ha contestado nada. El Ayuntamiento visto lo manifestado por el Señor Alcalde y bien penetrado por la lectura que de ellos se ha hecho de los descargos presentados acuerdan por unanimidad; Que no diciendo en si nada los escritos presentados por los cuentandantes Don Fran.co Grogera y Don Jose Perez, se les conceda un ultimo é improrrogable plazo de tres dias para que aclaren su descargo y presenten pruebas que los garantizen. Que respecto al cuentandante Señor Lavado se le conceda el mismo plazo para su descargo con las pruebas que estime oportunas.

Que si pasado dicho plazo no presentan pruebas que desvirtuen el cargo que en sesion ya espresada de nueve de Febrero se les hizo se les conceda un plazo de ocho dias para el reintegro de las cantidades que se les reclaman y que pasado dichos dias sin abonarlas á aducir razones que sean atendibles para hacerlo en un plazo mayor se pasen el tanto de culpa á los tribunales ordinarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion firmando los Señores asistentes de que certifico.

Entre Lineas = pruebas = Vale =

Ladislao Banda — Pedro Izaguirre

Eduardo Parra — Cecilio Quintana

Casimiro Suarez — Juan Pedro Barrena

Sesion estraordinaria del Marzo

Presidente
Don Ladislao Banda
Tenientes
Don Eduardo Parras
Don Juan Pedro Barrena
Vale

En Trujillanos á nueve de Marzo de mil novecientos veintisiete Reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, los Señores Concejales del Ayuntamiento plano que al margen se espresan para celebrar sesion estraordinaria, en este dia al objeto de proceder á la designacion de vocales de las comisiones de evaluacion de la parte

AYUNTAMIENTO CONST.L DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Pedro Joaquín
Don Cecilio Quintana

Real y personal á los efectos de la confesion del repartimiento general de utilidades á que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y á tenor del artículo 481 y siguientes del Estatuto municipal vigente

Fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos;

A) Lista de contribuyentes por Rústica domiciliados en el término por orden de mayor á menor cuota

B) Lista de contribuyentes por Rústica domiciliados fuera del término por orden de mayor á menor cuota

C) Lista de contribuyentes por Urbana de mayor á menor cuota domiciliados en el término

D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor á menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

E) Copia del Padron municipal de habitantes de este término y Parroquia única

Todos los precedentes documentos previamente cotejados salvo herror ú omision involuntaria son copia exacta de donde proceden fueron aprobados procediendose á la designacion de vocales notos de las comisiones de evaluacion de la parte Real y Personal del repartimiento.

Para la parte Real 1º Don Florencio García Higuero mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término

2º Don Benigno Gajardo y Gajardo mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término

3º Don Nicolás Benito Dominguez mayor contribuyente por Urbana domiciliado en el término

4º Don Felipe Gomez Roquero mayor contribuyente por industrial domiciliado en el término

Para la parte Personal Don Juan Montero Delgado cura encargado de la Parroquia única de este pueblo

2º José Rivero Suarez mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término

3º Pablo Alarcon Cerrato mayor contribuyente por Urbana

7ª CLASE 2,40 PESETAS A0861726
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

domiciliado en el Termino

4º Amancio Fernandez Mora mayor contribuyente por industrial domiciliado en el Termino

Dieronse por designados los Señores antes expresados, y asi mismo se aprueban y firman las ordenanzas que an de seguir en el repartimiento de utilidades para el año 1927 en sus bases Real y personal

El Señor Presidente manifestó de que proseguiria el proceso de constitucion de una y otra comision á tenor de lo dispuesto en el articulo 489 y siguientes del vigente Estatuto municipal

Por mi el Secretario de lectura del oficio que en descargo suyo hace el contandante Don Francisco Grageras Mateos.

Por el Presidente se expone que dicho Señor pide que se le permita traer una persona tecnica que revise las cuentas de su actuación como Alcalde que ha sido de este Ayuntamiento para que este acuerde lo mas procedente

El Concejal Don Pedro Izaguirre propone á la consideración del Ayuntamiento. Que visto la lectura del oficio que por el Secretario se ha leido por orden del Señor presidente proteste el Ayuntamiento de las palabras que en dicho oficio se vierten de cargos caprichosos y como el Ayuntamiento no le ha guiado movil de persecución, si no al contrario la justicia que se le conceda al cuentandante Señor Grageras se persone en la Secretaria una persona de su confianza en un dia de la semana que habria de avisar 24 horas antes y que ante la comision permanente de este Ayuntamiento se faciliten por el Señor Secretario los datos que sean precisos para la sola comprovación de los cargos que se le tienen hechos

El Ayuntamiento compenetrado con lo manifestado por el Concejal Señor Izaguirre lo hacen suyo y aprueban debiendo hacer constar que en ningun momento se abonen cantidad alguna por dicha comprovación que habra de ser á cargo de expresado contandante Señor Grageras y que esta concesión no tiene caracter oficial para la persona que dicho Señor traiga

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente declaro terminada la sesión que firman

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mon los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Ladislao Banda

Eduardo Parra

Casimiro Suarez

Cecilio Quintana

Juan Pedro Barrena

Pedro Izaguirre

Pablo Rivero

Francisco Hernandez

Sesión estraordinaria urgente del dia catorce de Marzo de 1927

Señor concurrente
Presidente
Don Ladislao Banda
Concejales
Eduardo Parra
Juan Pedro Barrena
Cecilio Quintana
Pedro Izaguirre
Casimiro Suarez
Pedro Gallego

En Trujillanos a catorce de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de hacter de esta Casa Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto al objecto de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que an sido citado en legal forma.

El señor Presidente espuso que como no abia concurrido el que hasta hora avenido de sempeñando el cargo de Secretario interino de esta corporación Don Francisco Hernandez, se hacia preciso para darle balidez á este hacto havilitar para el mismo al ausiliar de la secretaria Don Patricio Quintana Diaz.

Acto seguido el Sor Presidente declaro avierta la sesión y espuso que como todos los señores asistente le constava esta tenia por objecto tratar de las dimisiones presentadas por el Secretario Francisco Hernandez y el Concejal Don Pablos Rivero Gomez como fundandose hamvos en que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no podian atender devidamente sus cargos por sus muchas ocupaciónes.

Avierta la discursion por unanimidad, se acordo admitir la dimisión presentada por el Secretario Don Francisco Hernandez y nombrar para sustituirlo con caracter de interino á Don Antonio del Barco Romero, notificandose este acuerdo adicho señores.

Nota:- Se entrega certificado del nombramiento de Dn. Antonio del Barco, con fecha:- 14-3-1927

En este momento penetra en el salon el concejal dimisionario Don Pablo Rivero, que manifiesta que no existiendo hoy las causas que le motivaban apresentar su dimision, y considerando que esto es un acto boluntario, la retirava.

Por lo señores Concejales Don Juan Pedro Barrena y Don Eduardo Parra Don (Mano) Cecilio Quintana Don Pedro Iraguirre, se manifiesta que sele deve admitir la dimisión, por no creer que en tan escaso tiempo allan cesado las causas que motivaron tal resolución, los restantes concejales con el Sor Presidinte opinanan, que deve seguir en la corporacion por estimar justas la razones alegadas; El señor Presidente sigue manifestando que tambien considera como el señor Rivero, que es un acto boluntario y que por lo tanto cree que esta en su derecho arretirarla.

Puesto avotación el asunto, por mayoria de voto compuesta por los señores Barrena, Parra, Quintana, é Iraguirre, se acordo admitir la dimisión que presentara con caracter inrrevocable el dia nueve de los corrientes, el concejal Don Pablo Rivero, y que se comunique esta decisión con certificación de este particular al Sor Governador Civil de la Provincia alos efectos correspondiente.

Cecilio Quintana

Y no aviendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente levanto la sesion ala diez y quince minutos de la mañana; de todo lo que yo el Secretario Avilitado certifico

Juan Pedro Barrena

Ladislao Barda

Pedro Pallejo

Eduardo Parra Casimiro Guarez

Pedro Iraguirre

Juan Quintana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinario del dia 31 de Marzo de 1927

Señores concurrentes
Presidente
El 1er Tte de Alcalde
D. Eduardo Parra Conde

En la Villa de Trujillanos a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas casas Consistoriales los Sres Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del 1er Teniente don Eduardo Parra Conde por incompatibilidad del Sr Alcalde D. Ladislao Bando Prieto, asistiendo tambien el 2º Teniente de Alcalde D. Juan Pedro Barrero Garro en funciones de Regidor Sindico, al objeto de fallar el espediente del mozo del actual reemplazo nº 7 del alistamiento Juan Bravo Espinosanto que los dias nueve y veinte del actual, quedo pendiente de fallo en razon a las alegaciones hechas y a no haberse recibido de las distintas autoridades las certificaciones numerales para justificar los distintos extremos que abarca la instancia.

Declarado abierto el acto, por el Sr Sno accidental, se dió lectura de la anterior que fué aprobada y ratificada. A continuacion, se dió lectura de los articulos pertinentes al caso del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejercito, procediendose al llamamiento del mozo, cuyo fallo debe acordarse hoy, dando el resultado siguiente.

Mo-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
7ª CLASE 0,40 PESETAS
A0861729
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Zo Juan Bravo Espiritusanto número 7 del Alistamiento para el reemplazo de 1927.=

Visto el expediente de prórroga de primera clase de este mozo, con motivo de haber alegado ha de ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.=

Resultando que a la instancia no acompañó el mozo los documentos necesarios, los cuales fueron reclamados por esta Alcaldía a las Autoridades encargadas de su expedición.

Resultando que practicada la información testifical ofrecida por el mozo, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta justificada la pobreza de la madre del recurrente.

Resultando que ofrecido el expediente a los mozos interesados en contra, estos no comparecieron ni opusieron nada en su contra.

Visto el informe del Sustituto de 1er Teniente de Alcalde, así como el dictamen del Sr. Regidor Síndico en funciones emitido en dicho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y

Este

iderando bien justificados los extremos que el mismo alega en su escrito.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dudarar al referido mozo, con derecho a la prórroga de primera clase que solicita, contra cuyo fallo, publicado que fué, no se hizo reclamación alguna.=

Terminado el objeto de la Sesion se dió por terminada la misma que firman los Señores Concejales que asistieron de que yó el Secretario accidental certifico.= Pedro Fraguiere Pedro Gallego

Eduardo Parra

Casimiro Suarez Cecilio Quintana

Juan Pedro Barrena

Patricio Quintana

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Abril de 1937

Señores Concurrentes
D. Ladislao Banda
" Eduardo Parra
" Juan Pedro Barrena
" Casimiro Suarez
" Cecilio Quintana
" Pedro Fraguiere
" Pedro Gallego
Srio interino
D. Antonio del Barco

En la Villa de Trujillanos a diez y ocho de Abril de mil novecientos treintisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Banda Prieto, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que han sido citados en legal forma y con cédula expresiva del objeto.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, yó el Secretario interino, dé

lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia, acto seguido ordenó se diese lectura al pliego de descargos formulado por el ex-Alcalde Don Francisco Fragera Matías, a los que se le tiene hecho por este Ayuntamiento en el expediente de responsabilidad que se sigue contra él y otros once cuentadantes.-

Verificada por mí el Secretario en él se manifiesta que todos los cargos formulados carecen de fundamento y después de rebatirlos terminaba suplicando, acuerde el Ayuntamiento la nulidad del expediente por adolecer de grandes vicios administrativos en su fondo y forma, e instruya "si lo cree", nuevamente el que proceda, determinando en él la parte de responsabilidad que a cada cuentadante le corresponda.-

El Ayuntamiento despues de deliberar con gran detenimiento sobre todos los extremos que abarca el escrito, debidamente enterado por unanimidad acuerda:

Primero: Que no habiendose rendido por los cuentadantes interesados en el plazo marcado en el artº 185 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal la cuenta correspondiente al Ejercicio de 1925-26, se requiera a estos para que en el plazo improrrogable de diez dias lo efectuen, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la formación de oficio y a su costa y

De-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gundo: Dejar dicho expediente de responsabilidad en suspenso, hasta tanto se conozca el resultado de la referida rendicion.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el señor Presidente la dió por terminada a las veintidos horas, levantandose la presente que firman todos los Sres que asisten de que yo el Secretario inf.º certifico.=

Ladislao Banda — Eduardo Parra — Cecilio Quintana — Pedro Izaguirre — Casimiro Suarez — Pedro Gallego — Juan Pedro Barrena — Antonio del Barco

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1927

= Señores concurrentes =	
D. Ladislao Banda Nieto	En la Villa de Trujillanos a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas consistoriales de Ayuntamiento los Sres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Banda Nieto, para celebrar sesion publica y tratar de los asuntos que la convocatoria expresa.
" Eduardo Parra Conde	
" Juan Pedro Barrena	
" Cecilio Quintana Diaz	
" Casimiro Suarez	
" Pedro Izaguirre	
" Pedro Gallego	

Declarado abierto el acto, se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los acuerdos tomados por la Comision Permanente durante el actual cuatrimestre, que sin excepcion fueron tambien aprobados.

Dada cuenta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
7.ª CLASE 2,40 PESETAS
A0861728
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de varios escritos solicitando transmisiones de dominio de fincas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, presentados por D. Agustín Vallejo Rivero; D. Blas Ramírez Carvajal; D. Cayetano Gomez D. Cipriano Ramírez; D. Fernando Collado; D. Florencio García Higuero; D. Francisco Molina; D. José Velarde = Don Manuel Ramírez; D. Mariano Saez; D. Manuel Carvajal D. Pedro Lozano por su esposa; D. Pedro Puerto y Dª Nicolasa Saez Carranza. El Ayuntº por unanimidad acuerda aprobarlas y que procedan las transmisiones solicitadas, disponiendo sean devueltos a dichos interesados los títulos de propiedad que a los escritos acompañaron y que los expedientes respectivos se envíen a la Admón de Rentas públicas de la provincia para la resolución que proceda.

x A continuación se leyó un escrito que dirige al Ayuntº Pleno, el vecino e industrial de esta Villa D. Manuel Delgado Aguilar solicitando la enagenación por el Ayuntamiento, a su favor, mediante un precio razonable, una porción de terreno sobrante de la vía pública que existen en la delantera de su Fábrica que como todos saben está enclavada en la calle Corredera.

El Ayuntamiento despues de deliberar con el mayor detenimiento y con vista del informe emitido en sentido favorable por la Comisión de Ornato y Fomento, acuerda, con el voto en contra del 1er Tte de Alcalde D. Eduardo Parra,

1º Vender a D. Manuel Delgado (vender) noventa y ocho metros cuadrados y setenta y cinco centímetros de terreno sobrante de la vía pública, divididos en la siguiente forma. veinte metros lineales

les — ancho de la fachada de la Fabrica — por tres metros y medio de ancho, que hacen un total de setenta metros cuadrados; once metros y medio lineales en la parcela contigua — ancho de la misma — por dos metros y medio de ancho, que hace un total de veintiocho veintiocho metros cuadrados y setenta y cinco centimetros, todo ello haciendo alineacion con la parte posterior del tinado propiedad del vecino de esta D. Máximo Fernandez.

2º Fijar el precio de esta enagenacion en una peseta cincuenta centimos el metro cuadrado, siendo de cuenta del solicitante Sr. Delgado Aguilar el encauzar debidamente el pequeño barranco que existe en la delantera de tan repetida Fabrica, encalandolo con piedra y cal en toda la longitud de los metros lineales que se le conceden concediendole para la realizacion de todas las obras necesarias el plazo de cuatro meses.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintitres, extendiendose la presente acta que firma todos los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico: =

Ladislao Barda — Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Pedro Izaguirre

Cecilio Quintana — Pedro Gallego — Casimiro Suarez

Antonio del Barco

Diligencia — La pongo yo el Srio para hacer constar que a pesar de haber sido convocados en legal forma los Sres Concejales, no ha podido celebrarse la sesion anunciada por no haber concurrido

mas que los tres D. Ladislao Banda; D. Juan P. Barrena y D. Pedro Izaguirre, no habiendo suficiente numero, certifico

Trujillanos 20 de Julio de 1927

El Alcalde
Ladislao Banda

Antonio del Barco

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del día 22 de Julio de 1927

=Señores concurrentes=
Don Ladislao Banda
" Cecilio Quintana
" Juan P. Barrena
" Pedro Gallego
" Pedro Izaguirre
" Fidel Nieto

En la Villa de Trujillanos a las doce horas del día veintidos de Julio de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales de Ayunt.º los Sres Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, al objeto de celebrar esta Sesion para la que han sido citados en legal forma con cédula expresiva del objeto. Han dejado de concurrir los Concejales D. Eduardo Parra Conde por hallarse enfermo y D. Casimiro Suarez Benito, se ignoran las causas.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, el que transcurre en la siguiente forma con arreglo a la orden del dia.

Por mi el Secretario, ordenado por el Presidente se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Posesion al Concejal D. Fidel Nieto

Acto seguido el Sr. Alcalde rogó a D. Fidel Nieto presentara la credencial por la que se le nombra Concejal de este Ayunt.º en virtud de vacante que existe, realizandolo dicho Sr. y con vista de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A0861723
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

cha le dió la bienvenida y despues de exigirle el oportuno juramento, le declaró posesionado en el cargo de Concejal para el que ha sido designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, prometiendo el Sr. Cristo desempeñarlo bien y fielmente.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de 15 de Junio pasado.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estan aplicadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capitulo	articulo	Consignacion que tenian		Deduccion por transferencia		quedan	
		Pts	cts	Pesetas	cts	Pts	cts
1°	6°	936	35	200	„	736	35
7°	10°	600	„	200	„	400	„
8°	1°	2.080	„	50	„	2.030	„
11°	1°	256	„	75	„	181	„
12°	1°	200	„	100	„	100	„
13°	2°	100	„	50	„	50	„
„	3°	700	„	100	„	600	„

Capitulo	articulo	Consignacion que tenian		aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
6°	1°	6.837	„	340	„	7.177	„
7°	3°	150	„	65	„	215	„
„	7°	75	„	200	„	275	„
11°	1°	181	„	20	„	201	„
13°	3°	600	„	150	„	750	„

Así mismo acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.=

El Sr. Presidente expone a la Corporacion que era necesario tomar acuerdo, referente a los aprovechamientos que hayan de realizarse en el monte de este Ayuntº denominado Dehesa Boyal, toda vez que el arriendo del mismo tiene en el próximo mes de Septiembre.

El Ayuntº en vista de ello acuerda por unanimidad sacar a subasta pública por tres años los aprovechamientos de hierbas y pastos de la dehesa boyal de este pueblo, mediante el tipo de tresmil doscientas cincuenta pesetas anuales, mediante la formacion del oportuno pliego de condiciones y que de este acuerdo se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia segun tiene ordenado.

Se dio lectura de la Comunicacion que dirige el Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz, dando traslado de los fallos dictados por dicha Audiencia y Tribunal Supremo en el expediente de destitucion del medico titular de este pueblo D. Juan José Parejo Sanchez, ordenando en los fallos se le reponga en dicho Sr. en su repetido cargo de medico titular e inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, revocando y dejando por consiguiente nulo y sin ningun efecto el acuerdo adoptado por el municipio en 26 de Septiembre de 1925 por el que se tomó tal resolucion. El Ayuntº por unanimidad acuerda acatar en todas sus partes el contenido de los fallos, acordando reponer al Sr. Parejo en sus dichos cargos y que se le comunique al interesado para su satisfacion.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Concejal D. Cecilio Quintana, se preguntó, si pueden ser Concejales los comprendidos en el párrafo 2º del artº 84 del vigente Estatuto municipal. La Presidencia ordena al Srio dé lectura de los mismos, verificandose en el acto y en su vista el Sr. Quintana manifiesta, que encontrandose comprendido en él, el concejal D. Pedro Gallego mena toda vez que por el Agente ejecutivo del Ayuntº, se le ha expedido apremio por débitos al municipio, entendia, no debia seguir desempeñando el cargo y por tanto solicitaba dela Presidencia, lo pusiera en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que este tomara la resolucion que procediera. La Presidencia prometió hacerlo.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las quince horas, extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo el Srio certifico. =

Ladislao Banda — Juan Pedro Barrena

Fidel Nieto — Cecilio Quintana

Pedro Izaguirre — Pedro Gallego

Antonio del Barrio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Sesion extraordinaria del día 25 de Septbre de 1927

= Concurrentes =
D. Ladislao Banda

En la Villa de Trujillanos a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete. Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, al objeto de celebrar esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión extraordinaria para lo que an sido citados en legal forma, abierto el acto de orden de la presidencia, yó el Secretario di lectura de la anterior que fué abrovada.

Acto seguido la Presidencia espuso que como a todos los señores les constaba por espresarlo la combocatoria, la sesión tenia por objecto designar compromisario que bote la representación de los municipios de esta provincia en la Samblea Nacional Consultiba, cargo que necesariamente tenia que recaer en un miembro de esta corporación, de acuerdo con lo que establece el articulo 13 del Real Decreto 13 de los corrientes.

La corporación decidió poner abotación el asunto, resultando ~~la~~ elegido compromisario por mayoria absoluta de votos el 2º Teniente de Alcalde Don Juan Pedro Barrena Saviro, acordando se que de este particula se embie copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provencia no siendo otro el objecto de esta sesión el Señor Presidente la dió por terminada, estendiendose la presente acta que firman todos los señores que asisten de que yo el Secretario certifico

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA

Ladislao Banda Juan Pedro Barrena

Sesión extraordinaria del dia 14 de Noviembre de 1927

Señores concurrentes

En la Villa de Trujillanos 14 de Noviembre de mil novecientos veintisiete se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, con objecto de celebrar esta sesión por la cual an sido combocado en legal forma, acto seguido se dia lectura de la anterior unaber declarada abierta la sesión, y fué aprobada. a con

A continuación expone la presidencia que para nutrir el presupuesto de Ingresos para el proximo ejercicio de mil novecientos veintiocho, creia conbeniente solicitar de Ilustrisimo Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Delegado de Hacienda de esta provincia, la cesión a este Ayuntamiento, del veinte por ciento de la cuota del tesoro de la contribución territorial de la riqueza urbana.

Imponer el treinta y dos por ciento del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y de comercio.

Al mismo tiempo solicitar de la misma Autoridad, le autorice a este Ayuntamiento para precindir de los impuestos y recargos que por no ser factible su imposición en este municipio originarían un ingreso ficticio ocasionando por consiguiente deficit en el presupuesto.

La corporación despues de discutir suficientemente el asunto, acuerda por unanimidad, se haga todo como la presidencia propone.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor presidente levantó la sesión, extendiendose la presente acta que suscriben los señores que asisten de que yo el Secretario certifico

Juan Pedro Herrera

Ladislao Banda

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA

Sesión extraordinaria del día 19 Febrero de 1928

Señores concurrentes

En la Villa de Trujillanos a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Prieto se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos veintiocho cuyo proyecto a sido formado por la comisión municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta pública mente la sesión por el señor presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detalla, cuyos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos — Gastos	Consignaciones — Pesetas	
1º	Obligaciones generales	5661	86
2º	Representación Municipal	275	00
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4	Policía Urbana y Rural	3846	"
5	Recaudación	"	"
6	Personal y material de Oficinas	7307	50
7	Salubridad e higiene	2430	"
8	Beneficencia	2236	95
9	Asistencia Social	215	"
10	Instrucción Pública	550	"
11	Obras Públicas	12200	"
12	Montes	250	"
13	Fomento de los intereses Comunales	950	"
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa del municipio	"	"
17	Imprevistos	750	"
18	Resultas	"	"
	Total de gastos	36672	31

Capítulos	Conceptos — Ingresos	Consignaciones — Pesetas	
1º	Rentas	3843	92
2º	Aprobechamientos de bienes comunales	4988	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1577	20
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	1016	"
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales	1782	86
10	Imposición Municipal	23414	33
11	Multas	50	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total ingresos	36672	31
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	36672	31
	Iden los ingresos por Iden Iden	36672	31

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suscriben los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico

Ladislao Banda Fran.co Pedro Barrena

Sesión extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1928

Señores concurrentes
D. Ladislao Banda
" Eduardo Parra
" Juan F.co Barrena
" Fidel Nieto
" Pedro Izaguirre
" Cecilio Quintana
" Casimiro Suarez

En la Villa de Trujillanos a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho, reunido en el salon de acto de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, con objeto de celebrar esta sesion por la cual an sido combocado en legal forma, acto seguido se dió lectura de la anterior, una ber de dada abierta la sesión y fue aprobada.

A continuación se expone. Se declare de cuenta las subastas de la dehesa bayal y se acuerda por mayoria que se haga el aprovechamiento vecinal con los votos en contra del 1er Teniente Sr. D. Eduardo Parras y D. Cecilio Quintana, se acuerda sacar una copia de la escritura de venta del arbolado de la misma y designar una comicion compuesta de los Sr. Fidel Nieto Suarez y D. Casimiro Suarez Benito y D. Ladislao Banda Nieto para que formen la tarifa.

2º Particular = Se acuerda prorrogar el Reparto de utilidades y que en el mismo se hagan las modificaciones necesarias.

3º Se acuerda sacar en subasta los distintos Arbitrios del Ayuntamiento

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente acta que suscriben los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del dia 29 Marzo de 1928

Señores concurrentes
D. Ladislao Banda
D. Eduardo Parra
D. Juan P. Barrena
D. Pedro Izaguirre
D. Casimiro Suarez
D. Fidel Nieto
D. Manuel Quintana

En la Villa de Trujillanos 29 de Marzo de mil novecientos veintiocho se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamientos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, con objecto de celebrar esta sesión por la cual an sido combocado en legal forma acto seguido se dió lectura de la anterior una vez declarada abierta la sesión y fue aprobada

A continuacion expone la presidencia que Don Antonio del Barco Romero Secretario ha presentado la dimision del cargo que estaba desempeñando en este Ayuntamiento y leida que les fué a la corporación contestan. Que en virtud de la dimisión presentada por el Secretario de este Ayuntamiento se acuerda por unanime de toda la corporación se le admita por ser de voluntad propia de ante dicho funcionario.

2º Despues de leidas las sesiones que estan en su libro de la permanente el 1er Teniente de Alcalde y 2º dicen que no an faltado a las sesiones diaz alguno que le corresponde el celebrarlas y preguntado al Señor Presidente si era cierto contestó que no lo sabia y por eso acuerdos que no allan tomados no la firman y si las sesiones que se allan celebrado con la permanente. Con lo cual y no haviendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendose la presente acta que suscriven los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario Accidental certifico

Ladislao Banda — Eduardo Parra
Cecilio Quintana — Fidel Nieto
Juan Pedro Barrena — Pedro Izaguirre
Casimiro Suarez

Sesión extraordinaria del dia dos de ~~Abril de~~ 1928

Sres que concurren
Presidente
D. Ladislao Banda

En la Villa de Trujillanos a dos de Abril de mil novecientos veintiocho se reunieron en el salón de actos de este Ayuntº los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Eduardo Parra
" Juan P. Barrena
" Fidel Nieto
" Casimiro Suarez
" Cecilio Quintana
" Pedro Izaguirre

Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, con objeto de celebrar esta sesión por la cual ansido combocados en legal forma acto seguido sedió lectura de la anterior unavez declarada abierta la sesión y fue aprobada.

A continuación expone la Presidencia que expuso ala corporación que hay dos solicitudes para Secretario de Ayunt.º y despues de discutirlo menuciosamente se empezó la botación el Señor Presidente empezo por la derecha y el Concejal Don Pedro Izaguirre y dijo que se diera un plazo de quince dias para cerciorarse de su personalidad para defender tan digno cargo el Concejal Cecilio Quintana se achier a la proposición de Izaguirre el Concejal Casimiro presto suboto para que se persone Don José Arturo, el Concejal Juan P. Barrena 2.º Teniente Alcalde y el 1.º Teniente Alcalde y el Concejal Fidel Nieto prestaron suboto ala petición del Concejal ante dicho Pedro Izaguirre, el Señor Presidente dice que allando legales las dos solicitudes que se encuentran en esta Alcaldia me acojo a la de el Señor Alturo Carrera por tener mas meritos que la otra.

7.ª CLASE 2.40 PESETAS
CÓDIGO
A4348005
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL TIMBRE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesión a las nueve de la noche el Señor Presidente extendiendose la presente acta que suscriben los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario Accidental certifico.

Ladislao Banda

Juan Pedro Barrena

Eduardo Parra Fidel Nieto Cecilio Quintana
Casimiro Suarez

Pedro Izaguirre

Señores que asisten
D. Eduardo Parra
D. Juan P. Barrena
" Fidel Nieto
" Pedro Izaguirre
" Cecilio Quintana
" Casimiro Suarez

En la Villa de Trujillanos a siete de Abril de mil novecientos ventiocho, previa combocatoria se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Eduardo Parra Conde por Delegación escrita del Señor Alcalde.

Siendo la hora de las ocho por el Señor Presidente se declarará avierta la sesión y dada lectura el Acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Señor Presidente se expuso que el objeto de la sesión segun tenian conocimiento por la Combocatoria hera verlo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mas procedente sobre el expediente incoado contra el ex Alcalde Don Francisco Gragera Mateos. Por el mismo Señor Presidente se expone que apesar de hacer mas de un año que se concedió al expresado ex Alcalde plazo para rendir las cuentas de ordenación sin que apesar del tiempo transcurrido lo haya efectuado, propone á la corporación acuerde el nombrar un cuentandante para que á constar del expresado ex Alcalde rinda las cuentas que se les tiene reclamada tramite prebio para seguir el expediente de responsabilidad que contra el esta incoado.

El Ayuntamiento oidas las razones expuestas por el Señor Presidente por mayoria de Concejales acuerdan nombrar á Don Tomas Muñoz vecino de Zarza de Alange, para que rinda las expresadas cuentas con las dietas que en su dia de comun acuerdo se le asigne el importe total de las mismas al noser pagadas en el acto de las terminación de las cuentas por el ex Alcalde se abonarán por este Ayuntamiento y su importe se celebrarán por la via de apremios al Señor Gragera Mateos, el Concejal Don Casimiro Suarez dice que su boto es para Don Santiago Mateos Gorge por tenerlo mas conocido.

La mayoria acuerda se notifique a Don Tomas Muñoz del acuerdo tomado por el Ayuntamiento asu favor para que se persone a la mayor brevedad para el esamen y rendición de las expresadas cuentas, no habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario Acidental certifico.

Eduardo Parra
Yedel Nieto
Casimiro Suarez
Juan Pedro Barrena
Pedro Vazquez
Cecilio Quintana

Diligencia; Se une á continuación la hoja que contiene la sesión plenaria del treinta de Abril del año actual, que debió ser transcripta antes de la del dos de Mayo, que figura á los folios setenta y nueve al ochenta y dos.

El Secretario Accidental
Patricio Quintana

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SONTILLANO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes
Presidente
D. Ladislao Banda
" Eduardo Parra
" Juan P. Barrena
" Cecilio Cuentana
" Pedro Fraguirre
" Fidel Nieto
" Casimiro Suarez

En la Villa de Trujillanos treinta de Abril de mil novecientos veinte ocho; Reunidos en sus Casas Capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Banda hecho los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria este día, para la que habian sido citados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y estando reunidos todos los Sres de la corporación se declaro abierta el acta con la lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia hizo presente á la corporación que el contratista del Fluido electrico D. Manuel Delgado Aguilar habia hecho presente que sufria por juicio tanto por la fundición de bombillas cuanto por el impuesto de Hacienda y solicitava una gratificación anual que sibien no remunerada todos los perjuicios que obtenia por lo menos amenorara estos solicitando docientas pesetas.

Puesta a votación, los señores Fidel Nieto y D. Casimiro Suarez D. Pedro Fraguirre y D. Ladislao Banda hacedieron a que se hiciera la gratificación solicitada, y los Señores D. Eduardo Parra D. Juan Pedro Barrena y D. Cecilio Cuentana manifestaron la no conformidad de lo solicitado por el referido Don Manuel.

En subsistencia resultando empatada la votación hecha la Presidencia decide acta con su voto de calidad de Alcalde en favor del contratista peticionario.

El Señor Presidente hace presente ala corporación que en la Gaceta del dia cuatro del actual publica la Dirección General el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento hecho a favor del Secretario D. Francisco Mateos Gomez, el que segun el Reglamento de ventidos de Agosto de mil novecientos veinte cuatro á de tomar posesión de su cargo dentro de los treinta dias acontar desde la publicación en la referida Gaceta; Sabiendose presentado en el dia de hoy a tomar posesión de su cargo y por tanto dentro del plazo reglamentario, este Ayuntamiento le da (dá) su posesion en este dia, acordando se le facilite certificación de este acuerdo en la parte que ala posesión se refiere y en el que se le guardarán las consideraciones que a su cargo corresponden.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario Accidental certifico = Entre linia a tomar posesion de su cargo vale =

Ladislao Banda — Casimiro Suarez — Eduardo Parra

Fidel Prieto — Francisco Barrero

Cecilio Quintana — Eduardo Zaguirre

El Secretario Accidental

Patricio Quintana

El Sect.o posesionado,

Franco Mateos

duplicado

Sesión extraordinaria del dia 18 Abril de 1928

En Trujillanos a diez y ocho de Abril de mil novecientos ventiocho Reunidos el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ladislao Banda Nieto con asistencia de mi el Secretario Accidental y concurrencia de los Señores Concejales que al margen se expresan: Siendo las ventiuna hora señalada para celebrar esta sesión y haviendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró havierto el acto, con lectura integra de la anterior la que fué aprovada y autorizada.

Acto seguido el Señor Alcalde expuso que el objecto de la sesión no hera otro que las rendición de las cuentas de Depositaria y ordenación, correspondiente al Ejercicio semestral de mil novecientos ventiseis y el anual de mil novecientos ventisiete y de signar personas que las confecciones.

Por unanimidad se acuerda sean confeccionadas dichas cuentas por el Secretario del cuerpo Don Tomas Muñoz Navarro en el mas breve plazo posible, no habiendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario Accidental certifico =

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Fidel Nieto

Pedro Izaguirre — Cecilio Quintana

Juan Pedro Barrena — Casimiro Suarez

El Secretario Accidental
Patricio Quintana

En Trujillanos a dos de Mayo de mil novecientos ventiocho

Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión Plenaria en este dia para la que havian sido combocados y haviendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo se declaró avierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

Acto seguido hizo saber la Presidencia el objecto de la sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Fidel Nuto

tura el de la fetalización de las sesiones celebrada por la comisión permanente durante el primer cuatrimestre del actual egercicio segun prevectua el Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos venticuatro.

Yo el Secretario y por orden de la Presidencia procedi ala lectura de referidas sesiones en la forma siguiente:

Primera — Sesión del dia dos de Enero de mil novecientos venticocho, que trata de la formación de la lista de los Señores del Ayuntamiento y cuadruplo numero de mayores contribullentes con derecho de sufragio en la legión de Compromisarios para la de senadores, de conformidad con lo dispuesto en el articulo venticinco de la ley de ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.

Segunda — Sesión del diez y seis del mismo mes, que solo trata de la aprobación de la anterior y cumplimiento de la orden del dia.

Tercero — Sesión del dia ventitres de expresado mes, que tambien trata de la aprobación de la anterior y cumplimiento de la orden del dia.

Cuarto — Sesión del dia treinta, que no se celebro por falta de numero de Señores Concejales segun diligencia que consta en el libro de actas.

Quinto — Sesión del dia seis de Febrero, que trata de aprobación del acta de la anterior, orden del dia y fijacion de tres pesetas de jornal diaria a la clase obrera.

Sesto — Sesión del dia trece del mismo mes de la que se estiende diligencia de no haberse celebrado sesión por falta de numero de Sr. Concejales.

Septimo — Sesión del veinte del mismo mes, que despues de la aprobación del acta de la anterior y cumplimiento de la orden del dia se designa Cortador y Medico para el reconocimiento de mozos del actual Reemplazo y años anteriores.

Octavo — Sesión del ventisiete de igual mes que despues dela aprobación del acta de la anterior y cumplimiento dela orden del dia se hace nombramiento de testigos para las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de claraciones en los expedientes de prorroga.

Noveno — Sesion del cinco de Marzo que trata tambien de la aprobación de la anterior, cumplimiento de la orden del dia y asignación de cincuenta pesetas ala comisión llamada por el Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia para asuntos de Abastos y premio a Don Manuel Baquero por haber dado muerte aun Aguila dentro del termino municipal.

Decimo — Diligencia de la sesión del dia doce de Marzo por la que se acredita no haberse celebrado sesión por falta de número de Señores Concejales

Once — Sesión del diez y nueve de dichomes se trata en la aprobación de la anterior cumplimiento de la orden del dia y homenage al Exmo Sr. Don Miguel Primo de Rivera para que este Ayuntamiento se hera al omenage que an de rendir ala Excelsa patrona de Estremadura nuestra Señora de Guadalupe.

Doce — Sesión del nueve de Abril se trata dela aprobación de la anterior y cumplimiento de la orden del dia y nombramiento de Comisionado de Quinta afavor de Don Eduardo Parra.

Trece — Sesión del dia diez y seis del mismo mes, que despues de aprovar el acta de la anterior y cumplimiento de la orden del dia, trata de haberse hecho cargo el Secretario del libro de Caja sinque hasta la fecha lo aya devuelto y hace mención sobre anulación del fluido Electrico.

El Ayuntamiento bien compenetrado de las sesiones celebradas por la Permanente durante el primer periodo cuatrimestral del actual Ejercicio encontrandolas conformes y ajustadas a los preceptos legales en vigor, desde luego y por unanimidad las prestaron su aprobación y dan un boto de confianza ala comision Permanente de este Ayuntamiento con su buen comportamiento y extricto cumplimiento de los deveres de su cargo, y el Secretario que tomo posesión de esta Secretaria el dia treinta del pasado mes, solicita la cooperación de este digno Ayuntamiento para la regeneración y florecimiento de este Pueblo, la que no duda será prestada por los onrrados Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cejales en cuyo Pueblo vieron la luz primera.

El Secretario Don Francisco Mateos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y dos del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos venticuatro, solicita de la corporación un mes de permiso para ausentarse de la localidad para asuntos propios y durante cuyo permiso dejara de disfrutar el sueldo que le corresponda con arreglo al presupuesto en vigor, cuyo permiso empieza a regir el dia cinco del actual.

El Ayuntamiento atendiendo a las razones expuesta por el Señor Secretario y fundandose en el prececto legal antes citado le conceden el mes de licencia solicitado, quedando en suspenso la entrega del Archivo Municipal, libros de contavilidad y actas de arqueo que an de lebantarse al hacerse cargo en difinitivo de esta Secretaria.

No aviendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado, Mayo = vale =

Ladislao Rando — Eduardo Parra

Cecilio Quintana — Juan Pedro Barrera

Casimiro Suarez — Fidel Nieto

Fran.co Mateos
Sec.to

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA -

Diligencia = Yo, el Secretario hago constar por la presente, que entre los folios setenta y ocho y setenta y nueve, queda unida la hoja de la minuta de la sesión plenaria del dia treinta de Abril último, inscrita por los señores Concejales que asistieron y que debió ser transcripta antes de la del dia dos de Mayo actual.

Trujillanos tres de Mayo de 1928
El Secretario
Fran.co Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores que concurren
D. Ladislao Banda
" Eduardo Parra
" Juan P. Barrena
" Cecilio Quintana
" Pedro Zaguirre
" Casimiro Suarez

En Torrejillanos a once de Mayo de 1928

Reunido en sus casas capitulares bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ladislao Banda Nieto los señores del Ayuntamiento que al margen se esperesan para celebrar sesión Plenaria en este día para la que habian sido convocados y habiendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo se declaro abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido hizo saber la Presidencia el objecto de la sesión fuera de tratar de los festejos de la Patrona proxima venidera, El Segundo Teniente de Alcalde propone que siendo el año poco abundante en beneficio del vecindario su opinion es de economizar la partida que esta presupuestada en beneficio del pueblo, el primer Teniente de Alcalde D. Eduardo Parra y Don Cecilio Quintana D. Pedro Zaguirre D. Fidel Nieto se adhieren a la proposición que hizo el Segundo Teniente de Alcalde D. Juan Pedro Barrena, el Concejal Don Casimiro Suarez y el Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto su acuerdo y creencia erde que haya función como debe de ser por ser un solo dia que el notiene para festegear, el primer Teniente de Alcalde D. Eduardo Parra expone que se celebre una sesión extraordinaria para tratar de asuntos referentes a la vida administrativa de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión á las diez de la noche firmando los Señores que concurren de que yo el Secretario Accidental certifico.

Ladislao Banda — Casimiro Suarez

Fidel Nieto

Juan Pedro Barrena

Pedro Zaguirre — Eduardo Parra

Cecilio Quintana

Secretario Accidental
Patricio Quintana

El Secretario Accidental
Patricio Quintana

7ª CLASE 2'40 PESETAS
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL TIMBRE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ
A4348015
AYUNTAMIENTO DE TORREJILLANOS (BADAJOZ) ALCALDIA PRESIDENCIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores que concurren
D. Ladislao Banda
" Eduardo Parra
" D. Juan P. Barrena
" Casimiro Suarez
" Pedro Izaguirre
" Fidel Nieto
" Cecilio Cuentana

En Trujillanos a diez y ocho de Mayo de 1928
Reunido en las casas capitulares bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión Plenaria extraordinaria en este dia para lo que habian sido convocados, y habiendo numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido hizo saber la Presidencia el objeto de la sesión hera tratar de los festejos de la Patrona provrina venidera, el Segundo Teniente de Alcalde propone que haviendo celebrado una sesión anterior a esta para los festejos y acordandose que se empleara hua partida en beneficio de los trabajadores del pueblo que se consulte al Sr Gobernador para salvar su responsabilidad si causa alguna y el resolvera sin que se comprometa la corporación, el primer Teniente de Alcalde dice que para la fiesta lo que se designe para los gastos por subsistencias nada mas que trescientas pesetas de lo que esta presupuestado el Concejal Pedro Izaguirre D. Fidel Nieto que se nombre una comision para llevar la cuenta de los gastos que allan en dicha fiesta el Concejal D. Cecilio Cuentana, que se adhiere a lo acordado en la sesión anterior, el Concejal Casimiro Suarez y el Señor Presidente D. Ladislao Banda, que la fiesta sea celebrada con arreglo a las constumbre de los años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesión a las once de su noche firmando los Señores que asisten de que yo el Secretario Accidental certifico

Ladislao Banda — Eduardo Parra
Casimiro Suarez — Juan Pedro Barrena
Fidel Nieto
Cecilio Cuentana
Pedro Izaguirre

El Secretario Accidental
Patricio Cuentana

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del dia siete de Julio
Señores que concurren
D. Ladislao Banda
" Eduardo Parra
" Juan P. Barrena
" Cecilio Quintana
Fidel Nieto
" Casimiro Suarez

En Trujillanos siete de Julio de mil novecientos venti ocho.

Reunidos en sus Casas Capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que havian sido combocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el Acta por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Yo el Secretario y por orden de la Presidencia di lectura a una comunicación del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha ventidos de Junio último y numero 451 del registro de salida, comunicando que en uso de las facultades que le estan conferidas abia nombrado Concejal interino de este Ayuntamiento á Don Norverto Rubio Morgado para cubrir la vacante que en dicho Ayuntamiento existe.

Presente el Sr. Rubio Morgado exhivio su credencial de su nombramiento y se declaró por la corporación posesionado de su cargo y tanto la Presidencia como la corporación le dieron la enhorabuena y solicitaron su coperación para el engrandecimiento de este pueblo

El Segundo Teniente Alcalde Don Juan P. Barrena Gavero solicita de la Presidencia un estado de cuenta osean los ingresos realizados y gastos berificados apartir desde primero de Enero en que dió principio el actual ejercicio.

El concejal Don Fidel Nieto expone que se requieran á los de los hornos de los ladrijos para que entreguen el ocho por ciento de las hornadas que tengan echa apartir desde el mil novecientos venti seis hasta la fecha y qualmente se acuerda que se socorra ala vecina de esta Anastasia Guerra con la cantidad de venticinco pesetas.

Igualmente se acuerda que se gratifique a Don Francisco Macías con la cantidad de cien pesetas por los dias que a estado ayudando al Secretario en la contabilidad, cierre de libros y Actas de arqueos que estaban sin hacer desde que cesó el Secretario Interino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Antonio del Barrero con cargo al capítulo de imprevisto del vigente presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Francisco Barrena

Casimiro Suarez — Fidel Prieto

Cecilio Quintana — Roberto Rubio

Fran.co Mateos
Secr.o

En Trujillanos a seis de Agosto de mil novecientos veintiocho. Reunidos en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Prieto los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que fueron convocados, en tiempo y forma, siendo la hora señalada y estando reunido todo el Ayuntamiento se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

El Alcalde presidente dió cuenta á la Corporación de la carta particular del Excmo Sor. Gobernador Civil de la provincia, fecha 16 de Julio último, referente al Certamen que la Exposición Ibero-Americana ha de celebrar en Sevilla y sometió á la consideración del mismo la propuesta para que esta acuerde si ha de acudir ó nó mancomunadamente con los demás pueblos de ambas provincias á la referida Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

El Ayuntamiento, compenetrado del contenido de la carta de la primera Autoridad de la provincia Excmo Señor Gobernador Civil, acogieron con entusiasmo patriótico el noble ideal de la misma, á la que se adhieren en todo el contenido de la misma; sintiendo mucho no poder asistir al certamen, por tratar

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7ª CLASE 2,40 PESETAS
A4348020
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL TIMBRE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

se de un pueblo de corto vecindario y estar en plena recolección de las faenas agrícolas y dado tambien los pocos recursos con que cuenta este Ayuntamiento para aumentar sus gastos. Pero que se tendra presente y en el nuevo presupuesto se consignará el 1 por % para atender á los gastos que ocasione tan magno proyecto.

Y finalmente, que se saque certificación de este acuerdo y se remita al Exmo Sr. Gobernador Civil a los efectos oportuno.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Ladislao Banda Eduardo Parra

Fidel Nieto Pedro Yzaguirre Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana Norberto Rubio

Casimiro Gonzalez Fran.co Mateos
Sec.o

Extraordinaria del 20 de Agosto 1928.

—Presidente—
D. Ladislao Banda

—Tenientes—
D. Eduardo Parra
" Juan P. Barrena

—Concejales—
D. Fidel Nieto.
" Cecilio Quintana
" Norberto Rubio
"
"

En Trujillanos á veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Ladislao Banda Nieto los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso, que como en la convocatoria se expresa, esta sesión no tiene otro objeto que el de acordar la forma en que ha de hacerse el aprovechamiento de la Dehesa Bayal de este pueblo durante el año forestal de 1928 á 1929,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dando así cumplimiento á la disposición 3ª de las Instrucciones aprobadas por Real Decreto de 17 de Octubre de 1925.
El Ayuntamiento despues de discutir convenientemente sobre el particular, acuerdan por unanimidad sacar á pública subasta los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal de este término á cargo de este Ayuntamiento, por término de tres años, mediante el tipo de dosmil quinientas pesetas anuales.
Y finalmente acuerdan comisionar á la permanente de este Ayuntamiento para la redacción del pliego de condiciones por el cual ha de llevarse á efecto el mencionado aprovechamiento, y que de este acuerdo se remita cópia certificada al Ilustrísimo Sor. Delegado de Hacienda de la provincia, según preceptua la regla 2ª de las Instrucciones aprobadas por el citado Real Decreto.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ladislao Rando — Eduardo Parra

Franco. Mateos Secto. — Juan Pedro Barrera

Fidel Nieto — Cecilio Quintana

Norberto Rubio — Casimiro Suarez

Pedro Gragueiro — Franco. Mateos Secto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria
del 8 de Septiembre
Presidente
D. Ladislao Banda
Tenientes
D. Eduardo Porras
" Juan P. Barrena
Concejales
D. Casimiro Suarez
" Fidel Nieto
" Norberto Rubio
" Cecilio Quintana
" Pedro Izaguirre

En la villa de Trujillanos á ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Ladislao Banda Nieto los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

La presidencia hizo presente á la Corporación que el objeto de esta sesión no hera otro más que el de dar cumplimiento al artículo 6º del Reglamento de 14 de Mayo del presente año, sobre formación de plantillas del personal de esta Corporación y su escalafón, procedia que por este Ayuntamiento se diera cumplimiento á dicha disposición segun está mandado. Igualmente expuso, que por cartas del Excmo. Señor Marqués de Solanda, Jefe provincial de la Unión Patriótica, invitaba fuera una Comisión á Madrid con el fin del próximo quinto aniversario del glorioso dia trece de Septiembre de 1923, cuya Comisión debia ir provista de un Estandarte con los colores Nacionales, nombre del pueblo y demás lema que se indica y dimensiones dadas y cuyo coste es de treinta y siete pesetas. Que el dia nueve del actual baya á Badajoz, despues de desfilar por delante de la Casa Consistorial los afiliados, una Comisión para tomar parte en la manifestación que se celebre, y se acuerda la cantidad que ha de satisfacerse á las que bayan á Badajoz y Madrid. Se acuerda abonar por el viage de Madrid ciento cincuenta pesetas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, formado por el Ayuntamiento pleno en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento provisional, formado por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Mayo último publicado en la Gaceta de 16 del mismo mes y aceptado por esta Corporación municipal en sesión fecha

Denominación del empleo o cargo	Sueldo, gratificación, jornal o emolumento Pesetas	Nombre de la persona que lo desempeña	Carácter del nombramiento	Fecha del nombramiento Día	Mes	Año	Autoridad por la que fué nombrado	Si esta oró con solidez y con arreglo a qué disposición legal	Observaciones
		Personal administrativo							
Secretario	2.500-00	D. Francisco Mateos Gomez	Propietario	3	Abril	1928	Dirección General	Reglamento 23 Agosto 1924	
Auxiliar	1.091-00	" Patricio Quintana Diaz	Idem.	30	Octubre	1927	Junta Calificadora	R. O. de 30 Octubre 1.927	
		Personal técnico							
Médico	1.250-00	D. Juan José Parejo Sanchez	Idem.	21	Mayo	1924	Junta Municipal	La Junta Municipal	
		Personal subalterno							
Alguacil	912-50	Antonio Saez Rico	Propietario	21	Junio	1920	Ayuntamiento	Por el Ayuntamiento	
Guarda	1.098-00	Alfonso Gil Mallares	Iden	30	Octubre	1927	Junta Calificadora	R. O. del 30 Octubre 1927	
Guarda	1.098-00	Juan Valhondo Suarez	Interino	1	Julio	1926	El Alcalde	Id.	

En este estado el Ayuntamiento dió por terminada la Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento provisional formado por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Mayo del presente año.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad pasen á Madrid para el fines del actual una comisión compuesta del Alcalde como Presidente de la Unión Patriótica y el Concejal Don Norberto Rubio, sintiendo muy mucho no poder ir una comisión más numerosa por el poco recurso con que cuenta este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yó el Secretario, certifico.

Ladislao Barrado — Eduardo Parra

Casimiro Suarez — Juan Pedro Barrena

Norberto Rubio — Cecilio Quintana

Fidel Nieto — Pedro Izaguirre

Francº Mateos

Extraordinaria del dia 7 de Octubre

—Presidente—

D. Eduardo Parra Conde
" Juan Pedro Barrena Zaviro
" Pedro Izaguirre Baquero
" Fidel Nieto Suarez
" Cecilio Quintana Diaz
" Casimiro Suarez Benito
" Norberto Rubio Morgado

En Trujillanos siete de Octubre de mil novecientos dieciocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Don Eduardo Parras Conde, Alcalde en funciones, los Señores de Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que hayan sido convocados en tiempo y forma; siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué approvada.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta ala corporación de que el dia tres del actual se avia celebrado la subasta publica de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal de este termino municipal con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Comisión nombrada al efecto; y habiendo sido adjudicada dicha subasta en la cantidad de dos mil quinientas veintiseis pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al vecino de esta Villa D. Manuel Delgado Aguilar como mejor postor.
El Ayuntamiento visto que la subasta estuvo en licitación de diez a doce de la mañana y que se hizo público por bandos y edictos fijados en los sitios de constumbre y que fué comunicado a los pueblos limítrofes de Mérida, Mirandilla, Valverde y San Pedro de Mérida segun consta en el expediente de su razón, por lo cual se an guardado las formalidades prevenidas por las vigentes disposiciones, por unanimidad acuerdan aprovar difinitiva mente la mencionada subasta afavor de D. Manuel Delgado Aguilar en las dos mil quinientas ventiseis pesetas en que le fué ajudicada provisional mente, acordando se le haga saber al interesado a los efectos oportunos.
No abiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Parra — Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana — Fran.co Mateo Secto.

Casimiro Suarez

Pedro Izaguirre

Fidel Nieto

Señores concurrentes
Presidente
D. Ladislao Banda Nieto
Tenientes
D. Eduardo Parras Conde
D. Juan Pedro Barrena
Concejales
D. Cecilio Quintana
D. Pedro Izaguirre
D. Fidel Nieto Suarez

En Trujillanos a ocho de Octubre de mil novecientos ventiocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, con objecto de celebrar sesión en este dia para la fiscalizacion de las sesiones celebrada por la comision permanente durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio y cuya fiscalización no tubo efecto en el mes de Septiembre que hera el señalado para eyo.

YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Casimiro Suarez Yo el Secretario y por orden de la presidencia doi lectura de las sesiones de la permanente celebradas en el segundo cuatrimestre en la forma siguiente

Primero Sesión del dos de Mayo, supletoria a la ordinaria del dia treinta de Abril, que trata de la orden del dia y cumplimiento de lo que interesa a la corporación en la parte a que se refiere la correspondencia y Boletines Oficiales de la ultima semana como igual mente del escrito presentado por el Concejal Don Fidel Nieto pidiendo prorroga para reintegrar a la caja municipal la cantidad que como Concejal le corresponde en la detención del Médico Don Juan José Parejo y prorroga del Reparto.

Segunda Ordinaria del seis de Mayo que ademas de tratar de la aprobación de la anterior y de la orden del dia se dá cuenta de la liquidación del presupuesto del 1925 al 26 como tambien de la del ejercicio semestral del 1926 y a continuación de la del mil novecientos veintisiete que por la permanente fueron aprovada

Tercero Sesión ordinaria del veintiuno de Mayo que trata de la aprobación de la anterior y solicitud del primer Teniente Alcalde para convocar al Ayuntamiento pleno para tratar de la vida municipal.

Cuarto Sesión del dia cuatro de Junio que trata de la aprovación de la anterior y cumplimiento de la orden del dia

Quinto Sesión del once de Junio se trata de la aprovación de la anterior, del nombramiento de barrendera Pedro Gonzalez Valhondo y otros asuntos.

Sexto Sesión del dia diez y ocho de Junio, que trata de la aprovación de la anterior, limpieza del Para público, vacante de guarda, reintegros a la caja municipal por gastos de material de oficina no justificados, cierre de la puerta del Cementerio Civil para evitar que entre animales en el mismo y arreglo del Reloj de torre.

Setimo Sesión del veinticinco de Junio que trata de la aprobación de la anterior, cumplimiento de la orden del dia y cobro del arbitrio de bebidas hasta la fecha no realizados.

Octavo Diligencia de que el dia dos de Julio no se celebro sesión como tampoco el dia nueve y diez y seis de espresado mes de Julio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Noveno Sesión del ventitres de Julio que ademas de tratar de la aprobación de la anterior y cumplimiento de la orden del dia, trata tambien del nombramiento del Comisionado de quinta, y peticion del segundo teniente Alcalde para que recite al pleno para tratar de contabilidad, y destitución de Alcalde si hay causa para ello.

Decimo Sesión del seis de Agosto, que ademas de tratar de la aprovación de la anterior en cumplimiento de la orden del dia, se da cuenta por la presidencia, de que el Secretario que fué de este Ayuntamiento Don Antonio del Barco no hiso la rectificación del padron municipal de este pueblo, y como lo piden con urgencia y no hay tiempo material para ello se acuerda se haga por personal de la gefactura, como igual mente abonar venticinco pesetas al primer teniente de Alcalde por un biaje ala Capital por llamamiento del Excmo Sor Governador Civil; baricación de las sesiones de la permanente y publicación de bando para el cobro de descubiertas.

Once Sesión del trece de Agosto que ademas de tratar en cumplimiento de la anterior y de la orden del dia, trata tambien del nombramiento de los dos vocales que an de integrar la Junta Pericial y nombramiento de Agente Ejecutivo para el cobro de descubiertos.

Doce Sesión del ventidos de Agosto que trata de la aprobación de la anterior, cumplimiento de la orden del dia y redacción del pliego de condiciones por el cual séa de regir la subasta de dos aprovechamientos de la Dehesa Boyal.

Trece Sesión del ventisiete de Agosto, que trata de la aprovación de la anterior cumplimiento de la orden del dia y cuota de recargo municipal que an de imponerse en las contribuciones y fijación en los establecimientos publicos de carteles que expresen el precio de el litro de Aceite al detall. es de dos pesetas y por arriba el de ventitres cincuenta pesetas.

No haviendo mas sesiones que fiscalizar el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestar a todas su aprovación por encontrarlas ajustadas alos preceptos legales y den

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tro de las atribuciones de la permanente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se lebanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico, depues de acordarse su prima del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos ventinueve, la cantidad de dos cientas pesetas, que se tenian consignadas como aumento en el alumbrado público, ó en su lugar se dege satisfacer en este año dicha cantidad.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Ladislao Randa Eduardo Parra

Fidel Nieto

Casimiro Suarez

Juan Pedro Barrena Cecilio Quintana

Pedro Yzaguirre

Franco. Mateo
Secto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nov

Dec

Once

Doc

Ene

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

=Folio 96 duplicado.=

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto Ordinario para el año 1929.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Landa Nieto

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Eduardo Pomar Conde

" Juan P. Barrena

Señores Concejales

D. Casimiro Serrer

" Cecilio Quintana

" Fidel Nieto.

" Pedro Izaguirre.

En la villa de Trujillanos a veintitres de Octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Isidro Landa Nieto se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al marjen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto (1) ordenario de este Municipio para el año 1929 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento pleno enterándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarle en todas sus partes sin la menor mo-

(1) Ordinario o extraordinario.
(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

Sección 13.ª bis.—Mod. núm. 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dificación, no arbitrando sobre las demás impuestas municipales que le autorizan en las secciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11 y 12 del artículo 380 del vigente Estatuto municipal, porque en esta localidad no darían resultado alguno y su ingreso sería ficticio.

Que respecto al recargo municipal sobre la matrícula industrial y de comercio, fué acordado por el Ayuntamiento en sesión del día veintiuno de agosto último, imponer el recargo municipal del breinta y dos por ciento.

Arbitrando solamente sobre las carnes y bebidas espirituosas, por ser este el ingreso que solamente puede dar resultado seguro; por lo que hay necesidad de apelar al repartimiento general.

acordándose en definitiva y por (1) unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

(1) Requiérese mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto.)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

=Fólio 96 triplicado=

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	4152-	91
2.º	Representación municipal	275-	00
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policía urbana y rural	4040-	00
5.º	Recaudación	"	"
6.º	Personal y material de oficinas	7492-	50
7.º	Salubridad e higiene	830-	00
8.º	Beneficencia	2236-	95
9.º	Asistencia social	195-	00
10.º	Instrucción pública	400-	00
11.º	Obras públicas	150-	00
12.º	Montes	50-	00
13.º	Fomento de los intereses comunales	900-	00
14.º	Servicios municipalizados (1)	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18.º	Imprevistos	500-	00
19.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	21-222-	36
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	3844-	32
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	4988-	00
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	100-	00
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	10-	00
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1782-	86
10.º	Imposición municipal	10472-	18
11.º	Multas	25-	00
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21-222-	36
	RESUMEN		
	Importan los *Gastos* por todos conceptos	21-222-	36
	Id. los *Ingresos* íd. íd	21-222-	36
	Diferencia	Igual	

(1) Introducido por el núm. 14 de la R. O. de 30 de Diciembre de 1924.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que yo, el secretario certifico.

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Casimiro Suarez — Fidel Nieto

Cecilio Quintana — Juan Pedro Barrera

Pedro Yzaguirre

Franco Mateos
Secr.

Señores concurrentes

Presidente

Don Ladislao Banda Nieto

Tenientes

Don Eduardo Parra Conde

Don Juan Pedro Barrera

D. Cecilio Quintana

D. Fidel Nieto

D. Pedro Yzaguirre

D. Casimiro Suarez

En la Villa de Trujillanos a doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este día para la que habían sido convocados en tiempo y forma, se declaró habierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

Acto seguido la presidencia expuso que el objeto de la sesión no tenia otro objeto mas que el de dar a conocer el Telegrama del Excmo Sor Gobernador Civil de la provincia recibido en esta Alcaldia el dia dier del actual del que se dió lectura integra a la corporación.

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual, la presidencia levanta esta (*primera, segunda* o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico». En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Ayuntamiento enterado de su contenido acuerdan por unanimidad se haga saber al Exmo Sor Gobernador Civil de la provincia por certificación de este acuerdo, que en la Relación de los gastos forzosos de este Ayuntamiento formada por el señor Secretario de esta corporación en catorce de Septiembre ultimo se consigna para gastos de la Esposición Ibero-Americana de Sevilla la cantidad de doscientas tres pesetas diez y nueve centimos como importe del uno por ciento de su presupuesto para 1929.

Que la comisión permanente de este Ayuntamiento consignó en el proyecto de presupuesto para dicho egercicio la expresada cantidad, y el Ayuntamiento pleno al aprovar dicho proyecto en ventitres de Octubre del corriente año no hizo reparo ninguno por considerarla de necesidad para contribuir a los gastos de mencionada Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Cecilio Quintana — Juan Pedro Barrena

Pedro Yzaguirre — Casimiro Suarez

Fran.co Mateos
Secr.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TRUJILLANOS

7.a CLASE 2,40 PESETAS A4348026

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL TIMBRE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
día 15 de Noviembre de 1928

Señores asistentes
Presidente
D. Eduardo Parras Conde.
Concejales
" Juan Pedro Barrena.
" Ladislao Banda Nieto.
" Patricio Quintana Diaz
" Fidel Nieto Suarez
" Pedro Izaguirre Baquero
" Casimiro Suarez Benito
" Norberto Rubio Morgado

En la Villa de Trujillanos a quince de Noviembre de mil novecientos veintiocho: Siendo la hora de las diez del dicho día, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Eduardo Parras Conde, por incompatibilidad del propietario Don Ladislao Banda Nieto, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actas de estas Casas Consistoriales la Totalidad de los Concejales de que se compone la Corporación, al objeto de darles a conocer la orden del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia ha dado a esta Alcaldia con fecha diez y siete del pasado més de Octubre, por la cual exige el mas exacto cumplimiento a la memoria formulada por Don José Vera Camacho, Delegado especial del Gobierno Civil para inspeccionar la Administración municipal de este Ayuntamiento, cuya memoria se encuentra sobre la mesa junta mente con la orden del señor Gobernador, para su estudio.

Hacierta la sesión con la lectura de la anterior que fué aprovada, por orden de la presidencia se dió lectura por el Secretario, a la Orden y Memoria de referencia, poniendo a la vez en conocimiento de los Señores Concejales concurrentes, que las responsabilidades que en dicha memoria se determinan y que por el señor Gobernador se confirman son las que pasan a relacionarse con expresión de las personas que de las mismas resultan responsables, así como de las cantidades que cada una de estas han de reponer a la Caja Municipal.

Don Manuel Delgado Aguilar	101-20
Don Francisco Fragera Mateo, (Ex Alcalde)	2330-48
Don Enrique Lavado Sanchez (Ex Secretario)	723-48
Don Ladislao Banda Nieto (Alcalde)	640-52
Don Pablo Alarcon Cerrato (Depositario)	774-03
Don Patricio Quintana Diaz (Secretario Interino)	375-00
Don Francisco Hernandez Valhondo (Secretario Interino)	36-37

Suma y sigue...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Jose Perez Morgado (Ex Depositario) 224-10

Alostres Claveros que existian en veinticuatro de Julio ultimo, que son: Alcalde, Depositario y Secretario Interino, por la cantidad que devió haver de existencia en la Caja a demas de la existencia que figurava en dicha fecha segun acta de arqueo que figura en la memoria del señor Delegado Don Jose Vera Camacho 894-54

Haciendo un total las cantidades que han de reintegrar a la Caja municipal los señores Antes expresados 6099-72

Otros reintegros que se hace responsable

Don Ladislao Banda Nieto, tiene que entregar al Recaudador Don Patricio Quintana Diaz 203-75

Don Pablo Alarcon Cerrato, tiene que entregar al Recaudador Don Patricio Quintana, por recivos pagados por este último y que han sido dactados por la Depositaria sin que hayan pagado al Recaudador 120-00

Cantidad total que ha de recivir el Sor Quintana 323-75

La corporación enterada de la Memoria y orden del señor Gobernador, así como de los anteriores estados los que aclaran el total de responsabilidad que ha cada uno de los cuentadantes y de mas personas que en la Memoria se mencionan, por unanimidad acuerdan, que se hagan estas efectivas por los responsables en el plazo de diez dias contados desde el siguiente al en que se les haga la notificación de este acuerdo, cuya notificación deverá ser dentro de los ocho primeros dias en que se tome el presente; y que si transcurrido el plazo de los diez dias no han hecho el ingreso en la Caja de las cantidades a que cada uno a resultado responsable, se saque por la Secretaria certificación de este acuerdo y se pase al Recaudador de este Municipio, para que las haga efectiva por la via de apremio.

Tambien acuerdan que las cantidades que no se les ha dado la devida formalidad en ingreso y pago ha que hace referencia la Memoria, se haga en cuanto a estos extremos se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

refiere; y a la vez dan por aprobado los pagos que legítimamente se hicieron, de consignación fija en el presupuesto y que por olvido o caso analogo no se tomara el acuerdo correspondiente, de los cuales se consideran como buenos en este momento.

La corporación tambien se da por enterada de la Amonestación que en dicha orden le hace a esta el señor Gobernador, apercibiendola si insisten en su actuación partidista y perturbadora para los intereses municipales.

Acordando por último se saque certificación de este acuerdo y se remita al Exmo Sor Gobernador Civil segun esta ordinado.

No haviendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesion que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico — Eduardo Parra Ladislao Banda

Fidel Nieto Juan Pedro Barrena

Casimiro Suarez

Cecilio Quintana

Pedro Izaguirre

Roberto Rubio

Fran.co Mateo
Secr.o

Extraordinaria del nueve de Diciembre de 1928

Señores asistentes

Presidente

D. Ladislao Banda Nieto

Tenientes

D. Eduardo Parras Conde

" Juan P. Barrena

Concejales

D. Fidel Nieto Suarez

" Cecilio Quintana

En la Villa de Trujillanos a nueve de Diciembre de 1 mil novecientos veintiocho. Siendo la hora señalada de dicho dia, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, se reunieron en sesión extraordinaria en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan, al objecto de celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que havian sido combocados en tiempo y forma.

Siendo la hora señalada y habiendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuer-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Casimiro Suarez
D. Norberto Rubio
D. Pedro Izaguirre

do se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Yo el Secretario y por orden de la Presidencia di lectura a la corporación del escrito de Don Francisco Gragera Mateos, de fecha venti ocho último, de Noviembre, dirigido á este Ayuntamiento y presentado en Secretaría con fecha treinta de dicho mes, en el que solicita que por esta corporación se acuerde no sea apicable al solicitante Señor Gragera Mateos, las reclamaciones que se le hacen de reintegrar a la Caja municipal de fondos de este municipio las setecientas veintitres pesetas cuarenta y ocho centimos que apagado con exceso como ex Alcalde de este Ayuntamiento, como mitad de las 1446 pesetas 96 centimos, que se pagarón sin consignación en el presupuesto para la ordenación de tales pagos; y de la de mil seiscientas siete pesetas del cobro del Repartimiento General de Utilidades efectuado en ventinueve de Octubre de mil novecientos venti seis, que no se ingresarón en Caja municipal y cuya dos cantidades hacen el total de las 2.330 pesetas cuarenta y ocho centimos que tiene que reintegrar a la Caja segun resulta de la Memoria formulada por Don José Vera Camacho, Delegado especial nombrado por el Exmo Sor Gobernador Civil de la provincia en tres de Agosto del presente año para inspeccionar la administración municipal de este pueblo.

El Ayuntamiento bien compenetrado del escrito del señor Gragera Mateos, por unanimidad acuerdan declararse incompetente para revocar ordenes superiores de la primera Autoridad de la provincia; lo que se hara saber al recurrente Don Francisco Gragera Mateos.

La presidencia expuso ala corporación que haviendose terminado la recaudación boluntaria del Repartimiento General de Utilidades sean recaudado ocho mil setecientas venti siete pesetas seiscentimos, de las que deducido el tres por ciento del premio de cobranza que asciende á doscientas sesenta y una pesetas ochenta un centimo queda liquido para la Caja ocho

A4348027
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas veintiún céntimo entendiendo procede se acuerde para noche buena pagar a los empleados municipales sus haberes y demas gastos de oficina sin que se rebase las cantidades presupuestadas.

Por unanimidad acuerdan adherirse a la proposición de la presidencia.

Igualmente hace presente que procede se acuerde la forma de recaudación de los Arbitrios municipales en el proximo ejercicio y despues de discutido el asunto se puso a votación acordandose por mayoria se procediera a la subasta publica de las bebidas alcoholicas por la cantidad consignada en presupuesto y que las carnes se recaudaran por administración municipal; para lo cual se comisiona la permanente para la redacción del pliego de condiciones por el cual a de regirse la subasta y sirviendo para su observanza las ordenanzas municipales que estan aprobadas por diez años por el ministerio del ramo.

Enterada la corporación del oficio del Inspector Veterinaria de este municipio Don Maximo Moreno, que contestando a otra de esta Alcaldia señala un dia en semana para venir al reconocimiento de los cerdos que se sacrifican para matanza, y considerando que es insuficiente un solo dia en semana por los perjuicios que se irrogarian al vecindario se acuerda se le comunique han de ser por lo menos dos dias por semana, por lo que procede el señalamiento de otro nuevo.

El señor Presidente hizo saber a la corporación que teniendo acordado en sesión plenaria se pasarán ciento cincuenta pesetas para el viage a Madrid de la comisión compuesta de Alcalde y otro concejal, y siendo insuficiente esta cantidad para los gastos de dos personas, pedia la corporación modificaran en parte el acuerdo con el aumento de mayor cantidad para que los intereses de la comisión no sean lesionados y manifiesta que con esa misma cantidad tubo quien el Alcalde

a Badajoz. La corporación enterada de la petición de la Presidencia acuerdan por mayoría no modificar en nada el acuerdo tomado sobre la cantidad que abia de pasarsele a la comisión que fue a Madrid en cuya cantidad abia de considerarse incluido el biage que abia de acer a Badajoz.

No abiendo mas asunto de que tratar se le levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ladislao Banda

Roberto Rubio

Eduardo Parra

Casimiro Suarez

Juan Pedro Barrena

Fidel Nieto

Pedro Yzaguirre

Francº Nieto

Cecilio Quintana

Extraordinaria del 29 de Diciembre de 1928

Presidente
Don Ladislao Banda

Concejales
D. Eduardo Parra Conde
" Juan Pedro Barrena
" Cecilio Quintana Diaz
" Pedro Yzaguirre Baguero
" Casimiro Suarez
" Fidel Nieto.

En Trujillanos a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y siendo la hora señalada declaró abierta la acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso que el objecto de esta sesión como en la convocatoria se expresa era para dar cuenta ala Corporación que el dia veintiseis del actual se celebró subasta pública de los alvitrios sobre el consumo local de bebidas espirituosas y alcoholicas para el proximo ejercicio y habiendo sido rematadas por el vecino de esta localidad Don Manuel Delgado Aguilar en la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas, al que como mejor postor le fué adjudicada provisionalmente dicha subasta. Puesta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to procede que por este Ayuntamiento se le preste la aprovación definitiva si lo merece.

La corporación bisto el espediente tramitado a efecto y en el que se han guardado las formalidades devidas, sin que tenga reparo alguno que hacer sobre el mismo y que la subasta á estado abierta las horas reglamentarias, durante las cuales se pujo por distintos licitadores de lo que resulta que Don Manuel Delgado Aguilar fué el mejor postor, aprueban la subasta como difinitiva en favor del expresado señor Delgado Aguilar en la cantidad de mil quinienta cincuenta pesetas, lo que se ara saber al interesado a los efectos oportunos.

No haviendo mas asuntos de que tratrar se lebanta la sesión y firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Ladislao Banda — Eduardo Parra — Juan Pedro Barrena

Casimiro Suarez — Fidel Nieto

Cecilio Quintana

Fran.co Mateos
Secr.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Extraordinaria del 1º de Enero de 1929
Señores asistentes
Presidente
D. Ladislao Banda Nieto
Concejales
D. Eduardo Parra Conde
D. Juan Pedro Barrena
D. Fidel Nieto Suarez
D. Cecilio Quintana Diaz
D. Casimiro Suarez
D. Pedro Izaguirre.
D. Norberto Rubio.

En Trujillanos a primero de Enero de mil novecientos ventinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, prévia combocatoria al efecto se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y siendo la hora señalada declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

La presidencia expuso el objecto de la sesión como en la comvocatoria se expresa no hera otro mas que el de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley Electoral, formando la lista del numero de señores que compone la Corporación y cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho de sufragio en la Elección de compromisario para Senadores y teniendo a la vista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los repartimientos de Rustica y Urbana, así como la Matrícula Industrial y su confección de la misma en la siguiente forma.

Señores del Ayuntamiento
Don Ladislao Banda Nieto
D. Eduardo Parra Conde
" Juan Pedro Barrena Saviero
" Cecilio Quintana Diaz
" Pedro Izaguirre Baquero
" Fidel Nieto Suarez
" Casimiro Suarez Benito
" Norverto Rubio Morgado

—Mayores Contribuyentes—

Don Florencio Garcia Izquierdo
" José Rivero Suarez
" Andres Valhondo Fernandez
" Leon Rubio Marquez
" José Fragera Ledo
" Nicolas Benito Dominguez
" Casimiro Ramirez Valhondo
" Mateo Suarez Gomez
" Orencio Valhondo Suarez
" Pablo Rivero Gomez
" Valentin Gomez Baquero
" Vicente Chamizo Valhondo.

D. Francisco Mateos Gomez
" Fructuoso Garcia Rivero
" Juan Parra Conde
" Andres Fernandez Bravo
" Genaro Valhondo Fernandez
" Francisco Valhondo Fernandez
" Amador Valhondo Rivero
" Domingo Galan Berrocal
" Juan Gimenez Miguel
" Francisco Gimenez Miguel
" Ricardo Romero Gomez
" Andres Morcillo Valhondo
" Juan Gonzalez Diaz
" José Cerrato Moreno
" Francisco Hernandez Valhondo
" Prudencio Valhondo Moreno
" Francisco Fragera Mateos
" Luciano Rivero Valhondo
" Manuel Valhondo Moreno
" Pedro Gallego Merea.

En este estado la Corporación da por terminada la precedente lista Electoral, acordando que una copia literal se remita al Excmo Sor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y otra copia se fije en la tablilla de anuncio por espacio de veinte dias abiertos de reclamación; y transcurrido que sean se dé cuenta a la corporación para resolver las reclamaciones que se presentaren, y caso de no presentarse ninguna declarar firme la presente lista con nueva inserción en el Boletín Oficial segun prescriptua el Articulo 26

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la vigente ley de Senadores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Casimiro Suarez — Juan Pedro Barrena

Fidel Nieto

Pedro Izaguirre — Cecilio Quintana

Norberto Rubio — Franco. Mateos
Secto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Extraordinaria del 5 de Enero de 1929

Presidente
D. Ladislao Banda

Concejales
D. Eduardo Parra.
" Juan P. Barrena.
" Cecilio Quintana
" Casimiro Suarez
" Fidel Nieto.
" Pedro Izaguirre.
" Norberto Rubio.

En la Villa de Trujillanos a cinco de Enero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto se constituyo el Ayunto. pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion extraordinaria con ojeto de procederá subsanar los defectos contenidos en el presupuesto ordinario de este Ayunto. votado para el ejercicio de 1929.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de la orden del Ilmo Sor Delegado de Hacienda, fecha 27 de Diciembre de 1928 y nº 765 del registro de salida.

El Ayunto. pleno, compenetrado de la superior orden de referencia, acuerdan por unanimidad de conformidad a lo ordenado, aumentar 144-77 pesetas al Capto. 8º artículo 3º del presupuesto de gastos, para pago de la cuota de aportación para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene; y 100 pesetas al Capto. 9º Artº 4º para atender a los gastos obligatorios de la Enseñanza obrera a que se contrae el Estatuto de formación profesional de 23 de Octubre de 1928, fecha en que fué aprovado el referido presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente acuerdan aumentar 244-77 pesetas en el Capítulo 10º artº 9º del presupuesto de ingresos, Repartimiento General, para la nivelación de Gastos é Ingresos, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales.	4152-	91
2º	Representación municipal	275-	"
4º	Policía Urbana y Rural	4040-	"
6º	Personal y material de Oficinas	7492-	50
7º	Salubridad é Higienes	830-	"
8º	Beneficencia	2381-	72
9º	Asistencia social	295-	"
10º	Instrucción pública	400-	"
11º	Obras pública	150-	"
12º	Montes	50-	"
13º	Fomento de los intereses comunales	900-	"
18º	Imprevista	500-	"
	Total del presupuesto de Gastos	21467-	13
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	3844-	32
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	4988-	"
5º	Eventuales y extraordinarios	100-	"
8º	Derechos y tasas	10-	"
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales	1782-	86
10º	Imposición municipal	10716-	95
11º	Multas	25-	"
	Totales del presupuesto de Ingresos.	21467-	13
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	21467-	13
	Igual los Ingresos id id	21467-	13
	Diferencia	Igual	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asi mismo quedó acordado que copia certificada del presupuesto con los defectos subsanados se devuelva al Ilmo Sor Delegado de Hacienda, para que por dicha Autoridad sea puesto en vigor.

Con lo cual, la presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.=

Ladislao Banda — Eduardo Parra — Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana — Fidel Nieto

Pedro Izaguirre — Casimiro Suarez

Norberto Rubio Mateos
Secº

Extraordinaria del 10 de Enero de 1929

Presidente
D. Ladislao Banda

Concejales
D. Eduardo Parra
" Juan P. Barrena
" Fidel Nieto
" Pedro Izaguirre
" Casimiro Suarez
" Cecilio Quintana
" Norberto Rubio.

En la Villa de Trujillanos a dies de Enero de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fue aprovada.

Seguidamente la Presidencia expuso que el objeto de esta sesión como en la convocatoria se expresa no hera otro mas que el de fiscalizar las sesiones de la permanente celebradas en el tercer cuatrimestre del año 1928 y rectificar el contrato del alumbrado electrico que adolece de ciertas aclaraciones que no se tomarón en cuenta a su debido tiempo.

Yo el Secretario y por orden de la Presidencia dé lectura a las sesiones de la permanente en la siguiente forma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1ª Sesión supletoria a la ordinaria del día diez de Septiembre, que trata de la lectura de la correspondencia oficial y cumplimiento de lo que pueda interesar a la corporación y de la renuncia del Vocal de la Junta Pericial Don Antonio Hernández Morcillo, fundada en la edad y en su lugar se nombra para sustituirle a Don Benigno Sajardo

2ª Sesión ordinaria del diez y siete de Septiembre, que después de la orden del día, trata de haberse presentado por Secretaría el anteproyecto de gastos y relación de los mismos para la formación del presupuesto de modificaciones de 1928 para la formación del que ha de regir el 1929

3ª Ordinaria del día veinticuatro de Septiembre, que trata de la orden del día y su cumplimiento, como igualmente del cierre de los establecimientos públicos.

4ª Ordinaria del primero de Octubre que ademas de tratar de la orden del día, se dió cuenta de que el Vocal de la Junta Pericial Don Benigno Sajardo había renunciado de su cargo, fundando esta en preceptos legales, y en su lugar se nombra al vecino de esta Don Florencio Garcia Higuera por ser el que le sigue en cuota de contribución, y otros asientos de poco interes

5ª Supletoria a la del ocho de Octubre que trata de la orden del día y de la confección de listas cobratorias de Rústica y Urbana, las cuales estan terminadas, para su exposición al público, como igualmente de reparo de pan y vigilancia de los rachores de abes de corral

6ª Ordinaria del quince de Octubre, que ademas de la orden del día, trata concertarse este Ayuntamiento con la Sociación General de Ganaderos del Reino con la cuota de venticinco pesetas y que se fijen mojones en la colada de la Fuenta por intrusión de terreno por Don Orencio Valhondo

7ª Ordinaria del ventidos de Octubre que trata despues de la orden del día que la Exma Diputación provincial de Badajoz solicita de este Ayuntamiento se satisfaga los descubiertos por apportación del 1926, 1927 y Censo Electoral corporativo.

8ª Ordinaria del ventinueve de Octubre que ademas de la orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día se hace constar que el señor Secretario da cuenta que a partir del segundo semestre de 1924 hasta la fecha no han cobrado de la compañía de Ferros Carriles de M. Z. y A. los intereses devengados por las diez y siete obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositada en la Caja de dicha Compañía y otros asuntos de poco interes

9ª Ordinaria del cinco de Noviembre que trata de la orden del día haberse hecho el concierto de la Junta General de Ganaderos del Reino segun acuerdo del Ayuntamiento, haberterminado el plazo de exposición al público de la lista cobratoria de Urbana y del número de ladrillos que puede disponer este Ayuntamiento como igualmente de otros asuntos de escasa importancia.

10ª Ordinaria del doce de Noviembre que trata a demas de la orden del día de haberse recibidos las Cedulas personales, de encontrarse relleno los talones del Reparto de Utilidades y nombramiento de Don Mariano Parra Cidoncha para el cobro de los mismos y de estar depositados los ladrillos en casa de Don Genaro Valhondo.

11ª Ordinaria del diez y nueve de Noviembre, que ademas de la orden del día trata de haberse dado cuenta por la Presidencia de haberse ingresado en Caja de Pósito el cinco por ciento de interes y el veinticinco por ciento inicial de las obligaciones de prorroga concedidas alos peticionarios y hacerse constar en acta con sentimiento de la corporación dejar el mando de la provincia el Excmo Sor Gobernador Civil.

12ª Ordinaria del veintiseis de Noviembre, que ademas de la orden del día se acuerda remitir a Madrid a Don Gonzalo de Ulzagon las cartas de pagos para el cobro de los intereses devengados por las diez y siete obligaciones de este Ayuntamiento a partir desde el segundo semestre de 1924.

13ª Diligencia de que el dia tres de Diciembre no se celebro sesión por la carencia de asuntos de que tratar.

14ª Supletoria del doce de Diciembre que ademas de la orden del día trata se redacte por la permanente el pliego de condiciones por el cual ade regirse la subasta del Arbitrio de bebidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el proximo año segun acuerdo del Pleno

15º Supletoria del diez y nueve de Diciembre, que despues de la orden del dia trata de que las setenta y cinco pesetas que para gorra y bastón del Alguacil figura en el Capitulo Sesto Articulo primero del presupuesto corriente pasen al mismo Capitulo y Articulo para trabajos estadistico y se hagan en a Don José Gallego Mateos el premio por haber dado muerte aun Aguila y que por ultimo haber se requiera a los deudores por el concepto de Arbitrios sobre bebidas puesto que estaba ater minar el año, y deno berificarlo se expida certificación por Secretaria y se pase a la via de apremio y finalmente de haberse presentado el ex Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Hernandez Valhondo reclamando los haberes y material de Oficina del tiempo que fué Secretario Interino en el año de 1927, por lo que se acuerda practicar una liquidación.

16ª Supletoria del veintiseis de Diciembre, que ademas de la orden del dia trata de que sele abone a Doña Eulalia Guerrero, Maestra Nacional de esta Escuela las setenta y cinco pesetas por mejoramiento de material de Escuela en el año de 1928, y otros asuntos de escaso interes.

17ª Diligencia del treinta y uno de Diciembre, que no se celebro sesion por falta de asuntos de que tratar.

La corporación bien compenetrada de las sesiones celebradas por la permanente en el tercer cuatrimestre de 1928 y de los asuntos a que las mismas se contraen, bisto que en ellas sean observado los preceptos legales segun el Estatuto municipal y que tampoco sean separado en el cumplimiento de sus funciones, acuerdan por unanimidad prestar le su aprobación difinitiva y darles un voto de confianza para que continuen en el desembolvimiento de la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Ayuntamiento paso a ocuparse del contrato del alumbrado Electrico de esta Villa, redactandolo en la forma siguiente, como aclaración al que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se hizo en veintinueve de Diciembre de 1937.

1º Que el Ayuntamiento de Trujillanos contrata con Don Manuel Delgado Aguilar, vecino de esta Villa y dueño de la Fábrica de fluido electrico, el alumbrado público del pueblo, por tiempo de cuatro años á contar desde primero de Enero de 1939, hasta el treinta y uno de Diciembre de 1932.

2ª Que el precio del alumbrado público, será el de mil seiscientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

3º Que el alumbrado público constará de cincuenta y tres luces de diez bujias que permanecerán encendidas desde la puesta del sol hasta la salida del mismo al siguiente dia.

4ª Que la instalación del alumbrado y reposición de bombillas será por cuenta del dueño de la fábrica Don Manuel Delgado Aguilar.

5º Que en caso de desperfecto en la fábrica, producido por fuerza mayor que la imposibilite del suministro del alumbrado, se le dispensarán hasta seis dias en el mes sin que pueda descontársele cantidad alguna en el plazo señalado; pero pasado de esos dias, se le descontará la cantidad que le corresponda por los dias que exceda de los seis señalados por la fuerza mayor, y multa que se acuerde en los demas casos

6º Que si por incumplimiento del contrato por parte del dueño de la fábrica hubiera que acudir al Jurgado para la anulación del mismo, el Sr Delgado Aguilar se somete a la Jurisdición que el Ayuntamiento designe.

Tambien se acuerda nombrar recaudador de este municipio al vecino de esta Villa, Don Francisco Hernandez Valhondo, para que por la via de apremio aga efectivas las cantidades de los deudores a este municipio y que se le entregen por este Ayuntamiento por medio de certificación. Y finalmente se acuerda pedir cien plantones de moreras ala Secretaria de la Coma Diputación provincial con arreglo a las instrucciones que se tienen enviadas en cartas particulares.

No ha habiendo mas asuntos de que tratar se le canta la sesión que firman los se-

ñores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Pedro Izaguirre

Norberto Rubio — Fidel Nieto

Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana

Casimiro Suarez — Fran.co Mateos
Secto

Extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1929

Presidente
D. Ladislao Banda

Concejales
D. Eduardo Parras Conde
" Juan Barrena Gaviro
" Pedro Izaguirre
" Cecilio Quintana
" Fidel Nieto Suarez
" Casimiro Suarez
" Norverto Rubio

En las Casas Consistoriales de Trujillanos a seis de Febrero de mil novecientos veintinueve. Reunidos bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que havian sido convocados en tiempo y forma al objecto de proceder a la designación de Vocales de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal a los efectos de la confección de Repartimiento a que se contrae el artículo 489 del Estatuto municipal, correspondientes concordantes que fueron leidos; puestos de manifiestos los documentos de contribuyentes por Rústica domiciliados en el termino y fuera de el; los contribuyentes por Urbana, los de Industrial y Comercio y copia del Padron municipal y de havitantes con referencia a esta última Parroquia, y examinado estos se procedió a la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real y Personal de Repartimiento, resultando nombrados los señores siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Parte Real

1º Don Florencio García Higuero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el termino.

2º Don Mateo Suarez Gomez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el termino.

3º Don Antonio Hernandez Morcillo, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del termino.

4º Don Felipe Gomez Baquero, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en el termino.

Parte personal

1º Don Juan Montero Delgado, Cura encargado de la unica Parroquia de este pueblo.

2º Don Andres Valbondo Fernandez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el termino.

3º Don Nicolas Benito Dominguez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el termino

4º Don Manuel Delgado Aguilar mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en el termino.

Dieronse por designados los señores antes expresados y despues de hecha por el Señor Presidente la manifestación de que procederia el procero de constitución de una y otra Comisión atenor de lo prevenido en las vigentes disposiciones.

Seguidamente se aprueban y firman las ordenanzas que han de regir en el Repartimiento de Utilidades en sus bases Personal y Real, por el plazo de cuatro años, como igualmente el Reparto

Seguidamente la Presidencia dió cuenta del oficio dirigido a esta Alcaldia por el Señor Juez municipal de esta Villa, en el que participa que el Juzgado municipal del Montijo por medio de expediente ha declarado la insolvencia del ex Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Lavado Sanchez.

El Ayuntamiento enterado del oficio del Señor Juez municipal de esta villa en el que comunica a esta Alcaldia la insolvencia declarada a el ex Secretario Interino de este Ayuntamiento Don Enrique Lavado Sanchez, por el Juzgado municipal del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Montejo, despues de deliverar sobre el particular y visto que el señor Lavado Sanchez carece de bienes para reintegrar a la Caja Municipal de este Ayuntamiento las setecientas veintitres pesetas con cuarenta y ocho centimos que, segun la Memoria del Delegado Especial, Don José Verde Camacho, nombrado por Excmo Sor Gobernador Civil, le resultó tener que reintegrar de pagos indebidos durante el tiempo de su actuación con el ex Alcalde Don Francisco Fragera Mateos; y de conformidad con lo preceptuado en el articulo 192 del vigente Estatuto municipal y articulos 84 y 86 de la Ley de 1º de Julio de 1911, sobre distribución de fondos, y aceptada su doctrina por el Estatuto, hacen responsable de las 723-48 pesetas al ex Alcalde Don Francisco Fragera Mateos como ordenador de pagos indebidos desde 14 de Abril al 30 de Junio de 1936 y ejercicio semestral de 1936, sin consignación presupuestada para ello, tal y como resulta de la Memoria de que queda hecho mérito y conceptos siguientes:

1º Don Francisco Fragera Mateos tiene que reintegrar ala Caja municipal por insolvencia de Don Enrique Lavado Sanchez, la cantidad de 115-75 pesetas para que con la otra igual que tiene reintegrada a Caja, hagan las 231-50 pesetas que se pagaron de mas desde el 14 de Abril al 30 de Junio de 1936, del capitulo 4º Policia Urbana y Rural, sin consignación para ello en el presupuesto de dicho egercicio.

2º El mismo señor Fragera Mateos tiene que reintegrar a la Caja municipal por insolvencia de Don Enrique Lavado Sanchez la cantidad de 35-73 pesetas para que con la otra igual que tiene reintegrada a Caja hagan las 71-45 pesetas que se pagaron demas desde el 14 de Abril al 30 de Junio de 1936, del capitulo 13 Fomento de intereses comunales sin consignación para ello.

3º Igualmente tiene que reintegrar ala Caja municipal Don Francisco Fragera Mateos, por insolvencia de Don Enrique Lavado Sanchez, la cantidad de 572 pesetas para que con la otra igual que tiene reintegrada a Caja hagan las 1144 pesetas que se pagaron demas en el egercicio semestral de 1936, del capitulo 18 imprevistos sin consignación para ello en el presu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

puesto de referido egercicio. Cuyas tres partidas hacen el total de 723-48 pesetas, que el señor Gragera Mateos tiene que reintegrar a la baja; y para cuyo reintegro se le conceden diez dias de plazo á contar desde el siguiente al de la notificación; advirtiendole que transcurrido este sin haverlo verificado se procederá su cobro por la via de apremio.

Y finalmente se acuerda, que esta resolución sele haga saber al referido Don Francisco Gragera Mateos en legal forma

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Norberto Rubio — Pedro Yzaguirre

Juan Pedro Barrena — Fidel Nieto

Cecilio Cuintana

Fran.co Mateos
Secr.o

Extraordinaria del dia 10 de Febrero de 1929

Presidente
Don Ladislao Banda
" Eduardo Parras
" Pedro Yzaguirre
" Cecilio Cuintana
" Juan P. Barrena
" Fidel Nieto
" Casimiro Suarez
" Norberto Rubio

Concejales

En la Villa de Trujillanos a diez de Febrero de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia con caracte urgente, para lo que se le pasó recado de atención, siendo la hora señalada y estando presente toda la Corporación, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

La Presidencia dió cuenta que el Excmo Sor Gobernador Civil de la provincia en Circular inserta en el suplemento al Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia seis del actual dá cuenta del fallecimiento de S. M. la Reina Doña Maria Cristina.

El Ayuntamiento enterado de dicho fallecimiento, acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento una-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nime de la Corporación, por la muerte de tan Augusta Señora que por sus virtudes como Reina y como Madre, se hizo acreedora al cariño del pueblo español y el que eternamente conservará el recuerdo de tan irreparable perdida para la madre Patria.

Que por conducto del Exmo Sor Mayordomo Mayor de Palacio se dé el pesame á S. S. M. M. los Reyes y demas personas de la Augusta Real familia, y que el dia catorce del actual y hora de las diez de su mañana se diga una misa en la Iglesia Parroquial de esta Villa por el alma de la finada Reina Doña Maria Cristina.

Y finalmente se acuerda que de este acta se saquen dos copias certificadas, para remitir una al Exmo Sor Mayordomo Mayor de Palacio y otra al Exmo Sor Gobernador Civil de la provincia.

Y no haviendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Parra

Ladislao Banda

Fidel Vieto

Juan Pedro Barrena

Pedro Yzaguirre

Casimiro Suárez

Cecilio Quintana

Norberto Rubio

Fran.co Mateu

7ª CLASE 2,40 PESETAS
A4348013
IMPRESIÓN TESTADA DEL TIMBRE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 13 de Marzo 1929.

—Presidente—

D. Ladislao Banda.

—Tenientes—

D. Eduardo Parras.

" Juan P. Barrera.

—Concejales—

Don Casimiro Suarez

" Fidel Nieto

" Pedro Izaguirre

" Cecilio Quintana.

"

En Trujillanos á trece de Marzo de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia dió cuenta á la Corporación del expediente instruido al mozo Francisco Hernandez Garcia, número siete del Reemplazo de 1928, solicitando prórroga de incorporación á filas de primera clase, por ser hijo único de padre sexagenario y pobre, causa sobrevenida dentro del año siguiente al de su abitamiento despues de su ingreso en Caja, cuya alegación hizo en el acta de la Clasificación y declaración de soldados el día tres del actual.

Examinado el expediente y visto que queda plenamente probada la alegación echa y siendo favorable el informe del Síndico y Teniente Alcalde, no habiéndose hecho oposición alguna por la parte contraria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la prórroga de incorporación á filas solicitada por el mozo Pedro Hernandez Garcia, como comprendido en el caso 3º del artº 303 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, y que dicho Expediente se remita á la Junta de Clasificación y revisión de la provincia con atento oficio para su superior confirmación del fallo, si lo considera de justicia.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión que firman los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

res asistentes, de que yó el Secretario, certifico.

Ladislao Banda — Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana

E

Roberto Rubio — Fidel Nieto — Fran.co Mateo
Secr.o

Extraordinaria del 24 de Marzo de 1929

Presidente
D. Ladislao Banda

Tenientes
D. Eduardo Parra
D. Juan P. Barrena

Concejales
D. Cecilio Quintana
P. Fidel Nieto
D. Pedro Izaguirre
D. Casimiro Suarez

En Trujillanos a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintinueve. Reunidos en las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sor Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria en este día, para la que han sido combocado en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia dió cuenta de la Circular nº 1323 del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el B. O. nº 58 correspondiente al día 22 del actual en la que se ordena que por acuerdo de la Junta Ciudadana de Autoridades, adoctados en reunión que se celebró el día 15 del corriente, imbita a esta Alcaldía a que reuna el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y someta a su aprovación el acuerdo de que en el presupuesto proximo de esta Corporación, o sea en el que habrá de formarse en Diciembre benidero para el año 1930, se consigne una partida que importe en cero ochenta por ciento del total del presupuesto de ingreso, para la construcción de la nueva Carcel provincial.

El Ayuntamiento bien compenetrado del contenido de dicha Circular acuerdan por unanimidad que en el nuevo presupuesto se consigne el importe del 0-80 pesetas del total de ingreso del presupuesto.

El Secretario da cuenta a la Corporación de que por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jurgado municipal de esta Villa se a comunicado a esta Alcaldía haberse instruido expediente de insolvencia por la cantidad que tenía que reintegrar a Caja municipal Don Patricio Quintana Díaz. Y que a Don Francisco Gragera Mateos se le notificó con fecha trece de Febrero último la cantidad que tenía que reintegrar a Caja municipal por insolvencia del ex Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Lavado Sanchez para cuyo reintegro se le dió con arreglo á Ley un plazo de diez días, sinque hasta la fecha apesar del tiempo transcurrido haya hecho el reintegro; Lo que participa ala Corporación para que resuelvan lo que estimen pertinente.

La Corporación acuerda por unanimidad que referente alos reintegros de que quedan hecho mérito se siga la debida transmitación con arreglo al vigente Estatuto municipal. Y que respecto al reintegro que no a hecho Don Francisco Gragera Mateos, se proceda asu cobro por la via de apremio para lo cual se le librara certificación por esta Secretaría del total importe del reintegro y se le pasará al Agente Don Francisco Hernandez Valhondo por el primer Teniente Alcalde Don Eduardo Parra, por incompatibilidad del Alcalde presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Ladislao Banda

Fidel Soto

Casimiro Sanchez

Eduardo Parra

Francisco Barrero

Cecilio Quintana

Pedro Gragera

Fran.co Mateos

Secret.o

Extraordinaria del dia 20 de Abril de 1929

— Presidente —

Don. Ladislao Banda

— Tenientes —

Don Eduardo Parra

" Juan P. Barrena

— Concejales —

Don Cecilio Quintana

" Fidel Nieto

" Pedro Izaguirre

" Casimiro Suarez

" Norverto Rubio

En Trujillanos a veinte de Abril de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobado.

Acto seguido la presidencia expuso que el objecto de la sesión como en la Convocatoria se expresa, hera para tratar de los festejos de la Patrona de este pueblo en el presente año, con objeto que la Corporación acuerde lo que estime mas pertinente para su celebración y tenerlo todo preparado para su dia.

La Corporación por unanimidad acuerda se celebre la fiesta de la Patrona de la Santisima Trinidad de este pueblo que es el ventiseis del proximo mes de Mayo y para llevarla a efecto se acuerda nombrar una Comisión de festejos compuesta del seno de la Corporación y atal efecto se nombra a los señores Don Juan Pedro Barrena y Don Fidel Nieto Suarez, que se encargarán de hacer cuantas gestiones sean necesarias para la preparación del festejo, sin que nunca pueda exceder los gastos de la misma de setecientas pesetas que es la cantidad presupuestada para este fin; y si alguna duda tubieran que resolver lo pondrian en conocimiento del pleno para que este acordaran lo que estimaren mas combeniente

No habiendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesion firmando los señores concurrente de que yo el Secretario certifico — Eduardo Parra

Ladislao Banda — Casimiro Suarez — Fidel Nieto

Norberto Rubio — Juan Pedro Barrena

20 Abril 1929

A4348021

Cecilio Quintana — Pedro Izaguirre — Franco. Mateos Jefe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 25 de Abril de 1929.

Presidente

D. Ladislao Banda

Tenientes

D. Eduardo Parras.

" Juan P. Barrena.

Concejales

D. Fidel Nieto Suarez

" Cecilio Quintana.

" Pedro Izaguirre

"

"

En Trujillanos á veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Ladislao Banda Nieto, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido la presidencia dió cuenta de las Relaciones juradas de trasmisión de dominio de fincas urbanas de este término, presentadas por los propietarios de las mismas Don Florencio Sa. Higuero; Don Cayetano Gómez Rodriguez, Don Manuel Ponce Vadillo y Don Diego Rivero Ortiz, para que en el Padron de riqueza urbana para 1930, sean dadas de altas de las fincas que en las relaciones se consignan, debiendo de ser bajo sus antiguas propietarios, Da. Isabel Delgado Sa., D. Manuel Carbajal Izaguirre, D. Florencio Sa. Higuero, Don Agustin Valhado Rivero, Don Guillermo Sanchez y Sanchez y Da. Maria Benito Dominguez. El Ayuntamiento despues de examinar las Escrituras publicas y comprobar haberse pagado los derechos reales de todas ellas, acordaron la aprobación de las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ladislao Banda Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana

Fidel Nieto

Pedro Izaguirre

Franco. Mateos
Secro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1929

Señores asistentes

Presidente

D. Eduardo Parras Conde

Teniente

D. Juan Pedro Barrena

Concejales

D. Casimiro Suarez

" Fidel Nieto

" Cecilio Cuentana

" Pedro Izaguirre

" Norverto Rubio

En Trujillanos a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Eduardo Parras Conde, por incompatibilidad del propietario, los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró habierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

El Sr Presidente tomo la palabra y expuso, que el objecto de la sesión no hera otro, mas que el de tratar del cese como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, Don Ladislao Banda Nieto como en la convocatoria se dice.

Sigue exponiendo, que el referido Alcalde Don Ladislao Banda Nieto, es deudor directos alos fondos municipales de este Ayuntamiento, por la cantidad de seiscientas sesenta y tres pesetas con diez y ocho centimos, y por cuya cantidad, se le ha expedido el correspondiente apremio con arreglo a Ley. Y como comprendido en el caso 2º del articulo 84 del vigente Estatuto municipal, no pueden ser Concejales los deudores directos ó subsidiarios a fondos municipales, propone al Pleno de este Ayuntamiento, se acuerde la destitución como Alcalde y Concejal de Don Ladislao Banda Nieto, con arreglo a lo preceptuado en el referido caso 2º del articulo 84 de dicho cuerpo legal.

El Ayuntamiento, despues de una ligera discursión y de conformidad con el precitado precepto legal, acuerda por mayoria de los Señores Concejales Don Juan Pedro Barrena Saviño Don Fidel Nieto Suarez Don Pedro Izaguirre Baquero Don Cecilio Cuentena Diaz y Don Eduardo Parra Conde, que cese en el cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, Don Ladislao Banda Nieto, Excepción de los Señores Concejales Don Norverto Rubio Morgado y Don Casimiro Suarez Benito que dicen que el expediente de insolvencia instruido a Don Patricio Cuentenes Diaz no se haya justificado legalmente, pues sibien carece de bienes de raices disfruta un sueldo porente Ayuntamiento, como Auxiliar de la Secretaria del mismo y suficiente

se le rebaje la parte proporcional de dicho sueldo. Y piden se le eximan de la responsabilidad pecuniaria que se le exige al señor Banda puesto que este no es deudor de referida que se le reclama.

La Presidencia espuso, que entendia que no podia hacerse responsable de los intereses que faltarán en Caja a persona que no huviera tenido nunca en su poder una llave de la Caja para la Custodia de dichos caudales; y que tampoco entiende pueda hacerse responsable aun Secretario Accidental que percibe sueldo de Auxiliar y portanto no es responsable como el Secretario que disfruta de distinto sueldo.

Y finalmente se acuerda, que de este acta se remita copia literal certificada al Exmo Sor Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos, y que hasta tanto que el Sor Gobernador resuelva lo que estime oportuno para cubrir la vacante de Concejal y proceder a la Eleccion de Alcalde, se haga cargo de la Alcaldia el Primer Teniente Don Eduardo Parras Conde, y se comunique el cese á Don Ladislao Banda Nieto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Parra

Casimiro Suarez Norberto Arubio

Fidel Nieto Juan Pedro Barrena

Pedro Ezaguirre Cecileo Quintana

Franco Mateos
Srio

Señores asistentes
Presidente
Don Eduardo Parra
Teniente
D. Juan P. Barrena
Concejales
D. Cecilio Quintana
D. Pedro Iraguerre
D. Fidel Nieto



En Fuentes Llanos a veintitres de Mayo de mil novecientos veintinueve; Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor Alcalde en funciones Don Eduardo parras Conde, los Sres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para la que habian sido combocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia expuso que el objeto de esta sesión como en la combocatoria se expresa, no hera otro mas que el de fiscalizar las sesiones de la Permanente celebradas durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio.

Lo el Secretario y por orden de la Presidencia dió lectura á referidas sesiones en la siguiente forma;

1º Ordinaria del siete de Enero, que trata de la aprovacion de la anterior, cumplimiento de la orden del dia, cobro de intereses de Ferrocarriles de M. Z. A., de ficencia del alumbrado publica y aclaracion del contrato del mismo.

2º Ordinaria del catorce de Enero, que ademas de aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento ala orden del dia se acuerda visitar al Sor Gobernador Civil de la provincia, reintegros echos a la Caja municipal, ingresos realizados por el rematante de bebidas, recibos de pagos hechos al ex Secretario Interino que fué de este Ayuntamiento Don Francisco Hernandez Valhondo, y cuyos recibos obran en poder del ex Alcalde Sor Banda Nieto, en lugar de obrar en la Caja municipal, y de reclamacion hecha por D. Teodoro Rodriguez Montero referente agastos del festejo de la Patrona.

3º Ordinaria del ventiuno de Enero que despues de aprovar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento ala orden del dia, trata del señalamiento de sitio para la plantacion de moreras y adquisicion de un candado y cerrojo para los Cementerios Catolicos y Civil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º Supletoria del ventiocho de Enero que despues de aprobar el acta de la anterior y orden del dia trata de la felicitación a Su M el Rey con motivo de su santo, importe del telegrama y porte de las moreras, insolvencia del ex Secretario Don Enrique Lavado sobre reintegros a Caja municipal, debitos de este Ayuntamiento para con la Hacienda provincial y otros asuntos de escaso interes.

5 Ordinaria del once de Febrero que trata de poner resguardo a las plantas de moreras adquisición de una carretilla para el servicio del Ayuntamiento y pagos hechos por formación de cuentas que deven reintegrarse a la Caja municipal.

6º Supletoria ala ordinaria del dies y ocho de Febrero, que trata de haber comunicado a esta Alcaldia el Mayordomo mayor de Palacio en nombre de S. M. el Rey la expresión de su gratitud mas sincera por el testimonio de pesar embiado con motibo del fallecimiento de su madre la Reina Maria Cristina; que se ingrese doscientas tres pesetas diez y nueve centimos por los gastos de la Esposición Hispano-Americana de Sevilla, cantidad cobrada por Don Tomas Muñoz Navarro por formación de cuentas, y que el Delegado especial nombrado por el Gobierno Civil habia cobrado 367-30 pts y las que debian ser reintegradas a Caja por los responsables, segun orden del Sor Gobernador Civil, y otros asuntos de poco interes.

7º Ordinaria del ventiuno de Febrero que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del dia, se da cuenta de haber ido el Sor Alcalde y Secretario a visitar al Sor Gobernador en nombre de la Corporación, y pagos hechos ala Hacienda por debito de este Ayuntamiento.

8º Igualmente se da lectura de la Diligencia haciendo constar que el dia cuatro de Marzo no se celebró sesión.

9 Ordinaria del once de Marzo, que despues de aprobar el acta de la anterior se da cuenta de los pagos hechos, de un oficio de la Inspección de Sanidad sobre limpieza de las calles y de que los Guardas deben dar separados para la mejor custodia de los campos.

10º Ordinaria del dies y ocho de Marzo, que trata de haber se terminado la limpieza del barro de las calles y otros asuntos sobre la plantación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las moreras.

11 Supletoria a la ordinaria del venticuno de Marzo, que trata del nombramiento del Comisionado de Quintas y cantidad que ha de darsele para gastos de viage y socorros a la hija de Josefa Sanchez Peron.

12 Supletoria a la ordinaria de primero de Abril, que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar se de cumplimiento a la orden del dia en la parte que puede interesar a la Corporación trata tambien del cobro de los atrasos que tenga este Ayuntamiento y pago de empleados.

13 Supletoria a la ordinaria del ocho de Abril que despues de aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento a la orden del dia se da cuenta del acuerdo tomado por Excmo Ayuntamiento y Diputación provincial de Badajoz en el que se embita a una Comisión de este Ayuntamiento para que en representación del mismo asista a la Capital para dar pruebas de los sentimientos de alhersión y gratitud al Gobierno y especialmente al General Prima de Rivera por su obra realizada.

14 Ordinaria del quince de Abril que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar se de cumplimiento a la orden del dia en la parte que a esta Corporación se refiera, se dá cuenta de la cuenta rendida por este Ayuntamien. Don Ramon Duran sobre cantidad recibida del Alcalde para pagos de deudos con la Hacienda y de la entregada por el Secretario como importe de la recaudación de las cedulas personales del año 1928 para su ingreso en la Excma Diputación provincial, haciendose constar que el Médico Don Juan Jose Parejo Sanchez sigue mezclandose en los asuntos de la Corporación apesar de haberle prohibido por el Sor Gobernador Civil y otros asuntos de escaso interes.

15 Supletoria a la ordinaria del ventidos de Abril que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del dia en la parte referente a este Ayuntamiento, se da cuenta de haberse recibido la carta de pago del ingreso hecho para contribuir a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gastos de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla y solicitud echa de socorro por los vecinos Bonifacio Cerrato y Fernando Mateos para ingresar en el Hospital provincial de Badajoz y pagos hechos por atenciones de Contingente Carcelario del partido y Delegación Gubernativa.

Terminada la lectura de las sesiones celebradas por la Permanente durante el primer cuatrimestres del actual ejercicio, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación por encontrarlas ajustadas a los preceptos legales y sus acuerdos se encuentran dentro de las atribuciones que la ley confiere a la Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Eduardo Parra — Juan Pedro Parra

Ysidro Izaguirre — Fidel Prieto

Cecilio Quintana — Isidro Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinario de
3 de Junio de 1929

Presidente
Don Eduardo Parras Conde

Teniente
Don Juan Pedro Barrena

Concejales.
Don Cecilio Quintana
" Fidel Nieto Suarez
" Pedro Izaguirre
" Casimiro Suarez

En Trujillanos a tres de Junio de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones, Don Eduardo Parras Conde los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia manifiesta que el objecto de esta sesión no hera otro mas que el de informar al Ilmo Sor Gobernador Civil de la provincia, sobre el recurso presentado a su autoridad por el ex Alcalde Don Ladislao Banda Nieto sobre devolución de setecientas cincuenta pesetas que en su escrito dice tiene reintegradas a la Caja municipal por el festejo de la Santísima Trinidad en el pasado año.

El Ayuntamiento despues de discutido convenientemente el asunto, informan lo siguiente.

Informe. El Ayuntamiento Pleno, que suscribe al evacuar el informe ordenado por el Ilmo Sor Gobernador Civil de la provincia, en orden nº 1444, fecha 21 de Mayo último sobre el recurso del Alcalde saliente Don Ladislao Banda Nieto, sobre devolución de las setecientas cincuenta pesetas que dice tiene reintegradas a la Caja municipal de este Ayuntamiento, segun carta de pago nº 4 del ingreso y 3 del concepto, fecha 17 de Enero pasado, procedentes de gastos del festejo de la Santísima Trinidad en el año 1928, por unanimidad, dicen:

1º Que habiendo examinado los libros de contabilidad de este Ayuntamiento y demas antecedentes obrantes en esta oficina, de los mismos resulta que, Don Ladislao Banda Nieto, reintegró a la Caja municipal, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas por el concepto de festejo de la Santísima Trinidad en el año 1928 y no las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

setecientas cincuenta que dice en su escrito.

2º Que como el mismo señor Banda Nieto confiesa, el gasto del festejo lo hizo sin mediar acuerdo para ello;

3º Que si bien es verdad que se hizo festejo el dia de la Patrona de la Santisima Trinidad en el año 1928, a este Ayuntamiento no le consta el importe de dichos gastos por no habersele dado a conocer por el Alcalde Don Ladislao Banda.

4º Que la imbersión de los gastos que el Sor Banda dice se hicieron, tampoco estan justificados en forma, puesto que estan intervenidas como gastos del festejo ciento cuarenta pesetas satisfechas a Don Teodoro Rodriguez Montero por la comida a la Banda de musico con motivo de la Patrona, no resultando cierto el pago, todavez que el Sor Rodriguez Montero se presentó en sesión de la permanente del dia catorce de Enero del presente año, solicitando se le avonaran las ciento cuarenta pesetas que le adeudava este Ayuntamiento por gastos hechos de la comida de los musicos en el festejo de la Patrona; Declarando el señor Banda Nieto, como Alcalde Presidente en dicha sesión, ser cierto se le adeudava al señor Rodriguez Montero, la cantidad reclamada, apesar de tener firmado recibo de su cobro y de estar intervenido en los libros de gastos como pagado, constando así en la sesión de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le banta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Parra — Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana — Fidel Nieto

Pedro Izaguirre — Casimiro Suarez

Fran.co Mateos
Secr.o

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del día cinco de Agosto de 1929

Señores asistentes

1 Presidente
D. Eduardo Parra
Concejales
D. Juan P. Parrena
" Cecilio Quintana
" Pedro Iraguerre
" Fidel Nieto

En Trujillanos a cinco de Agosto de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don Eduardo Parra Conde, los Seres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo i forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Seres Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia espuso, que, estando en un estado deplorable el moviliario de este Ayuntamiento por los años que tiene, se hacia preciso la renovación del mismo, si este Ayuntamiento lo creia conveniente.

Igualmente hace presente que segun carta del Exmo Sor Gobernador Civil de la provincia ha concebido la idea de ofrecer un cumplido homenaje al Gobierno que para seguridad de España rige nuestros destino; consistiendo este en un número especial de El "Noticiero del lunes".

I no queriendo que este Ayuntamiento deje de contribuir en la parte que sus fuerzas alcancen al referido homenaje, solicita de la Corporación acuerden el numero de ejemplares de dicho Noticiero que han de pedirse.

La Corporación despues de una ligera discusión acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º Que del Capitulo sesto articulo primero partida once del presupuesto vigente de gastos que figura para trabajos estadisticos, se lleven doscientas cincuenta pesetas al mismo Capitulo y Articulo partida diez que figuran para reparación del moviliario, para que unidas a la que figura presupuestada para dicho fin formen cantidad suficiente para la adquisición del nuevo moviliario, que consistiran en el que a continuación se detalla:

Una mesa escritorio — tres sillones para la permanente — doce sillas para el local de sesiones — dos sillones giratorios de

oficina para Secretario y Auxiliar — Una persiana para la ventana de la Secretaría y una escribanía para la Secretaría, sin perjuicio de aumentar ó disminuir dicho mobiliario con arreglo al importe del mismo y cantidad consignada para dicho gastos ó hacer alguna variación en el mobiliario que se deje dicho, y dando en sublia cuenta a la Corporación de haberse llevado a efecto este acuerdo.

Igualmente se acuerda por unanimidad que se pidan quince ejemplares del "Noticiero extraordinario" del lunes para contribuir con su importe alos gastos del omenaje del Gobierno

Y finalmente no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico=

Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Cecilio Cuintana

Fidel Prieto

Fran.co Mateos

Extraordinaria del 28 de Agosto de 1929

Presidente
Don Eduardo Parra

Concejales
Don Juan Pedro Barrena
" Cecilio Cuintana
" Pedro Izaguirre
" Fidel Prieto
" Casimiro Suarez

En la Villa de Eruyllanos a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor Alcalde en funciones Don Eduardo Parra Conde, los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que avian sido citado en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sores Concejales para tomar acuerdo se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia manifestó que el objecto de la sesión como en la Convocatoria se expresa, no hera otro mas que el de tratar de la transferencia de credito hecha por la permanente, recargo que a de imponerse a la Contribución industrial en el proximo ejercicio, aprobechamiento de los pastos de Alvarrega por haber

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



cumplido el tiempo que fué repartido para siembra, sobre las carnes y bebidas tambien para el proximo ejercicio, si an de continuar los dos Guardas municipales o se hace supresión de alguno y final mente sobre el quinquenio a que tiene derecho el Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Mateos Gómez, que lleva mas de diez años de servicios en propiedad en esta Secretaria.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de ventinueve de Julio último.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no habiendo necesidad de sustanciar reclamaciones por no haberse presentado ninguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primera, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y articulo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación á la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: _____

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	11º	25	"	20	"	5	"	18	11.	500	"	335	"	835	"
7º	2º	50	"	45	"	5	"								
7º	3º	100	"	75	"	25	"								
7º	5º	15	"	10	"	5	"								
8º	1º	1915	"	45	"	1870	"								
9º	1º	25	"	20	"	5	"								
11º	1º	150	"	100	"	50	"								
13	2º	25	"	20	"	5	"								
"	"	2305	"	335	"	1970	"	"	"	500	"	335	"	835	"

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ylmo Sor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acuerda por unanimidad en poner el treinta y dos por ciento de recargo municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio.

Igualmente se acuerda las carnes de todas clases incluidas en la tarifa y las bebidas alcoholicas se saquen a pública subasta.

Que respecto alos aprovechamientos de los terrenos municipales que se venian sembrando y han cumplido en el presente año, se acuerda que para que los aprovechamientos como pastos de dichos terrenos puedan entrar en subasta con los bejidos comunales, se requiera al arrendatario de dichos bejidos por si le combinieran que darse con ellos por el tiempo que le falta para cumplir el arrendamiento de los bejidos, por la cantidad que convenga con la Corporación; y caso de no hacectarlo se buelva a repartir para siembra.

Que respecto ala Guardería se acuerda por unanimidad suprimir una de las dos plazas en el proximo presupuesto.

Que respecto a la manifestación hecha por el Sor Alcalde sobre el quinquenios solicitado por el Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Mateos Gomez, y visto lo dispuesto en el artº 39 del vigente Reglamento de Funciona-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rios municipales de 23 de Agosto de 1924, tiene adquirido el derecho al disfrute del quinquenios solicitado por llevar mas de los cinco años al frente de esta Secretaria en propiedad, y figurar en el Escalafon en la Segunda Categoria; por lo que se acuerda por unanimidad consignar su importe de Quinientas pesetas en el nuevo presupuesto que a de confeccionarse para el año natural de 1930.

Tambien se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Agente de este Ayuntamiento Don Ramon Duran Cienfuego y comisionando al Sor Alcalde para que dé el pésame en nombre del Ayuntamiento á su hermano Don Miguel y su familia.

La presidencia dió cuenta de que el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Valverde habia presentado una comunicación de su Jefe, explorando la voluntad de este Ayuntamiento por si querian construir una casa Cuartel para la Guardia Civil.

La Corporación de unanime deconformidad manifiesta sentir mucho no poder acceder atales deseos por la carencia de fondos para los gastos que habian de originarse en la construcción de dicho edificio.

El Concejal Don Pedro Izaguirre Raguera, pide se aga constar en acta como queja que el Medico Titular Don Juan José Pareja Sanchez tiene un Botiquin no de urgencia como la Ley autoriza si este pueblo distara diez quilometros de los inmediatos con Farmacia; pero si lo explota por si propio puesto que suministra medicamentos sin hacer recetas a los enfermos y los despacha el mismo que cobra por dichos medicamentos lo que quiere, y al no hacer recetas priva a estos que puedan adquirirlos de las Farmacias autorizadas para el despacho y cobro de su importe. Que dichos medicamentos son despachados a ojo, sin pesar ni medir los componentes por carecer de granataria, bascula ni campana para medir liquidos. Esperando de la Presidencia se dé cuenta de

este hecho al Sor Inspector provincial de Sanidad y demas autoridades superiores.

El Sor segundo Teniente de Alcalde Don Juan Pedro Barrena Gaviro hace presente que teniendo que ausentarse de la localidad atomar aguas por prescricción facultativa por un plazo de quince ó veinte días, solicita de la Corporación el permiso necesario y delegando sus funciones en el concejal Don Fidel Nieto Suarez, el que presente acectó el cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión firmando los Seres Concejales de que yo el Secretario certifico=

Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Casimiro Suarez

Fidel Nieto

Pedro Izaguirre

Cecilio Quintana

Franco Mateos
Secto

Sesión Ordinaria del 10 de Septiembre de 1929.

Presidente

Don Eduardo Parra

Concejales

Don Fidel Nieto Suarez
" Pedro Izaguirre.
" Cecilio Quintana
" Narvaeto Rubio
"

En Trujillanos á diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde en funciones Don Eduardo Parra Conde, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





La presidencia expuso, que como en la convocatoria se expresa, el objeto de la sesión no era otro más que el de fiscalizar las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, y en la cual podía tratarse de cuantos asuntos tuviera por conveniente la Corporación.

Seguidamente, yo el Secretario, y por orden de la Presidencia dí lectura á las sesiones celebradas en el segundo cuatrimestre por la Comisión municipal permanente, dando principio en la forma siguiente:

1º Sesiones celebradas por la Permanente en el mes de Mayo último, con todos los pormenores que en las mismas figuran.

2º Sesiones celebradas durante el mes de Junio último por dicha Comisión con todos sus detalles y pormenores que en las mismas consta.

3º Sesiones celebradas durante el mes de Julio pasado, sin emitir por menor alguno de los acuerdos que en las mismas constan.

4º Sesiones celebradas durante el mes de Agosto pasado con todos sus detalles que en las mismas consta y explicación minuciosa para que se compenetrara bien la Corporación por si alguna duda pudiera surgirle.

El Ayuntamiento pleno y por unanimidad, acuerda aprobar las mismas por encontrarlas conformes y ajustadas á los preceptos legales dentro de las atribuciones de la Comisión permanente.

Se acuerda comisionar á la Permanente para redactar el pliego de condiciones por el cual ha de

subastarse las carnes y bebidas del consumo local del próximo ejercicio de mil novecientos treinta, como igualmente para que instruyan el Expediente de reparto de terrenos municipales que han de sembrarse para el ejercicio de mil novecientos treinta y condiciones que han de ponerse á las vecinas que soliciten terrenos al sitio de Albarregas y forma de pagos de dichas terrenos, en los años 1929-30 al 1932-33.
Igualmente se acuerda por unanimidad, suspender la suscrición del Crédito Agrícola y la de la Gaceta de Administración Local, para el próximo año de mil novecientos treinta, debiendo comunicarlo una y otra á sus respectivos administradores antes que finalice el presente año, para que no puedan reclamar el importe de la suscripción del próximo ejercicio de 1930.
La presidencia dió cuenta á la Corporación de la carta recibida por el correo de hoy, invitando á una Comisión de este Ayuntamiento para que asista á Badajoz el día quince del actual con motivo de el acto de afirmación patriótica que conmemora el 6º aniversario del advenimiento del Régimen actual. Acordándose por la Corporación, que en representación de este Ayuntamiento halle el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, pasándoles para gastos de viage, la cantidad de cincuenta pesetas.

Eduardo Parra Fidel Nieto [illegible]

Cecilio Quintana

Casimiro Suarez

Franco. Mateos
Secto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes
Sor Alcalde Presidente
Don Eduardo Parra Conde
Señores de la Comisión municipal permanente
Don Pedro Barrena Gavira
Señores Concejales
Don Fidel Nieto Suarez
" Casimiro Suarez Benito
" Pedro Izaguirre Baquero
" Cecilio Quintana Diaz

En Cruyillanos a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Eduardo Parra Conde se Constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objete de tratar del alumbrado público, de un escrito presentado por Don Isidoro Cortés, otro por Don Juan Bravo Cano y un tercer escrito por Don Patricio Quintana Diaz y proceder á la discursión y actuación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1930, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiendose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento pleno encontrandolos ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarle en todas sus partes sin la menor modificación, no arbitriando sobre los de más impuestos municipales que se autorizan en las Secciones 5ª 6ª 7ª 8ª 9ª, 11 y 12ª del artículo 380 del vigente Estatuto municipal, por que en esta localidad no darian resultado alguno y sus ingresos serian ficticios.

Que respecto al recargo municipal sobre la Matrícula industrial y de comercio, fué acordado por el Ayuntamiento en sesión del dia veintiocho de Agosto último, imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento.

Arbitriando solamente sobre las carnes y bebidas espirituosas, por ser este el unico ingreso que solamente puede dar resultado seguro; por lo que hay necesidad de apelar al Repartimiento general acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
	Obligaciones generales	4761-	68
	Representación municipal	300-	"
	Policía urbana y rural	3027-	50
	Personal y material de oficinas	7650	"
	Salubridad e higiene	765	"
	Beneficencia	2929	67
	Asistencia social	295	"
	Instrucción pública	447	50
	Obras públicas	700	"
	Montes	300	"
	Fomento de los intereses comunales	945	"
	Imprevistos	750	"
	Total del presupuesto de Gastos	22871-	35
	Presupuesto de Ingresos		
	Rentas	3844	32
	Aprovechamientos de bienes comunales	4913	"
	Eventuales y extraordinarios	25	"
	Derechos y tasas	10	"
	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3395	48
	Imposición municipal	10673	55
	Multas	10	"
	Total del presupuesto Ingresos.	22871	35
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	22871	35
	Iden los Ingresos Iden Iden	22871	35
		Igual	—

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se esponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nicipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Dado cuenta por la presidencia á la Corporación del Escrito presentado por Don Isidoro Cortés, vecino de Valverde de Mérida, en el que solicita se saque á pública subasta el servicio de alumbrado público de esta villa, y que durante la realización de sus trámites, se repartan los servicios por iguales partes entre el Sor Cortés y el actual contratista.

La corporación acuerda por unanimidad, no poder acceder á la repartición del servicio que solicita el Sor Cortés, hasta tanto no sea anulado el contrato con el Sor Delgado Aguilar, y después resolver lo que estime procedente. Lo que se hará saber al Sor Cortés.

Vista el escrito presentado por Don Juan Bravo Cano, vecino de Mérida, en el que dá cuenta á esta Alcaldía, de la avería ocurrida por fuerza mayor, á la Fábrica de alumbrado electrico de esta villa, que dice adquirió de su antecesor Don Manuel Delgado Aguilar, por lo cual dice se vé en la imposibilidad de suministrar el fluido público durante ocho ó diez días que calcula durará la reparación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, desestimar dicho escrito, por no tener conocimiento oficial el Ayuntamiento de la cesión por parte del contratista Don Manuel Delgado Aguilar, puesto que no se ha dado cuenta á la Corporación por dicho señor, según dispone el artículo 22 del Reglamento de Contratación de servicio de 23 de Agosto de 1924. Lo que se hará saber al interesado Sor Bravo Cano.

Igualmente se dió cuenta a la Corporación del escrito presentado por don Patricio Quintana Díaz, sobre cantidad de tres cientas cincuenta pesetas que como Recaudador que fué de este Ayuntamiento, entregó al entonces Alcalde, Don Ladislao Banda Nieto para su requerimiento administrativo, antes de depurar hechos que pudieran ser constitutivo de delito. La Corporación se dió por enterada y quedan pendiente de resolución el escrito para su estudio.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta a la Corporación que en toda la primera quincena del mes de Septiembre últi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo no huvo alumbrado público en la población, el que segun el contratista Don Manuel Delgado Aguilar, obedeció á un desperfecto de la maquinaria.

Que el día dies y ocho del mismo més estubo el alumbrado público muy deficiente y se apagó tres veces al principio de noche, hasta las once y media que volvió á lucir.

El dies y nueve de igual més se apagó tres veces al principio de noche y á las nueve de la misma se apagó para novolver á lucir en toda la noche.

El veinte de dicho més en su tarde, estuvo de prueba el alumbrado, sin que durante la noche hubiera alumbrado.

El dia primero de Octubre se encendió el alumbrado á las nueve de su noche.

El dia dos del mismo més no lució el alumbrado en toda la noche.

El dia cinco del prápio més se apagó el alumbrado á las once de la noche, encendiendose á la hora y apagandose de madrugada para no volver á lucir más.

En la noche del dia seis del actual no hubo alumbrado y sigue sin haberlo hasta el dia de hoy. El Ayuntamiento, bien compenetrado de la deficiencia del alumbrado público que biene suministrando el contratista Don Manuel Delgado Aguilar y de las repetidas quejas que á diario se dán de la falta de cumplimiento por parte del Sor Delgado Aguilar, y visto el contrato celebrado con dicho Sor, en el cual no se han observado las prescripciones legales de subasta pública ni se ha insertado en el Boletin Oficial de la provincia, segun lo dispuesto en los artº 161 y 162 del Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, como tampoco se hizo en arcas municipales la fianza provisional que despues debió elevarse á difinitiva, segun las vigentes disposiciones; procede por falta de cumplimiento del contrato por parte del referido Don Manuel Delgado Aguilar, la rescisión del mismo.

En su virtud, la Entidad municipal contratante en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 del Reglamento de contratación de servicios, de 2 de Julio de 1924, acuerda por unanimidad, declarar rescindido el contrato del alumbrado público que tiene hecho con Don Manuel Delgado Aguilar, lo que se le hará saber al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia lebanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Izaguirre Cecilio Quintana

Eduardo Parra

Fidel Nieto

Casimiro Suarez

Juan Pedro Barrena

Fran.co Mateos
Secret.o

DIPUTACIÓN CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Extraordinaria del 11 de Noviembre de 1929
Alcalde Presidente
Don Eduardo Parra Conde
Señores de la comision permanente
Don Juan P. Barrena Gaviro
Señores Concejales.
Don Fidel Nieto Suarez
" Pedro Izaguirre Baquero
" Cecilio Quintana Diaz
" Casimiro Suarez Benito

En Trujillanos a once de Noviembre de mil novecientos ventinueve: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde, en funciones Don Eduardo Parras Conde, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Seres Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fue aprovada.

La Presidencia manifestó que el objecto de la sesión no hera otro mas que el de Nombramiento de Alcalde que se haya bacante y en caso necesario el del nombramiento del primer Teniente para dar así cumplimiento a lo dispuesto en el bijente Estatuto municipal.

Seguidamente la Presidencia imbitó a los Seres Concejales procediera por votación secreta a la Eleción de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que como la Corporación sabe se encuentra vacante por distitución del que lo hera en propiedad.

Seguidamente los Seres Concejales por mayoria de edad, fuerón depositando en las hurnas su correspondiente candidatura.

Terminada la Elección se procedió al escrutinio resultando elegido por unanimidad para Alcalde Presidente Don Eduardo Parra Conde; el que seguidamente fué proclamado Alcalde y se hizo cargo de la insignia de su cargo.

Como resulta vacante el cargo de primer Teniente Alcalde se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procedió en la misma forma a la votación del mismo dando por resultado ser elegido primer Teniente Alcalde el Concejal Don Fidel Nieto Suarez que resultó con siete votos.

La Presidencia dió las mas expresivas gracias a la Corporación por la honrra que le an distenguido y á la que sabrá corresponder por la confianza que en el han depositado.

El Sor Presidente expuso que proxima la época en que hay que tratar de la recaudación de arbitrios sobre carnes y bebidas para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta hera de opinion que la recaudación de dichos arbitrios se hiciera por Administración municipal y que al frente de dicha recaudación estubiera el Concejal Don Casimiro Suarez Benito por ser el que mas de continuo esta en la población y permitirselo sus ocupaciones, siempre que dicho señor lo hacecte, nombrando para hoyo como Administrador a Don Mateo Suarez Gomez que le merece garantia á la Corporación, y caso de no haceptar este último, que designe el Concejal Don Casimiro Suarez otra persona que sea de la confianza y garantia del Ayuntamiento, para que responda á la Corporación de las dos mil cien pesetas que tiene consignado el presupuesto por tales arbitrios; que dando afavor del que hacepte la Administración el exceso que pudiera tener como ingreso de la cantidad presupuestada, como remuneración a su trabajo

El Concejal Suarez Benito acepta el cargo para que á sido propuesto que dando al cargo de ver a su señor padre y si hacepta tambien se presente en este Ayuntamiento y suscriba el acta en prueva de conformidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión firmando los señores asistentes con migo el Secretario de que certifico=

Eduardo Parra

Fidel Nieto — Cecilio Quintana — Juan Pedro Barrera

Casimiro Suarez — Norberto Rubio

Franco Mateos Secto — Pedro Izaguirre

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C. A.

Extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1929
El Alcalde Presidente
Don Eduardo Parra Conde
Tenientes
Don Fidel Nieto Suarez
" Juan Pedro Barrena Gaviro
Señores Concejales
D. Pedro Izaguirre Baquero
" Cecilio Quintana Diaz
" Casimiro Suarez Benito
" Norverto Rubio Morgado

En Trujillanos a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Eduardo Parra Conde, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué desaprobada por la presidencia y los Tenientes Don Fidel Nieto Suarez y Don Pedro Barrena Gaviro y por los Concejales Don Pedro Izaguirre Baquero y Don Cecilio Quintana Diaz; A excepción de los Concejales Don Casimiro Suarez Benito y Don Norverto Rubio Morgado. La mayoria al desaprovarla lo acreido combeniente por que creen que hay otros medios para sacar mayores ingresos alos arbitrios de carnes y bebidas. y la minoria al aprobarla se fundan en que su acuerdo fué tomado con arreglo alos preceptos legales y no adolecer de vicio de anulidad.

La Presidencia expuso que como en la combocatoria se expresa el afecto de esta sesión hera para tratar del fluido electrico y arbitrios sobre carnes y bebidas, y portato somete el acuerdo a la Corporación para que se acuerde lo que estimen mas combeniente sobre una y otra cosa.

El Segundo Teniente de Alcalde Don Juan Pedro Barrena Gaviro en uso de la palabra dice: Que puesto que la Corporación se habisto obligada por falta fluido electrico anular el contrato que habia hecho con Don Manuel Delgado Aguilar y en vista de no haber reclamaciones de ninguna clase por dicho Sor Aguilar ni por ningun otro cree que la Corporación queda en asoluta libertad para hacer a que yo que mas le combenga.

La presidencia, el primer Teniente Alcalde Don Fidel Nieto Suarez y los Concejales Don Pedro Izaguirre Baquero y Don Cecilio Quintana Diaz se ahieren ala proposicion hecha por el Teniente Sor Barrena. Y los Concejales Don Casimiro Suarez Benito y Don Norverto Rubio Morgado, dicen: Que deve seguir el contrato puesto que lleba tres años actuando y asido balidero y no quiero responsabilidad, si se alza el Señor Bravo porque desconozco si tengo razon.

8ª CLASE 120 PESETAS B6368050
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación acordó se haga saber a Don Juan Bravo Cano como dueño de la fábrica de fluido electrico que esta Villa la que adquirió segun Escritura pública, de Don Manuel Delgado Aguilar y a Don Isidoro Cortes Fernandez vecino de Valverde de Mérida puesto que tambien tiene tendida la Red para suministro de dicho fluido, que en lo sucesibo y hasta tanto se saque apública subasta suministren el fluido por iguales partes, con arreglo a las lamparas que tiene la población para el alumbrado público.

La Presidencia y los Tenientes de Alcalde Don Fidel Nieto Suarez y Don Juan Pedro Barrena Gavero acuerdan que salga a subastas los arbitrios de carnes y bebidas y los Concejales Don Pedro Izaguirre y Don Cecilio Quintana Diaz se adhieren a la proposición hecha por los Señores Don Fidel Nieto Suarez y Don Juan Pedro Barrena Gavero, y la Presidencia. Acordando comisionar a la permanente para que redacte el pliego de condiciones por el cual a de regirse la subasta, por unanimidad de los Señores Concejales que an anulado el acuerdo de fecha once de Noviembre en la parte que se refiere a la recaudación de arbitrios de carnes y bebidas por administración municipal, dicen que han hecho la anulación del acuerdo por ignorar que las reses habian de pesarse embivo y no en canal, puesto que benia de constumbre pesarlas en canal y creer que de esta forma abria mayor ingreso, puesto que son bariables los ingresos por pesarlos enteros

No habiendo mas asuntos de que tratar se le banta la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Fidel Nieto

Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Cecilio Quintana

Norberto Rubio

Pedro Izaguirre

Casimiro Suarez

Fran.co Mata
Secr.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Libro de Actas del Pleno

para el

Año de 1930.

1930.

illenas á primero de Enero de mil
ocho treinta: Reunidas en las Casas
ares bajo la presidencia del Sor.
e, Don Eduardo Parra Conde, los
del Ayuntamiento que al margen
cen para celebrar sesión en este
ra la que habían sido convoca-
tiempo y forma, siendo la hora
da, se declaró abierta el acto
lectura de la anterior que fué
da.

Presidente expuso que esta sesión
la convocatoria se expresa, no
que el de dar cumplimiento á lo
lectoral de ocho de Febrero de
ita comprensiva de los individuos
cuádruplo número de mayores con
bera de familias con casa abierta,
paguen mayores cuotas de con-
de sufragios para compromisa-
de tenedores, según preceptua
ley. Teniendo á la vista las Repar-
tibución rústica y urbana, así como
tribución Industrial, se procedió
uiente forma:

— Mayores Contribuyentes —
Florencio Garcia Higuero.
Andres Valbuena Fernandez
José Rivero Suarez.
José Iregera Ledo.
Casimiro Ramirez Valbuena.
Leon Rubio Marquez.
Mateo Suarez Romero
Orencio Valbuena Suarez.

La Corporación acordó se h
dueño de la fábrica de flu
gun Escritura pública, de
Cortés Fernandez vecino de
tendida la Red para su m
hasta tanto se saque apu
iguales partes, con arreg
para el alumbrado

La Presidencia y los
y Don Juan Pedro Barr
los arbitrios de carnes y
guirre y Don Cecilio Qu
ción hecha por los Seño
an Pedro Barrena Gavi
nar a la permanente
nes por el cual a de ra
de los Señores Concejale
once de Noviembre en
ción de arbitrios de carn
cipal, dicen que han
norar que las reses h
puesto que venia de co
que de esta forma
son variables los in

No habiendo mas
sesión que firman
Secretario certifico

Eduardo Pa

Cecilio Quinta

Norberto A

Casimiro Se

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SONTILLANO-TROJILLANO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
1º de Enero de 1930.
— Presidente —
D. Eduardo Parra.
— Tenientes —
D. Fidel Nieto.
" Juan P. Barrera.
— Concejales —
D. Cecilio Quintana
" Pedro Fragüeme.
" Casimiro Suarez.
"

En Trujillanos á primero de Enero de mil novecientos treinta: Reunidos en las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Eduardo Parra Conde, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sor. Presidente expuso que esta sesión como en la convocatoria se expresa, no tenia otro objeto más que el de dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley Electoral de ocho de Febrero de 1877, formando la lista comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, vecinos, cabeza de familias con casa abierta, mayores de edad y que paguen mayores cuotas de contribución con derecho de sufragio para compromisario en las elecciones de Senadores, segun preceptua el art= 25 de dicha ley. Teniendo á la vista los Repartimientos de la contribucion rústica y urbana, así como la Matrícula de la contribucion Industrial, se procedió á su confección en la siguiente forma:

— Señores del Ayuntamiento —

Don Eduardo Parra Conde.
" Fidel Nieto Suarez.
" Juan Pedro B. Zamiro.
" Casimiro Suarez Nieto.
" Pedro Fragüerre Raguero.
" Cecilio Quintana Diaz
" Florencio Rubio Mongado.
" Vicente.

— Mayores Contribuyentes —

D. Florencio Garcia Higuero.
" Andres Valtondo Fernandez
" José Rivero Suarez.
" José Gragera Ledo.
" Casimiro Ramirez Valtondo.
" Leon Rubio Marquez.
" Mateo Suarez Gómez
" Orencio Valtondo Suarez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Valentín Gómez Bagüero.
" Pablo Rivero Gómez.
" Vicente Chamizo Valhondo.
" Franco Mateos Gómez
" Isidoro Banda Nieto.
" Genaro Valhondo Fernández.
" Juan Parra Conde.
" Franco Bragera Mateos.
" Teodoro Rodríguez Montero.
" Felipe Gómez Bagüero.
" José Cerrato Moreno.
" José Bagüero Fernández.
" Franco Valhondo Fernández.

D. Pedro Ledo Rivero.
" Franco Quintero Bagüero.
" Amador Valhondo Rivero
" Domingo Galán Berrocal
" Franco Gómez Miguel
" Juan Gómez Miguel
" Andrés Fernández Moreno.
" Nicolás Benito Domínguez
" Luciano Rivero Valhondo.
" Andrés Morillo Valhondo
" Ricardo Romero Gómez

En este estado, la Corporación dá por terminada la precedente lista electoral, acordando que una cópia literal se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y otra cópia se fije en la tablilla de anuncios por espacio de veinte días á los efectos de reclamación, y caso de no presentarse ninguna, se declara firme la presente lista, con nueva inserción en el Boletín oficial, según preceptua el art.º 26 de la repetida ley. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. Vidal Cano

Eduardo Parra
Juan Pedro Moreno
Cecilio Quintana
Pedro Izquierdo
Casimiro Durán
Franco Mateos

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 12 de Enero de 1930

Presidente
Don Eduardo Parra

Concejales
Don Fidel Nieto Suarez
" Juan Pedro Barrera
" Cecilio Cuentana Diaz
" Pedro Izaguirre Barquero
" Casimiro Suarez Benito
"

En Fuentes a doce de Enero de mil novecientos treinta: Reunidos en las Casas Capitulares bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Eduardo Parra Conde, los Seres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan con objecto de celebrar sesión para la que habían sido convocado en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

La Presidencia expuso que, el objecto de esta sesión, como en la convocatoria se expresa no hera otro mas que el de dar cuenta de la subasta de los arbitrios de carnes y bebidas para el presente ejercicio en favor de Don José Cerrato Morano en la cantidad de tres mil cinco pesetas como mejor postor y proceder ala aprovación difinitiva si lo mereciere. Y que habiendose acordado por este Ayuntamiento que el suministro de fluido electrico se hiciera por iguales partes entre Don Isidoro Cortés y Don Juan Bravo Cano, el primero a suministrado el fluido desde que fué acordado y el segundo osea Don Juan Bravo Cano no ha dado ni una sola noche por lo tanto procede que este Ayuntamiento anule el acuerdo en la parte que se refiere al suministro de dicho fluido por Don Juan Bravo Cano, por falta de cumplimiento, y se acuerde que dicho fluido lo suministre solamente Don Isidoro Cortes Fernandez.

La Corporación despues de una ligera discusión acordó por unanimidad aprobar difinitivamente la subasta hecha en favor de Don José Cerrato Morano despues de admitir como fiadora a su hesposa Doña Ana Valhondo Morano con consentimiento de su hesposo puesto que ha sido propuesta por el mismo la que en union de este deberá comparecer en esta Alcaldia a manifestar su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conformidad y prestar la firma de garantía en union de su referido hesposo, lo que se le hará saber con señalamiento de día y hora para su comparecencia.

Y respecto al suministro del fluido electrico en la población se acuerda retirar la autorización que se le tenia dada á Don Juan Bravo Cano para que suministrara la mitad del fluido electrico, puesto que apesar de habersele notificado no ha dado cumplimiento al suministro de la mitad del fluido, y que se le haga saber en forma legal como igualmente se hara saber tambien á Don Isidoro Cortés para que suministre todo el fluido de la población.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente le banta la sesión firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico =

Eduardo Parra — Fidel Nieto — Juan Pedro Barrena

Pedro Yzaguirre — Cecilio Quintana

Fran.co Mateos
Sect.o

Señores que concurren
Presidente
Don Eduardo Parra Conde
Tenientes
Don Fidel Nieto Suarez
" Juan Pedro Barrena
Concejales
Don Pedro Yzaguirre
" Cecilio Quintana
" Casimiro Suarez
" Norverto Rubio

En Trujillanos a catorce de Enero de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Eduardo Parra Conde, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión Plenaria en este dia para lo que habian sido combocados y habiendo número suficientes de señores Concejales para tomar acuerdo se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada. Acto seguido hizo saber la Presidencia el objecto de la sesión hera el de la fiscalización de las sesiones celebrada por la Comisión permanente durante el tercer cuatrimestre del pasado ejercicio segun precec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tua el Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro?

Seguidamente yo el Secretario y por orden de la Presidencia dí lectura a todas las sesiones celebrada por la permanente en el referido cuatrimestre de mil novecientos veintinueve, por el orden siguiente:

Extraordinaria del 1º de Septiembre — Que trata ademas de la orden del dia y aprovación de la anterior del nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en la Capital, por fallecimiento de Don Ramon Duran, recayendo el nuevo nombramiento a favor de su hermano Don Miguel

Ordinaria del dos Septiembre — Que ademas de la aprovación de la anterior acordar se de cumplimiento a la orden del dia, trata de la ratificación del nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz hecho a favor de Don Miguel Duran Cienfuego; que se quiten los obtaculos de la via publica bajo la multa de cincopesetas al que no ovedezca; que del Capitulo imprevisto se habonen cien pesetas al Excmo Sor Marques de Solanda y venticinco al Excmo Sor Gobernador Civil por el homenaje al Gobierno de S. M. y formación por Secretaria del ante proyecto de gastos para la formación del proyecto de modificación del presupuesto ordinario de 1929.

Supletoria a la ordinaria del nueve de Septiembre — Que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar se de cumplimento a la orden del dia, trata del nombramiento de una Comisión que a invitación del Sor Gobernador Civil concurra a la Capital para asistir al acto de afirmación patriotica que conmemore el 6º adniversario del regimen.

Ordinaria del ventitres de Septiembre — Que ademas de aprobar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia se da cuenta de los pagos efectuados por la Caja municipal como igualmente de los ingresos efectuados en la misma, y reintegros efectuados en dicha Caja por Don Mariano Parra por cuenta de Don Ladislao Banda, y de haberse inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido la certificación de los bienes de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento.

Ordinaria del treinta de Septiembre: Que ademas de aprovar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia se dió cuenta de una carta del Sr Gobernador Civil de la provincia sobre iniciativa del Ayuntamiento del Senguera (Valencia) para ofrecer al Ilmo Sr Ministro de la Gobernación un homenaje, y formación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930.

Ordinaria del catorce de Octubre: Que ademas de aprovar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia se acuerda pagar al Contingente Carcelario, Delegación Gubernativa y Revista del Cor dito Agricola.

Ordinaria del veintiuno de Octubre: Que despues de aprovar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia se dió cuenta de los ingresos y pagos realizado por la Caja municipal.

Ordinaria del veintiocho de Octubre: Que solo trata de la aprovación del acta de la anterior y dar cumplimiento a la orden del dia.

Ordinaria del once de Novembre: Que solo trata de la aprovación del acta de la anterior y dar cumplimiento a la orden del dia.

Ordinaria del diez y ocho de Novembre: Que ademas de tratar de la aprovación del acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia se da cuenta de los pagos realizados por la Caja municipal.

Ordinaria del veinticinco de Novembre: Que ademas de aprovar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento de la orden del dia, se dió cuenta de un oficio del Sr Gobernador Civil en el que encarece a la Corporación la devida normalidad y marcha justiciera en todos los asuntos antes que sebea prezisado adoctar dudas y energicas determinaciones, y finalmente el ingreso realizado por Don Florencio Garcia, de mil pesetas por el segundo plazo de aprovechamientos de hejidos comunales pertenecuente a dicho ejercicio.

Ordinaria del dos de Diciembre: Que ademas de la aprovación del acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del dia se dió cuenta de un oficio del Patronato local de Formación Profesional de Badajoz y del escrito presentado por Don Patricio Luis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tana Diaz y Delegación el Alcalde Presidente en el primer Teniente Alcalde Don Fidel Nieto Suarez para que tramite lo pertinente sobre dicho escrito y otros asuntos de escaso interes.

Supletoria a la ordinaria del nueve de Diciembre — Que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia, trata del pliego de condiciones por el cual se ha de regir la subasta de los arbitrios de Bebidas y carnes para el ejercicio de 1930, y respecto del alumbrado publica correspondiente al tercer trimestre se le descuente a Don Manuel Delgado Aguilar la parte correspondiente al tiempo que no dió alumbrado.

Supletoria a la ordinaria del diez y seis de Diciembre — La que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del dia, se dió cuenta de una carta del Sor Gobernador la que interesa se le diga la cantidad con que la Corporación contribuyó para el Monumento de la Reina Maria Cristina y el deseo que se le dedique el nombre de una calle, y de los pagos realizados por la Caja municipal y nombramiento de Don Juan Pedro Barrena Saviro como representante de este Ayuntamiento ante el Patronato de Formación Profesional en Badajoz; dandose cuenta igualmente del escrito presentado por Don Ladislao Banda Nieto, en el que solicita se acuerde por la Corporación quedar sin efecto la providencia del primer Teniente Alcalde sobre reintegro que se le interesa.

Ordinaria de veinte tres de Diciembre. — La que ademas de aprovar el acta de la anterior y acordar se de cumplimiento a la orden del dia trata de los pagos hecho por la Caja municipal y nombramiento de Agente para la cobranza del Repartimiento General de Utilidades de 1929

Ordinaria del treinta de Diciembre — Que despues de aprobar el acta de la anterior y acordar se dé cumplimiento a la orden del dia trata de los pagos efectuados por la Caja municipal y de otros que han de hacerse, y de otros de escaso interes.

Acordandose que del capitulo de imprevisto se habonen

en el actual ejercicio veinticinco pesetas al Sor Inspector municipal de Sanidad de esta Villa para gastos de material de oficina de dicha Inspección en el actual ejercicio.

El Ayuntamiento bien compenetrado de las sesiones celebrada por la Permanente durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1929 encontrandolas conformes y ajustadas alos precectos legales en vigor, desde luego y por unanimidad la prestaron su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión y firman los señores concurrentes con migo el Secretario de que certifico =

Eduardo Parra — Cecilio Quintana

Fidel Nieto — Pedro Yzaguirre

Juan Pedro Barrena

Fran.co Mateos
Secto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Extraordinaria del 17 de Febrero de 1930.

Presidente

D. Eduardo Parra

Concejales

D. Fidel Nieto Suarez
D. Juan Pedro Barrena Gavero
D. Pedro Yzaguirre Baquero
D. Cecilio Quintana Diaz
D. Casimiro Suarez Benito

En Trujillanos á diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Eduardo Parra Conde, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sor. Presidente dió cuenta á la Corporación de los duplicados oficios del Ilmo. Sor Delegado de Hacienda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la provincia, pleta once del actual, referentes a la Inspección practicada sobre los libros de Intervención de ingresos y pagos que se llevan en este Ayuntamiento, de los años 1923-24 al 1929, inclusive, para conocer los ingresos obtenidos por aprovechamientos de la dehesa Boyal, por los años posteriores de igual periodo y pagos verificados por el concepto del 10 por 100 y 20 por 100 de Propios; habiendo resultado de dicha Inspección que este Ayuntamiento adeuda por los dos conceptos expresados como diferencia entre lo abonado y lo que debe satisfacer, la cantidad de tres mil trescientas noventa y nueve pesetas con seis céntimos y que según la orden del Ilustrísimo. Sor. Delegado de Hacienda, deberá ingresarse en la Tesorería. Caja de dicha Delegación en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y en caso de no verificarlo, serán hechas efectivas por la vía de apremio.

El Ayuntamiento, después de discutir convenientemente sobre el particular y teniendo en cuenta la situación económica y el importe del débito, para cuyo abono no tiene presupuesto, acuerda por unanimidad, solicitar del Ilustrísimo. Sor. Delegado de Hacienda el concierto para el pago de la expresada cantidad en tres anualidades de á mil ciento treinta y tres pesetas con dos céntimos y llevarlas al presupuesto ordinario de 1931, en que deberá figurar la primera anualidad; porque de no ser en esta forma, sería imposible dicho pago y causaría graves trastornos á la vida municipal.

Y que de este acuerdo se saque cópia certificada y se remita al Ilustrísimo. Sor. Delegado de Hacien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da para que dicha superior Autoridad resuelva lo que estime procedente.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Parra

Juan Pedro Barrena

Casimiro Suarez

Pedro Ezaguirre

Fidel Nieto

Cecilio Quintana

Fran.co Mateos
Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Acta de posesión y Constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores concurrentes
Don Florencio Garcia Huguero
" Andrés Valhondo Fernandez
" José Rivero Suarez
" Felipe Gomez Baquero
" José Gragera Lido
" Domingo Galan Berrocal
" Mateo Suarez Gomez
" Casimiro Suarez Benito

En Trujillanos á veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte y hora de las doce de su mañana, el Sor Alcalde Don Eduardo Parra Conde y con asistencia de mi el Secretario se constituyó en las Casas Capitulares de la misma con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo diez del Real Decreto de quince de Febrero actual, que trata de la posesión de los nuevos Concejales que han de integrar la Corporación. En su virtud estando presente los señores proclamados que al margen se expresan, el Sor Parra Conde los declaró constituidos en sus cargos de Concejales, é hizo entrega de la vara de Alcaldía al Concejal Don Mateo Suarez Gómez por ser el de mayor de edad, segun preceptua el referido articulo diez de dicho cuerpo legal.

Acto seguido se procedió en votación secreta a la elección de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 119 del vigente Estatuto municipal, y llamandose por orden á los señores asistentes, los cuales depo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sitaron sus papeletas en la urna; y terminado que fué, se procedió al escrutinio, dando el resultado siguiente:
Para Alcalde presidente, Don Casimiro Suarez Benito, que obtuvo cinco votos, y Don Florencio Garcia Iglesias que obtuvo tres votos; y como Don Casimiro Suarez Benito obtuvo cinco votos y que es la mayoria absoluta, fué proclamado Alcalde presidente de este Ayuntamiento y pasó á ocupar la presidencia, recibiendo las insignia de Alcalde del Presidente interino Don Mateo Suarez Gómez.
Seguidamente y en la misma forma se procedió á la elección de primer Teniente de Alcalde, y terminada la votación se procedió al escrutinio; dando el resultado siguiente:
Para primer Teniente Alcalde, Don Andrés Valbondo Fernander que obtuvo cinco votos; y Don José Gragera Ledo que obtuvo tres votos; y habiendo obtenido la mayoria absoluta de votos Don Andrés Valbondo Fernander, fué proclamado primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.
Acto continuo y en la propia forma se procedió á la elección de segundo Teniente Alcalde, y terminada la votación se procedió al escrutinio dando el siguiente resultado:
Para segundo Teniente Alcalde, Don José Rivero Suarez que obtuvo cinco votos, y Don Domingo Salan Berrocal que obtuvo tres votos; y habiendo resultado con mayoria absoluta de votos Don José Rivero Suarez, fué proclamado segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.
Y habiendo preguntado la Presidencia si tenian que hacer algun reparo sobre la elección de cargos, de unanime conformidad manifestaron que ninguno.
En este estado se dá por terminada el acta y no pudiendo tratarse de otros asuntos, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

¡Levanta la sesión con un viva a España! ¡Viva el Rey! suscribiendo los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Casimiro Suarez — Andres Valhondo

José Rivero — Mateo Suarez

Felipe Gomez — Domingo Galan

Florencio Garcia

José Grajera — Eduardo Parra

Fran.co Mateo
Sec.o

Extraordinaria del dia
7 de Marzo de 1930
Señores asistentes
Presidente
Don Casimiro Suarez Benito
" Concejales
Don Andrés Valhondo Fernandez
" José Rivero Suarez
" Mateo Suarez Gómez
" José Gragera Ledo
" Felipe Gomez Raquero
" Domingo Galan Berrocal

En Trujillanos a siete de Marzo de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que habian sido convocados en tiempo i forma, siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de Seres Concejales para tomar acuerdo, se declaró habierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

La Presidencia dió cuenta a la Corporación de la dimisión presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Don Florencio Garcia Higuero, fundamentada en la incompatibilidad del caso primero del art.º 84 del Estatuto municipal por tener contrata con este Ayuntamiento todavez que es arrendatario de los aprovechamientos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los ejidos comunales de este pueblo.

La Corporación unánime manifiestan el sentimiento de verse privado de tan buen compañero, pero puesto que la incompatibilidad alegada la fundamenta en un precepto legal como es este por unanimidad acuerdan admitirle la dimisión y dar cuenta al Sor. Gobernador Civil de la provincia, y recorriendo la lista de mayores contribuyentes se aga nueva designación de Concejal sobre el que le corresponda.

Igualmente hace presente la necesidad de un vocal propietario y su suplente designado del seno de la Corporación para que actue en la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Despues de una ligera discusión, por unanimidad se acordó nombrar vocal propietario de dicha Junta a Don Mateo Suarez Gómez y suplente a Don Felipe Gomez Barquero.

El Concejal Don José Gragera Ledo hace constar en este acto que presenta la dimisión de Concejal de este Ayuntamiento, fundamentandola en que ejerce el cargo de Fiscal municipal del Juzgado municipal de esta Villa y por tanto le asiste la incompatibilidad comprendida en el caso 6º del artº 85 del vigente Estatuto municipal.

La Corporación tambien hace constar el sentimiento de verse privado tambien de un buen compañero que, por haber ejercido cargo publico pudiera servir de mucho para iluminar á esta Corporación en su difícil misión; pero no pudiendo negarsele lo que solicita por ser de justicia en peticion, por unanimidad le fué admitida acordando tambien se de cuenta a la primera autoridad de la provincia.

La Corporación acordó señalar los dias de sesiones ordinarias para la Comisión municipal permanente los lunes de cada semana y hora de las siete de su noche.

Y que las sesiones ordinarias del pleno se celebren en la primera quincena de los meses de Mayo, Septi-

7ª CLASE 2'40 PESETAS 7 Marzo 1930 A7668943 AYUNTAMIENTO ALCALDIA PRESIDENCIA SORBAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bre y Enero.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión firmando los Señores asistentes con migo el Secretario de que certifico

Casimiro Suarez Andres Valhondo

José Rivero Mateo Suarez

José Grajiras Felipe Gomez

Domingo Galan Fradº Mateo
Sectº

Extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1930

Presidente
Don Casimiro Suarez Benito

Tenientes
Don Andres Valhondo Fernandez
" José Rivero Suarez

Concejales
Don Mateo Suarez Gomez
" Felipe Gómez Baquero
" Domingo Galan Berrocal
" Orencio Valhondo Suarez
" Pablo Rivero Gomez

En Trujillanos a trece de Marzo de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los Seres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que habian sido convocado en tiempo y forma, siendo la hora senalada y abiendo numero suficiente de Seres Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido y encontrandose presente los nuevos Concejales proclamados Don Orencio Valhondo Suarez y Don Pablo Rivero Gómez, la Presidencia les dió la bien benida y los posesionó en su nuebo cargo, y solicitó de los mismos la coperación para el engrandecimiento de este pueblo.

El primer Teniente Alcalde Don Andrés Valhondo Fernandez en uso de la palabra, expone: Que hace cinco ó seis años que la calle de San Pedro de esta población se la cambió el nombre por el de Primo de Rivera; que si bien el Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento de aquella época tubo interes de dar á una calle el nombre del Presidente de la Dictadura Militar, debió hacerlo con cualquiera otra calle de la población, pero nunca con la de San Pedro, porque indudablemente debió ser de las primeras que se fundaron y tener en ella la Hermita de San Pedro; observandose que desde el cambio del nombre de la calle de un Santo por la de un Serrero no resulta nada bueno para este vecendario, puesto que hasta los malos años nos vienen persiguiendo desde entonces, sin duda y debido al cambio de nombre, el Santo se nos ha puesto de espalda. Y por las razones expuestas someto esta proposición a mis compañeros de concejo para que si las consideran de justicia se su prima el nombre de Primo de Rivera y se ponga nuevamente el de San Pedro.

Igualmente apuna que debe hacerse con la Lapida que existe en la fachada de la Casa Consistorial, la que debe quitarse y mandarse picar y poner en la misma la Inscripción que diga, Casa Consistorial.

El Ayuntamiento despues de una ligera discursión, acordaron por unanimidad adherirse a la proposición hecha por el primer Teniente Alcalde, suprimiendo el nombre de la calle Primo de Rivera y en su lugar se buelva asu primitivo nombre de calle de San Pedro dandole cuenta de ello al Sor Registrador de la Propiedad del partido con el fin de que tome nota de ello en los libros de este pueblo.

Seguidamente se procedio a la designación de Vocales de las comisiones de Evaluación de la parte Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae el articulo 489 del Estatuto municipal y correspondientes concordantes que fueron leidos; puesto de manifiesto los documentos de contribuyentes por Rustica domiciliados en el termino y fuera de el; los contribuyentes por Urbana, los de Industrial y Comercio y copia del padron municipal de avitantes con referencia á esta Parroquia, y examinados estos se procedio a la designación de Vocales natos de la Comisión de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento, resultando nombrados los Peres siguientes:

Parte Real

1º Don Florencio García Higuero, como mayor contribuyente por rustica domiciliado en el termino.

2º Don Mateo Suarez Gómez, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el termino.

3º Dª Aurelia Lajardo y García de Vinuesa, mayor contribuyente por rustica, domiciliada fuera del termino.

4 Don Felipe Gómez Baquero, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en el termino.

Parte Personal

1º Don Juan Montero Delgado, Cura encargado de la única Parroquia del pueblo,

2º Don Andrés Valhondo Fernandez, mayor contribuyente por rustica domiciliado en el termino,

3º Don José Rivero Suarez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el termino.

4º Don Francisco Fragera Mateos, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el termino.

Dieronse por designado los Peres antes expresados y despues de hecha por el Sor. presidente la manifestación de que prosiguiria el procedo de constitución de una y otra comisión á tenor de lo prevenido en la vigente disposiciones.

Acto seguido se procedió al nombramiento de las comisiones de este Ayuntamiento, en la siguiente forma;

De Instrucción pública Don Andrés Valhondo Fernandez y Don Pablo Rivero Gómez.

De Sanidad Don José Rivero Suarez y Don Orencio Valhondo Suarez.

De Beneficiencia Don Domingo Galan Berroca y Don Orencio Valhondo Suarez.

Del Censo Electoral Don Mateo Suarez Gomez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y Don Felipe Gómez Baquero. que fueron nombrado en sesion anterior

También se acuerda se bean a los maestros Carpinteros para que formen un presupuesto de dos bancas de escritura para la Escuela Nacional de niñas y que del importe de dicho presupuesto se dé cuenta a la Corporación para que acuerden lo mas combeniente sobre el particular.

Y final mente se acuerda que la antigua Lápida de marmol negro con inscripciones doradas que existia en la Escuela Nacional de niños se fijé en la paréds de enfrente a la entrada del zaguan de la Casa Consistorial, para que sirva de memoria de cuando se hizo el edificio y los señores que formaban la Comisión.

No ha biendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión firmando los señores con currentes con migo el Secretario de que certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

Mateo Sierra — Pablo Rivero

Felipe Gomez

Domingo Galan — Orencio Valhondo

Fran.co Mateos
Secr.o

José Rivero

7.a CLASE 2.40 PESETAS
10 Marzo 1930
A7668939
AYUNTAMIENTO DE TROJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TROJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 30 de Marzo de 1930.

—Presidente—
D. Casimiro Suarez

—Concejales—
D. Andres Valhondo.
" Jose Rivero.
" Moises Suarez
" Felipe Gomez.
" Domingo Galan.
" Ornelio Valhondo.
" Pablo Rivero.

En Trujillanos a treinta de Marzo de mil novecientos treinta, Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, para celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que a sido convocados en tiempo y forma, siendo la ora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

Acto seguido la presidencia expuso que el objecto de esta sesión no hera otro mas que el despachar los expedientes de los moros del actual Reemplaso y años anteriores como en la convocatoria se expresa.

El Ayuntamiento procedió al exsamen de los mismos y despues de una ligera discusión acordo por unanimidad los siguientes pasos:

Al moro Pedro Galan Banda, numero 5 del alistamiento de 1930, acordó declararle soldado útil para toda clase de servicio con prórroga de primera clase que tiene solicitada, comprendido en el caso primero del articulo 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Al moro Manuel Rubio Morgado numero 8 del alistamiento de 1930, acordó declararle soldado útil para toda clase de servicio con prórroga de primera clase que tiene solicitada, comprendido en el caso primero del articulo 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Al moro Jose Gomez Sanchez, numero 6 del Reemplazo de 1928, acordó declarar a dicho moro con derecho a la concesión de continuación de prórroga de incorporación de primera clase que tiene solicitada como comprendido en el caso primero del articulo 265 del Reglamento

Al moro Juan Hidalgo Barriga numero 8 del Alistamiento de 1928, acordó declarar a dicho moro con derecho a la concesión de continuación de prórroga de incorporación

de primera clase que tiene solicitada como comprendida en el caso primero del artículo 265 del Reglamento.

Al mozo Juan Clemencio Amores Molina numero 4 del alistamiento de 1926, acordó declarar a dicho mozo con derecho a la concesión de continuación de prórroga de incorporación de primera clase que tiene solicitada como comprendido en el caso cuarto del artículo 265 del Reglamento.

Al mozo Pedro Lozano Ruano numero 6 del alistamiento de 1926, acordó declarar a dicho mozo con derecho a la concesión de continuación de prórroga de incorporación de primera clase que tiene solicitada como comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

José Rivero — Pablo Rivero — Felipe Gómez

Orencio Valhondo — Fran.co Mateo Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Extraordinaria del 18 de Abril de 1930

Presidente
D. Casimiro Suarez

Concejales
D. Andrés Valhondo
" José Rivero
" Mateo Suarez
" Felipe Gómez
" Domingo Galan
" Orencio Valhondo
" Pablo Rivero

En Trujillanos a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, para celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que a bian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprovada.

Acto seguido la presidencia expuso que el objecto de esta sesión como en la convocatoria se expresa no hera otro mas que el de exsaminar las hojas auxiliares para la formación de Estadística de edificios y albergues que constituyen crupo de población y edificios diseminados en el termino municipal, exsistentes en 1º de Abril actual y resumen de los datos que arrojan expresadas hojas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinadas minuciosamente por la Corporación tanto las hojas auxiliares como resumen que arrojan los datos de las mismas, las encontrarón conformes con los edificios y alberguez existentes en este Municipio, y no encontrando reparo alguno que oponer sobre los datos consignados en dichos documentos, de unanime conformidad acordarón prestarlos su aprovación, y que un duplicado de las hojas y resumen se remita al Sor Jefe provincial de Estadística en el plazo reglamentario segun esta mandado.

No habiendo mas asuntos de que tratar sele banta la sesión firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

José Rivero — Orencio Valhondo

Pablo Rivero — Domingo Galan

Felipe Gomez — Franco Mateo

Extraordinaria del dia 30 de Abril de 1930

Presidente

Don Casimiro Suarez Benito

Tenientes

Don Andres Valhondo Fernandez

" José Rivero Suarez

Concejales

Don Mateo Suarez Gómez

" Felipe Gómez Baquero

" Domingo Galan

" Orencio Valhondo.

En Trujillanos á treinta de Abril de mil novecientos treinta, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Seres del Ayuntamiento plino que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria á que habian sido previamente convocados con la debida expresión de su objeto y demas formalidades que el Estatuto municipal prescribe, se declaró habierta la sesión por el Sor Alcalde Presidente Don Casimiro Suarez Benito, y por el mismo se manifestó que el objeto de esta no era otro más que el de nombramiento de persona que sustituya en Madrid al Agente que fué de este Ayuntamiento Don Gonzalo de Uhagon, que falleció el dia catorce de Mayo de mil nove-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientos veintinueve, y en su lugar propone para la sustitución del mismo á Don Francisco Villarroya Garcia

La Corporación acordó por unanimidad nombrar Agente Representante del mismo en Madrid á Don Francisco Villarroya Garcia, vecino de Madrid, con el haber consignado en presupuesto de setenta y cinco pesetas. Confiriéndole á tal fin autorización bastante, tan ámplia como sea necesaria y precisa para que represente á este Ayuntamiento en todas las oficinas y Dependencias oficiales de Madrid, gestionando cuantos asuntos tenga esta Corporación, siendo extenseba esta autorización para que cobre en nombre del Ayuntamiento los intereses que produzcan las diez y siete obligaciones propiedad de la misma, que tiene depositadas en la Compañia de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Tambien se acuerda se le facilite certificación de este acuerdo debidamente legalizado al Sor. Villarroya Garcia para que le sirva de nombramiento y credencial y para que pueda presentarlo en las oficinas que tenga que actuar esta designación, nombramiento y autorizacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión firmando los Seres asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

Ormaio Valhondo — José Rivero

Pablo Rivero — Domingo Galán

Felipe Garcia

Fran.co Mateos
Secr.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

7.a CLASE 240 PESETAS 30 Abril 1930 A 7668944

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
dia 1º de Mayo de 1930
Presidente
Don Casimiro Suarez Benito
Tenientes
Don Andres Valhondo Fernandez
" Jose Rivero Suarez
Concejales
Don Mateo Suarez Gomez
" Felipe Gomez Baquero
" Domingo Galan Berrocal
" Pablo Rivero Gómez
" Orencio Valhondo Suarez

En Trujillanos a primero de Mayo de mil novecientos treinta, Reunido en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los Seres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada, la presidencia declaró habierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión no era otro mas que el de ractificar el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Madrid, como en la convocatoria se expresa.

La Corporación acordó por unanimidad ractificar el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Madrid hecho a favor de Don Francisco Villarroya Garcia en sesión del dia treinta de Abril último. Y que se comunique á Don Manuel de Uhagon vecino de Madrid, con domicilio en la calle Villalar numero once, como hermano del que fué Agente de este Ayuntamiento, Don Gonzalo de Uhagon, para que aga entrega al nuevo Agente de este Ayuntamiento Don Francisco Villarroya Garcia vecino de Madrid y domiciliado en la calle del General Pardiña numero ventitres del resguardo y de mas documentación relativa a las diez y siete obligaciones que este Ayuntamiento tiene la Compañia de Ferros. Carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Tambien se acuerda el pago de las doscientas cincuenta y ocho pesetas noventa Centimos que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda provincial por el impuesto de Utilidades, segun liquidación practicada por la Inspección de Hacienda, cuyo pago a de hacerse dentro del plazo de diez dias, para no incurrir en apremio.

Y finalmente acuerdan que en lugar de hacer dos vacas de seis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

turas de a cuatro asientos cada una para la Escuela Nacional de niños acuerdan reformar el tomado en sesión plenaria del día trece de Marzo último y que se agan en su lugar cuatro vancas de dos asientos cada una por ser estas las mandadas se usen en las Escuela, cullo importe de cien pesetas segun presupuesto formado por el Carpintero Don Manuel Miguel, esta conforme la Corporación, acordando que una vez terminadas las vancas se avone su importe con cargo al capitulo diez y ocho articulo único osea el imprevisto.

No ha biendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión firmando los Seres concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

Pablo Rivero — José Rivero

Domingo Galan

Mateo Suarez — Orencio Valhondo

Felipe Gomez — Fran.co Mateos
Secto.

Ordinaria del 6 de Mayo de 1930.
Presidente
D. Casimiro Suarez
Tenientes
D. Andres Valhondo
" José Rivero
Concejales
D. Mateo Suarez
" Felipe Gomez
" Orencio Valhondo

En Trujillanos á seis de Mayo de mil novecientos treinta; Reunidos en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declará abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso, que el objeto de esta sesión no era otro más que el de finalizar las

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Pablo Rivero | sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio.

Yo, el Secretario y por órden de la presidencia dí lectura á las sesiones celebradas por la Permanente, en la siguiente forma:

1º Ordinaria del dia ocho de Enero, supletoria á la del seis, que trata además de la aprobación de la anterior y orden del dia, de la designación de la Casa alojamiento de la Guardia Civil, y aprobación de la subasta de arbitrios de carnes y bebidas del presente ejercicio.

2º Diligencia de no haberse celebrado sesión el trece de Enero.

3º Ordinaria del veinte del mismo mes, que despues de aprobar el acta de la anterior y orden del dia, se dá cuenta de haberse remitido por el Excmo. Sor. Gobernador Civil la denuncia hecha sobre intrusion de terrenos en las vias pecuarias del término municipal. Se ponga oficio al Jefe de la Sección de Pósitos, para que este á su vez, solicite del Excmo. Sor. Director General de Agricultura el nombramiento de Agente para el cobro de las atrasos de este Pósito, para la buena marcha administrativa del mismo. Y se haga la visita de ordenanza al nuevo Gobernador Civil de la provincia.

4º Supletoria á la ordinaria del veintisiete de igual mes, que despues de aprobar la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del dia, trata del cobrador de las descubiertas, don Mariano Parra Cidoncha.

5º Supletoria á la ordinaria del tres de Febrero, en la que se aprueba la anterior, se acuerda dar cumplimiento á la orden del dia, y se dá cuenta de haber practicado liquidación el Agente don Mariano Parra Cidoncha, entregando el resto de lo recaudado y talones no cobrados que obraban en su poder como Agente de este Ayuntamiento. Y que el Jefe de la Sección administrativa de primera Enseñanza de Badajoz, ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bia remitido el Título de Maestra nacional interina de esta Escuela, á favor de la Señorita María de la Concepción Mateas Jorge, para que se la ponga en posesión de su cargo.

6º Suplementaria á la ordinaria del día diez del mismo més, que después de aprobar la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del día, se dá cuenta del débito de este Ayuntamiento para con la Hacienda, por el veinte por ciento de Própias y diez por ciento de aprovechamientos forestales. Rotulación de calles y numeración de casas y otras asuntos de escaso interes.

7º Ordinaria del diez y siete del mismo més, en la que se aprueba la anterior y se acuerda el cumplimiento de la orden del día y acuerdo del blanqueo de las dependencias de la Casa Consistorial.

8º Ordinaria del día veinticuatro de igual més, que se aprueba la anterior, se acuerda el cumplimiento de la orden del día. Se dá cuenta de una carta del Sor. Registrador de la propiedad del partido en la que manifiesta á este Ayuntamiento, adeuda 834 pesetas y treinta céntimos, por el concepto de Personas Jurídicas, procedentes de quince años, y se saque una lista de descubiertos de este Ayuntamiento por todos conceptos y otras asuntos de escaso interes y aprobación de pagos.

9º Ordinaria del diez de Marzo, que después de aprobar la anterior y acordar se dé cumplimiento á la orden del día se dió cuenta de las ingresos y gastos que se habían realizado y notificaciones á los intrusos en las vías pecuarias, y que el alguacil, los días que no tenga mucho que hacer, se encargue de vigilar y custodiar el campo al rededor del pueblo, para ayudar al guarda.

10º Ordinaria del diez y siete de dicho més, en la que se aprueba la anterior y después de acordar el cumplimiento de la orden del día, se acuerda hacer la visita de ordenan

7ª CLASE 240 PESETAS 6 Mayo 1930 A7668940 ALCALDIA PRESIDENCIA - SOMILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta al nuevo Gobernador Civil y al propio tiempo la comisión encargada de la visita, se pase por Hacienda para hacer aclaraciones sobre el débito de este Ayuntamiento del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales que se reclaman

11º Diligencia de no haberse celebrado sesión el veinticuatro de Marzo.

12º Ordinaria del treinta y uno del mismo, en la que después de aprobar la anterior y acordar se dé cumplimiento á la orden del día, trata de llevar á cabo la Estadística de Edificios y Albergues y se dé principio tan luego se reciban las impresas, llevándose á cabo por el Auxiliar de este Ayunt.º D. Patricio Quintana y Don Emiliano Suarez Benito, y se abonen diez pesetas á Don Telesforo de los Reyes, por gastos de viage en venir á reconocer el Relaj de torre de este Ayuntamiento.

13º Ordinaria del siete de Abril, que además de tratar de la aprobación de la anterior y orden del día, se acuerda no hacer designación alguna de Concejal para la representación de este Ayuntamiento en el Patronato provincial de formación profesional, y que se abonen cinco pesetas por cada día que invierta Don Emiliano Suarez Benito en la Estadística de Edificios y Albergues.

14º Ordinaria del catorce del mismo mes, en la que se aprueba la anterior, se acuerda se dé cumplimiento á la orden del día y se hace la anulación de las Gastos é Ingresos del Presupuesto del ejercicio de 1929, de lo que resulta ser mayor las anulaciones de Ingresos que las de gastos, en 538 pesetas 09 céntimos.

15º Ordinaria del 21 del mismo mes, que después de la aprobación de la anterior y orden del día, trata de la lista de descubiertos de este Ayuntamiento, por todos conceptos, ascendiendo esta á 3.141 pesetas con 97 céntimos, sin hacer mención del Reparto de terrenos municipales del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

año forestal de 1929 á 1930, que importa la suma de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

16º Diligencia de no haberse celebrado sesión ordinaria el día veintiocho de Abril.

La Corporación, bien compenetrada de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del corriente ejercicio y de los asuntos á que las mismas se contraen, y no habiendo traslimitación de funciones en sus acuerdos, acordaron prestarles su aprobación.

Y por último se acuerda imponer el 32 por 100 de recargo en la Contribución Industrial.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico = Entre líneas, de recargo, vale =

Casimiro Suarez — Andrés Valhondo

Mateo Suarez — José Rivero

Orencio Valhondo — Pablo Rivero

Fran.co Mateos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1930

Señores asistentes

Presidentes

Don Casimiro Suarez Benito

Tenientes

Don Andrés Valhondo Fernandez

" José Rivero Suarez

Concejales

Don Mateo Suarez Gómez

Felipe Gomez Baquero

En Trujillanos a veinte de Mayo de mil novecientos treinta, a las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el número total de que consta esta Corporación, para celebrar sesión extraordinaria á que había sido previamente convocado con la devida expresión de su objeto y demás formalidades que el Estatuto municipal prescribe, se declaró abierta la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Domingo Galan Berrocal
" Pablo Rivero Gómez
" Orencio Valhondo Suarez

sesión por el Sor. Alcalde-Presidente Don Casimiro Suarez Benito, y por el mismo se manifestó que el objeto de esta no era otro mas que el de nombramiento de persona que sustituya en Madrid al Agente que fué de este Ayuntamiento Don Gonzalo de Uhagon, que falleció el dia catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve, y en su lugar propone para la sustitución del mismo á Don Francisco Villarroya Garcia.

Tomada en cuenta la proposición del Sor. Alcalde presidente, abriendo sobre ello la correspondiente discusión, y persuadida la Corporación de que es necesario el nombramiento de Agente Representante del mismo en Madrid para el cobro de los intereses que anualmente producen las diez y siete obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañia de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, acordó por unanimidad nombrar á Don Francisco Villarroya Garcia, vecino de Madrid con el haber consignado en presupuesto de setenta y cinco pesetas anuales y para lo cual autorizán al Sor. Villarroya Garcia en la mas amplia forma, y en tanto y cuanto fuera necesario para la practica de las operaciones de cobro que quedan relacionadas y para cuanto pueda conducir á los mencionados fines.

Y para usar del poder que este Ayuntamiento le confiere se elevará este á Escritura pública de poder otorgada ante Notario, en la que se insertará integra certificación literal del presente acuerdo, autorizándose plenamente por el Ayuntamiento para el otorgamiento de dicha Escritura de poder al Sor. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Casimiro Suarez Benito.

Con lo que se levanta la sesión, firmando la presente, los Seres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico:

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

Orencio Valhondo — Jose Rivero

Pablo Rivero — Franco. Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 10 de Junio de 1930.



Presidente.
D. Casimiro Suarez
Concejales
D. Andres Valhondo.
" José Rivero Suarez.
" Domingo Galan.
" Orencio Valhondo.

En Trujillanos á diez de Junio de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido la Presidencia expuso, que estando próximo el dia de la Santísima Trinidad, patrona de este pueblo, procedia acordar lo que habia de hacerse referente al festejo que todos los años se hace en honor de nuestra Excelsa Patrona.

La Corporación despues de una ligera discusion, acordó por unanimidad se hiciera el festejo que se viene haciendo en dicho dia desde año inmemorial. Y que para que se intervengan en la dirección del festejo, se autoriza al Sor. Presidente y primer teniente Alcalde, los que se encargarán de adquirir lo necesario para el refresco del Ayuntamiento y personal que se invite, quedando este tambien á cargo de las mismas.

Que se traiga la banda de música de Mérida, y que se hospede esta en casa de Don Juan Garcia Cortés como se hizo el pasado año; que al Sor. Cura párroco se le abonen veinte pesetas como gratificación por el sermon del dia de la Santísima Trinidad; que puesto que el Pirotécnico Don Antonio Baltasar Tejerin no ha escrito remitiendo el talon de los fuegos como hace siempre, sin duda debido á que pudiera haber sufrido la carta que se le escribió, y no habiendo tiempo material para escribirle y que tenga tiempo de los preparos y facturación de los fuegos, se acuerda que con una camioneta se baya por él, siendo las

gastos con cargo al Capítulo de festejos ó sea el Capto 13 artº 3º del Presupuesto corriente.
Y finalmente se acuerda que los gastos no excedan de la cantidad presupuestada con este fin; por lo que se tendrá muy presente la cantidad que hay en Presupuesto para amoldar los gastos á la cantidad consignada.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yó el Secretario, certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo
Jose Rivero
Mateo Suarez — Orencio Valhondo
Pablo Rivero — Franco Mateos
Secto

Extraordinaria del 26 de Junio de 1930
Presidente
Don Casimiro Suarez Benito
Tenientes
D. Andres Valhondo Fernandez
" José Rivero Suarez
Concejales
Don Orencio Valhondo Suarez
" Pablo Rivero Gómez
" Mateo Suarez Gómez

En Trujillanos a ventiseis de Junio de mil novecientos treinta: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los Sres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para cuyo acto habian sido convocados en tiempo y forma; siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos, se declaró habierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia expuso que, el objecto de esta sesión como en la convocatoria se expresa, no hera otro mas que el de tratar del alumbrado público de la población que viene suministrando interinamente el vecino de Valverde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Mérida, Don Isidoro Cortés Fernandez.

Sigue exponiendo que, por infinidad de vecinos se le vienen dando quejas del suministro del fluido eléctrico que tiene el pueblo, y que mas que alumbrado eléctrico, parece alumbrado de faroles, cuya claridad apenas llega al suelo apesar de tener pantallas las bombillas del alumbrado instalado en las calles.

Que por esta razón y debido á las quejas recibidas del vecindario, ha creido conveniente convocar al Ayuntamiento en pleno y someter las quejas al criterio de la Corporación, para que por esta se acuerde aquello que crea mas conveniente en beneficio del vecindario y de los intereses municipales.

El primer Teniente Alcalde, Don Andrés Valhondo Fernandez y en uso de la palabra, expone: Que bien compenetrado del asunto y considerando razonable las quejas del vecindario, es de opinión que todaver que Don Isidoro Cortés Fernandez, suministra interinamente el fluido público en la localidad, debe acordarse la suspresión de dicho alumbrado y cederselé a Don Juan Bravo Baño hasta tanto se saque á pública subasta ó se haga por concurso si así procediese.

La Corporación despues de haber discutido convenientemente sobre el particular, se adhieren a la proposición del Sor. Valhondo Fernandez por considerar tambien bien fundadas las quejas de este vecindario; todaver que este imbierno parado habia noches que parecia estar el pueblo alumbrado por candiles y no por alumbrado eléctrico, puesto que por la poca claridad del mismo, no se beian claro los obstaculos de la vía pública ni se destinguian los charcos y barrizales de la población; debido sin duda á la falta de potencia del alumbrado, á que la Fabrica del Sor. Cortés Fernandez, que la tiene instalada en Valverde, está suministrando dicho fluido á Valverde San Pedro y Trujillanos.

Con suvirtid, acuerdan por unanimidad que desde el día primero de Julio proximo dejé de suministrar el alumbrado público de esta villa, Don Isidoro Cortés Fernandez y lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suministre interinamente Don Juan Bravo Cano, que tiene instalada la Fábrica en esta villa, y cuya luz es mucho mas clara como se ha visto cuando el alumbrado le suministraba su antecesor Don Manuel Delgado Aguilar.

Y final mente se acuerdan, se haga saber este acuerdo á Don Isidoro Cortés Fernander y á Don Juan Bravo Cano. Al primero para que deje de suministrar el alumbrado público el día primero de Julio proximo, y al segundo para que lo suministre desde el dia primero del expresado mes de Julio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia lebanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Suarez

Andres Valhondo

Jose Rivero

Orencio Valhondo

Pablo Rivero

Franco Salan

Señores asistentes
Don Andrés Valhondo
" José Rivero
" Mateo Suarez
" Pablo Rivero
" Felipe Gomez
" Orencio Valhondo
" Domingo Salán

En la villa de Trujillanos á diez de Julio de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Seres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cuenta del Recurso interpuesto con fecha siete del actual por Don Isidoro Cortés Fernander, vecino de Valverde y por el que solicita de este Ayuntamiento la reposición del acuerdo de fecha veintiseis de Junio último, en el sentido que el referido Sor. Cortes Fernander continue suministrando el fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, en lugar de cesar de dicho suministro como se tiene acordado en la sesión de que se

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hace referencia, alegando como razonamiento, que dicho acuerdo le lesiona sus intereses por haberle sido concedido el servicio hasta que se celebrara subasta para adjudicar en definitiva expresado servicio.

Abierta la sesión por el Sor. presidente, de orden del mismo procedí yo, el infrascripto Secretario, a dar lectura íntegra del expresado Recurso, el cual, despues de una detenida discusión, el primer Teniente Alcalde Don Andrés Valhondo Fernandez, en uso de la palabra expuso: Que enterado del Recurso de Don Isidoro Cortes Fernandez en el que solicita continuar suministrando el fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo, por entender que con su cese en dicho suministro se perjudican sus intereses, el exponente entiende que tambien se estan perjudicando los intereses municipales al estarse pagando desde el mes de Diciembre del pasado año á Don Isidoro Cortés, un servicio que deja mucho que desear por la deficiencia del alumbrado, tal vez debido á que la fábrica del Sor. Cortés, que la tiene en Valverde, esta suministrando el fluido para el alumbrado á dicho pueblo, San Pedro y Crujillanos. Y no por que dicho Sor. quiera suministrar mas fluido que el que pueda producir su fábrica, con el fin de favorecer sus intereses particulares, crea que este Ayuntamiento esta obligado á perjudicar los del Municipio, como pretende con la suspuesta lesión de los suyos. Termina diciendo que, para que el Sor. Cortés Fernandez no creyera que el acuerdo tomado en la sesión de que se deja hecho mérito sobre su cese en referido suministro de fluido eléctrico lera por el solo hecho de perjudicar sus intereses y favorecer los de Don Juan Bravo Cano, proponia á la Corporación, la anulación del acuerdo de veintiseis de Junio anterior en la parte á que el plazo del cese del Sor. Cortés se refiere, concediéndole un nuevo plazo, que será el que el pleno estime conveniente, teniendo en cuenta no este matriculado en este municipio.

El Ayuntamiento, despues de una ligera delibera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción, se adhieren por unanimidad á la proposición hecha por el Sor. Valhondo Fernandez, y teniendo en cuenta su razonamiento acordaron anular el acuerdo de veintiseis de Junio ultimo en la parte que el plazo concedido para el cese del Sor. Cortés se refiere; y teniendo en cuenta la poca claridad que dá en la población dicho alumbrado por estarse prestando el suministro del fluido á tres pueblos á la vez y las quejas dadas sobre el mismo por el vecindario, visto lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios á cargo de las entidades municipales, de fecha dos de Julio de 1924, y en uso de las facultades conferidas por el precitado artículo 30 de dicho cuerpo legal, acordó de unanime conformidad reformar el plazo que se le dió á Don Isidoro Cortés para su cese en el suministro del fluido electrico para el alumbrado público de esta localidad, en el sentido de que no cese en el suministro de dicho fluido el dia treinta de Junio como se tenia acordado, y sí que continue suministrando el referido fluido electrico para el alumbrado público de esta villa, y del cual deberá cesar definitivamente al hacer los treinta dias, contados desde el siguiente al en que le sea notificado este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente ordenó la lectura del acta, y verificado que fué, levantó la sesión y firman los Seres asistentes de que yo el Secretario certifico =

Casimiro Gomez — José Rivero

Matías Suárez — Andres Valhondo

Pablo Rivero — Domingo Galan

Felipe Gomez

Genaro Valhondo

Fran.co Mateos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto (1) Ordenario para el año 1931.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Casimiro Suarez Benito

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Andrés Valhondo Fernandez

D. José Rivero Suarez

Señores Concejales

D. Pablo Rivero Gómez

D. Mateo Suarez Gómez

D. Orencio Valhondo Suarez

D. Domingo Galan Berrocal

D. Felipe Gómez Baquero

En Trujillanos a treinta de Julio de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Suarez Benito se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto (1) Ordenario de este Municipio para el año 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento pleno encontrándolas ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarle en todas sus partes sin la menor modificación, no arbitrando sobre los demás impuestos municipales que

(1) Ordinario o extraordinario.
En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

Sección 13 bis.—Mod. núm. 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se autorizan en las Secciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11 y 12 del artículo 380 del vigente Estatuto Municipal, por que en esta localidad no darían resultado alguno y sus ingresos serían ficticias.

Que respecto al recargo municipal sobre la Matrícula industrial y de comercio, fué acordado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de Mayo último, imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento.

Arbitriando solamente sobre las carnes y bebidas espirituosas, por ser este el ingreso que solamente puede dar resultado seguro; por lo que hay necesidad de apelar al Repartimiento general.

acordándose en definitiva y por (1) unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

(1) Requiérese mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto.)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	4250	39
2.º	Representación municipal	300	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policía urbana y rural	3940	"
5.º	Recaudación	"	"
6.º	Personal y material de oficinas	8175	"
7.º	Salubridad e higiene	765	"
8.º	Beneficencia	2893	71
9.º	Asistencia social	175	"
10.º	Instrucción pública	947	80
11.º	Obras públicas	450	"
12.º	Montes	300	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	849	"
14.º	Servicios municipalizados (1)	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18.º	Imprevistos	750	"
19.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	23,391	60
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	3844	32
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	4913	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	25	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	10	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3395	48
10.º	Imposición municipal	11193	80
11.º	Multas	10	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23-391-	60
	RESUMEN		
	Importan los *Gastos* por todos conceptos	23-391-	60
	Id. los *Ingresos* íd. íd.	23-391-	60
	Diferencia	Igual.	

(1) Introducido por el núm. 14 de la R. O. de 30 de Diciembre de 1924.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) La presidencia dió cuenta á la Corporación de la dimisión presentada por el Concejal de este Ayuntamiento, Don Pablo Rivero Gómez, fundada en que ha sido nombrado Juez municipal de este pueblo, y dimite del cargo de Concejal para tomar posesión del de Juez municipal.

La Corporación, siente muy mucho tenerse que ver privado de tan buen compañero; pero siendo legal su dimisión y estar dentro de ley, le fué admitida por unanimidad.

Con lo cual, la Presidencia levantó esta sesión extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Casimiro Guarez

Andrés Vallenda

Pablo Rivero

José Rivero

Mateo Suarez

Domingo Galán

Felipe Gómez

Orencio Vallenda

Fran.co Mateos
Secr.o

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual, la presidencia levanta esta *primera, segunda* o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico». En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 19 de Agosto de 1930

Presidente
Don Casimiro Suarez

Tenientes
Don Andrés Valhondo
" José Rivero

Concejales
Don Felipe Gómez
" Mateo Suarez
" Valentin Gómez

En Trujillanos á diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los Seres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

La presidencia expuso que el objeto de esta sesión como en la convocatoria se expresa hoy con objeto de dar posesión al Concejal Don Valentin Gómez Baquero, el que por su cuota de Contribución le a correspondido ser elegido para cubrir la vacante que existia en este Ayuntamiento por dimisión presentada por Don Pablo Rivero Gomez para tomar el cargo de Juez municipal cuya dimisión le habia sido admitida por esta Corporación.

Encontrándose presente el referido Don Valentin Gómez Baquero, los Seres presente le dieron la vien benida y le posesionaron en su cargo de Concejal y solicitaron la cooperación del mismo para el engrandecimiento de este pueblo.

La Corporación acuerda, que encontrandose enfermo el vecino de esta Villa, Valentin Fernandez Morcillo y teniendo necesidad de ingresar en el Hospital provincial para curarse acuerdan socorrerle con diez pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo

Mateo Suarez — Jose Rivero

Valentin Gomez

Felipe Gomez — Fran.co Melero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
A9641772

Ordinaria del 12 de Agosto de 1930

—Presidente—
Don Casimiro Suarez
—Tenientes—
Don Andrés Valhondo
" José Rivero
—Concejales—
. Mateo Becerra.
. Domingo Galán.
. Valentín Gómez.
. Felipe Gómez.

En Trujillanos á doce de Septiembre de mil novecientos treinta: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Casimiro Suarez Benito, los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declará abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido la presidencia espuso que el objeto de esta sesión no era otro más que el de ficalizar las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio.

Yo, el Secretario y por orden de la presidencia dí lectura á las sesiones celebradas por la Permanente, en la siguiente forma.

1º Ordinaria del cinco de Mayo.- La que despues de aprobar la anterior, trata de poner cristales en los balcones de las Escuelas y cubra contela de damasco roja la estantería de la Secretaria y hacer una puerta para que sirva de Archivo en hueco de la ventana cerrada que existe en la oficina.

2º Ordinaria del doce de Mayo.- La que despues de aprobar el acta de la anterior, seda cuenta de haberse pagado la Contribución Rústica de este Ayuntamiento, el importe de las bancas de la Escuela de niños y otros dos pagos de escaso interes.

3ª Ordinaria del diez y nueve de Mayo.- La que despues de aprobar el acta de la anterior se acuerda hacer Escritura poder á Don Francisco Villarroya Garcia para el cobro de los intereses de Ferro Carriles de M. Z y A. de la fiesta de la Santisima Trinidad, barrido de la Plaza y reparo del par.

4ª Ordinaria del venticeis de Mayo.- En trata de la adquisición de un cubo para el riego de los arboles y blanqueo de las dependencias del Ayuntamiento.

5ª Diligencia de que el dos de Junio no ubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

6º Ordinaria del nueve de Junio.- La que despues de aprobar el acta de la anterior se acuerda dar cumplimiento á cuanto se ordena en los Boletines y correspondencia oficial y se dá cuenta por la presidencia de los pagos efectuados con motivo del festejo de la Patrona y otros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7ª Ordinaria del veintitres de Junio.- La que despues de aprobar el acta de la anterior trata del ante proyecto de gastos formado por el Secretario para formular el proyecto de modificación del presupuesto vigente, conforme que da redactado.

8ª Ordinaria del veintitres de Junio.- Que despues de aprobar el acta de la anterior trata de los Boletines del Censo electoral que se esta confeccionando.

9ª Diligencia del dia treinta de Junio que no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar

10ª Ordinaria del siete de Julio.- Que trata de la rendición de cuentas del Segundo Trimestre del corriente ejercicio, rendida por el Agente Don Duran, cobros y pagos hechos por el mismo en expresado ejercicio, la cual fué aprobada por la permanente.

11 Ordinaria del catorce de Julio.- La que despues de aprobar el acta de la anterior, se acuerda socorrer al vecino Pedro Justo Gutierre con diez pesetas para atender á la enfermedad de su mujer y que se abonen a Don Juan José Parejo Sancher, seis pesetas por el algodon y alcohol imbertido en la vacunación de los vecinos.

12 Ordinaria del veintiuno de Julio.- Que ademas de aprobar el acta de la anterior se dió cuenta por la presidencia de haber ingresado el Repesentante de arbitrios de carnes y bebidas 751-25 pesetas importe del Segundo trimestre de este año y de las dos suspensiones hechas al Auxiliar de esta Secretaria Don Patricio Cuantana Diaz y pagos efectuados por la Caja municipal.

13 Ordinaria del veintiocho de Julio.- La que se dá cuenta por la presidencia de haberse cobrado por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid los intereses de Ferro Carriles de M. Z y A. correspondiente al 1º y 2º Semestre de 1929 y 1er Semestre de 1930 y pagos realizados, como igualmente del nombramiento del Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, y reparo del pan como viene acordado.

14 Diligencia del que el dia cuatro de Agosto no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

15 Ordinaria del once de Agosto.- Que despues de aprobar el acta de la anterior se da cuenta de un oficio y certificación de débitos de este Ayuntamiento con la Excma Diputación provincial por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la que se reclama la aportación municipal del año 1928 y repartimiento de Audiencia de igual año y del 1929, acordando se ordene al Agente en Badajoz que efectue el ingreso; que se fije tablillas á las entradas del pueblo con el nombre del mismo y otros asuntos de escaso interes.

16 Supletoria á la ordinaria del diez y ocho de Agosto.— Que trata de la aprobación de la anterior y de la Memoria suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento, referente á la transferencia de unos á otros Capitulos y Articulos y que el Agente Sor. Duran habia ingresado la cantidad que se le ordenó por aportación á la Exma Diputación provincial y de mora de dicha cantidad; como igualmente de que la Hacienda se habia encautado de 901-08 pesetas de un Trismestre de inscripciones para pago de la diez y seis centesimas de Rústica á cuenta del año 1924-25, osea por personal de Instrucción pública.

17 Diligencia de no haberse celebrado sesión el dia veinticinco de Agosto por falta de números suficiente de Seres. de la permanente para tomar acuerdo.

La Corporación, bien compenetrada de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el Segundo cuatrismestre del corriente ejercicio y de los autos á que los mismos se contraen, y no habiendo traslimitación de funciones en sus acuerdos acordaron prestarla su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebanta la sesión y firmas los Seres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Guanez — Andres Valverde

Valentin Gomez — José Rivero

Domingo Galan — Mateo Suarez

Felipe Gomez

Franco. Mateos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
16 de septiembre 1930.
-Presidente-
Don Casimiro Lucero
-Concejales-
Don Andrés Valbuena.
" Mateo Lucero.
" Domingo Solano.
" Valentín Gómez.

En Trujillanos á diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta, reunidos en sus casas consistoriales bajo la Presidencia del Tén. Alcalde, Don Casimiro Lucero Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso, que el objeto de esta sesión no era otro mas que el tratar de la suspensión hecha por la permanente al Auxiliar de esta Secretaría, por las faltas cometidas en el desempeño de su cargo y tratar también de los aprovechamientos de los Ejidos comunales que cumplen este año.

El primer Teniente Alcalde, Don Andrés Valbuena Fernandez en uso de la palabra, dice: que puesto que solo han asistido cinco individuos de la Corporación y hay mayoría para tomar acuerdo, es de parecer, que puesto que el asunto de que ha de tratarse es de mucho interés, era de opinión se suspendiera la sesión con nueva convocatoria, y reunido cuando menos las dos terceras partes de los señores que integran el Concejo, se tomaran los acuerdos que habían de tratarse en esta.

Puesto á votación la proposición del Tén. Valbuena Fernandez, acuerdan por unanimidad se accede á lo solicitado por el mismo, por considerar la petición justa y legal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta

la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Casimiro Suarez Andres Valhondo

Mateo Suarez

Domingo Galan

Valentin Gomez

Fran.co Mateos
Sec.o

Extraordinaria del 20 de Septiembre 1930.

Presidente.

D. Casimiro Suarez.

Concejales.

D. Andres Valhondo.
" José Rivero Suarez.
" Mateo Suarez Gómez.
" Orencio Valhondo.
" Valentin Gómez.

En Trujillanos á veinte de Septiembre de mil novecientos treinta: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Casimiro Suarez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, con la lectura de la anterior que fué aprobada. El Sor. Presidente expuso, que el objeto de esta sesion como en la convocatoria se expresa, no hera otro más que el tratar de los aprovechamientos de las Ejidos comunales que cumplen este año, y el de dar cuenta á la Corporación, de que con fecha dos de Junio último y diez de Julio pasado, fué suspenso de empleo y sueldo el Auxiliar de esta Secretaria, Don Patricio Quintana Diaz, por no asistir á la oficina á las horas reglamentarias. Y que con fecha primero del presente mes, dicho funcionario fué suspenso por treinta dias de empleo y sueldo por la Comision municipal permanente de este Ayuntamiento, por desobediencia á la Alcaldia y forma poco respetuosa para con la Autoridad al contestar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que no dejaba el trabajo que estaba haciendo, apesar de habérselo mandado, para que hiciera otro de más urgencia, manifestando no lo dejaba mientras no se lo ordenara el Secretario como Jefe de la oficina, y que requerido nuevamente no obedeció y le tuteó.
Por lo cual sometía esta última suspensión hecha por la permanente al conocimiento del pleno, para su aprobación, levantación ó ampliación para elevarla á destitución, según preceptúa el artº 51 del Reglamento de funcionarios públicos de 23 de Agosto de 1924.
El Ayuntamiento acuerda sacar á subasta los aprovechamientos de los Ejidos comunales por el año forestal de 1930-31, con el fin de que el año 1931 que cumple el arriendo de los pastos de la dehesa Bayal de este término, se haga el arriendo de los dos aprovechamientos, por considerar que á los dos aprovechamientos juntos se les ha de sacar mayor ingresos que yendo estos separados. Para lo cual comisionan á la Permanente para que redacte el pliego de condiciones por el cual ha de regirse la subasta, y se tramite el correspondiente expediente de arrendamiento por un año.
Y que respecto á la suspensión hecha por la Comisión municipal de este Ayuntamiento con fecha nueve del actual, al Auxiliar de esta Secretaría Don Patricio Quintana Diaz, por desobediencia y falta de respeto al Sor. Alcalde, que constituye falta grave, y habérsele impuesto por la Alcaldía otras dos suspensiones de empleo y sueldo por ocho días cada una, la Corporación, después de deliberar sobre el particular, y en uso de las facultades que les confiere el artº 51 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, acordó por unanimidad aprobar la suspensión hecha á Don Patricio Quintana Diaz, por treinta días de empleo y sueldo, acordando se amplíe el expediente para elevar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la suspensión de dicho empleado, á destitución, para lo cual delegan en el Concejal Don Orencio Valhondo Suarez, de conformidad con lo dispuesto en el artº 52 de dicho cuerpo legal.
Acordando que el Auxiliar continue en el desempeño de su cargo, hasta la terminación del Expediente.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Casimiro Suarez — Andres Valhondo
Mateo Suarez
Valentin Gomez — Orencio Valhondo
José Rivero
Fran.co Mateos
Secr.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Extraordinaria del 5 de Octubre 1930.
—Presidente—
D. Casimiro Suarez.
—Concejales—
D. Andrés Valhondo.
" José Rivero Suarez
" Mateo Suarez
" Orencio Valhondo.
" Valentin Gómez.

En Trujillanos á cinco de Octubre de mil novecientos treinta: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Casimiro Suarez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.
La presidencia expuso que el objeto de esta sesión como en la convocatoria se dice, no es otro más que el tratar de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal de este pueblo.
Sigue exponiendo que el Rematante de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, Don Manuel Delgado Aguilar, no tiene ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Este pliego queda reintegrado á la vuelta

fianza provisional debió haber ingresado al tomar parte en la subasta, y apesar de habérsele requerido por esta Alcaldía, tampoco lo ha hecho; que dicho señor enajenó los bienes que tenía en este término, que se trasladó á Sn Pedro de Mérida y se ha declarado en insolvencia por este Juzgado, y finalmente que ha retirado de la dehesa el ganado que pastaba en la misma. Esto no quiere decir que se dude de la honradez y buena fé de dicho señor; pero como se trata de bienes municipales, el Ayuntº está en el deber de velar por las mismas, razón por la cual pone en conocimiento de la Corporación estas hechas, para que resuelva lo que estime oportuno en evitación de responsabilidades á la Corporación, toda vez que no queda garantido el contrato.

El Ayuntamiento, bien compenetrado de lo expuesto por la Presidencia, los cuales está debidamente todo lo expuesto, propone á la Corporación la rescisión del contrato con Don Manuel Delgado Aguilar, y hacerse cargo la Corporación de los aprovechamientos, para contratarlos con persona que le ofrezca garantías.

Puesto á votación se acordó por los señores D. Andrés Valhondo Fernandez, Don José Rivero Suarez, y Don Mateo Suarez Gómez, adherirse á la proposición hecha por la Presidencia; y Don Valentín Gómez Naquero y Don Orencio Valhondo Suarez manifestaron no estar conformes con la anulación del contrato, por tener noticias del traspaso por Don Manuel Delgado Aguilar en favor de Don Florencio García Heguero, siendo de toda confianza y teniendo noticias que cuidó á pagar con el carácter de subarrendatario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico. José Rivero

Casimiro Suarez

Franco Mateo

Mateo Suarez Valentín Gomez Andrés Valhondo

Orencio Valhondo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
dia 19 Octubre 1930
Presidente
Don Casimiro Suarez
Concejales
D. Andrés Valhondo
" José Rivero
" Mateo Suarez
" Orencio Valhondo
" Domingo Galan

En Trujillanos á diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta; Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Suarez Benito los Seres del Ayuntº pleno que al margen se expresan, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Seres Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Dado cuenta por la Presidencia que el objeto de la sesión no era otro mas que el expresado en la convocatoria, se procedió á resolver los asuntos por el orden señalado en la convocatoria, acordandose lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesion de veinte de Agosto último.

Resultando; que en el periodo de quince dias ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidadas ni contraidas obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no habiendo necesidad de sustanciar reclamaciones por no haberse presentado ninguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero. li-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación á la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducen por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	11	25	"	20	"	5	"	1º	6º	1462	15	208	88	1671	03
8º	1º	2615	"	740	"	1875	"	11º	1º	500	"	398	81	898	81
9º	1º	25	"	20	"	5	"	"	3º	200	"	300	"	500	"
"	5º	20	"	19	"	1	"								
12º	3º	50	"	42	"	8	"								
13º	3º	850	"	66	69	783	31								
"	"	3585	"	907-	69	2677-	31	"	"	2162	15	907-	69	3069	84

2º- Y que respecto al nombramiento de Recaudador que ha de cobrar el reparto de utilidades del presente año, acuerdan nombrar á Don Emiliano Suarez Benito, y caso que este no lo acepte, se nombra á Don Mariano Porras Cidoncha, al que se le pagará el tres por ciento de premio de cobranza.

En este momento comparece Don Emiliano Suarez, y enterado de su nombramiento, manifestó que aceptaba el cargo para que había sido nombrado, poniendo como fiador á su padre Don Mateo Suarez Gómez, el que siendo de la confianza de la Corporación, fué aceptado.

3º- Que la recaudación de arbitrios de carnes y bebidas en este año de mil novecientos treinta y cuatro, acuerdan se haga por subasta pública, para lo cual acuerdan que la Permanente forme el pliego de condiciones por la cual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha de regirse estas, que será el que rige en este año.

4º Que respecto al acuerdo de los aprovechamientos forestales cedidos por la Permanente á favor de Don Guillermo Nicolau Cortejo, vecino de Don Benito, los cuales la Permanente le cedió dentro de sus atribuciones, fué aprobada por los señores, Don Mateo Suarez Gómez, Don Andres Valhondo Fernandez, Don José Rivero Suarez y por el Sor. Presidente Don Casimiro Suarez Benito, excepto Don Orencio Valhondo Suarez y Don Domingo Galan Barracal, el primero que se rectifica en lo que expuso cuando fué anulado el remate á Don Manuel Delgado Aguilar, y Don Domingo por creer ha debido salir á subasta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Casimiro Suarez — José Rivero

Mateo Suarez

Domingo Galan — Andres Valhondo

Orencio Valhondo

Fran.co Mateos
Secto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistentes
—
D. Cayetano Suarez
" Andrés Valhondo
" José Rivero.
" Orencio Valhondo.
" Mateo Suarez.
" Domingo Salan
" Valentin Gómez
" Felipe Gomez.

En las Casas Consistoriales de Trujillanos, siendo las doce horas del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sor. Alcalde Presidente Don Cayetano Suarez Benito, quien declaró abierta la sesión extraordinaria para la que fueran convocados en forma, dado lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad por los señores asistentes á esta, excepto por Don Domingo Salan, Don Orencio Valhondo y Don Felipe Gómez que no asistió.

Seguidamente se entra en la orden del día, tomándose los siguientes:

Acuerdos.

Después de discutido por los señores Concejales Don Mateo Suarez Gómez y Don Valentin Gomez Segueno el expediente instruido por el Concejal delegado Don Orencio Valhondo Suarez, sobre la suspensión de empleo y sueldo por treinta días acordada por la Comisión municipal Permanente en sesión de Septiembre último del Auxiliar de esta Secretaria Don Patricio Fuentes Diaz, ambos estan de acuerdo con el informe y propuesta del Concejal delegado Instructor, de dicho expediente en el que propone al Ayuntamiento la destitución del empleado Sor. Fuentes Diaz, por los cargos que se enumeran en aquel documento y que pasa á copiar para constancia en acta.

A) Como precedente, sobre la falta de asistencia á la oficina durante las horas reglamentarias sin licencia ni causa justificada por cuyo motivo fué suspendido de empleo y sueldo por ocho días en el mes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Junio de 1920.

B) Como precedente, sobre igual falta que la anterior que dió origen á la de empleo y sueldo por otras ocho dias en el mes de Julio de 1920.

C) Sobre negativa á prestar un servicio extraordinario ó de urgencia ordenado por la Alcaldia.

CH) Sobre la insubordinación ó desobediencia reiterada al Sor. Alcalde dando lugar estas dos últimas, de la letra C y CH, á la suspensión de empleo y sueldo de treinta dias acordado por la Comisión municipal permanente en sesión del dia nueve de Septiembre de 1920. Y demás por la insolencia é irrespetuosidad que empleó en el escrito de descargo, contra el Ayuntamiento.

La presidencia dá el asunto por discutido y puesto á votación, acuerdan los seis Concejales, Don Casimiro Suarez Benito, Don Andrés Valhondo Fernandez, Don José Rivero Suarez, Don Mateo Suarez Gómez, Don Orencio Valhondo Suarez y Don Valentin Gomez Baquero, que debe destituirse y se destituye á Don Patricio Quintana Diaz, del cargo de Auxiliar de la Secretaria que para su propiedad fué nombrado, haciendo uso del derecho que les concede el art.º 248 del Estatuto municipal en relación con los artículos 109 y 110, del Reglamento de empleados municipales.

Los señores Concejales Don Domingo Galan Barracal y Don Felipe Gómez Baquero, dicen que no estan conformes con la destitucion del Sor. Quintana Diaz por que ellos no han presenciado las faltas que se le imputan.

El pleno en su mayoria á instancia de la presidencia acuerda, para restablecer el orden legal, que conste en acta la protesta y el descargo de la

Corporación municipal ante los conceptos é imputaciones inexplicables que el empleado Sor. Quintana, se ha permitido hacer en su escrito de defensa contra este Ayuntamiento que por demás ha venido tolerando en silencio su ineptitud y sus ideales políticos.

Notifíquese este acuerdo al interesado por si desea hacer uso del derecho que le concede el Título 7, artº 253 y 255 del Estatuto municipal, contra el acuerdo de destitución.

No habiendo Concejal que hiciera ninguna otra exposición ni haber otro asunto de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las dos y media de su tarde, firmando los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Casimiro Guarez

Andrés Valhondo

José Rivero

Valentín Gomez

Orencio Valhondo

Mateo Suarez

Domingo Galan

Felipe Gomez

Franco. Mateos
Secto.

Diligencia: Yo, el Secretario hago constar por la presente, que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria para que fueron convocados por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Trujillanos 15 diciembre de 1,930.

Vº Bº
El Alcalde
Cn. Guarez

Franco. Mateos
Secto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Supletoria a la Extraordinaria del día 15 de diciembre de 1.930.

- Sres asistentes -

- Presidente -

D. Casimiro Suárez Benito

- Concejales -

D. Andrés Valhondo Fernandez
" José Rivero Suárez
" Valentín Gómez Vaquero
" Mateo Suárez Benito

En Trujillanos a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta: Reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Casimiro Suárez Benito, y los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Presidencia expuso, que el objeto de la sesión, como la convocatoria se expresa, era de dar cuenta a la Corporación de la subasta de arbitrios de carnes y bebidas para el año 1.931, y acordado la adquisición de placas para los carros y si ha de pagarse oró a los empleados de este Ayuntamiento para nochebuena como es costumbre.

La corporación bien compenetrada de los asuntos a tratar, acuerdan:

1º. Aprobar definitivamente la subasta de arbitrios sobre consumo local de carnes y bebidas para el año 1.931, en favor de Don José Errato Morano, en el precio de dos mil doscientas noventa y cinco pesetas, como mejor postor, siempre que sea su mujer Ana Valhondo Lozano, la fiadora y pagadora u otra persona de garantía para este Ayuntamiento.

2º. Adquirir las placas necesarias para los vehículos de tracción de sangre sobre la tasa de rodaje y las exentas de dicha tasa, según se dispone en la Gaceta de

Madrid de 22 de Julio último.

3º Que se pagen a los empleados municipales el importe de sus haberes para el día de nochebuena como viene de costumbre todos los años.

4º La Presidencia, dió cuenta de haberse presentado algunos vecinos necesitados, solicitando trabajo debido a la paralización de trabajo por no haber cogida de aceitunas en cuya faena se invertían muchos braceros; y como este Ayuntamiento no puede invertirlo en ninguna clase de trabajo por la carencia de cantidad en presupuesto para ello, lo somete a la deliberación del Ayuntamiento para que acuerden lo procedente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad provisional al Sr. Alcalde para que proceda al reparto de los mismos entre los Sres. tanto vecinos como forasteros entre las clases pudientes y con arreglo a la riqueza de cada uno tenga amillarado en el término.

5º Igualmente se acuerda se satisfaga a Emiliano Suárez Benito la cantidad que le corresponda del mes de noviembre último que ha estado ayudando al Secretario en los trabajos de este Ayuntamiento.

6º Y que la cantidad que hay presupuestada para recomposición de calles, se invierta toda para manos del maestro que haga los trabajos y la piedra que se necesite sea facilitada por prestación personal entre los señores que tengan carros y camionetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le vanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Matías Suárez
Fran.co Mateos
Sec.o

José Rivero
Valentín Gómez

Jerónimo Suárez
Antonio Valladares

7ª CLASE 240 PESETAS
15 Diciembre 1920
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

= Año de 1931 =

Ordinaria del día diez de enero de 1931.

Presidente

Don Casimiro Suárez Benito

Concejales

Don Andrés Valhondo Fernández
" José Rivero Suárez
" Domingo Galán Berrocal
" Orencio Valhondo Suárez
" Felipe Gomez Baquero

En Tarjuanes a diez de enero de mil novecientos treinta y uno: reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde don Casimiro Suárez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para la que han sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso que el objeto de la sesión era como en la convocatoria se expresa, tenía por objeto el fiscalizar las sesiones celebradas por la permanente en el tercer cuatrimestre de 1930, tratar del solar solicitado para casa por don Marcelino Cordero Antillano al final de la calle de San Pedro y cuyo solar linda con la casa de Antonio Ledo Molina, tratar de los aprovechamientos de los ejidos comunales por haber quedado desiertas por falta de licitadores las tres subastas, celebrada para la enajenación de dichos de dichos aprovechamientos para el año forestal de 1930 á 1931 y finalmente darles cuenta del contrato celebrado por esta Alcaldía para la biblioteca popular que tan necesaria es para los Ayuntamientos.

Yo el Secretario y por orden de la presidencia di lectura a las sesiones celebradas por la Permanente, en la siguiente forma:

1º Ordinaria del día dos de septiembre de mil novecientos treinta, la que después de aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la orden del día se acordó su cumplimiento, levantando la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

2º Extraordinaria del día 6 de septiembre; la que después de aprobar el acta de la anterior y acor

dar el cumplimiento de la orden del día, se dió cuenta de haber abonado veinte pesetas a don Antonio Augusto por llevar a almoharin al vecino del mismo Feliciano Bronceano que se encontraba enfermo en esta, cuyo pago fué aprobado.

3º Extraordinaria del 7 de septiembre, la que despues de aprobar el acta de la anterior, se dió cuenta por la presidencia de las dos suspensiones hecha al auxiliar de esta Secretaría don Patricio Quintana Diaz por falta de asistencia con puntualidad a la oficina. Y que el día primero de dicho mes le encomendó unos trabajos a dicho auxiliar el que se negó a obedecerle, tratandole el Sr. Quintana en forma poco respetuosa para una autoridad lo cual puso en conocimiento de la permanente para la resolución que ésta, q. creyere conveniente, la que acordó suspender al referido auxiliar por treinta días de empleo y sueldo, acordando que de dicha suspensión se diera cuenta al pleno para su confirmación levantamiento o ampliación para elevarlo a la destitución si procedia.

4º Ordinaria del 15 de septiembre en la que despues de aprobar la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del día se dió cuenta por la presidencia de haberse ingresado por la Excma. Diputación Provincial 37'50 pesetas por el 5 por % de recaudación de cédulas personales del año 1929, cuya cantidad fué dedicada para aportación municipal del mismo ejercicio.

5º Diligencia del que el 22 de septiembre no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

6º Ordinaria del 29 septiembre, que despues de aprobar la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del día, se dió cuenta por la Presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de que don Florencio García Higuero, había ingresado 200'00 pts. como remanente de los aprovechamientos de ejidos comunales correspondientes al 1º y 2º pago del año forestal de 1929 á 1930.

Acordándose la limpieza de las aguas potables y que se les diera a los Maestros Nacionales 25 pesetas a cada uno para la adquisición de libros instructivos para la niñez para la biblioteca escolar.

7º Ordinaria del 13 de Octubre, que después de aprobar la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del día, se dió cuenta por la Presidencia que don Guillermo Nicolaus Cortijo había solicitado los pastos de la Dehesa Boyal por tener entendido que don Manuel Delgado Aguilar no le convenía continuar el año que le faltaba.

La permanente compenetrada del asunto y toda vez que el Ayuntamiento había anulado el contrato del señor Aguilar, acordó, cedérselo al Sr. Nicolaus Cortijo por el año forestal de 1930 a 1931 bajo las condiciones y precio que figura en el pliego.

8º Diligencia del que el 20 de octubre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

9º Ordinaria del 27 de octubre, en la que se aprueba la anterior y se acuerda el cumplimiento de la orden del día, dándose cuenta por la Presidencia de que don Guillermo Nicolaus Cortijo, había ingresado 1.263'00 pts. por el 1º pago de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal correspondiente al año forestal 1930 á 1931 habiendo ingresado también como depósito 126'30 pts. por el 5 por % de tasación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



7ª CLASE 2,40 PESETAS
10 Enero 1931
A9642661

Que por don Miguel Darán se había ingresado en la Hacienda 9616 pts.; 103'85 pt por el 20% de Urbana 12'68 pt por recargo industrial; 56'38 pt por igual concepto y otros ingresos que consta en la misma. Que don Mariano Parra había practicado liquidación como recaudador que fué de este Ayuntamiento y otros asuntos de escaso interés.

10º Extraordinaria del 1º de Noviembre, que después de aprobada el acta de la anterior se procedió a la formación de la lista electoral del número total de concejales y cuadruplo número de mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores, quedándose cumplimentado el R. D. de 10 de octubre último.

11º Ordinaria del 3 de noviembre, que después de aprobar el acta de la anterior, se dió cuenta por la Presidencia de que por el Recaudador Emiliano Suárez se habían ingresado 4500'00 pts. por Repartimiento general de utilidades del ejercicio 1930. Que se den principio a las obras de la Casa Consistorial y otros pagos que constan en la misma.

12º Diligencia del 10 de noviembre, haciendo constar que en dicho día no se celebró sesión por no haber asunto de que tratar.

13º Ordinaria del 17 de noviembre, se aprueba el acta de la anterior acordando el cumplimiento de la orden del día, dándose cuenta por la presidencia de la R. O. de S. M. el Rey (q. D. g.) por la que se dispone que antes de formar expediente de suspensión o destitución a los Secretarios de Ayuntamientos se pida informe al Colegio Oficial del Secretariado de la provincia y que por don José Arrato Moraño se habían entregado 751'25 pts. importe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del 3er trimestre de arbitrios de carnes y bebidas del año 1930.

14º Extraordinaria del 29 noviembre se aprueba el acta de la anterior y se acuerda el cumplimiento de la orden del día; dándose cuenta por la presidencia que la solicitud de don Marcelino Cordero solicitando un salar para casa y de que el Maestro Albañil habrá dado cuenta de los baldosines y demás material que se precisaba para el piso para la reparación de la Casa Consistorial.

Y finalmente se acuerda nombrar auxiliar interino de esta Secretaría a Emiliano Suárez Beinto con el haber anual consignado en presupuesto y de cuyo cargo fué posesionado en este día.

15º Diligencia haciendo constar que el 1º de diciembre no se celebró sesión por no haber asunto de que tratar.

16º Ordinaria del 8 de diciembre. Trata de la aprobación de la anterior y cumplimiento de la orden del día.

La permanente acuerda nombrar a don José Rivero Suárez para que unión del alcalde asista a las subastas de los arbitrios de carnes y bebidas y aprovechamiento de los ejidos comunales.

17º Ordinaria del 15 de diciembre, en la que después de aprobar el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del día, dándose cuenta por la Presidencia de haber traído los materiales para la obra de la Casa Consistorial no haciendo resumen total del importe de los gastos hasta tanto no se termine la obra y acompañe los justificantes.

18º Ordinaria del 22 de diciembre, que después de acordar la aprobación de la anterior y cum-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plimiento de la orden del día se dió cuenta por la Presidencia de haberse pagado los empleados para nochebuena y otros pagos que constan en la misma, siendo todo aprobado.

19º Ordinaria del 29 de diciembre, que después de aprobar el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la orden del día se dió cuenta por la presidencia el importe de los gastos de la obra del piso y reparación de la casa consistorial y demás pagos e ingresos hechos y que constan en la misma.

El Ayuntamiento enterado de las sesiones celebradas por la permanente durante el 3er cuatrimestre del año 1930, acordaron prestarla su aprobación, excepto don Orencio Valhondo Suárez y don Domingo Salán Berrocal que no aprueban las sesiones del día 27 de octubre en que ingresó don Guillermo Nicolaus Cortijo el importe del 1er pago de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal que le fué adjudicada por la permanente en sesión del día 13 de dicho mes y año; siendo confirmada las sesiones por los señores concejales restantes.

Que respecto del solar para casa que tiene solicitado don Marceliano Cordero Antillano acordaron ceder a su petición para lo cual se nombraron peritos por la alcaldía para que midan el terreno y hagan la tasación por metros cuadrados para que si están conformes haya el ingreso de su importe con la condición de que el solar será levantado dentro de un año según las vigentes disposiciones, y dejó levantarse dentro del año perderá los derechos

adquiridos sobre el mismo.

Respecto a los aprovechamientos de los ejidos comunales que quedaron sin adjudicarse en hacer subasta celebrada por falta de solicitante, se acuerda suspender el acuerdo sobre los aprovechamiento de los ejidos hasta tanto que el Ayuntamiento haga diligencia de persona que pueda convenirle para contratar con él a fin de que no refrenda la cantidad presupuestada.

Y que dado cuenta por la presidencia al Ayuntamiento pleno del contrato firmado por esta Alcaldía con fecha seis de diciembre de mil novecientos treinta con el Fomento comercial del libro de Barcelona suscribiendose en nombre de esta Corporación a las obras detalladas en el contrato, que importan 535'50 pesetas pagadas en cuatro años, en cumplimiento de las disposiciones que ordenan crear las bibliotecas populares en los Principios Españoles, el Ayuntamiento bien compenetrado del particular de referido contrato sobre las obras mencionadas acordaron por (unanimidad) mayoría prestarles su aprobación en todas sus partes, quedando así cumplimentado las disposiciones legales.

Acordando igualmente que de este acta se saque copia certificada y se remita al Sr. Presidente o director del fomento comercial del libro en Barcelona. = entre parentesis unanimidad, no vale =.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Casimiro Suarez — Orencio Valhondo

Domingo Galan — Andres Valhondo

Jose Rivero

Felipe Gomez — Fran.co Mateos
Sec.o



Extraordinaria del 22 de Enero de 1931.

— Presidente —
D. Casimiro Suarez.
— Tenientes —
D. Andrés Valhondo
" José Rivero.
— Concejales —
D. Mateo Suarez.
" Orencio Valhondo.
" Domingo Galan
" Felipe Gomez
" Valentin Gomez

En Trujillanos á veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Casimiro Suarez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria en este dia y segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, la Presidencia expuso, que el objeto de esta sesión como en la Convocatoria se expresa, no era otro más que el de proceder al nombramiento de Vocales natos en su parte Real y Personal, de conformidad con lo dispuesto en el art.o 489 del Estatuto municipal y correspondientes concordantes que fueron leidos.

Puesto de manifiesto los documentos de Contribuyentes por rústica domiciliados en el término y fuera de él; los contribuyentes por urbana, los de Industrial y comercio y cópia del Padrón municipal de habitantes con referencia á esta última parroquia, y examinados estos; se procedió á la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento, resultando nom-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bradas los señores siguientes:

Parte Real.

1º Don Florencio García Higuero, como mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término.

2º Don Mateo Suarez Gómez, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

3º Doña Aurelia Gajardo y García de Vinuesa, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

4º Don Felipe Gómez Baquero, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en el término.

Parte Personal.

1º Don José de la Cruz, Cura encargado de la única parroquia del Pueblo.

2º Don Andrés Valhondo Fernandez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

3º Don José Rivero Suarez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

4º Don Franco Gragera Mateos, mayor contribuyente domiciliado en el término, por industrial.

Diéranse por designados los señores antes expresados, despues de hecha por el Sor Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra comisión á tenor de lo dispuesto en las siguientes disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que certifico.

Casimiro Gomez — Ornecio Valhondo

Jose Rivero

Andres Valhondo — Valentin Gomez

Mateo Suarez

Franco Mateos
Secto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 28 febrero de 1931

=Presidente=
Don Casimiro Suárez

=Concejales=
Don Andrés Valhondo
" Valentín Gómez
" Orencio Valhondo
" Mateo Suárez

En Trujillanos a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en este día.

Siendo la hora señalada, se declaró abierto el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido, la Presidencia da cuenta de que hace tres días, se presentó en esta Alcaldía don Antonio Parra, vecino de Mengabril, solicitando por mes y medio, los aprovechamientos de los Ejidos comunales de este pueblo, los que habiéndoles presentado por el Alguacil le manifestó no les convenían por ser poca la cabida.

Y como quiera que al dejar de ingresar la cantidad presupuestada con este objeto, indiscutiblemente tenía que dejarse de pagar la misma cantidad.

Por lo cual habrá que llevar al nuevo presupuesto dicha cantidad por crédito reconocidos en su parte de gasto.

Sometiendo a la deliberación del Ayuntamiento este asunto para que acuerde lo que estime oportuno.

La Corporación después de una ligera discusión acordó por unanimidad que dichos aprovechamientos quedaran libres para ser aprovechados por los vecinos con ganado de labor solamente, puesto que han de contribuir al pago de esta cantidad en el Repartimiento general de utilidades de este año. No habiendo mas asun

tos de que tratar, se levanta la sesión firmando los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Casimiro Suárez — Andrés Valhondo

Mateo Suárez

Valentin Gomez — Orencio Valhondo

Fran.co Mateos
Secto

Extraordinaria del 15 de marzo de 1.931.
Señores asistentes.
D. Casimiro Suárez
" Andrés Valhondo
" Mateo Suárez
" Domingo Galán
" Felipe Gómez
" Orencio Valhondo
" José Rivero
" Valentin Gómez

En Trujillanos a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Casimiro Suárez Benito, los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en este día para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo las doce del mismo, hora señalada y habiendo número suficiente de concejales para tomar acuerdo, la Presidencia declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que el objeto de esta sesión no era otro mas que el de dar cumplimiento a la Real Orden Circular nº 97, sobre declaración del número total de concejales que comprende a este Ayuntamiento con arreglo a la escala del artº 35 de la ley municipal de 2 de octubre de 1.877.

La corporación bien compenetrada de la referida Real Orden, inserta en la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gaceta de Madrid nº 70, correspondiente al 11 del actual, y vista la escala del artº 35 de precitada ley, acordó por unanimidad que el total de Concejales que ha de integrar la futura Corporación municipal, a fin de ser elegidas en su totalidad en las próximas elecciones, será el de nueve, toda vez que la rectificación anual de 1929, verificada en el Censo de población vigente, excede de 1001 residentes en la población de derecho.

En su virtud, queda definitivamente acordado, que el número total de concejales que comprenden elegir en este término municipal en el distrito único y única sesión, es el de nueve Concejales Monárquicos Conservadores.

En este estado se dá por terminada el acta, acordándose que una copia de este acuerdo se exponga al público durante el plazo de cinco días, a contar al de su adopción, en la tablilla de anuncios oficiales para conocimiento del vecindario, a los efectos oportunos.

Y finalmente, que se remita al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, relación numérica en total de Concejales que ha de elegirse por este distrito y única sección.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Valentín Gómez

Casimiro Suárez

Orencio Valhondo

Andrés Valhondo

José Rivera

Domingo Galán

Mateo Suárez

Felipe Gay

Fran.co Mateos
Srio

7ª CLASE 240 PESETAS
15 Marzo 1931
A9642657
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 22 de Marzo 1931.

-Presidente-
D. Casimiro Suarez.

-Tenientes-
D. Andres Valhondo
" José Rivero.

-Concejales-
D. Mateo Suarez
" Ovenio Valhondo
" Valentin Gómez
"
"

En Trujillanos á veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Casimiro Suarez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, la Presidencia expuso, que el objeto de esta sesión como en la convocatoria se expresa no era otro mas que el de fallar los expedientes de quintos del actual reemplazo y años anteriores, sujetos á revisión.

El Ayuntamiento procedió al examen de los mismos y despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad, los siguientes fallos:

Mozo Andres Fernandez Salan, nº 4 del reemplazo de 1931, acordó declararle soldado util para toda clase de servicios, con prórroga de primera clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 1º del artº 26º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Eugenio Serano Rivero, nº 8 del reemplazo de 1931, acordó declararle soldado util para toda clase de servicios, con prórroga de primera clase que tiene solicitada, como comprendido en el caso 1º del artº 26º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Ramon Madruga Merino nº 10 del reemplazo de 1931, acordó declarle soldado util para toda clase de servicios, con prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artº 26º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Del año de 1929, no hay ninguno.

— Año de 1927 —

Mozo Pedro Gonzalez Salés, nº 2 del reemplazo de 1927, acordó declararle soldado util para toda clase de servicio, con prórroga de 1ª clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Glorioso Izaguirre Baquero, nº 5 del reemplazo de 1927, acordó declararle soldado util para toda clase de servicio, con prórroga de 1ª clase que tiene solicitada, como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Juan Bravo Espiritusanto, nº 7 del reemplazo de 1927, acordó declararle soldado util para toda clase de servicio, con prórroga de 1ª clase que tiene solicitada, como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Casimiro Guarez — José Rivero

Mateo Suarez

Orencio Salhoado — Andres Vallejo

Franco Mateos
Secº

Valentin Gomez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 14 de Abril de 1931.
—Presidente—
D. Casimiro Suarez
—Tenientes—
D. Andres Valhondo.
" José Ricaro
—Concejales—
D. Mateo Suarez.
" Valentín Gómez
"

En Trujillanos á catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Casimiro Suarez Benito, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, la presidencia expuso que, el Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, Don Pablo Alarcon Carreto, habia presentado su dimisión como tal Depositario de fondos de este Municipio, por haber sido elegido Concejal en las elecciones celebradas el dia doce del actual, y tener que tomar posesión de Concejal de este Ayuntamiento.

La Corporación bien compenetrada del particular, por unanimidad le admiten su dimisión de tal Depositario de fondos, aunque con hasta sentimiento de la Corporación por los buenos servicios prestados durante el tiempo de su Depositaria, cuyas cuentas las tiene al dia; pero le ruegan que hasta tanto la Corporación nombre persona que le sustituya, tenga en su casa bajo su custodia las Cajas de Caudales del Ayuntamiento y la del Pósito municipal de esta villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta esta sesión y la firman los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS



asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Casimiro Suarez — Andrés Valhondo

Orencio Valhondo — Mateo Suarez

Valentín Gomez

José Rivero

Fran.co Mateos
Secr.o

7.a CLASE 240 PESETAS
14 Abril 1931
A9642658

Acta de posesión y constitución del nuevo Ayuntamiento

Sres. asistentes

D. Orencio Valhondo Suárez
" Pedro Gómez Hernández
" Pablo Alarcón Cerrato
" Moisés Fernández Galán
" Norberto Rubio Morgado
" Manuel Baquero Caballero
" Luciano Rivero Valhondo
" Agustín Valhondo Rivero
"

En Trujillanos a diez y seis de abril de mil novecientos treinta y uno, en las ocho de su noche el Sr. Alcalde don Casimiro Suárez Benito y con asistencia de mí el Secretario, se constituyó en las Salas Capitulares de la misma con el fin de dar cumplimiento al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil interino de la provincia, recibido a las dos de la tarde del día de hoy, sobre posesión y constitución del nuevo Ayuntamiento que ha de integrar la nueva corporación.

En su virtud, estando presente los Sres. concejales proclamados contra los cuales no se hizo protesta ni reclamaciones, excepto el concejal don Pedro Pedo Rivero, que se encuentra forastero, cuyos nombres se expresan al margen, el Sr. Alcalde don Casimiro Suárez Benito, les dió la bienvenida y les declaró posesionados en sus cargos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de concejales, e hizo entrega de la vara de la Alcaldía al concejal don Norberto Rubio Morgado, por ser el de mayor edad en la igualdad de número de votos, según preceptúa el art.º 114 del Estatuto municipal.

La Presidencia interina, hizo presente a la Corporación antes de proceder a la elección de cargos de Alcalde y Tenientes, que el Concejal don Pedro Ledo, no había podido tomar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por encontrarse en Madrid hace unos días, y que no regresaría al pueblo hasta mañana y será posesionado en su cargo.

El Concejal don Orencio Valhondo Suárez, en uso de la palabra, expuso; que puesto que el Sr. Ledo Rivero, había de regresar mañana, era de parecer, se aplazara la elección de cargos hasta su regreso, con el fin de no privarle de su derecho en la votación de cargos.

La Corporación después de una ligera discusión, acordó por unanimidad, el aplazamiento de elección de los referidos cargos, hasta la toma de posesión de don Pedro Ledo Rivero, quedando interinamente con la vara de la Alcaldía, el presidente interino don Norberto Rubio Morgado. Y finalmente se acuerda que de este acta se saque certificación literal y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil interino de la provincia a los efectos oportunos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la

acta de la sesión con un ¡viva España! ¡viva la República! que inscriben los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Norberto Rubio Orencio Valhondo

Pablo Alarcón

Pedro Gómez

Luciano Rivero Agustín Valhondo

Manuel Baquero P. Moisés Fernández

Fran.co Mateos
Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Acta de constitución definitiva del nuevo Ayuntamiento.

Señores asistentes

Don Norberto Rubio Morgado.
" Orencio Valhondo Suarez.
" Pedro Gómez Hernandez.
" Pablo Alarcon Cerrato.
" Moisés Fernandez Galan.
" Agustin Valhondo Rivero.
" Luciano Rivero Valhondo.
" Manuel Baquero Caballero.

En Trujillanos á diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia interina del señor Alcalde, Don Norberto Rubio Morgado, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de dar posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, Don Pedro Ledo Rivero y proceder á la elección de cargos de Alcalde-presidente, Tenientes de Alcaldes y Síndico de este Ayuntamiento, según se acordó en sesión del dia de ayer al tomar posesión de sus cargos el respectivo Ayuntamiento, como igualmente el Regidor Interventor.

El presidente expuso, que no habiendo regresado de Madrid, el Concejal Don Pedro Ledo Rivero, como se espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

raba, era de parecer, debia procederse á la constitucion definitiva del Ayuntamiento sin mas demora y proceder á la designación de cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.
La Corporación se adhieren por unanimidad á la proposición de la presidencia, por entender tambien no debia esperarse un momento más.
Acto seguido se procedió en votación secreta á la eleccion de Alcalde-Presidente, de conformidad con el precitado artículo de dicho cuerpo legal.
Llamados por orden á los señores asistentes, estos fueron depositando sus papeletas en las urnas; y terminado que fué, se procedió al escrutinio, que dió el resultado siguiente:
Para Alcalde-Presidente, Don Orencio Valhondo Suarez que obtuvo siete votos y una papeleta en blanco; y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos, fué proclamado Alcalde-Presidente, y recibiendo la insignia de su cargo, pasó á ocupar la Presidencia.
Acto seguido y en la misma forma, se procedió á la eleccion de Primer Teniente Alcalde, y terminado que fué, se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:
Para Primer Teniente Alcalde, Don Norberto Rubio Morgado, que obtuvo siete votos y una papeleta en blanco; y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos, fué proclamado Primer Teniente Alcalde, y recibiendo en el acto la insignia de su cargo.
Seguidamente y en la misma forma, se procedió á la eleccion de Segundo Teniente Alcalde, y terminada que fué se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente:
Para segundo Teniente Alcalde, Don Luciano Rivero Valhondo que obtuvo la mayoría absoluta de votos; siendo proclamado segundo Teniente Alcalde, recibió la insignia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



7ª CLASE 240 PESETAS
17 Abril 1921
A9642659

su cargo.

Seguidamente y en igual forma se procedió á la elección de Procurador Síndico de este Ayuntamiento, y terminada la elección y hecho el escrutinio, resultó elegido Don Pablo Alarcón Cerrato, con siete votos y una papeleta en blanco.

Acto seguido y en la própia forma, se hizo la designación del Regidor Interventor de este Ayuntamiento, habiendo resultado elegido, Don Manuel Baquero Caballero.

Preguntado si había que hacer algun repara sobre elección de cargos, de unánime conformidad manifestaron que no tenían repara alguno que hacer.

Y finalmente, se señala los sábados de cada semana y hora de las ocho de su noche para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS



Orencio Valhondo — Norberto Rubio — Luciano Rivero

Pablo Alarcón — Pedro Gomez

Manuel Baquero

Agustín Valhondo — Moisés Fernandez

Franco. Mateos
Secto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 24 de Abril de 1931.

—Presidente—

Don Orencio Valhondo

—Tenientes—

Don Narvarto Rubio

Don Luciano Rivero

—Concejales—

Don Agustín Valhondo

" Pedro Gómez

" Manuel Baquero.

" Moisés Fernandez.

" Pablo Alarcón

"

En Trujillanos á veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo las ocho de su noche, y habiendo número suficiente de señores Concejales, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso que el objeto de la sesión como en la convocatoria se expresa, no hera otro más que el de dar cuenta de las alteraciones de transmisiones de dominio que se han presentado en la riqueza urbana en el presente año, que son las siguientes:

Alta, D. Manuel Carbajal, de una casa en la Plaza, nº 5, debiendo ser baja Don Telesforo Gómez, segun Escritura pública.

Alta D. Andres Valhondo Fernandez, de una casa en calle de Pozo nº 14, debiendo ser baja D. Franco Benito, segun Escritura pública

Alta, D. Andrés Valhondo Fernandez, de una casa en calle Corredera nº 11, debiendo ser baja D. Simon Rivero, según Escritura pública

Alta, D. Pedro Ledo Rivero, de una casa en calle Redondo nº 10, debiendo ser baja D. Antonio Murillo, según Escritura publica.

Alta, D. Pedro Ledo Rivero, de una casa en calle Corredera nº 8, debiendo ser baja D. José Rivero Suarez, según Escritura pública

Alta, D. Mariano Rubio Morgado, de una casa calle Sn Pedro nº 14, debiendo ser baja Da Francisca Matias Nuñez, segun Escto

Alta, D. Juan Parras Conde, de una casa calle Pozo nº 18, debiendo ser baja D. Vicente Valadez, según Escritura pública

Alta D. Valentin Gómez Baquero, de una casa en calle de Redondo nº 3, debiendo ser baja D. Bonifacio Gómez, segun escritura

Alta D. Máximo Fernandez Bravo, Vda. de una casa calle Pozo nº 1. debiendo ser baja D. Mariano Rivero, segun Escritura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación, vistas las anteriores relaciones de altas y cotejadas con los documentos presentados por las interesadas, encontrándolas conformes en un todo, las prestaron su aprobación, procediendo por tanto las transmisiones solicitadas por las interesadas, á quienes se les devolverán sus correspondientes títulos de propiedad que acompañaban, y que espirado el plazo de exposición al público desde el primero al quince de Mayo, ambos inclusives, se remitan los Expedientes á la Administración de Rentas públicas de la provincia, para la resolución que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Luciano Rivero

Orucio Valhondo

Agustín Valhondo Pedro Gomez

Manuel Baquero

Moisés Fernandez Norberto Rubio

Pablo Alarcón Fran.co Mateos
Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 25 de Abril de 1931.

Presidente
Don Orencio Valhondo.

Tenientes
Don Norberto Rubio.
" Luciano Rivero

Concejales
Don Pablo Alarcon
" Agustin Valhondo
" Pedro Gómez
" Manuel Baquero
" Pedro Ledo.
" Moisés Fernandez

En Trujillanos á veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo las ocho de la noche se declaró abierta la sesión, con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso que, de conformidad con lo dispuesto en la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, había necesidad de dar posesión de su cargo al Concejal de este Ayuntamiento, Don Pedro Ledo Rivero, que no le tomó el día de la constitución del Ayuntamiento por encontrarse en Madrid, lo que quedó pendiente hasta su regreso.

Presente el Sor. Ledo Rivero, la presidencia le dió la bienvenida y le posesionó en su referido cargo.

Sigue exponiendo que según la precitada ley, procede en esta sesión el nombramiento de Comisiones permanentes, lo que después de una ligera discusión, se procedió al nombramiento de las mismas, dando el siguiente resultado:

1º Para Policía urbana, los señores, Don Pedro Gómez Hernandez y Don Agustin Valhondo Suarez.

2º Para Hacienda, los señores, Don Luciano Rivero Valhondo y Don Pablo Alarcon Cerrato

3º Para Beneficencia, los señores Don Norberto Rubio Monzado y Don Moises Fernandez Galan.

4º Para Instrucción pública, los señores Don Pedro Ledo Rivero y Don Maquero Caballero.

Quedando así constituidas las cuatro Comisiones á que se refiere la ley Municipal.

También expuso la presidencia la necesidad de ir á Da

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bajo una Comisión del seno de la Corporación con el fin de cumplimentar al Excmo. Sñr. Gobernador Civil y manifestarle nuestro respeto y adhesión al Gobierno constituido de la República española y colaborar en unión del mismo al engrandecimiento de España.
La Corporación debaja en la presidencia para el nombramiento de la Comisión, á las que se les pasará para gastos de viajes y permanencia en la capital, la cantidad de veinte pesetas á cada uno.
También se acuerda que para hacer efectivos los descubiertos que por abonos tiene este Ayuntamiento se conceda á los deudores un plazo voluntario de quince días, para que hagan efectivos sus débitos sin apremios, para lo cual se nombra á Don Emiliano Guerrero, y transcurrido dicho plazo, se dé cuenta á la Corporación para acordar lo que estime más conveniente con lo que quede pendiente de cobro.
Igualmente, y de conformidad, se acuerda recabar de la Dirección General de Agricultura, el nombramiento de un Agente ejecutivo que haga efectivas las obligaciones de débitos que tiene este Pósito, ante el temor de que se perjudique tan benéfico establecimiento por la morosidad en el pago de sus obligaciones y las cosas de incobrancia que puedan darse con el tiempo, cuyos perjuicios sufrirían los señores de la Junta Administradora que acordaran el reparto. Y que aunque en su mayoría son pequeñas cantidades, en junto forman cantidad de consideración.
La presidencia hizo también presente, que habiendo cesado en el cargo de depositario de fondos municipales, Don Pablo Alarcon Carreto, por dimisión presentada por el mismo, por haber sido elegido Concejal de este Ayuntamiento, procedía el nombramiento del que ha de sustituirle en dicho cargo, que debería ser persona de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solvencia ó con garantía persona para el desempeño de referido cargo; para lo cual, proponía á la Corporación el nombramiento de dicho funcionario.

La Corporación despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad, quedada como cargo concejal, nombrado interinamente hasta tanto se designe persona de solvencia, Don Pablo Alarcon Cerrato, que venía desempeñando dicho cargo.

Igualmente se acuerda el reparo del pan y la inspección de pesas y medidas de las puertas públicas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.

Pablo Alarcón

Orencio Valhondo — Luciano Rivero

Agustín Valhondo — Manuel Baquero

Pedro Gómez — Pedro Ledo

Moisés Fernández

Nabetto Rubio — Fran.co Mateos Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Ordinaria del día 2 de mayo de 1931.

Don Orencio Valhondo
" Manuel Baquero
" Pedro Gomez
" Luciano Rivero
" Moisés Fernández
" Pablo Alarcón
" Pedro Ledo
" Agustín Valhondo
" Norberto Rubio

En Trujillanos a dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, reunidos bajo la Presidencia de don Orencio Valhondo Suárez, los señores del ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, se pasó a la orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día con la lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la última semana, acordando se dé cumplimiento a cuanto puede afectar a la Corporación.

Acto seguido la Presidencia expuso la necesidad del nombramiento de Depositario de fondos municipales que quedó en suspenso su nombramiento hasta tanto se viera a persona que lo aceptara con garantía de la confianza de la Corporación; para lo cual proponía a don Manuel Ponce Vadillo, que presta su aceptación con la garantía personal del vecino de esta villa don Andrés Valhondo Fernández; la Corporación después de una ligera discusión, acordó por unanimidad, nombrar Depositario de fondos municipales a don Manuel Ponce Vadillo, siempre que el fiador esté conforme.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Manuel Baquero

Pablo Gomez — Moisés Fernandez

Pablo Alarcón — Pedro Pedo

Luciano Rivero — Agustín Valhondo

Nabete Rubio

Conforme con ser fiador,

Andrés Valhondo

Fran.co Mateos
Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 9 de Mayo de 1931.
Don Orencio Valhondo
" Manuel Baquero
" Agustín Valhondo
" Moisés Fernandez
" Pedro Gomez
" Pablo Alarcón
" Luciano Rivero
" Norberto Rubio

En Trujillanos a nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo Suárez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada; seguidamente, se pasó a la orden del día, con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana.

La presidencia expuso, que próxima la Patrona de este pueblo (Santísima Trinidad) procedía acordarse lo procedente sobre el festejo de ese día.

La Corporación despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad, se celebrara la fiesta de la patrona como es de costumbre desde hace muchos años, acordando además que se escriba a don Antonio Baltasar Tejerín, de Medina de las Torres (Badajoz), para que prepare con tiempo el lote de 125 pesetas, sin que los gastos estos excedan del presupuesto.

Igualmente hizo presente la presidencia, haber pagado en Mérida 215'80 pts. por contingente carcelario del 2º semestre de 1930 y 1er trimestre de 1931 y la de 198'98 por contribución rústica de este Ayuntº correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio, las de 19'35 pts. por las telas de las Banderas Nacionales, más 394'67 pts. por el 20% de propios, 100'00 por materiales y manufactura del cementerio y 32'00 pts. en limpieza de las plazas y placoletas

7ª CLASE 240 PESETAS
9 Mayo de 1931
A9642665





La Corporación, se dió por enterada y aprueba los pagos hechos por ser estos legales.

Finalmente se acuerda que el ganado de cerda, pueden estar en los ejidos, siempre que no hagan daño en tiempo de lluvias por lo que pasan.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero

Pedro Gomez — Pablo Alarcón

Norberto Rubio — Homer Fernandez

Agustín Valhondo

Manuel Baquero — Fran.co Mateos
Sec.o

VENTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Ordinaria del día 16 de mayo de 1931
D. Orencio Valhondo
" Pedro Gomez
" Manuel Baquero
" Norberto Rubio
" Pablo Alarcón
" Agustín Valhondo
" Luciano Rivero

En Trujillanos a dieciseis de mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en este dia, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó a la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento a lo que pueda afectar a la Corporación.

La Presidencia expuso, que habiendose recibido una comunicación de la Dirección General de Agricultura, solicitando se proponga persona apta para el nombramien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de Agente de este Pósito, que haga efectivo los descubiertos del mismo, había propuesto al vecino de esta villa don Heliodoro Bernet Rivero, a fin de que sea nombrado por la Dirección. La Corporación se da por enterada y ven con gusto la proposición.

La Corporación acuerda que dado la proximidad de la patrona de este pueblo, se encarguen la cal blanca, brochones y cepillos para el blanqueo de las dependencias y se busquen dos personas que lo hagan con cargo al capítulo correspondiente. Y se adquieran los impresos para la elección de Jueces y Fiscales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantan la sesión que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero

Agustín Valhondo — Moisés Fernández

Norberto Rubio — Manuel Vaquero

Pablo Gomez — Pablo Alarcón

Franco. Mateos
Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Supletoria á la ordenaria del día 23 de Mayo 1931.

-Presidente-

Don Orencio Valhondo

-Concejales-

Don Pedro Ledo.
" Pedro Lamar
" Agustín Valhondo.
" Manuel Baquero.
" Pablo Alarcón.
" Horacio Ribio
"
" Moisés Fernandez.

En Trujillanos á veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno: Reunidas en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria del día veintiocho del actual que no se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto queda interesar a este Ayuntamiento.

La presidencia expuso que, una vez que no han podido venderse los aprovechamientos de los Ejidos comunales á pesar de haberse celebrado primera, segunda y tercera subasta de dichos aprovechamientos, habiendose rebajado en la tercera el 10 por 100 del tipo de tasación, y haber procurado el Ayuntamiento contratar dichos aprovechamientos con persona que le hubieran conocido, cuyo intento á sido infructuoso por no haberse encontrado persona que lo hubiere solicitado, era de parecer, se autorizara á toda clase de ganados para que lo aprovechen gratuitamente, hasta tanto se haga la subasta por el año forestal de 1931 á 1932, ó el Ayuntamiento acuerde la mejor forma de ingresar de todos aprovechamientos.

La Corporación acordó adherirse á la proposición de la presidencia por considerarla razonable, toda vez que si el ganado de los vecinos no utilizan, dichos pastos se pierden sin que nadie se utilice de ellos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente se acuerda escribir á Don Antonio Bellasar Tejerin, Pirotécnico de Medina de las Torres, en el sentido de que se cuenta con el lote de fuegos artificiales de 125 pesetas para el festival de la Patrona de este pueblo, siempre que esten en esta para la noche del dia treinta del actual, y de no comprometerse dicho señor para que los fuegos esten dispuesto para la noche de expresado dia, este Ayuntamiento queda fuera del compromiso del pago.
Tambien se acuerda variar las horas de sesiones ordinarias, las que en lugar de ser á las ocho de la noche, sean á la hora de las una de su tarde.
Dado cuenta del oficio del Sor. Alcalde de Badajoz sobre adhesión al de la propuesta del Ayuntamiento de Gijon, sobre expulsión de España de la Compañia de Jesús, el Ayuntamiento se adhiere á dicha propuesta, acordando se comunique este acuerdo al Sor. Presidente del Gobierno provisional de la República y Alcalde de Badajoz.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Pedro Sedo — Agustin Valhondo
Pedro Gomez — Manuel Baquero
Pablo Alarcón — Norberto Rubio
Moisés Fernandez — Fran.co Mateos
Sec.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 28 de mayo de 1931.
Don Orencio Valhondo
" Norberto Rubio
" Manuel Baquero
" Pedro Pedo
" Moisés Fernandez
" Pedro Gómez
" Agustín Valhondo
" Pablo Alarcón

En Trujillanos a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria en este día. Se declaró abierto el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se expuso por la Presidencia que el objeto de la sesión no era otro mas que el nombrar la Comisión de Festejos que ha de actuar en los festejos de la Santísima Trinidad. Despues de una ligera discursión, acuerdan por unanimidad nombrar a don Orencio Valhondo y a don Norberto Rubio. Igualmente se acuerda se ponga atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien en ese día a honrarnos con su presencia, como igualmente se invite al Comandante del Puesto de la Guardia civil y asi mismo se pase recado de atención al Sr. Cura.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Norberto Rubio — Pedro Pedo

Manuel Baquero — Moisés Fernandez

Pedro Gomez — Agustín Valhondo

Fran.co Mateos Sec.o — Pablo Alarcón

8a CLASE 120 PESTAS 28 Mayo 1931 C2433653
8a CLASE 120 PESTAS 28 Mayo 1931 C2433654
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — Yo el Secretario hago constar por la presente que en el dia de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de señores Concejales para tomar acuerdo. Trujillanos treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º
El Alcalde
Valhondo

El Secretario,
Fran.co Mateos

Ordinaria del dia 6 de junio de 1931.
Presidente,
Don Orencio Valhondo,
Concejales
D. Luciano Rivero
" Agustín Valhondo
" Pablo Alarcón
" Norberto Rubio
" Manuel Baquero
" Pedro Lejo
" Pedro Gomez

En Trujillanos a seis de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo Suárez se declaró abierto el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó a la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento a cuanto pueda afectar a la Corporación.

La presidencia hizo presente a la Corporación que durante el mes de mayo se habian ingresado las cantidades siguientes: 573'75 por el 1.er trimestre de arbitrios de carnes y bebidas, 115'96 de utilidades de ejercicios cerrados, de terrenos de albarregas 3'80, 394'67 por el 5% de recargo de industrial del 1.er trimestre del presente ejercicio, 1'93 por igual concepto de 1929 y 1930, 901'08 por el 4.º trimestre de intereses de

inscripciones intransferibles del ejercicio de 1.930 y 6'54 por utilidades de ejercicios cerrados.

Y que durante el expresado mes de mayo, se habían hecho por la caja los pagos siguientes: 394'67 pts. a la Hacienda pública por el 20% de propios, 19'35 por las telas para las banderas nacionales del Ayunt.o y escuelas, 198'98 a la Hacienda pública por contribución de este Ayunto del 1.er trimestre de este año, 143'87 al Ayuntamiento de Mérida por contingente carcelario de 1.930, 71'93 al mismo Ayunt.o y por igual concepto del 1.er trimestre del presente ejercicio, 45'00 pts. por sanidad sobre paludismo, 11'25 por la cal, pinceles de cerdas y trapos para el blanqueo de las dependencias municipales, 700'00 por el festejo de la Sta. Trinidad entre siete preceptores, 38'50 por los jornales invertidos en las dependencias municipales y fachada de la Casa Consistorial, 3'75 por impresos para la elección de Jueces y Fiscales, 20'00 por la suscripción del 1.er trimestre de la Gaceta de Madrid, 1'93 a la diputación prov.al a cuenta de su aportación, 901'08 a la Hacienda pública por el 20% de propios.

Se acuerda según oficio del Médico titular de esta, se proceda a la limpieza del pozo público de aguas potables, según costumbre y se les pase a los encargados de la limpieza la cantidad de 50'00 pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pablo Alarcón

Orencio Valverde — Agustín Rubio — Agustín Valverde — Pablo Gonzalez — Pedro Sicilo — Manuel Roquero — Luciano Rovira — Fran.co Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenaria del 13 de Enero de 1971.

Presidente.
D. Orencio Valhondo.

-Concejales.-
D. Moises Fernandez
" Agustin Valhondo
" Pedro Gz. Hernandez
" Pedro Tejado.
" Luciano Rivero.
" Manuel Baquero.
" Pablo Marcos
" Norberto Rubio

En Trujillanos á trece de Enero de mil novecientos treinta y uno. Reunidos bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Sanchez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y bandos de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso que, como se acordó en la sesión anterior la limpiera del pozo público de aguas potables, con pesetas diez del actual se dió cumplimiento á este acuerdo de referida limpiera del pozo, habiéndose abonado las cincuenta pesetas al vecino de esta localidad Bonifacio Cermeño, para su distribución entre los que hicieron la limpiera

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Moises Fernandez — Pedro Tejado

Agustin Valhondo — Pedro Gz. Hernandez

Luciano Rivero — Manuel Baquero

Pablo Marcos — Norberto Rubio

Fran.co Melero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy, no se ha celebrado sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, de que certifico en Trujillanos á veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Fran.co Mateos

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDÍA PRESIDENCIA

Extraordinaria del 24 junio de 1931.
Presidente
D. Orencio Valhondo
Concejales
D. Manuel Baquero
" Luciano Rivero
" Pedro Ledo
" Agustín Valhondo
" Moisés Fernández
" Norberto Rubio
" Pablo Alarcón

En Trujillanos a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo Suárez, siendo la hora señalada, se abrió el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó a la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento a cuanto pueda afectar a la Corporación.

7.ª CLASE 240 PESETAS
24 Junio 1931
A9642670

La presidencia expuso la necesidad de hacer las visitas de ordenanza al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, puesto que todos los pueblos mandan Comisiones para cumplimentar a dicha autoridad y ofrecerle los respeto de la Corporación.

La corporación acuerda por unanimidad designar una comisión compuesta de los Sres. don Orencio Valhondo Suárez y don Norberto Rubio Morgado y en el caso de que alguno de estos no pu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diera, será sustituido por don Pedro Pedro Rivero, a cuya comisión se le pasará la cantidad de pesetas cuarenta.

Igualmente dio cuenta la Presidencia del Real de la Circular de la Superioridad del Ministerio de la Gobernación inserta en el B.O. nº. 120 del 26 del actual, sobre relacionación de los terrenos que hayan pertenecido en común al vecindario, como igualmente los aprovechamientos que hayan pertenecido a los mismos, entendiéndose por tales los bienes comunales, baldíos, de propios y cualquiera otra clase de bienes.

La Corporación bien compenetrada de dicha Circular, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la misma haga la relacionación con arreglo a los datos que se pueden aportar.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que doy fe, el Secretario, certifico.

Ormucio Valhondo — Agustín Valhondo

Moisés Fernández — Manuel Vargas

Luciano Rivero

Roberto Rubio — Pedro Pedro

Pablo Alarcón

Fran.co Muñoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 27 de Junio de 1931.
- Presidente -
Don Orencio Valhondo
- Concejales -
D. Pablo Alarcon
" Pedro Ledo
" Pedro Gómez
" Manuel Baquero.
" Agustín Valhondo
" Luciano Rivero
" Moisés Fernández.
"

En Trujillanos á veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Capitulares de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación. La presidencia expuso que por la Caja municipal se habian pagado al Sor. Liquidador de Derechos Reales de Mérida de personal jurídico de este Ayunt.º 41-44 pts. correspondientes al actual ejercicio; la de 2-10 pts. por el 5 por 100 de igual concepto á la Hacienda pública, sobre personal jurídico y la de 40 pts. á Don Pedro Ledo Rivero por gastos de viage en unión de Don Norberto Rubio á cumplimentar al Sor. Gobernador civil en nombre del Ayunt.º El Ayuntamiento se dió por enterado y aprobó dichos pagos.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Orencio Valhondo. Pablo Alarcon Manuel Baquero
Pedro Ledo Pedro Gomez
Agustin Valhondo Fran.co Mateos
Moisés Fernandez Luciano Rivero Secto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 4 de Julio de 1931.
—Presidente—
Don Orencio Valhondo.
—Concejales—
Don Pedro Ledo.
" Pablo Alarcon
" Manuel Baquero
" Pedro Gómez
" Agustin Valhondo
" Luciano Rivero.
" Moisés Fernandez
"

En Trujillanos á cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Capitulares de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y Boletin de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta de la carta del Sor. Alcalde de Mérida, en la que solicita de este Ayuntamiento se interese y dirija al Excmo. Sor. Ministro de Hacienda y de la Economia Nacional, así como al Sor. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Comisión Gestora de su Exma. Diputación provincial, pidiéndoles acojan con todo cariño y atiendan las peticiones que ante ellos formule el Consejo Administrativo del "Matadero Industrial de Mérida."

Igualmente dió cuenta de otra carta de Don Rafael Salazar Alonso, Presidente de la Diputación de Madrid, el que manifiesta á esta Alcaldia haber sido proclamado Diputado á Corte por esta provincia, en la que dá las gracias por haberse contribuido con la aportación de votos, al éxito, y poniendo á las ordenes en cuanto pueda ser util en su cargo.

La Corporación, bien compenetrada de las dos cartas de referencia acordaron por unanimidad acceder á las dos del Alcalde de Mérida y dar la enhorabuena al nuevo Diputado á Cortes, Sor. Salazar Alonso, y al que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





le hará saber quedamos á la recíproca para cuanto podamos serle útil.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo Pablo Alarcón Manuel Baquero

Pedro Gómez

Pedro Sedo

Agustín Valhondo Fran.co Mateos Sedo

Luciano Rivero Moisés Fernandez

Ordinaria del 11 de Julio de 1931.

—Presidente—

D. Orencio Valhondo.

—Concejales—

D. Luciano Rivero.
" Pablo Alarcon
" Pedro Gómez.
" Pedro Sedo.
" Manuel Baquero.
" Agustín Valhondo
" Moisés Fernandez

En Trujillanos á once de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las Casas Consistoriales de de la misma bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

Seguidamente, por la Presidencia se expuso, que próxima la época de tener que formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año, había necesidad de acordar el recargo municipal que había

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de imponerse para dicho ejercicio á las contribuciones rústica, urbana y industrial; como igualmente acordar las anulaciones de ingresos y gastos del Presupuesto de 1930, como igualmente se ha de roturarse para siembras el trozo de terreno conocido por Retamales y Cerro del suelo, de este término que serán unas treinta y seis fanegas proximamente; acordar el nombramiento del Concejal que á de representar el Ayuntamiento en el Consejo local de 1ª enseñanza que ha de constituirse en esta localidad, como tambien debe acordarse si á de suprimirse del presupuesto el alumbrado público electrico, cuyo contrato fué anulado definitivamente por incumplido, con fecha diez de Julio de mil novecientos treinta, por el cual se le concedieron treinta días de plazo desde la notificación, y trascurrido el mismo debia cesar definitivamente, don Isidoro Cortés Fernandez.
Y finalmente fiscalizar las resiones de la permanente, durante el tiempo que esta actuó como tal en el primer cuatrimestre del presente año.
El Ayuntamiento bien compenetrado de los asuntos á tratar y despues de discutidos convenientemente, acuerdan por unanimidad.

1º Imponer el recargo municipal del 20 por 100 sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana recaudadas por el Estado y el 32 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio.

2º Anulaciones de Ingresos.

Capt.	Art.	Partida	Causas que motivaron la anulación.	Pesetas	Cts.
1º	3º	2ª	Por menor ingreso de intereses de Ferrocarriles.	15	21
2º	3º	1ª	Por no haberse concedido terrenos de la vía pública	25	"
5º	2º	1ª	Por menor ingreso de suministros á los trenes.	25	"
			Suma y sigue ———	65	21

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.	Art.	Partida	Causas que motivan la anulación.	Pesetas.	
			Suma anterior	65	21
8º	1º	1ª	Por menor ingresos en expedición de certificaciones	6	"
9º	2º	3ª	Por menor ingresos por cédulas personales.	50	"
11º	11	1ª	Por menor ingresos por imposición de multas.	7	50
			Total de anulaciones de ingresos	128	71
			Anulaciones de Gastos.		
1º	7º	2ª	Por menor gastos por personas Jurídicas.	2	81
"	"	7ª	Por menor gastos del 1-20 por 100 sobre pagos	63	72
"	11	1ª	Por menor gastos de suministro á las tropas	5	"
7º	3º	1ª	Por menor gastos en el Cementerio.	100	"
8º	1º	3ª	Por menor gastos del haber del practicante	5	"
"	"	4ª	Por menor gastos " " de la metrona.	5	"
9º	1º	1ª	Por menor gastos de la Junta de Reforma sociales	5	"
"	5º	1ª	Por menor gastos en la subvención de Cartillas.	1	"
11	3º	1ª	" " " " " conservación de la vía pública	200	"
12	3º	3ª	Por menor gastos en deslinde y amojonamiento.	8	"
13	1º	1ª	" " " en el Contingente de Pósitos.	24	50
"	2º	1ª	" " " en la Granja agrícola.	5	"
			Total anulaciones de gastos.	425	03

3º Que se roture el trozo de terreno conocido Retamales y Cerro del sestil que serán unas treinta y seis fanegas de tierra laborables y se calcula el valor de las mismas en mil cien pesetas de producción de ingresos para el Ayuntamiento.

4º Se nombra como Concejal de este Ayuntamiento á Don Pedro Ledo Riaño, para que atente la representación de la Corporación en el Consejo local de primera enseñanza de esta localidad.

5º Que puesto que el alumbrado público eléctrico de esta localidad fué anulado por deficiente por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento pleno de que queda hecho mérito, acuerdan sostituir este por el de Lámparas, sistema de Petromax ó por el de alguna Compañía que quisiera suministrar fluido eléctrico en la localidad y este fuera bueno y más económico para los intereses municipales.

6º Seguidamente se procedió á la fiscalización de las sesiones de la Comisión municipal permanente que actuó en el primer cuatrimestre del actual ejercicio, hasta el cese de la misma, por supresión de dicha Comisión según las vigentes disposiciones, dándose lectura de las sesiones en la forma siguiente:

Primera_ Sesión ordinaria del día del cinco de Enero, que trata de la continuación de trabajos en el local Escuela de niñas sin levantar mano de la obra. Y que se sigan barriendo las plazas los Domingos, y que una vez terminada la obra, se dé cuenta de su importe.

Segunda_ Ordinaria del día doce de Enero, que trata de haberse terminado la obra de la Escuela de niñas, cuyo importe de gastos el de noventa y dos pesetas. Y que para la entrega de los documentos del Censo de población en la Jefatura provincial, se comisiona al Sr. Alcalde, pasándole treinta pesetas para gastos de viage y se le pague al arbañil los gastos de la obra

Tercera_ Ordinaria del diez y nueve de Enero, que trata del pago de 250 pesetas en la Sucursal de Banco de España en Badajoz por el 2º Semestre del Circuito nacional de firmes especiales del año 1930; acordando dicho pago y el importe de dos sacos de picón á Aurora Baquero, que importan cinco pesetas.

Cuarta_ Ordinaria del veintiséis de Enero, que trata de la aceptación de la letra del Consultor del las Ayuntamientos, y haberse pedido un libro de Actas de nacimiento para el Registro civil que había sido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8ª CLASE 120 PESETAS REPÚBLICA ESPAÑOLA C7410642 TRUJILLANOS.

solicitado por el Juzgado de esta villa. Acordándose se pague la libra de diez y siete pesetas del Consultor y las nueve pesetas del libro de actas.

Quinta — Ordinaria del dia dos de Febrero, que trata del nombramiento de guarda de campo desde el primero del corriente més, á favor de Don Juan Valhondo Suarez. Que se an cobrado ciento doce pesetas con ochenta céntimos, correspondientes al 2º semestre de las 17 obligaciones de ferrocarriles del año 1920, de cuya cantidad se le pagó al Agente de Madrid sus honorarios y gastos, ingresando en caja el resto de cincuenta y una pesetas treinta céntimos. Y que se habian abonado á Don Vivar treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos á cuenta del importe de la Biblioteca popular.

8ª CLASE 120 PESETAS REPÚBLICA ESPAÑOLA C7410643 TRUJILLANOS.

Sexta — Ordinaria del dia nueve de Febrero, que trata de nombramiento de tallador á favor de Don Manuel Baquero, que se le pasarán cinco pesetas por su trabajo, y que como Concejal Síndico se nombraba al segundo teniente Alcalde, Don José Rivero Suarez.

Séptima — Diligencia de no haberse celebrado sesión ordinaria el dia diez y seis de Febrero, por no haberse reunido número suficiente para tomar acuerdos.

Octava — Ordinaria del dia veintitres de Febrero, que trata de haberse pagado 198 pts. con 98 céntimos por el primer trimestre de contribución de este Ayuntamiento del corriente ejercicio. Y que se encargue una carga de picon á José Manzanedo Piñeda, acordando aprobar el pago de la contribucion y se le abone el importe del picon para la calefaccion de la oficina.

Novena — Supletoria á la ordinaria del dia dos de Marzo, que trata de haberse pagado á José Manzanedo 7-75 pesetas de la carga de picon; á la Hacienda pública 41-44 pts. por contribución de utilidades del 4º trimestre de 1920, y la de 129 pesetas á Don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco Mateos de Material de oficina se aprueban los pagos.

Diez — Ordinaria del día nueve de Marzo, que trata de haber dado muerte á una loba en el término municipal, el vecino Don Andres Morcillo Valhondo, la cual había sido prevenida para el cobro de el premio correspondiente por la extinción de dicho animal. Acordandose se le den veinte pesetas según el art.º 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de caza.

Once — Ordinaria del diez y seis de Marzo, que trata de que se adeuda á Don Antonio Trejo 245-45 pesetas, por las imprentas facilitadas para las elecciones de Concejales, la de Diputados á Cortes y Senadores, que se habian pedido para dichas elecciones. Y que se habian abonado á Don Andres Morcillo las 20 pesetas como premio por la muerte de la loba; se aprobaron los pagos.

Doce — Ordinaria del día veintitres de Marzo, que trata de la terminación del expediente de quinta del actual reemplazo y revisiones del año 1927 y 1929 con su copia, las cuales había que reintegrar con arreglo á la ley del Timbre, las cuales había que remitir á la Junta de Clasificación de la provincia, cuyo reintegro importa treinta y cuatro pesetas y ademas abonar el socorro á los mozos obligados á comparecer ante la Junta para ser reconocidos; acordando se abone el reintegro de los documentos de quinta y se le dé al Comisionado que baya con los mozos el socorro para su entrega á los obligados á ser reconocidos.

Trece — Ordinaria del día treinta de Marzo, que trata de que esta Comision del Ayuntamiento pase á la Capital á cumplimentar al Excmo. Sor. Gobernador Civil en nombre de la Corporación; quedandole treinta pesetas á cada uno de los de la Comision para gastos de viaje, y se les pague á los empleados sus haberes del primer trimestre de este año, Casa de los Maestros y resto del material de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

oficina al Secretario.

Catorce — Ordinaria del dia seis de Abril, que trata del nombramiento de Comisionado de quintas que ha de ir el 13 á Badajoz, recayendo el nombramiento en el Secretario Don Franco. Mateos, pasandosele para el viaje treinta y cinco pesetas, puesto que ha de presentarse el dia ante en la Comision, mas ocho pesetas para socorro de las dos mozas que han de comparecer para ser talladas, y se adquiera una carga de picon para la calefaccion de la oficina.

Quince — Ordinaria del dia trece de Abril, que trata de la limpieza de la regadera del pozo para que corran las aguas; limpieza del tejado de la Casa Consistorial y reparar el agua-viento para evitar la humedad de las paredes, saneamiento de terrenos propensos al paludismo, según iniciativa del Médico, arreglo del Cementerio y se le dén cuatro pesetas de socorro al mozo Román Madruga, que no se consignó en la anterior sesión al hablar de los socorros de los demás quintos.

La Corporación, bien enterada de las sesiones celebradas por la Permanente en el primer cuatrimestre del actual ejercicio hasta el dia trece de Abril que celebró la última, acuerda que, encontrándolas conformes y ajustadas á las preceptos legales, por no haber tra limitacion alguna en sus funciones, le prestan por unanimidad su aprobación

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. Dr. Pedro Gonzalez

Ornucio Valhonda — Luciano Rivero — Moisés Fernández

Pedro Sedo — Manuel Boquero — Agustin Valhonda

Pablo Alarcón — Franco. Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente que hoy diez y ocho de Julio, no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Vº Bº
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Franco Mateos

Ordinaria del 25 de Julio de 1931.
— Presidente —
D. Orencio Valhondo.
Concejales.
D. Pedro Lido Rivero
" Moisés Fernandez
" Pedro Gómez.
" Pablo Alonso
" Luciano Rivero.
" Manuel Baquera
" Agustín Valhondo

En Trujillanos á veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Orencio Valhondo, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso la necesidad del nombramiento de un Comisionado de quintas para el ingreso de las mozas en Caja el día primero de Agosto próximo, y al própio tiempo dió cuenta de la Comunicación de fecha 21 del actual, del Presidente del Patronato local de formación profesional de Badajoz, á fin de que por este Ayuntº y de acuerdo con los de las partidas Judiciales de Badajoz, Almendralejo, Albuquerque, Fuente de Cantos, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Mérida, Olivenza y Zafra, afectos á dicho Patronato, se nombre un Concejal que haya de

8ª CLASE 120 PESETAS REPUBLICA ESPAÑOLA C7410638
8ª CLASE 120 PESETAS REPUBLICA ESPAÑOLA C7410643
TRUJILLANOS.

desempeñar el cargo de Vocal de dicho Patronato como representante de dichos Ayuntamientos.
El Ayuntamiento bien enterado del asunto, acuerdan por unanimidad nombrar de Comisionado de quintas á Don Moisés Fernandez Galan, el que se hará cargo de su nombramiento y duplicadas relaciones para el ingreso de los mozos en la Caja de Recluta de Badajoz, y al que se le pasarán treinta pesetas para gastos de viage, con cargo al Capítulo correspondiente.
Y como Vocal del Patronato de formación profesional de Badajoz, se nombra al Concejal del Ayuntamiento de Mérida, Don Antonio Castellano.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yó el Secretario certifico. Moisés Fernandez

Orencio Valhondo — Pedro Sedo — Agustin Valhondo

Pablo Gomez — Pablo Alarcón — Manuel Baquero

Luciano Rivero — Fran.co Mateos

Ordenaria del 1º de Agosto de 1931.
— Presidente —
Don Orencio Valhondo
— Concejales —
Don Luciano Rivero.
" Pedro Sedo.
" Agustin Valhondo.
" Pedro Gómez.
" Pablo Alarcon.
" Moisés Fernandez
" Manuel Baquero.

En Trujillanos á primero de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura de la anterior que fué aprobada.
Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.
La presidencia expuso que el día 28 de Julio último había tenido que ir á Badajoz, por llamamiento del Excmo. Sor. Gobernador Civil, como justificara con la orden telegráfica de dicha autoridad, lo que comunicaba á la Corporación para que acordara el pago del viage á la Capital, más cinco pesetas el que trajo en telegrama en la noche del día 27 de expresado mes de Julio.
La Corporación acordó por unanimidad se le paguen veinticinco pesetas para el viage y pago del que vino á traer el telegrama de Mérida.
También se dió cuenta por la presidencia de la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid, Don Francisco Villarroya, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, de las 17 obligaciones de Ferrocarriles, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo importe es el de ciento once pesetas con ochenta y cinco céntimos.
De cuyo importe se deducen 23 pts. 0-3 céntimos de Personal jurídicos de este Ayuntº por el año 1911. Mas el Sor. Villarroya se cobra 60 pts. por su Agencia del semestre, en lugar de cobrarse la cantidad de 37-50 pts. punto que el presupuesto señala para su haber como Agente, 75 pts. y además se cobra 28-80 pts. por gestiones en la Delegación de Hacienda para retirar la Carta de pago de personas jurídicas, con lo cual queda líquidado el semestre, sin quedar interes alguno para este Ayuntº de las 111-85 pts. que im-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

posta dicho semestre.
El Ayuntamiento bien enterado del particular acuerdan por unanimidad desaprobar la cuenta del Agente de Madrid, Don Francisco Villarroya García, por las razones siguientes:
1ª Porque teniendo el presupuesto setenta y cinco pesetas anuales por el haber del Agente de Madrid, cuya cantidad constaba en presupuesto cuando aceptó el cargo, solo puede cobrar 37-50 pts. semestrales y no 60 como rinde en su cuenta, por lo cual, procede la devolución de 22-50 pts. del semestre.
2ª Que como Agente de este Ayuntº está obligado á retirar de la Hacienda la carta de pago del personal Jurídico sin aumento de honorarios por tal gestión; por lo cual procede la devolución de las 28-80 pts. que por tal gestión á cobrado según su cuenta.
Y que se le haga saber á dicho señor para la resolución procedente, de la devolución de las 22-50 pts. de la diferencia del cobro de su haber y las 28-80 pts. por las gestiones de retirar la carta de pago del personal Jurídico, que hacen el total de 51-30 pts. Y se encargan 200 talones para el cobro del 10 por 100 sobre la contribución.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico = Entre líneas por 100 sobre la contribución = vale =

Ormeño Valhondo Pedro Sedo Ramírez Fernández
Agustín Valhondo
Pedro Gonzalez
Pablo Alarcón Manuel Baquero
Luciano Rivero Fran.co Melero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Supletoria a la del día 1º Agosto de 1931

Presidente

D. Orencio Valhondo Suárez

Concejales

D. Norberto Rubio Morgado
" Luciano Rivero Valhondo
" Manuel Baquero Caballero
" Pablo Alarcón Cerrato
" Pedro Ledo Rivero
" Moisés Fernández Galán
" Pedro Gomez Hernández
" Agustín Valhondo Rivero

En Trujillanos a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria supletoria a la del día primero del actual, siendo la hora señalada, se declaró abierto el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, la Presidencia dió cuenta de las Circulares del Ministerio de Hacienda de 26 de Julio último, nº 461 y otra del Gobierno civil de la provincia nº 460, ambas insertas en el Boletín oficial nº 149, correspondiente al día 31 de dicho mes, sobre peticiones de los Ayuntamientos al Gobierno civil de la cantidad que se cree necesaria para las obras municipales de carácter urgente, para remediar la crisis obrera.

El Ayuntamiento después de una ligera discusión, acordó por unanimidad se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la cantidad de dos mil pesetas, por considerar que con expresada cantidad y el importe del 10 % sobre la contribución rústica e industrial, es suficiente para remediar la referida crisis obrera.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8ª CLASE 120 PESETAS REPUBLICA ESPAÑOLA C7410639 TRUJILLANOS.



señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. = sobre raspado dos mil = Vale.

Orencio Valhondo Pedro Ledo Manuel Baquero

Agustín Valhondo Pablo Alarcón

Moisés Fernández

Fran.co Mateos
Srio.

8ª CLASE 120 PESETAS REPUBLICA ESPAÑOLA C7410641 TRUJILLANOS.

Ordinaria del día 8 de Agosto de 1931.

- Presidente -
D. Orencio Valhondo Suárez.
- Concejales -
D. Manuel Baquero,
" Pedro Ledo
" Agustín Valhondo,
" Pablo Alarcón
" Moisés Fernández
"

7 7

En Trujillanos a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Orencio Valhondo Suárez, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada (en este) y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, la presidencia dió cuenta al Ayuntamiento del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia recibido en el día de hoy, y por el cual se ordena que celebren sesión los Ayunt.os que hayan hecho petición de intereses para remediar el paro de las crisis obreras y tomar acuerdo autorizando al Alcalde para retirar del Gobierno civil la cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado. Para lo cual debe ir provisto de la certificación del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo el martes dia once del actual.

La Corporación, de unánime conformidad y para dar cumplimiento a lo ordenado por la primera autoridad de la provincia, acordaron autorizar al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, don Orencio Valhondo Suárez, para que pase a la capital y retire del Gobierno civil la cantidad que en reparto le haya correspondido para obras municipales con el fin de remediar la crisis obrera y se le pasen cincuenta pts. para gastos de viaje.

Acordando que de este acta se libre certificación literal al Sr. Alcalde presidente, don Orencio Valhondo Suárez, según se ordena en el telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico. = entre parentesis, en este = no vale.

Orencio Valhondo Pedro Bedo Manuel Barquero

Agustín Valhondo Pablo Alarcón

Moisés Fernandez

Franco. Meteo

Ordinaria del dia 15 de Agosto de 1931.

-Presidente-

D. Orencio Valhondo.

-Concejales-

D. Pablo Alarcon

" Pedro Gomez.

" Agustin Valhondo.

" Moisés Fernandez.

En la villa de Trujillanos á quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Luciano Rivero
" Horacio Rubio.
" Pedro Ledo.

habiendo el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.
La presidencia dió cuenta á la Corporación que á las nueve de la noche del dia de ayer, fué requerido verbalmente por el vecino de Valverde de Mérida Don Diego Cortés Alcon para que me personara en las Casas Consistoriales al objeto de comunicarme una orden del Excmo. Sor. Gobernador Civil, y habiendome constituido en dichas Casas Capitulares, é invitado al Sor. Cortés para que me exhibiera la orden de la primera autoridad de la provincia, contestó que la orden que traía era verbal para que diera alumbrado público y se le practicara una liquidacion y se le pagara desde que fué destituido por el Ayuntamiento del suministro del alumbrado público, contestándole que si traía orden de dar el alumbrado público, que podia hacerlo cuando tuviera por conveniente; y que respecto á la liquidacion y pago daría cuenta á la Corporación para la resolución procedente.
El Ayuntamiento bien compenetrado sobre el particular, acuerda por unanimidad no poder acceder á lo solicitado por el Sor. Cortés, puesto que este asunto está pendiente de un fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial, y así que este resuelva, estan dispuesto á acatar las órdenes superiores, como igualmente las de la primera Autoridad de la provincia siempre que estas se comunique por escrito.
Igualmente se acuerda por la Corporación se sa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quen á subasta pública los aprovechamientos de la Dehesa Boyal en mil quinientas pesetas, toda vez que se la ha quitado un trozo de terreno para roturarlo para siembra. Y que las Ejidos comunales salgan á subasta por mil pesetas, por haberlas desmembrado otro trozo para siembra y haber quedado sin venderse el pasado año por ser excesiva la cantidad en que estos estaban tasados.

Y que se proceda hacer los pliegos de condiciones por la Comisión compuesta de los señores Concejales Don Pedro Sedo Rivero y Don Pablo Alarcon Cerrato, bajo la presidencia del Sor. Alcalde y por dos años.

Igualmente dió cuenta la presidencia á la Corporación, que en cumplimiento del acuerdo de fecha acto del actual para que fuera á recoger del Gobierno Civil la cantidad que le hubiera correspondido á este Ayuntamiento para remediar la crisis obrera, le fué entregado en Badajoz la cantidad de dos mil pesetas, las que ponía á disposición del Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad, ingresar provisionalmente en la Caja municipal, hasta tanto empiecen las obras en que han de invertirse.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico = Entre líneas, Don Diego Cortés Alcon = vale =

Pedro Gomez

Ignacio Valhondo

Pablo Alarcón Luciano Rivero Pedro Sedo

Moises Fernandez

Roberto Rubio

Agustin Valhondo

Fran.co Mateos
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — Yo el Secretario hago constar por la presente, que en el dia de hoy no se ha celebrado sesión por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Trujillanos 22 de Agosto de 1931.

Vº Bº
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Franco. Mateos

Extraordinaria del 26 de Agosto 1931.
—Presidente—
Don Orencio Valhondo.
—Concejales—
Don Norberto Rubio
" Luciano Rivero.
" Pedro Ledo.
" Pablo Alarcon.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Gómez.
" Manuel Baquero.
" Moisés Fernandez.

En Trujillanos á veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sidos convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación. La presidencia expuso, que como en la convocatoria se expresa, el Agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Franco. Villarroya Garcia, á contestado á esta Alcaldia, que efectivamente hay error en la cuenta que rindió á este Ayuntamiento sobre el cobro de los intereses de las diez y siete obligaciones que tiene depositadas en la Compañia de Ferrocarriles de M. Z. y A. correspondiente al primer semestre del corriente año.

8ª CLASE 120 PESETAS REPUBLICA ESPAÑOLA C7410640
8ª CLASE 120 PESETAS REPUBLICA ESPAÑOLA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuyo error dice fué debido al que rindió la cuenta por encontrarse enfermo; y en pueva de su error rinde nueva cuenta y remite en un Cheque sobre la casa de Banca de Don José Saez, las cincuenta pesetas restantes, despues de deducir el quebranto de giro.
El Ayuntamiento, la presta su aprobación tal y como ha sido rendida la cuenta con fecha diez y ocho del actual.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero — Pedro Ledo
Manuel Baquero — Agustín Valhondo
Pedro Gomez — Pablo Alarcón
Norberto Rubio — Moisés Fernandez — Fran.co Mateos
Secto

Ordinaria del día 29 de Agosto de 1.931.
Presidente
Don Orencio Valhondo
Concejales
Don Norberto Rubio,
" Luciano Rivero,
" Manuel Baquero,
" Pedro Gómez,
" Pedro Ledo,
" Agustín Valhondo,
" Pablo Alarcón.

En Trujillanos a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Casas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo Suárez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión, sesión ordinaria en este día, para cuyo fin fueron convocados en tiempo y forma; siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo; se declaró abierto el acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con la lectura de la anterior que fué aprobada; seguidamente, se pasó a la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, se acordó, se diera cumplimiento en cuanto pueda afectar a la Corporación.

La presidencia dió cuenta de haberse ingresado en caja municipal 111'85 pesetas, importe del 1er. semestre del corriente año de las 17 obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la compª. de F. C. de M. Z. y A. Y que por la misma caja, se habían pagado 41'44 pts. sobre descuentos de empleados, riqueza mobiliaria, correspondiente al 1er. trimestre del actual ejercicio; la de 23'03 pts. a la Hacienda pública (Madrid) por personas jurídicas de este Ayunto.; la de 37'50 pts. a don Francisco Villarroya, por el 1er. semestre de su haber como agente de este Ayunto. en Madrid y 2'30 pts. por quebranto de giro en la remisión de dichos intereses y cobro del cheque en Mérida.

(No habiendo mas asuntos de que tratar, se leva) El Sr. concejal don Pablo Alarcón Cerrato, en uso de la palabra, expone: Que ofreciendole duda si el médico titular de esta villa don Juan J. Parejo Sanchez, ha cobrado o no mas de lo que le correspondía de sus haberes correspondientes al tiempo que estuvo destituido como tal titular, proponía a la corporación se abriera un expediente y se aportara al mismo, la cantidad que ha dicho señor se le adeudaba, con referencia al tiempo de su destitución, como igualmente de lo que tiene cobrado por dicho concepto y tiempo, y que una vez terminado, pedí conocimiento para venir al conocimiento de su resultado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los demás Concejales la aprueban por unanimidad a la proposición del Sr. Alcalde Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero

Pablo Alarcón — Agustín Valhondo

Pedro Gómez — Manuel Baquero

Roberto Rubio — Pedro Tejedo

Ordinaria del 9 de Septiembre de 1931.

- Presidente -

Don Orencio Valhondo.

- Concejales -

Don Narciso Rubio
" Luciano Rivero.
" Pablo Alarcon
" Agustin Valhondo
" Pedro Tejedo.
" Pedro Gómez
" Manuel Baquero
"

En Trujillanos á nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Gomez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada, habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la Correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presidencia dió cuenta de la Memoria suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento, referente á la transferencia de unos Capítulos y artículos á otros del Presupuesto municipal ordinario de gastos del presente ejercicio, sin que desatendidas las obligaciones de las mismas puesto que no quedan indotadas ni puede venir perjuicio al Ayuntamiento, y que pueden reducirse á las cantidades que se indican, á saber:

				Pesetas	
Capt.º	4.º	Art.º	5.º	91	25
"	8.º	"	1.º	750	"
"	9.º	"	1.º	20	"
"	9.º	"	4.º	50	"
"	11.º	"	1.º	108	25
"	12.º	"	3.º	45	"
"	13.º	"	1.º	24	50
"	13.º	"	3.º	50	"
			Total ———	1139	"

De la misma forma ha apreciado que la consignación de otros Capítulos y artículos del mismo Presupuesto, necesitan ser reforzados en las cantidades que se indican para que puedan girarse contra ellas los gastos que seguramente ha de haber necesidad de realizar hasta la terminación del ejercicio, como son los siguientes:

				Pesetas	
Capt.º	2.º	art.º	1.º	200	"
"	11.º	"	3.º	539	"
"	18.º	"	2.	400	"
			Total ———	1139	"

El Ayuntamiento, no obstante, acordará como siempre lo que crea mas justo y acertado.

El Ayuntamiento, por unanimidad acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido leida, acordando se exponga al público por

TRUJILLANOS
60 Cts ESPECIAL MOVIL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plazo de quince dias, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dése cuenta.
Igualmente se acuerda que para la constitución del Consejo local de 1ª Enseñanza, se nombre como representante de este Ayuntamiento á Don Pedro Sedo Rivero como así se acordó en otra sesión, y que este Ayuntamiento estima interesante la constitución de Consejos Escolares.
Cuya designación de representante de este Ayuntamiento y nombre del Sor. Inspector municipal de Sanidad local, se hará saber al Presidente del Consejo provincial para el nombramiento de los mismos.
Y que se pida á la Asociación provincial del Magisterio, una cópia de los decretos recientemente publicados sobre "Misiones Pedagógicas,, funcionamiento y constitución de los "Consejos provinciales de Enseñanza, cuyo importe es de una peseta con veinticinco céntimos.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores asistentes, de que yó el Secretario, certifico.

Ignacio Valhondo Luciano Rivero
Agustin Valhondo Pablo Alarcón
Pedro Gomez Manuel Baquero
Pedro Sedo
Norberto Rubio
Franco. Mata
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1931

-Presidente-

D. Orencio Valhondo

-Concejales-

D. Luciano Rivero
" Manuel Baquero
" Agustín Valhondo
" Pedro Gómez
" Pablo Alarcón
" Pedro Ledo
" Moisés Fernández
"

En Trujillanos a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo Juárez, los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, se declaró abierto el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia dió cuenta al Ayuntamiento que habiéndose encontrado en la Caja municipal dos libramientos de pagos a favor del Médico titular de esta villa don Juan José Parejo Sánchez, autorizándolas como ordenador de pagos don Ladislao Banda Nieto, firmado el recibí por el preceptor Sr. Parejo Sánchez y toma de razón por el Secretario Interventor don Antonio del Barco, uno por valor de de 1.368'04 pesetas, correspondiente a su haber de cuatro días de Septiembre de 1925, 4º trimestre del mismo año y diez meses del ejercicio de 1926 en que estuvo destituido y el otro de 159'20 pesetas por gratificación como Inspector municipal de Sanidad que dejó de percibir en igual tiempo de su destitución como tal titular, lo que en junto hacen la cantidad de 1.527'24 pesetas

Que en la cuenta municipal del ejercicio de 1928 que está en trámite

ción, hay otro libramiento de pago a favor del referido don Juan José Parejo Sánchez, por su haber de Médico titular de esta villa por valor de 1,527'20 que dejó de percibir durante el tiempo de su destitución como tal titular; cuyo pago está ordenado por don Ladislao Banda, firmado el recibí por el preceptor Sr. Parejo Sánchez y tomada razón por el Secretario Interventor accidental, don Patricio Quintana Díaz.

Y que debiéndosele al Médico titular, don Juan José Parejo Sánchez, solamente la cantidad de 1,527'20 pesetas, según presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, aprobado para el ejercicio de 1928 y habiéndosele satisfecho la cantidad de 3,054'44 pesetas, está evidentemente probado que don Juan José Parejo Sánchez, tiene cobrado de más de la Caja municipal, la cantidad de 1,527'24 pesetas, las cuales proceden reintegrarse a la Caja como pagos indebidos, según resulta de la liquidación practicada.

En su virtud, lo pena en conocimiento del Ayuntamiento a fin de resolver lo que en justicia proceda.

La Corporación después de un detenido examen de los libramientos de referencia, cuyos pagos se hicieron a favor del titular don Juan José Parejo como igualmente del Presupuesto del ejercicio de 1928, sobre consignación en el mismo de la cantidad de 1,527'20 pesetas para pago de los haberes del Sr. Parejo, correspondiente al tiempo de su destitución y demás documentos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obrantes en el archivo de esta Secretaría, de los mismos resulta comprobado el hecho de haber cobrado 1,527'24 pesetas más de lo que se le adeudaba y después de discutido convenientemente el particular, se acuerda por unanimidad, que don Juan José Parejo Sánchez, reintegre a la Caja municipal de este Ayuntamiento en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que le sea notificado esta resolución las 1,527'24 que tiene cobrada de más correspondientes a su haber de titular del tiempo de su destitución como pagos indebidos, y de no verificarlo en el plazo señalado, se proceda a su cobro por la vía de apremio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Ovidio Valhondo — Pablo Alarcón — Pedro Pedo

Agustín Valhondo

Luciano Rivero

Pedro Gomez

Manuel Vaquero

Norberto Rubio

Franco. Mateo
Secto.

TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 12 septiembre de 1931.

Presidente.
Don Orencio Valhondo.

Concejales.
Don Luciano Rivero
" Agustín Valhondo.
" Pablo Marcón.
" Pedro Ledo.
" Moisés Fernández.
" Manuel Baquero.
" Pedro Gómez.
"

En Trujillanos á doce de septiembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Orencio Valhondo Lucero, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Seguidamente se pasó á la orden del día dándose lectura á la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar a la Corporación.
Interesada la Corporación por la Presidencia de la necesidad de ir á Badajoz para recaer del Gobierno Civil los intereses que en el segundo reparto le ha correspondido á este Ayuntamiento para remediar el paro de la crisis obrera, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Orencio Valhondo Lucero para recaer dichos intereses.
Igualmente se acuerda, se eliminen de la concesión de terrenos para sembrar en el sitio de Retamales y Cerro del Tesil, que ha de retirarse, á los peticionarios de los mismos que sean deudores á los fondos municipales por cualquier concepto. Como igualmente á los que figuren en la lista de Beneficencia para la asistencia gratuita de Medico-farmacéuticos.
Y que para el viaje á Badajoz, se le abonen al Alcalde, treinta pesetas.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

yó, el Secretario certifico.

Orencio Valhondo Luciano Rivero

Agustín Valhondo Pablo Alarcón

Pedro Ledo Moisés Fernandez

Manuel Baquero

Pedro Gómez Fran.co Mateos
Sec.o

Extraordinaria del 24 de Septiembre 1931.

Presidente

Don Orencio Valhondo.

Concejales

Don Agustín Valhondo.
" Moisés Fernandez
" Norberto Rubio.
" Pedro Ledo.
" Manuel Baquero.
" Pedro Gómez
" / / /
"

En Trujillanos á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró habierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso la necesidad de proceder á el reparto del terreno para siembras conocido por Retamales y Cerro del Sestil entre los vecinos que lo han solicitado, haciéndolo lotes y dividiéndolo en tantas partes como solicitantes haya, con indicación de importe de cada lote y forma de pago, como en la Convocatoria se expresa y de la cual tiene conocimiento el Ayuntamiento.

Después de una ligera discusión, se acordó por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unanimidad, lo siguiente:

1º Que el reparto de los terrenos municipales conocidos por Retamales y Cerro del Estil para siembras, se conceden por dos años agrícolas, que empezarán á regir en el año 1931-32 y terminará en el año agrícola de 1932-33, ambas inclusive, haciéndose de dichos terrenos seis Lotes.

2º Quedan eliminados de este reparto, los vecinos que disfruten gratuitamente asistencia Médico-Farmacéutica, por estar comprendidos en la lista de Beneficencia de familias pobres, y los deudores á fondos municipales de este Ayuntamiento, por cualquier concepto que sea el débito.

3º No podrá concederse más que una sola parte de terreno por cabeza de familia; teniendo derecho á este beneficio los varones emancipados legalmente y los que tengan viviendas amilleradas á su nombre.

4º A los vecinos que se les conceda terreno para siembras, no podrán sacar de la finca las mieses mientras no hayan pagado la cuota que les haya correspondido por la parte de terreno que disfruten; y si lo hicieren sin haberla pagado, sin autorización por escrito del Ayuntamiento, podrá ser desahuciado del terreno préstamo acuerdo de la Corporación, como igualmente si no paga á su debido tiempo y dejare trascurrir un mes sin hacerlo, á contar desde el siguiente de haber expirado el plazo voluntario para su pago, pudiendo el Ayuntamiento dársela á otro vecino que no tenga parte; no pudiendo pedir indemnización de perjuicios con tal objeto.

Los pagos se harán de una sola vez, debiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los dias uno al ocho de Junio de cada año.

6º Si los terrenos objeto de este reparto para siembras, se vendieran, se tendrá por anulado el tiempo que falte para el cumplimiento de los dos años porque han sido concedido á los vecinos. Y los aprovechamientos serán del Ayuntamiento.

7º El importe de cada lote, será el que á continuación se expresa: Lote primero, ciento noventa y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos.
Lote segundo, ciento noventa y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos.
Lote tercero, ciento noventa y nueve pesetas con treinta y tres céntimos. Y lote cuarto y quinto el mismo precio que el tercero. Y el sexto, ciento tres pesetas con treinta y tres céntimos.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ornicio Valhondo — Agustín Valhondo
Moisés Fernandez — Norberto Rubio
Pedro Sedo — Manuel Baquero
Pablo Gomez — Franco. Mateos

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente, que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Trujillanos 26 de Septiembre de 1931.

Vº Bº El Alcalde, — El Secto.
Valhondo — Franco. Mateos

TRUJILLANOS
60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 3 de Octubre 1931.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo.
—Concejales—
D. Luciano Rivero
" Pedro Ledo Rivero
" Moisés Fernandez
" Pedro Gómez.
" Manuel Baquero.
" Norberto Rubio
"
"

En Trujillanos á tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso que habiéndose ido la pareja de la guardia Civil, que por orden del Excmo. Sor. Gobernador Civil habia estado concentrada en esta, habia necesidad de acordar el pago de las dos camas facilitadas á la misma por el vecino de esta Don Diego Rivero Ortiz, durante su estancia, y las veinte pesetas á Don Miguel Senero por los dos viages con el Auto cuando trajo á la pareja y cuando se fueron.

La Corporación acordó se pregunte el importe de las camas y se le abone al Sor. Rivero Ortiz su importe, como igualmente al Sor. Senero los dos viages del Auto.

Igualmente se acuerda el arreglo de la ventana de la Escuela nacional de niñas, y se abone al carpintero el importe del arreglo de la misma.

El Sor. Presidente dió cuenta de haberse pagado por la caja municipal, 90 pts. al Alguacil Sor. Saez; 65 pts. mio al mismo á cuenta de su haber; 125 pts. á Espasa-Calpe. S.A. por el 2º plazo de la Biblioteca Popular; 40-50 pts. por el Contingente de Pósito del año 1930; 500 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el Circuito Nacional de Firmas especiales del presente año; 246-75 á la Hacienda por el 20 por 100 de Própias; 841-33 por Conciertos de débitos de este Ayunt.º con la Hacienda, correspondiente á la 5.ª anualidad; 59-75 á la Hacienda por el 1-20 por 100 sobre pagos; 78-94 á la Hacienda por Conciertos de este Ayunt.º de la 5.ª anualidad; 76-92 á la Hacienda tambien por Conciertos y 5.ª anualidad; 41-25 á D. Miguel Duran por su haber de Agente de este Ayunt.º del 3.er trimestre de este año.

Igualmente hizo presente que habian ingresado en Caja la Cantidades siguientes: 246-75 pt.s por el 20 por 100 de Industrial; 901-08 pt.s de Intereses de inscripciones intransferibles de 1.º de Julio ó sea el 1.er trimestre del presente ejercicio; 78-94 por recargo de industrias y 76-92 por el 20 por 100 de cerbona del 2.º trimestre del presente año.

Igualmente se acuerda la limpieza del Pozo público de aguas potables, pagándose lo que se acostumbra á dar del capítulo correspondiente, ó sean las cincuenta pesetas. Y que se proceda al saneamiento de terrenos propensos al paludismo, antes que empiecen las lluvias, cuyos jornales se pagarán igualmente del capítulo que corresponda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. Ovidio Valhondo

Pedro Ardo — Luciano Rivero

Pedro Gamba

Moisés Fernandez — Manuel Magaña

Norberto Lucho — Fran.co Mateos
Sec.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 10 de Octubre de 1931.

-Presidente-

Don Orencio Valhondo

-Concejales-

Don Agustín Valhondo.
" Luciano Rivero.
" Pedro Gómez.
" Manuel Vaquero.
" Moíses Fernandez
" Pablo Alarcon.
" Norberto Rubio
" Pedro Tejado Rivero

En Trujillanos á diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso, que la Biblioteca Popular á que está suscrito este Ayuntamiento, era de parecer debia pasar á la Escuela nacional de niñas de esta localidad, para su estudio de los niños y conservación y custodia de la misma.

La Corporación, de unánime conformidad, acordaron que dicha Biblioteca popular se le entregue al Sr. Maestro de esta Escuela nacional, Don Gonzalo Murillo, prévio inventario de la misma, que se hará por duplicado, quedando uno en la Alcaldia, firmado por el Maestro, y el otro firmado por el Alcalde, deberá conservar el referido Maestro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. Orencio Valhondo

Agustín Valhondo — Luciano Rivero

Pedro Gómez — Manuel Vaquero

Moíses Fernandez — Pablo Alarcon

Pedro Tejado — Norberto Rubio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
12 de Octubre de 1931.
Presidente.
D. Orencio Valhondo.
Concejales.
D. Luciano Rivero.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Gómez.
" Manuel Baquero
" Moisés Fernandez
" Pablo Alonso
" Norberto Rubio
"

En Trujillanos á doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma. Siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Por la presidencia se dió cuenta del expediente de transferencia del que ya tiene conocimiento la Corporación, y acordó lo siguiente:

Visto la propuesta de transferencia de crédito de unas á otras capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de cinco de septiembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios á que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no habiendo necesidad de sustanciar reclamaciones por no haberse presentado ninguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y

TRUJILLANOS
ESPECIAL MOVIL
60 Cts
TRUJILLANOS
ESPECIAL MOVIL
60 Cts
TRUJILLANOS
ESPECIAL MOVIL
60 Cts
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de 1924, y art.º 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación á la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignaciones que tenían	Deducción por transferencias. Pesetas		Quedan — Pesetas		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían Pesetas		Aumento por transferencia Pesetas		Total — Pesetas	
4º	5º	2190	91	25	2098	75	2º	1º	300	"	200	"	500	"
8º	1º	2615	750	"	1885	"	11	3º	200	"	539	"	739	"
9º	1º	25	20	"	5	"	18	Ú.	750	"	400	"	1150	"
9º	4º	150	50	"	100	"								
11º	1º	250	108	25	141	75								
12º	3º	50	45	"	5	"								
13º	1º	65	24	50	40	50								
13º	3º	750	50	"	700	"								
[illegible]		6095	1139	"	4956	"	"	"	1250	"	1139	"	2389	"

Así mismo acuerda que de este expediente se remita cópia al Ilmo. Sor. Delegado de Hacienda de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Luciano Rivero

Ovidio Valhondo — Agustín Valhondo

Pedro Gomez — Manuel Baquero

Moisés Fernandez

Pablo Alarcón — Fran.co Mateos Secr.o

Pedro Prado — Norberto Rubio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy diez y siete de Octubre, no se celebró sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

V.º B.º

El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Fran.co Mateos

Ordinaria del 24 de Octubre de 1931.

Presidente.
Don Orencio Valhondo

Concejales
Don Pedro Gómez.
" Moisés Fernandez.
" Pablo Alarcón
" Roberto Rubio.
" Manuel Vaquero.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Ledo Rivera
"

En Trujillanos á veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Tor. Alcalde, don Orencio Valhondo tuvieron, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta á la Corporación, de que por el vecino de esta villa Rafael Sánchez Tabalo, se había dado muerte en el término municipal el dia 15 del actual, á un águila del tamaño menor ó igual al milano.

Que había necesidad de poner algunos cristales rotos á la ventana de la Secretaria. Un muelle para dentro á la puerta de la Secretaria para su cierre contínuo y evitar la corriente de aire que tanto perjudica. Acordar el pago de los impresos que se facilitó á la Venta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal del Censo electoral de esta villa en las elecciones de la minoría de Diputados celebradas el 4 del actual que importan ocho pesetas cincuenta céntimos.
También hizo presente que se le debía el viage de Badajoz por orden telegráfica del Sor. Gobernador Civil, con fecha 29 de Septiembre último. Y el viage que hizo con el 2º Teniente Alcalde, Don Luciano Rivero, sobre asuntos de la localidad y petición de una pareja para el sostenimiento de orden público mientras durara el empedrado de las obras municipales.
La Corporación acuerda por unanimidad, se abonen dos pesetas por la muerte del Águila, según dispone el artº 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza. Que se pongan los cristales en la Escuela y ventana de la Secretaría y el muelle en la puerta de la oficina, con cargo á los Capítulos correspondientes. Que se abonen las impresas de elección de Diputado á Cortes, con cargo al Capítulo de imprevistos.
Y que por el viage del Alcalde por llamamiento del Sor. Gobernador, se le pasen treinta pesetas, y por el otro viage con Don Luciano Rivero, se le abonen sesenta pesetas para los dos.
Igualmente dió cuenta de la necesidad del nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo para el cobro voluntario del reparto general de utilidades del presente ejercicio, y una vez pasado el periodo voluntario de 5 días, se proceda á su cobro por la ejecutivo, como igualmente de todas las descubiertas de este Ayuntº que estan pasadas del periodo voluntario, haciendo entrega diariamente de lo cobrado.
La corporación despues de una ligera discusión acordó por unanimidad nombrar á Don José Perez Morgado, vecino de esta villa, el cual ha de poner garantía personal de la confianza del Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Llamado á la presencia de la Corporación, el referido Don José Perez Morgado, aceptó el cargo para que ha sido nombrado, manifestando que, como fiador ponía al vecino de esta localidad, Don Leon Rubio Marquez; el que fué aceptado por la Corporación. Y presente el Sor. Rubio Marquez, prestó su conformidad de ser fiador y pagador del nombrado Agente Sor. Perez Morgado, y en prueba de ello, firma con la Corporación la presente acta.

Se acuerda la compra de las pólizas y sellos móviles para el reintegro de los documentos estadísticos que están confeccionados, é importa el reintegro de los mismos, veintiuna pesetas = Entre líneas, Escuela = vale.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Leon Rubio

Pedro Gomez — Moises Fernandez

Manuel Vaquero

Pablo Alarcón — Norberto Rubio

Agustin Valhondo — Franco. Mateos Secto

Pedro Sedo

TRUJILLANOS
60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS
60 Cts ESPECIAL MOVIL
60 Cts ESPECIAL MOVIL
60 Cts ESPECIAL MOVIL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
27 de Octubre de 1931.
-Presidente-
Don Orencio Valhondo
-Concejales-
Don Norberto Rubio
" Agustín Valhondo.
" Pablo Marcos.
" Pedro Lobo Nieto
" Pedro Gómez.
" Manuel Vaquero.
" Moisés Fernández
"

En Trujillanos á veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Orencio Valhondo Nieto, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que el objeto de esta sesión como en la convocatoria se expresa, no era otro más que el de dar cuenta á la Corporación del escrito presentado por el Médico titular de esta villa, Don Juan José Pareja Sánchez, en el que dice: Que en virtud de la notificación que se le hizo por esta Alcaldía, el día diez y nueve de Septiembre último, por la que se le comunicaba un acuerdo del Ayuntamiento en el que se le hace saber que adeuda á la Caja municipal, la cantidad de mil quinientas veintisiete pesetas y céntimos, que ha cobrado sin deber hacerlo; y como dice que no es cierto, solicita del Ayuntamiento, anulen de su acuerdo y se le reponga en su situación legal.

La Corporación bien compenetrada del escrito de Don Juan José Pareja Sánchez, fecha veintidós del actual y presentado el veintisiete del mismo, ó sea treinta y cinco días después de haberle notificado esta Alcaldía la resolución del Ayuntamiento, puesto que él mismo confiesa que le fué notificada dicha reso-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lución el dia diez y nueve de septiembre último. Visto lo dispuesto por el artículo 255 del vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que dice: Para interponer los recursos á que se refieren los art.s 253 y 254, será preciso promover trámite previo de reposición ante la misma Corporación que hubiese adoptado el acuerdo. El recurso deberá interponerse dentro de los ocho dias siguientes á la notificación del acuerdo, y ha de resolverse y notificarse en el plazo de quince dias. La Corporación acordó por unanimidad denegar la admisión del escrito de don Juan Pareja Sancher por extemporáneo, toda vez que no se presentó en el plazo señalado de ocho dias á que se refiere el art.o 255 de dicho cuerpo legal; lo que se hará saber al Sor. Pareja Sancher á los efectos oportunos.= Debe rayado=en=vale. — — —

Ordinaria del 31 de Octubre de 1931.
- Presidente -
D. Orencio Valhondo
Concejales -
D. Pedro Gómez.
" Moisés Fernandez.
" Manuel Baquero.
" Norberto Rubio.
" Agustin Valhondo
" Pablo Alarcon
" Pedro Ledo Rivero
" Luciano Rivero.

En Trujillanos á treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso que el carpintero Don Perfecto Hernandez manifestó que el balcon, ó sea la puerta del mismo, de la Escuela nacional de niñas no tenia arreglo y habia necesidad de hacerle nuevo, cuyo importe era el de sesenta pesetas sin contar los cristales del mismo. Y que habiendo visto á otro carpintero no lo hacian más barato; por cuya razón encargó lo hiciera dicho Sor. Hernandez Valhondo y se encargara de ponerle los cristales, siendo su importe con madera, hechura y cristales, sesenta y dos pesetas.

La Corporación, manifestó su conformidad, acordando que una vez terminado se le abonara su importe.

Igualmente dió cuenta la presidencia, que el Sor. Juez municipal de esta villa á devuelta la Certificacion que se le remitió para el cobro de los 1.527 pt. y 24 céntimos que adeuda el Médico Don Juan José Parejo Sanchez, manifestando no ser de su competencia; lo cual hacia saber á la Corporación para que acordara nuevamente la forma del cobro de dicha cantidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8ª CLASE 120 PESETAS
C5146318

La Corporación despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad, que en lugar de nombrar un Agente por el Ayuntamiento para el cobro de las 1,527-24 centimos que adeuda Don José Parejo Sanchez, le sean retenidas por el Ayuntamiento, por no causarle perjuicio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Pedro Gomez
Moisés Fernandez — Pedro Ledo
Manuel Baquero — Norberto Rubio
Agustin Valhondo — Pablo Alarcón
Luciano Rivero — Franco. Mateos
Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

Ordinaria del 7 de Noviembre de 1931.

-Presidente-
Don Orencio Valhondo

-Concejales-
Don Agustin Valhondo
" Manuel Baquero.
" Moisés Fernandez.
" Pablo Alarcon.
" Pedro Gómez
" Norberto Rubio.
" Pedro Ledo.
" Luciano Rivero.

En Trujillanos á siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto interese á la Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presidencia expuso que se le debían á Don Manuel Morcillo Cidoncha, siete pesetas con sesenta y cinco céntimos por la colocación del marco del balcon de la Escuela nacional de niñas de cuando se hizo la puerta del balcon con cristales y aseguramiento del marco de los otros balcones. Acordando la Corporacion el abono de su importe.

Igualmente dió cuenta la Presidencia, de que el Guarda municipal de campo de este Municipio, Don Ildefonso Gil Millanes, habia presentado su dimisión el dia cinco del actual, por trasladar su residencia á Guadalupe, provincia de Cáceres. Y que con la misma fecha le fué admitida por esta Alcaldía, lo cual pone en su conocimiento.

La Corporación se dió por enterada, y acuerdan se le pague á Manuel Morcillo Cidoncha el importe que se le adeuda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, que que yó el Secretario, certifico.

Orencio Valhond Agustin Valhondo
Manuel Baquero
Moisés Fernandez
Pablo Alarcón
Pablo Gomez
Norberto Rubio
Pedro Sedo
Luciano Riveri
Fran.co Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TRUJILLANOS.

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto (1) ordinario para el año 1932.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. D. Orencio Valhondo.

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Pedro Ledo.

Sección 13 bis.—Mod núm. 22

Señores Concejales

(2) D. Pedro Ledo.
D. Luciano Rivero.
D. Agustín Valhondo.
D. Manuel Baquero.
D. Moisés Fernández.
D. Pablo Alarcón
D. Pedro Gómez
D. Norberto Rubio.

En Trujillanos a once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Orencio Valhondo se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto (1) ordinario de este Municipio para el año 1932, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento pleno encontrándolas ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarle en todas sus partes sin la menor modificación, no arbitrando sobre

(1) Ordinario o extraordinario.
(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las Leyes impuestas municipales que se autorizan en las secciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11 y 12 del artº 380 del vigente Estatuto municipal, porque en esta localidad no darían resultado alguno y sus ingresos serían ficticios.

Que respecto al recargo municipal sobre la Matrícula industrial y de Comercio, fué acordado por el Ayuntamiento en sesión del día once de Julio último, imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento.

Arbitrando solamente sobre las Carnes y bebidas espirituosas, por ser este el ingreso que solamente puede dar resultado seguro; por lo que hay necesidad de apelar al Reparto general.

acordándose en definitiva y por (1)

aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1) Requiérese mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto.)

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	4290	96
2.º	Representación municipal	300	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policía urbana y rural	3315	"
5.º	Recaudación	46	65
6.º	Personal y material de oficinas	7475	"
7.º	Salubridad e higiene	1290	"
8.º	Beneficencia	2898	91
9.º	Asistencia social	75	"
10.º	Instrucción pública	547	50
11.º	Obras públicas	350	"
12.º	Montes	175	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	745	"
14.º	Servicios municipalizados (1)	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18.º	Imprevistos	750	"
19.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	22-259	02
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	3844	12
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	4080	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	25	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	10	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3395	48
10.º	Imposición municipal	10894	22
11.º	Multas	10	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22-259	02
	RESUMEN		
	Importan los *Gastos* por todos conceptos	22-259	02
	Id. los *Ingresos* íd. íd.	22-259	02
	Diferencia	Igual	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1) Introducido por el núm. 14 de la R. O. de 30 de Diciembre de 1924.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) Con lo cual, la Presidencia levantó esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Ornacio Vallhonda — Pedro Pedo — Luciano Rivero

Agustín Vallhonda — Manuel Baquero

Moisés Fernández

Pablo Alarcón — Pedro Gomez

Norberto Rubio — Fran.co Mateos

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual, la presidencia levanta esta (*primera, segunda* o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico». En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 14 de Noviembre.

—Presidente—

Don Orencio Valhondo.

—Concejales—

D. Luciano Riaño
" Pedro Ledo.
" Manuel Boquero.
" Moisés Fernández
" Pedro Gomez.
" Pablo Alonso
" Agustín Valhondo.
"

En Trujillanos á catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar al Ayunto.

La Corporación acuerda Comisionar al Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, para que visite al Excmo. Sor. Gobernador Civil de la provincia en nombre de la Corporación y ofrezca sus respeto á la 1ª Autoridad de la provincia. Y al própio tiempo le haga presente haberse presentado en este Ayuntamiento varios obreros de la Sociedad que hay en esta localidad solicitando trabajo, y que esta Alcaldía lo haga presente al Sor. Gobernador para que vea el médio de solucionar dicha crisis del para obrero.

Acordando tambien se le pasen treinta pesetas para el viage.

Igualmente se acuerda el pago de las once pesetas con treinta y cinco céntimos de los socorros facilitados á pobres transeuntes en el presente año, y el pago de las cinco pesetas con setenta y cinco céntimos de la Caja de capsulas que se trajo para la Carabina del Guarda municipal, Don Juan Valhondo Suarez. Como igual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente lo que se deba por barrido de Plaza y Plazoletas las domingos y días festivos é impresos de quintos. Que se abonen los tres trimestres de Contingente Corcelario y lo del Instituto de Sanidad é Higiene de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yó el Secretario certifico.

Francisco Valhondo — Luciano Rivero — Pedro Sedo

Manuel Baquero — Moisés Fernandez

Pablo Alarcón — Pedro Gomez

Agustín Valhondo — Franco. Mateos Secto.

Diligencia — Yo el Secretario hago constar por la presente, que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos. Trujillanos veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Franco. Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion supletoria á la del dia 28 Noviembre.

-Presidente-

D. Orencio Valhondo.

-Concejales-

D. Rosendo Rubio.
" Luciano Rivero.
" Agustin Valhondo
" Manuel Nogueno.
" Pedro Gómez.
" Moises Fernandez
" Pedro Lobo.
" Pablo Moreno.

En Trujillanos á treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria del veintiocho del actual, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró habierto el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso que, habiendo fallecido el Médico titular de esta villa, Don Juan José Pareja Sanchez, el dia veintiocho del actual, habia necesidad de dar cumplimiento á lo dispuesto al artº 1º del Apéndice al Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Inspectores municipales de Sanidad, fecha nueve de Febrero de 1928, anunciándose á Concurso de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad con méritos preferentes.

La Corporación, compenetrada del asunto, acuerdan por unanimidad declarar la vacante de Médico titular é Inspector de Sanidad de este Ayuntamiento y que se anuncie la vacante de la misma para su provisión en propiedad, en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid.

Y que interin se cubre definitivamente la vacante, se nombra interinamente á Don Luis Alberto Mena.

Igualmente se acuerda sacar á pública subasta las arbitrios de carnes y bebidas para el proximo año de 1932, en la cantidad que figura en presupuesto. Y para lo sucesivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del Pliego de condiciones, se nombra á los señores Don Norberto Rubio y Don Pablo Alarcón para que lo hagan en unión del Sor. Alcalde, y una vez formulado el pliego se anuncie en el Boletín Oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yó el Secretario, certifico

Orencio Valhondo — Agustín Valhondo
Luciano Rivero
Norberto Rubio
Manuel Boquero
Pablo Gómez
Pablo Alarcón
Moisés Fernández
Pedro Prieto
Trad.o Mateos
Sec.o

Ordinaria del 5 de Diciembre de 1931.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo
—Concejales—
D. Norberto Rubio
D. Luciano Rivero
D. Agustín Valhondo
D. Manuel Boquero.
D. Pablo Alarcón
D. Pedro Gómez
D.
D.

En Trujillanos á cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia Oficial y Boletines de la última semana, acordandose, se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

Acto seguido se expuso por la Presidencia, que según Circular del Excmo. Sor. Director general de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A., fecha 27 de No-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viembre último, comunica á esta Alcaldía que, en el sorteo efectuado con fecha 19 de expresado mes para su amortización de obligaciones de dicha Compañía, cuyo resultado se publica en la Gaceta de Madrid del 26 de mismo mes, fueron agraciadas las diez y siete obligaciones números 1.264,405 á 1.264,421 que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja de dicha Compañía, las cuales se hallan comprendidas en el certificado de depósito nº 65 de 4 de Noviembre de 1881 á favor de este Ayuntamiento. Lo cual ponía en conocimiento de la Corporación para que acordara el retirar de la Caja de expresada Compañía el importe de las mismas, que son ochomil quinientas pesetas, puesto que cada obligación importa quinientas pesetas.

El Ayuntamiento, después de una ligera discusión, acordó por unanimidad, comisionar al Sor. Alcalde para que escribiera al Agente de este Ayuntamiento en Madrid, Don Francisco Villarroya García, por si quería encargarse de retirar dicha cantidad de la Caja de la Compañía, y manifestara caso de aceptar, cuanto había de cobrar por su gestión en la operación que tenga que hacer, y con su resultado, resolver el Ayuntamiento en definitivo. Y caso de no aceptar dicho señor, se le proponga á otro Agente en Madrid.

Enterado el Ayuntamiento del mal estado de la Caja de fondos del Pósito, acuerdan que el Sor. Presidente se encargue de ver á un carpintero para el arreglo de la misma, cuyo importe se pague con cargo al Capto. de Imprevistos del Presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Valhondo Luciano Rivero Agustín Valhondo

Norberto Julio Manuel Baquero

Pablo Alarcón Pablo Gómez Fran.co Mateos

TRUJILLANOS. ESPECIAL MOVIL 60 Cts
TRUJILLANOS. ESPECIAL MOVIL 60 Cts
TRUJILLANOS. ESPECIAL MOVIL 60 Cts
TRUJILLANOS. ESPECIAL MOVIL 60 Cts
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 11 de Diciembre de 1931.
-Presidente-
D. Orencio Valhondo.
-Concejales-
D. Pedro Gómez.
" Matías Fernández.
" Pedro Ledo Rivero.
" Norberto Rubio.
" Luciano Rivero.
" Agustín Valhondo
" Pablo Marcos.
" Manuel Baquero.

En Trujillanos á once de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Guerra, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido citados en tiempo y forma.
Siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.
La Presidencia expuso que el objeto de esta sesión como en la Convocatoria se expresa, no era otro más que el de tratar sobre el Depósito de 80 fanegas métricas de trigo que vá hacer Don Leon Rubio Marquez en casa de Don Blas Ramirez Carbajal, y de el cual ha de constituirse este Ayuntamiento en Depositario para la concesión de las dos mil pesetas que tiene solicitadas de la Junta del Crédito Agrícola el Sor. Rubio Marquez con fecha 12 de Noviembre último, las que le han sido concedidas á condición de hacer dicho Depósito.
La Corporación despues de discutir ampliamente sobre el particular, y tener en cuenta que el Sor. Ramirez Carbajal se hizo cargo del Depósito en su casa calle Nueva de esta población número cinco, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacerse cargo del mismo y constituirse en Depositario de las ochenta fanegas métricas de trigo, bueno, sano y limpio, y rubio.
Y que respecto á las faltas de asistencia á la sesión pasada del Auxiliar Don Emiliano Guerra, que hace cuatro días que no viene, y si está de pesca todos los días acordaron tratarlo en otra sesión para tomar pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lanzado de más las horas de sesión.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. Pedro Gómez

Orencio Valhondo — Moisés Fernández — Pedro Pedo
Norberto Julio
Agustín Valhondo
Luciano Rivero
Manuel Baquero
Pablo Alarcón
Fran.co Mateos
Sec.o
Bla Ramírez

Ordinaria del 12 de Diciembre de 1931.
— Presidente —
Don Orencio Valhondo.
— Concejales —
Don Norberto Rubio.
" Luciano Rivero.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Gómez.
" Manuel Baquero.
" Pablo Alarcón
"
"

En Trujillanos á doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta la sesión con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.
La Presidencia expuso, que por el Recaudador del Reparto de utilidades del presente año, Don José Perez Morgado, se habían ingresado la cantidad de Seismil trescientas cuarenta y dos pesetas, hasta el día de hoy. Y por Don Emiliano Suarez Benito, como Recaudador que fué por los descubiertos atrasados, se habían ingresado por el reparto de utilidades de ejercicios cerrados, la cantidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de quinientas ochenta y dos pesetas noventa y nueve céntimos; por terrenos de siembras de Albarregas, tambien de ejercicio corriente, la de setenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos, y por el mismo concepto y ejercicio cerrado la de veintiocho pesetas ochenta y tres céntimos.

Igualmente hace presente haberse pagado á los empleados sus haberes correspondientes al presente año por completo, á excepción del 4º trimestre del haber del Auxiliar, 4º trimestre de material de oficina al Secretario y el haber del Farmaceutico y Veterinario titulares.

Que á Don Luis Doncel Prieto, oficial del Catastro de Rústica en Badajoz, se le adeudan cincuenta pesetas por la confección de listas cobratorias de rústica y rellano de metrices de recibos talonarios para el cobro de la contribución rústica.

La Corporación se dió por enterada de las ingresos realizados y pagos hechos; acordando se paguen las cincuenta pesetas á Don Luis Doncel, con cargo al capítulo correspondiente de trabajos Estadísticos y se abone el picon facilitado para la calefaccion de la oficina que son siete sacos é importan diez y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Y finalmente que el local conocido por inspeccion municipal habia quedado vacante por defunción del Médico, del cual podia disponer libremente de él, el Ayuntamiento, bien para el Juzgado municipal ó bien para archivo de este Ayuntamiento, de cuyo local carece para la documentación, y la necesidad de formar la lista de Beneficencia para la asistencia gratuita de Médico-Farmacéutico de las treinta familias pobres de este pueblo.

La Corporación, teniendo en cuenta las razones que expone la Alcaldia en su Decreto de diez del actual al empezar á tramitar el Expediente para la formación de la lista de Beneficencia municipal para el próximo año de mil novecientos treinta y dos, acordó, despues de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una ligera discusión: 1º Dar cumplimiento exacto al artº 5º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, formando en este época la lista de Beneficencia municipal que ha de regir en expresado año. 2º Que por los señores Don Norberto Rubio Morgado y Don Moisés Fernandez Galan, miembros de la Comisión de Beneficencia, en unión del Sor. Alcalde procedan con toda urgencia á formar expresada lista teniendo para ello en cuenta lo que determina el referido artº 5º en relación con el 3º y la Real Orden de 23 de Noviembre de 1.903, y 3º que una vez confeccionada la lista por la Comisión, se dé cuenta de ella á la Corporación para su examen y aprobación si así procede.

Y que respecto al local conocido por Inspección de Sanidad, propiedad de este Ayuntamiento, se destine a local para el Juzgado municipal, pero solamente la habitación primera que da á la calle, y de la segunda ya acordará la Corporación á lo que ha de destinarse; lo cual se le hará saber al Sor. Juez municipal para que traslade el Juzgado y archivo al nuevo local.

Y finalmente, que se abonen las veinticinco pesetas que se deben al Sor. Trejo por el material de la Inspección de Sanidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico = Entre líneas, Juez municipal, vale =

Ormico Valhondo Luciano Rivero Agustin Valhondo

Norberto Rubio Manuel Baquero

Pedro Mola

Pablo Alarcón Franco Mateos
Secto

TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — Yo el Secretario hago constar por la presente, que hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, no se celebró sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

Valhondo

El Secretario,

Franco Mateos

Ordinaria del 26 de Diciembre de 1931.

-Presidente-

D. Orencio Valhondo

-Concejales-

D. Manuel Baquero.
D. Pablo Alarcon.
D. Pedro Gómez.
D. Luciano Rivero.
D. Agustín Valhondo.
D. Moisés Fernández.
D.

En Trujillanos á veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria en este dia, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia dándose lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta de la lista de Beneficencia municipal para el próximo año de mil novecientos treinta y dos, formada por la Comisión nombrada en sesión del dia doce del actual, prévia discusión, por unanimidad se acuerda 1º Aprobar tal como ha sido formada por la Comisión indicada lista, por hallarse ajustada á cuanto previenen los artº 3º y 5º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, y la Real Orden de 23 de Noviembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 1903.— 2º Que citada lista sea expuesta al público por término de ocho días para oír reclamaciones y caso de haberlas se dé nuevamente cuenta á la Corporación para resolverlas, y 3º Que si no se presentan reclamaciones se conceptúen como definitiva la lista aprobada y se entreguen cópias de ellas al Médico y Farmacéutico titular, participándose tambien el beneficio concedido á las familias de la lista, para su conocimiento y efectos.

Cópia de la lista formada por la Comisión de Beneficencia.

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Nº de orden	Nombres y Apellidos
1	Bonifacio Cerrato Valhondo	16	José Velarde Martín
2	Catalina Baquero Bayón	17	Manuela Muriel Afonte
3	Aurora Mancando Mensa	18	Doroteo Gómez García
4	Ana Gómez Fernández	19	Angel Gómez García
5	Pilar Morán Campurrín	20	Beatriz Rubio Baquero
6	Antonia Martín Sánchez	21	Rafael Sánchez Tovalo
7	Práxedes Calatrava Chamizo	22	Francisca Bernet Benito
8	Aurora Baquero Tovalo	23	Tomás Prieto Redondo
9	Jerónimo Rodríguez Montero	24	Francisco Valhondo Fernández
10	María Calatrava Chamizo	25	Josefa Sánchez Terón
11	Petronila Valhondo Ramírez	26	Aquilino Madriga Morcillo
12	Dolores Velarde Martín	27	Saturnina Madriga Morcillo
13	Juan José Bravo Valhondo	28	Pedro García Higuero
14	Bonifacio Caracuel Baquero	29	Andrés Collado García
15	Olalla Montero Barrero	30	Anastasio Martín y José Chamizo
			Aurelia Iraguirre Baquero

Igualmente dió cuenta á la Corporación, que al fallecimiento de Don Juan José Parejo Sanchez, se le adeudaba por este Ayuntamiento por su haber de Médico titular de este Municipio y 20 por 100 sobre su haber como Ins-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pector municipal, las cantidades siguientes:

Por su haber del 2º trimestre de 1931.	312-50 pesetas
" " " " 3er " de 1931.	312-50 "
" " " " mes de Octubre de 1931.	104-16 "
" " " " mes de Nombre de 1931.	104-18 "
Por el 20 por 100 sobre su haber del 2º trimestre	62-50 "
" " " " " " " " " 3er "	62-50 "
" " " " " " " " " mes de Octubre	20-83 "
" " " " " " " " " " de Nombre	20-83 "
Total Pesetas	1000-00 "

Como resulta que dicho señor era en deber á la Caja municipal por pagos indebidos, según expediente, la cantidad de mil quinientas veintisiete pesetas con veinticuatro céntimos, y debiéndosele á su fallecimiento mil pesetas, las que retenidas según acuerdo del Ayuntamiento de fecha treinta y uno de Octubre último, resta en deber los herederos del mismo, la cantidad de quinientas veintisiete pesetas con veinticuatro céntimos; debiéndose formalizar en la cuenta el ingreso y gasto de las mil pesetas que hasta su fallecimiento se le adeudaban.

No ha habiendo más asuntos de que tratar y después de aprobada la presente liquidación por los señores asistentes, se levanta la sesión y firman los señores del Ayuntamiento, de que yo el secretario certifico.

Ornicio Valhondo Manuel Vaquero

Pablo Alarcón Pedro Gomez

Luciano Rivero

Agustín Valhondo Moisés Fernandez

Fran.co Mateos
Secto.

YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del
20 de Diciembre de 1931.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo
—Concejales—
D. Nemesio Núñez
" Pablo Alarcon.
" Manuel Vaquero
" Moises Fernandez
" Agustin Valhondo.
"
"
"

En Trujillanos á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Orencio Valhondo Lucero, los señores del margen que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada de declara abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se expuso por la presidencia que el objeto de esta sesión no tenia otro que el expresado en la convocatoria; por cuya razon empieza exponiendo que, quejándose los que han sido el remate de arbitrios sobre el consumo local de carnes y bebidas por lo módico de las tarifas, era de opinion hacer alguna subida en algunos de los impuestos á fin de no perjudicar al rematante y evitar que pudieran quedar dichos arbitrios sin rematar.

La Corporación examinó las tarifas y despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Que el aguardiente en lugar de pagar cinco céntimos por litro, se cobre por el rematante una peseta por arroba.

2º Que la botella de litro de cerveza pague diez céntimos, y lo mismo las demás bebidas finas.

3º Que los embutidos, carnes en salazón y el tocino en salazón que entre en la localidad para su consumo, se cobre á razón de veinticinco céntimos por quilo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º El Alcohol á razón de diez céntimos litro.
Que se abonen diez y ocho pesetas durante el presente mes á pobres transeuntes que venían provistos de sus correspondientes cartas de caridad; acordando aprobar dichas socorros.
Como igualmente cincuenta y cinco pesetas al Alcalde para que en unión del Secretario bajen á Badajoz y aclaren la cuenta pendiente con la Hacienda y Diputación provincial por Conciertos del año 1931 y Aportación municipal de mil novecientos treinta.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ornecio Vallhond — Norberto Rubio

Alfonso Fernandez

Pablo Alarcón

Manuel Baquero — Fran.co Mateos Sec.o

Agustín Vallhondo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Libro de Actas de Sesiones que celebra el Ayuntamiento de Trujillanos en el Año de 1932.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 1º enero de 1932

Presidente.
Don Orencio Valhondo

Concejales.
Don Norberto Rubio.
" Agustín Valhondo
" Pablo Alarcón
" Luciano Rivero.
" Pedro Gómez.
" Manuel Baquero.
"
"

En Trujillanos a primero de enero de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde don Orencio Valhondo Suárez los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión en este día para la que habían sido convocado en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

El señor Presidente, expuso, que en esta sesión como la convocatoria expresa, no tiene otro objeto mas que dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley Electoral de 8 de febrero de 1877, formar la lista comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que paguen mayor cuota de contribución con derecho de sufragio para compromisario en las elecciones de Senadores, según preceptua el artº 95 de dicha ley. Teniendo a la vista los repartos de la contribución rústica y urbana, así como la matrícula de la contribución Industrial, se procedió a su confección en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento.

Don Orencio	Valhondo	Suárez
" Norberto	Rubio	Morgado
" Luciano	Rivero	Valhondo
" Pablo	Alarcón	Cerrato
" Pedro	Fedo	Rivero
" Agustín	Valhondo	Rivero
" Manuel	Baquero	Caballero
" Pedro	Gómez	Hernandez
Don Moisés	Fernández	Galán

Mayores contribuyentes.

Don Florencio	García	Higuero
" Andrés	Valhondo	Fernández
" José	Rivero	Suárez
" León	Rubio	Márquez
" Felipe	Gómez	Baquero
" José	Gragera	Fedo
" Mateo	Suárez	Gómez

TRUJILLANOS
ESPECIAL MOVIL 60 Cts
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Casimiro Ramiros Valhondo	Don Francisco Valhondo Fernández
" Pablo Rivero Gómez	" Juan P. Barrena Gaviro
" Francisco Mateos Gómez	" Domingo Galán Berrocal
" Pedro Izaguirre Vaquero	" Francisco Jiménez Miguel
" Francisco Fragera Mateos	" Juan Jiménez Miguel
" Valentín Gómez Vaquero	" Ricardo Romero Gómez
" Vicente Chamizo Valhondo	" Andrés Morcillo Valhondo
" Ladislao Banda Nieto	" Juan González Díaz
" José Cerrato Moreno	" Guillermo Blanco González
" Casimiro Suárez Benito	" Francisco Hernández Valhondo
" Juan Parra Conde	" Prudencio Valhondo Lozano
" Teodoro Rodríguez Montero	" Manuel Valhondo Lozano
" José Baquero Fernández	" Pedro Gallego Mena
" Nicolás Benito Domínguez	" Fidel Nieto Suárez
" Amador Valhondo Rivero	

En este estado, la Corporación dá por terminada esta lista electoral, acordando que una copia literal se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial y otra copia se fije en la tablilla de anuncios por espacio de veinte días a los efectos de reclamación y caso de no producirse alguna, se declara firme la presente lista con nueva inserción en el Boletín oficial, según preceptúa el art. 26 de expresada ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ormeo Valhondo — Norberto Rubio

Agustín Valhondo — Pablo Alarcón

Pedro Gómez — Luciano Rivero

Manuel Vaquero — Fred.co Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 2 de Enero de 1932.

Yo el secretario hago constar que en este día no se celebró sesión ordinaria, por haberse celebrado la extraordinaria del día primero y no haber asuntos de que tratar.

Trujillanos dos de Enero de 1932.

Vº Bº
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Francisco Mateos

Ordinaria del 9 de Enero de 1932.

Presidente
D. Orencio Valhondo

Concejales
D. Leoncio Rivero
" Pedro Gómez
" Matías Fernández
" Agustín Valhondo
" Manuel Baquero
" Pablo Alonso
"
"

En Trujillanos á nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Sánchez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se cumplimente lo que á esta Corporación pueda interesar.

Seguidamente y por iniciativa de la presidencia se procedió á la designación de Vocales de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal á los efectos de confección del Repartimiento á que se contrae el artículo 489 del Estatuto municipal para el presente ejercicio de 1932.

Puesto de manifiesto los documentos de contribución de rústica, urbana é industrial y comercio y cópia del Padrón municipal de habitantes con referencia á esta parroquia, y examinados estos, se procedió á

la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento, resultando nombrados los señores siguientes:

Parte Real.

1º D. Florencio García Higuero, como mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

2º Don Mateo Suarez Gómez, como mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en el término.

3º Dª Aurelia Gajardo y García de Vinuesa, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

4º Don Felipe Gomez Baquero, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Parte Personal.

1º Don José de la Cruz, Cura encargado de la única parroquia de este pueblo

2º D. Andrés Valhondo Fernandez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

3º D. José Rivero Suarez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

4º Don Pedro Leto Rivero, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Diéronse por designados los señores antes expresados y despues de hecha por el Sor. presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión á tenor de lo prevenido en las vigentes disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes que yo el Sec.º certifico.

Francisco Valhondo — Luciano Rivero — Agustín Valhondo

Pedro Gomez — Manuel Baquero

Moisés Fernandez

Norberto Rollo — Paulo Alarcón — Fran.co Mateo Leto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — Yo, el Secretario hago constar por la presente, que hoy diez y seis de Enero no se celebró sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Fran.co Mateos
Sec.o

Ordinaria del 23 de Enero de 1932.
Presidente -
D. Orencio Valhondo.
- Concejales -
D. Norberto Rubio
" Pablo Alarcón
" Manuel Baquero.
" Moises Fernandez
"
"
"
"

En Trujillanos á veintitres de Enero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada, el Sor. Presidente Don Orencio Valhondo Suarez, declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso, que formada la relación de descubiertos que tiene este Ayuntamiento por Repartimiento general de utilidades de varios ejercicios, importan estos la cantidad de cincomil quinientas veintidos pesetas con veintisiete céntimos; y que por terrenos de siembras tambien de varios ejercicios, la de ciento noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, haciendo todo el total de cincomil setecientas diez y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos.

La Corporación acuerda por unanimidad que dicha relación de descubiertos se entregue al Agente ejecutivo Don José Perez Morgado, para su cobro

TRUJILLANOS
ESPECIAL MOVIL 60 Cts
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la vía de apremio, sin que dicho cobro se demore por el Agente, por ser muchas las débitas que este Ayuntamiento tiene que pagar por varios conceptos.
La presidencia tambien dió cuenta que á la vecina de esta villa Aurora Baquero Tobelo, pobre de Beneficencia, la habia recetado el Médico titular un específico llamado Arsiferroovarine, y como dicho específico no lo dan en farmacia á los pobres sin previo pago, el Ayuntamiento acordó se preguntara su importe y se le abonara por el Ayuntamiento, para atender á la curación de su hija.
Y que el vecino Manuel Valhondo Fernandez habia dado muerte á un Águila en el término municipal el día diez del actual; acordando la Corporación se le abonen dos pesetas con cargo al capítulo correspondiente.
Igualmente se dió cuenta que por la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento Don Miguel Durán se habian cobrado diez pesetas cincuenta céntimos de cosas mas facilitadas á los mozos del Reemplazo de 1931, la de 901 pts. 8 céntimos por el trimestre de inscripción de 1º de Octubre de 1931 y 80-03 pts. de recargos de industrial del 3er Trimestre de 1931.
Y que habia pagado 40 pts. por el 2º y 3er Trimestre de la Gaceta de Madrid, 568-07 pts. á la Diputación provincial por su aportación de 1929, la de 28-08 por demora 108 por inscripción de B.O. de 1931, 80-03 por aprovechamientos forestales de 1930 y la de 41-25 por su haber del 4º trimestre del presente año.
Quedando en su poder en 31 de Diciembre del ejercicio de 1931, la cantidad de setecientas veintinueve pesetas con seis céntimos.
Y encontrandola conforme la prestan su aprobación.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico.

Orencio Valhondo — Manuel Baquero — Norberto Rubio — Moisés Fernández — Pablo Alarcón — Franco. Mateos, Secto.

Diligencia — Yo, el secretario hago constar por la presente, que hoy treinta de Enero no se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

V.º B.º El Alcalde, Valhondo

El Secretario, Franco. Mateos

Ordinaria del 6 de Febrero de 1932.

— Presidente —
D. Orencio Valhondo.

— Concejales —
D. Luciano Rivero.
" Norberto Rubio.
" Pedro Gómez.
" Moisés Fernández.
" Pablo Alarcón.
"
"
"

En Trujillanos á seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del dia con la lectura y correspondencia oficial de la semana acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta, que en la subasta pública celebrada el dia tres del actual, sobre el consumo local de carnes y bebidas, solo se habia presentado á tomar parte en ella el vecino Don José Perez Morgado,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el que haciendo el depósito del 5 por 100 sobre su tasación cubrió el presupuesto, y solicitó de la Comisión se la cediera por dos años, á pesar de estar anunciada la subasta por un solo año, siéndole adjudicada provisionalmente por la Comision, para que pasara al Ayuntamiento para su aprobación definitiva ó anulación si no procedia la aprobación definitiva.

La Corporación, después de discutido convenientemente el particular, acordó, que estando anunciada por un solo año, no procedia la aprobación por dos; pero que le seria adjudicada la subasta por un año al Sor. Perez Morgado si este lo aceptaba. Llamado á la presencia del Ayuntamiento dicho señor y enterado del particular, manifestó que no le convenia por un solo año. En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad se hiciera una tercera subasta de dichas arbitrios en las mismas condiciones, pero prescindiendo del anuncio en el Boletin Oficial, por lo abanzado del año y en evitación de que pudiera quedar desierta y tener que apelar al Reparto extraordinario, con lo que se irrogaria grandes perjuicio á los fondos municipales é intereses del vecindario.

Y finalmente se acuerda que la expresada subasta se haga á los diez dias á contar con el de la anulación de esta subasta, haciendola público para general conocimiento del vecindario, que el dia quince tendra lugar la misma. Cuyo acuerdo se hará saber al interesado, con devolución del 5 por 100 de fianza provisional que hizo para tomar parte en el remate.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Ignacio Valhondo Luciano Rivero Norberto Rubio

Pedro Gomez Moises Fernandez Pablo Alarcón

Fran.co Mateos
Secret.o

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria
del 10 de Febrero de 1932.

Presidente

D. Orencio Valhondo Suarez.

Concejales

D. Norberto Rubio Morgado.
" Luciano Rivero Valhondo.
" Agustin Valhondo Rivero.
" Pablo Alarcon Cerrato.
" Pedro Ledo Rivero.
" Manuel Boquero Caballero.
" Pedro Gómez Hernandez.
" Moisés Fernandez Galán.

En Trujillanos á diez de Febrero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión extraordinaria en este dia, para la que habian sido convocados en tiempo y forma para el nombramiento en propiedad, de Médico titular é Inspector de Sanidad de este Municipio, por haber espirado el plazo del concurso el dia tres del presente mes.

Siendo la hora señalada y estando reunido todo el Ayuntamiento, se declaró abierta el acta.

La presidencia ordenó que se diese cuenta á la Corporación del estado del expediente instruido para proveer en propiedad la plaza de Médico titular é Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, por méritos de servicios según se acordó en sesión del dia treinta de Noviembre último, y documentos presentados por los aspirantes; y así se verificó por lectura íntegra de todas las solicitudes y documentos que á las mismas se acompañan: desestimándose la solicitud de Don Julio Fernandez de los Rios y la de Don José Nieto Herrejon, por venir la 1ª en papel de 9ª clase, de 0-15 pesetas, y la 2ª en papel comun, sin reintegro de clase alguna, debiendo estar una y otra en papel de 8ª clase, de 1-20 pesetas; quedando admitidas las demás.

Igualmente se dió lectura de los artículos del Reglamento de Sanidad Municipal y demás disposiciones

TRUJILLANOS. TRUJILLANOS. ESPECIAL MOVIL 60 Cts
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pertinentes y de aplicación al caso, para conocimiento delos señores Concejales.
Respecto de los señores aspirantes que quedan admitidos, se pidió al Síndico que diera su parecer, y dicho señor le emitió en estos términos. Me parecen aceptables todos los aspirantes, pero entre ellos considero preferible por sus méritos de servicios prestados según documentos aportados á su solicitud, á Don Pedro María Sancher Suarez, vecino de Don Álvaro, de esta provincia.
El Sor. Regidor Don Luciano Rivero Valhondo, dijo: Que reconocia los méritos de preferencia de Don Pedro María Sancher Suarez, propuesto por el Sor. Síndico, puesto que justifica con su documentación, haber asistido como alumno de Medicina en la Campaña de viruelas desarrollada en Cadiz en el año 1924 - Que durante los Cursos de 1926 á 1927; 1927 á 1928; 1928 á 1929 y 1929 á 1930, desde 1º de Octubre hasta el 31 de Mayo en que terminó las vacaciones de la Licenciatura en Medicina, desempeñó el cargo de Alumno interno interino gratuito del Hospital Clínicos de la Facultad de Medicina de Cadiz, asesito á las Clínicas de Quirúrgica primero, Quirúrgica tercero y Vias Urinarias. Y finalmente haber hecho un curso en el Laboratorio Central de de Investigaciones Clínicas de la Facultad de Medicina de Madrid, sobre Hematologia y Patologia desde el 15 de Enero al 15 de Febrero de 1931.
Los demás Regidores, manifestaron ser muy de su agrado la propuesta del Síndico Don Pablo Alan con berrato y corroborada la propuesta por el Regidor Don Luciano Rivero Valhondo.
Declarando el punto suficientemente discutido, fué nombrado por unanimidad Médico titular

é Inspector municipal de Sanidad de este Municipio al mencionado Don Pedro María Sanchez Suarez, con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas y el diez por ciento sobre su haber como Inspector municipal de Sanidad. Acordándose que se comunique dicho nombramiento al interesado para su conocimiento y efectos de toma de posesión dentro del plazo legal, y á los Concursantes admitidos según dispone la Orden de 6 de Noviembre de 1931.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levanta la sesión, y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Ornucio Vallhond — Moisés Fernandez — Pedro Gomez

Norberto Rubio — Luciano Rivero — Manuel Reguero

Pablo Alarcón — Franco. Mateos Secto.

Diligencia — Yo el Secretario hago constar por la presente, que en el día de hoy no se celebró sesión ordenaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Trujillanos 13 de Febrero de 1932.

Vº Bº

El Alcalde, Vallhond

El Secretario, Franco. Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria
del 16 de Febrero 1932.

Presidente.
D. Orencio Valhondo.

Concejales.
D. Manuel Baquero
" Pedro Gómez.
" Norberto Rubio.
" Moisés Fernandez
" Lucinio Rivero.
" Pablo Moreno.
"
"

En Trujillanos á diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Tte. Alcalde, don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido expuso la Presidencia la necesidad de nombramiento de un Comisionado de este Ayuntamiento, para que el día siguiente del actual recoja de la Jefatura provincial de Estadística, los boletines para la inscripción del Censo electoral; nombramiento del que ha de actuar como tal debe darse cuenta el vecindario del municipio, y cantidad que se les ha de dar; al 1º por su viaje á Badajoz y el 2º por el trabajo de taller.

Acordando: Que para la recogida de los boletines de inscripción se nombra á don Norberto Rubio Marqués y se le pase para gastos de viaje treinta pesetas.

Y para talledor, se nombra á don Lucio Rubio Marqués y se le abonen cinco pesetas.

Y que viniendo acordado que el local de la Inspección de Sanidad se dedique á oficina del Juzgado municipal por precisar el Ayuntº para archivo la que hay ocupa dicho Juzgado, se cierre la puerta de comunicación que dicho local tiene con otro también de este Ayuntamiento, debiendo hacerse la obra cuanto antes para que pueda ocuparse el traslado del Juzgado.

La presidencia hace presente á la Corporación como en

la convocatoria también se expresa, que en la subasta pública celebrada en el día de ayer, de las arbitrios de carnes y bebidas para el presente año, la comisión que actuó en la misma se la adjudicó provisionalmente á Don Casimiro Suarez Benito en dos mil ciento una pesetas como mejor postor.
Y que dicho señor presente como fiador á su padre Don Matías Suarez Gómez, por si es de la confianza del Ayuntamiento, la presten su aprobación definitiva para hacérselo saber al interesado.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobación definitiva de la misma, y que se le haga saber á Don Casimiro Suarez para que tome posesión de su cargo y constituya la fianza definitiva del obro 5 por 100 según pliego de condiciones.
Igualmente se acuerda poner dos luces de una dentro de la Secretaría y la otra en el Zaguan de la Casa Consistorial; la de la Secretaría de 15 bujías y 10 la del Zaguan; lo cual se le hará saber al electricista para su colocación.
Y finalmente se acuerda abonar al vecino de esta villa Fran.co Barrena Gonzalez, veinte céntimos diarios hasta fines de este mes para la compra de leche para la crianza de una de sus hijas y 8 días y medio anteriores.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico=

Ignacio Vallrondo — Manuel Baquero

Pedro Gomez — Norberto Rubio

Moisés Fernandez — Luciano Rivero

Pablo Alarcón — Fran.co Mateos
Srio.

TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS. 60 Cts ESPECIAL MOVIL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 2o de Febrero de 1932.

-Presidente-

D. Orencio Valhondo

-Concejales-

Don Luciano Rivero.
" Moisés Fernandez.
" Pedro Gómez.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Ledo.
" Pablo Marcón
" Manuel Roquero.
"

En Trujillanos á veinte de Febrero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, los Concejales al margen apuntados para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta de haberse cobrado de la Compañía de ferrocarriles de M. Z y A. ciento doce pesetas, importe de 2o semestre de la 17 obligación del ejercicio de 1931; Que igualmente se pasó al Agente de Madrid, Don Franco Villamaya, 37-50 pts. de su haber del 2o semestre de dicho ejercicio; la de diez pesetas por quebranto de giro y sellos segun cuenta del Agente, fecha tres del actual.

Que igualmente se habian pagado 607-50 pts. á la Diputación provincial por su aportación del año 1930; la de 8-85 por demora del pago anterior; la de 885-75 pesetas á la Hacienda por resto de la quinta anualidad del débito que tenia este Ayuntamiento concertado; quedando pagado por completo dicho débito; la de 17 pts. á Don Joaquin Abella por suscripción del Consultor del Ayuntamiento del año 1931.

La Corporación se dió por enterada y aprueba el ingreso y las gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia, y firmamos los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo

Luciano Rivero

Manuel Fernández Pedro Gómez Agustín Valhondo

Pedro Prado

Manuel Vaquero

Pablo Alarcón

Francº Mateos
Secº

Diligencia.- La pongo yo, el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, y certifico.

Trujillanos 27 de Febrero de 1932.

Vº Bº

El Alcalde,

Orencio Valhondo

Francº Mateos
Secº

Ordinaria del 5 de Marzo de 1932.

Presidente

D. Orencio Valhondo.

Concejales

D. Luciano Rivero.
" Agustín Valhondo.
" Matías Fernández.
" Pedro Gómez.
" Pedro Prado.
" Manuel Vaquero.
" Pablo Alarcón
"

En Trujillanos cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos; Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Tén. Alcalde, Don Orencio Valhondo Duarez, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acto, con la lectura de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar el asunto.

La presidencia dió cuenta á la Corporación, que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Recaudador D. José Perez Morgado se habían ingresado quinientas setenta y cinco pesetas por repartimiento de utilidades de ejercicios cerrados.
Y que se habían pagado, treinta pesetas á Don Norberto Rubio por ir á Badajoz á recojer los boletines del censo electoral; 216-14 pts. á la Hacienda por contribución de este Ayunt.º, del 1.er trimestre de este año; 9-75 pts. al Fiel Contraste por ejercicios de pesas y medidas del Ayunt.º 41-44 pts. que se habían remitido á Mérida á Don Modesto Gonzalez para pago del 4.º trimestre de 1931, por contribución sobre utilidades, y 228-70 pts. que se habían remitido á Badajoz por giro postal á Don Miguel Durán, para pago de la aportación al Instituto de Higiene del año 1931 y 1932.
La Corporación se dió por enterada y aprueba las pagas efectuadas por ser estas de Presupuesto.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico = Entre líneas, 1932, vale =

Ignacio Vallhonda — Luciano Rivero

Pedro Gomez — Moisés Fernandez

Agustín Vallhonda — Pedro Bedo

Manuel Baquero — Pablo Alarcón

Fran.co Mateos
Secto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — Yo, el Secretario hago constar por la presente, que hoy doce de Marzo no se celebró sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Trujillanos 12 Marzo de 1932.

Vº Bº
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Franco. Mateo

Ordinaria del 19 de Marzo de 1932.
- Presidente -
D. Orencio Valhondo.
- Concejales -
D. Norberto Rubio.
" Pedro Ledo.
" Pedro Gómez.
" Agustín Valhondo.
" Moisés Fernández.
" Pablo Alarcón
" Manuel Baquero.

En Trujillanos á diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta que por el Recaudador Don José Perez Morgado se habian ingresado con fecha 14 del actual, 125 pts. por Repartimiento de utilidades del ejercicio de 1930. Y que se habian pagado 71-94 pesetas al Ayuntº de Mérida por Contingente Carcelario del 4º trimestre de 1931.

Igualmente se hizo presente á la Corporación que habia que nombrar Comisionado para que el 21 del actual fuera á Ba-

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - ALCALDIA PRESIDENCIA
TRUJILLANOS
ESPECIAL MOVIL 60 Cts
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dejar á entregar en la Jefatura de Estadística los boletines de inscripción electoral y cantidad que había de pasársele para gastos de viage.
Se acordó por unanimidad nombrar al Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez y pasarle treinta pesetas para el viage.
Se acuerda por la Corporación la compra de un peso leche para servicio de este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo de imprevistos, y otro para el vino.
El Sor. Alcalde hizo presente que, el vecino de Valverde de Mérida, Don Daniel Gonzalez había solicitado los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal y Ejidos comunales de este pueblo por més y médio, comprometiéndose á dar por ellos como máximo, la cantidad de quinientas pesetas.
El Ayuntamiento de unánime conformidad, en vista que no hubo postor que lo quisiera en ninguna de las tres subastas públicas celebradas para la enagenación de dichos aprovechamientos, cedérselos á Don Daniel Gonzalez, á fin de no poder toda la cantidad presupuestada, en las quinientas pesetas ofrecidas en el més y médio, que empezará á contarse desde el día veintidos del actual y terminará el día cinco de Mayo próximo.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yó, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Nabuto — Rubio — Pedro Pedo
Pedro Gomez — Agustin Valhondo
Moises Fernandez
Pablo Alarcon
Manuel Baquero
Fran.co Mateos
Secto
Luciano Rivero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del 20 de Marzo de 1932.

—Presidente—

D. Orencio Valhondo.

—Concejales—

D. Norberto Rubio
" Pedro Ledo.
" Agustín Valhondo
" Pablo Alarcón
" Pedro Gómez.
" Manuel Baquero
" Moisés Fernández
"

En Trujillanos á veinte de Marzo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La presidencia expuso, que como en la convocatoria se expresa, esta sesión no tenía más objeto que fallar los expedientes de quintas del actual reemplazo y revisiones de los años 1928 y 1930, más autorizar á individuo de la Corporación para el otorgamiento de Escritura de poder á favor de el Agente que haya de cobrar de la Caja de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A. las ochomil quinientas pesetas importe de las diez y siete obligaciones que este Ayuntº tiene en dicha Compañía y las cuales han sido amortizadas por sorteo.

El Ayuntamiento bien compenetrado del particular, dió principio por el fallo de los expedientes de quinta en la siguente forma:

Mozo Julio Morcillo Parra, número 9 del reemplazo de 1932 acordó declararle soldado útil para toda clase de servicios, con prórroga de 1ª clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Pedro Galan Banda, nº 5 del reemplazo de 1930, acor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dó declararle soldado útil para toda clase de servicios con prórroga de 1ª clase que tiene solicitada su continuación como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Manuel Rubio Morgado, nº 8 del reemplazo de 1930, acordó declararle soldado útil para toda clase de servicio con derecho á continuación de prórroga de 1ª clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo José Gómez Sanchez, nº 6 del Reemplazo de 1928, acordó declararle soldado útil para toda clase de servicios con derecho á continuación de prórroga de 1ª clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.

Mozo Juan Hidalgo Barriga, nº 8 del reemplazo de 1928, acordó declararle soldado útil para toda clase de servicios con derecho á continuación de prórroga de 1ª clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 2º del artº 265 del reglamento de 27 de Febrero de 1925.

No habiendo más expedientes que revistar, se dió por terminada esta operación y se pasó al nombramiento de Agente que ha de cobrar las ochenta quintas pesetas, importe de las diez y siete obligaciones amortizadas y nombramiento del que á de abonar la Escritura de poder en representación del Ayuntamiento.

El primer teniente Alcalde, Don Norberto Rubio Morgado, en uso de la palabra, expuso: Que en el sorteo efectuado con fecha diez y nueve de Noviembre de 1931 para amortización de obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y á Alicante cuyo resultado publica la Gaceta del 26 del mismo mes y año, y comunicado á este Ayuntamiento por el Excmo. Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Director General de la Compañía con fecha 27 de Noviembre último, fueron agregadas las diez y siete obligaciones que tiene este Ayuntamiento, cuyo importe asciende á la suma de ochomil quinientas pesetas; y como para dicho cobro era necesario el nombramiento de una persona inteligente en la Corte, era de parecer se nombrara á Don Francisco Villamaya García, Agente de este Ayuntamiento.

Tomada en cuenta la proposición del Sor. Alcalde corregido, abriendo sobre ella la correspondiente discusión, y permaneciendo la Corporación de que es necesario el apoderamiento para el cobro de dichos intereses en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y á Alicante á persona inteligente y honrada en la Corte, acordó por unanimidad designar á Don Francisco Villamaya García, vecino de Madrid, para retirar de la Caja de la expresada Compañía de Ferrocarriles las ochomil quinientas pesetas efectivas, importe de las diez y siete obligaciones anteriores, numeros 1.264,408 á 1.264,421 que se hallan comprendidas en el certificado de depósito número 68 de 4 de Noviembre de 1881 á favor de este Ayuntamiento, por ser persona competente é inteligente y venir desempeñando el cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Corte y durante su gestión viene observando una conducta intachable y digna de ser imitada.

Que una vez cobrada dicha cantidad y después de cobrar sus honorarios las remita al Banco Español de Crédito, Sucursal de Mérida á nombre del Sor. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y para lo cual autorizan al Sor. Villamaya García en la más amplia forma, y en

TRIBUNALES JUDICIALES
ESPECIAL MOVIL 60 cts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tanto y cuanto fuera necesario para la práctica de las operaciones que quedan relacionadas y para cuanto pueda conducir á los mencionados fines y para cuyos trabajos, representación y comisión le será abonado en cuenta la cantidad de setenta pesetas sin derecho á ningun otro prémio, emolumento ni retribución. Y que para usar del poder que este le confiere se elevará este á Escritura pública de poder especial otorgada ante Notario, en la que se insertará íntegra certificación literal del presente acuerdo, autorizándose plenamente por el Ayuntamiento para el otorgamiento de dicha escritura de mandato al Sor. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Orencio Valhondo Suarez.

Con lo que se levanta la sesión, firmando la presente los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Norberto — Rubio — Pedro Sedo

Pedro Gomez — Agustin Valhondo

Moisés Fernandez — Pablo Alarcón

Manuel Baquero — Fran.co Mateos Secr.o

Luciano Rivero

Diligencia — Yo, el Secretario hago constar por la presente, que hoy veintiséis de Marzo no se celebró sesión por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

V.o B.o

El Alcalde, Valhondo

El Secretario, Fran.co Mateos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS
AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenaria del 2 de Abril de 1932.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo.
—Concejales—
D. Moisés Fernandez
" Pedro Gómez.
" Norberto Rubio
" Pedro Ledo.
" Luciano Rivero.
" Agustín Valhondo.
" Manuel Boquero.
"

En Trujillanos á dos de Abril de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores asistentes para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta á la Corporación de un escrito del Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, solicitando del Ayunt.o, se dirigiera al Excmo. Sor. Ministro de Hacienda, en súplica para que no se recargue el 2-50 por 100 sobre la cuota para el Tesoro por las contribuciones Territorial Urbana. La Corporación bien compenetrada del asunto, acordó delegar en el Sor. Alcalde Presidente de este Ayunt.o, para que en nombre del mismo solicite dicha supresión del 2-50 por 100 sobre dichas contribuciones, y que este acuerdo se le comunique á la Cámara oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz para su conocimiento.

Igualmente se dió cuenta de haberse pagado dos pesetas á Don Manuel Valhondo por la muerte del ave de rapiña en este término; cinco pesetas á Don Juan Rubio como tallador y treinta y seis pesetas á Don José Perez Morgado por las pólizas y sellos móviles para el reintegro del expediente general de quintas de este año, copia del mismo y documentación que á de remitirse á la Junta de Clasificación y Revi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión de la provincia.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Moisés Fernández — Pedro Gómez
Norberto Rubio — Pedro Ledo
Luciano Rivero — Agustín Valhondo
Manuel Baquero — Fran.co Mateos
Secr.o

Ordinaria del 9 de Abril de 1932.
— Presidente —
Don Orencio Valhondo
— Concejales —
D. Pedro Gómez
" Luciano Rivero.
" Pedro Ledo.
" Manuel Baquero.
" Agustín Valhondo.
" Pablo Alarcón
" Norberto Rubio
"

En Trujillanos á nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta de haber estado en esta el día siete del corriente, un Delegado del Excmo. Sor. Gobernador civil que había venido á solucionar el conflicto del paro obrero, con dietas de 22-50 pesetas por día, más viaje de tren de Badajoz á Mérida y Mérida á Badajoz que importa 18-50 pts., más importe del auto que le trajo de Mérida á Trujillanos y de Trujillanos á Mérida que importó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veinte pesetas, haciendo todo el total de sesenta y una pesetas.

Igualmente hizo presente la necesidad del Comisionado de quintas que ha de salir de esta el día 17 del actual para asistir al Sucesivo de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 18, y cantidad que había de pasársele para el viage. Como igualmente debía procederse al saneamiento de terrenos sugetos al paludismo. La Corporación se dió por enterada y aprueba las gastos del Delegado del Sor. Gobernador Civil y se proceda al saneamiento de terreno propenso al paludismo con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Y que respecto al Comisionado de quintas, se nombra por unanimidad al Concejal Don Agustín Valhondo Rivero, al que se le pasarán cuarenta pesetas para gastos de viage y cuatro pesetas para el socorro de las mozas obligadas á comparecer ante la Junta de Clasificación cuyos gastos de viage y socorros importan cuarenta y cuatro pesetas.

Y finalmente hizo presente, que el día 18 del actual se había mandado la Escritura de poder para el cobro de las ochomil quinientas pesetas de las 17 obligaciones amortizadas, de Ferrocarriles, á Don Fran.co Villarroya Garcia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ignacio Valhondo Pedro Gomez Luciano Rivero

Pedro Secto Manuel Baquero

Agustín Valhondo

Pablo Alarcón Fran.co Melero

Norberto Rubio Secto

TRUJILLANOS 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS 60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS 60 Cts ESPECIAL MOVIL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. La pongo yó, el Secretario, para hacer constar que hoy dieyseis de Abril no se celebró sesión por falta de numero suficiente de Concejales, para tomar acuerdos.

V.º B.º
El Alcalde,
Ornucio Valhondo

Fran.co Mateos
Secr.o

Otra. Tambien hago constar por la presente, que hoy diecisiete de Abril no se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos.

V.º B.º
El Alcalde,
Or Valhondo

Fran.co Mateos
Secr.o

Ordinaria del 20 de Abril de 1932.

-Presidente-
Don Ornucio Valhondo.

-Concejales-
Don Luciano Rivero
" Pedro Romero.
" Agustin Valhondo.
" Manuel Vaquero.
" Pedro Tejado.
" Pablo Alarcon.
"
"

En Trujillano treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Ornucio Valhondo Sanchez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso que con fecha veintidos de Abril último quedó rectificado el Padron de habitantes, que

primero de diciembre (de 1º de diciembre) de 1931, por Don Manuel Maldonado. Y que por la caja se habían pagado las cantidades siguientes:
A Miguel Sanchez 4-50 pts. por la leche facilitada á la hija de Fran.co Barrena Gonzalez, á D. Ramon Perez Olivares 65-60 por la Escritura para el cobro del importe de las 17 obligaciones de ferrocarriles, 3-50 á D. Juan Rubio por anticipo para la legalización de dicha Escritura, á D. Juan Garcia Carmona 10, por limpieza del barro de la carretera que atraviesa el pueblo y hacer almendrilla en la plaza, esquina á la calle Iglesia, á Don Bonifacio Bornet 10-50 por tres jornales del dia que dicho señor y dos más estuvieron confeccionando el Censo de Segadores, 7-50 por socorro de pobres transeuntes, y 5 por el pesa vino y graduador de leche para el Ayunt.o.
Se acuerda abonar las sesenta pesetas convenidas por rectificación del Padron de habitantes á Don Manuel Maldonado y se aprueban las pagas hechas.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Ignacio Valhonda Pablo Gomez Luciano Rivera

Pedro Sedo Manuel Baquero

Agustin Valhonda

Pablo Alarcón Fran.co Mateos
Sect.o

Roberto Rubio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del
7 de Mayo 1932.
—Presidente—
Don Orencio Valhondo.
—Concejales—
Don Pedro Gómez.
" Agustín Valhondo.
" Manuel Baquero.
" Moisés Fernández
" Pedro Ledo.
" Norberto Rubio.
" Luciano Rivero.
"

En Trujillanos á siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La Presidencia expuso la necesidad del nombramiento de otro guarda municipal, para la custodia del campo, que hasta ahora no se había nombrado á pesar de constar en presupuesto, por no haberse creído de absoluta necesidad y hacer economías, toda vez que los aprovechamientos de los Ejidos y Dehesa Bayol, han quedado por arrendar y habrá que anular dichas partidas de ingresos en casi su totalidad.

La Corporación después de una ligera discusión, acordó por unanimidad, nombrar para guarda municipal interino de campo á Don Prudencio Valhondo Lozano, con el haber consignado en presupuesto, el que será posesionado en su cargo el día nueve del actual, y cesará cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente por poderse escusar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Pedro Gomez

Agustín Valhondo — Manuel Baquero

Moisés Fernandez — Pedro Ledo — Norberto Rubio

Luciano Rivero

Fran.co Mateos
Secr.o

Ordinaria del 14 de Mayo de 1932.

Presidente.
D. Orencio Valhondo

Concejales.
D. Norberto Rubio
" Agustín Valhondo.
" Manuel Baquero
" Pedro Ledo.
" Pablo Alarcon
"
"
"

En Trujillanos á catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que toda vez que no se han podido vender los aprovechamientos de las Ejidos comunales y las de la Dehesa Bayal, se cobre cincuenta pesetas por cada fanega de terreno que se utilice para eras en el presente año, y veinticinco pesetas por cada fanega que se ocupe en la Dehesa Bayal

DIPUTACION DE BADAJOZ
60 Cts ESPECIAL MOVIL
TRUJILLANOS

con el mismo objeto.
El Concejal Don Pedro Ledo, en uso de la palabra, pide á la presidencia que se activen las cobras que tiene este Ayuntamiento por atrasos para poder atender á las débitas de este Ayuntamiento.
Y por unanimidad se acuerda que, no pudiendo celebrarse la fiesta de la Santísima Trinidad, Patrono de este pueblo como años anteriores por falta de ingresos que habrán que anularse en el Presupuesto, referentes á los aprovechamientos de pastos, se haga como gastos un refresco para la Corporación y funcionarios públicos, con supresión de la quema de fuegos artificiales y banda de música, aunque con harto sentimiento de la Corporación por ser de costumbre desde año inmemorial.
El Sor. Ledo Rivero, rectifica que se exime de la responsabilidad que pudiera tener el Ayuntamiento en la morosidad de las cobras.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yó el Secretario, certifico.

Ornicio Vallecano

Nabuco Rubio Agustín Valhondo

Manuel Baquero Pedro Ledo

Pablo Alarcón

Fran.co Mateos
Sect.o

Ordinaria del 21 de Mayo de 1932.

-Presidente-

D. Arsenio Valhondo

-Concejales-

D. Roberto Rubio
" Manuel Bagüero
" Agustín Valhondo.
" Pedro Ledo.
" Pablo Alonso
"
"
"

En Trujillanos á veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sñr. Alcalde, Don Arsenio Valhondo Duran, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta á la Corporación, de que por el Tribunal Contencioso Administrativo provincial se había resuelto el expediente instruido al finado Don Juan José Pareja Sanchez, instruido por este Ayuntamiento para que reintegrara á la Caja municipal la cantidad de 1527 ptas con 24 céntimos por pagos indebidos; cuyo Tribunal en 28 de diciembre de 1931, desestimó el recurso del Sñr. Pareja Sanchez, y dió por cumplido el acuerdo del Ayuntamiento, para que como Médico titular de este Municipio, reintegrara á la Caja municipal, las expresadas 1527-24 pesetas.

Igualmente dió cuenta, que por Don Francisco Villarroya Garcia, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, y apoderado por el Ayuntamiento por Escritura pública de poder especial, se habían cobrado las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ochomil quinientas pesetas, importe de las diez y siete obligaciones que este Ayuntamiento tenía en la Caja de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A, que por sorteo habían sido amortizadas. Y de dicha cantidad, segun cuenta rendida por el Sor. Villarroya Garcia, había tenido que hacer las siguientes gastos:

Por impuesto del estado, 42-50 pesetas; por derecho de custodia 0-85; por timbre y factura 1-75; por su asignación, según acuerdo del Ayuntamiento, 70 pesetas y por premio giro cheque 8-75: Que hacen el total de gastos de 123-85 pesetas, que con las 8,376-15 pts. que ha remitido á Mérida á casa de Don José Saez Azorín, hacen el total de las 8,500 pesetas cobradas como importe de las expresadas 17 obligaciones. El Ayuntamiento se dió por enterado de la resolución del expediente del finado Don Juan José Parejo Sanchez y del cobro del importe de las obligaciones de ferrocarriles de este Ayuntamiento, y en su virtud acuerdan.

1º Que se estudiará la forma en que ha de terminarse el expediente de Don Juan José Parejo Sanchez, toda vez que dicho señor ha fallecido y no se le reconocen bienes algunos.

2º Que respecto á las 8,376-pts. 15 céntimos que obran en poder de Don José Saez Azorín, á disposición de esta Corporación, se queden en depósito en casa de dicho señor Saez, hasta que la Corporación resuelva la inversión que han de darse á las mismas y caso que este señor no las admita como depósito, se trasladen al Banco Español de Crédito, Sucursal en Mérida á nombre del Sor. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y en cuenta corriente, para cuando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A04273

se precise disponer de ellas en la forma que se acuerde y dando cuenta si dicha cantidad queda en cuenta corriente en casa de Don José Saez ó en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Mérida, é intereses que producen estas.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Orencio Valhondo

Agustín Valhondo — Norberto Rubio — Manuel Baquero

Pedro Ledo

Pablo Alarcón — Fran.co Mateos
Sec.o

Ordinaria del 28 de Mayo de 1932.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo.
—Concejales—
D. Pedro Ledo Rivero
" Agustín Valhondo
" Pedro Gómez
" Moisés Fernandez
" Norberto Rubio
"
"
"

En Trujillanos á veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.
No habiendo asuntos de que tratar, se levanta la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesion y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Pedro Ledo — Agustín Valhondo

Pedro Gomez — Moisés Fernandez

Norberto Rubio — Fran.co Mateos
Secr.o

Diligencia — Yo, el Secretario hago constar por la presente, que hoy cuatro de Junio no se celebró sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

V.o B.o
El Alcalde
Orencio Valhondo

El Secretario
Fran.co Mateos

Ordinaria del 11 de Junio de 1932.

Presidente
D. Orencio Valhondo.

Concejales
D. Pedro Gómez
" Pedro Ledo Rivero
" Moises Fernandez
" Agustín Valhondo.
" Pablo Alarcon
" Norberto Rubio
"
"

En Trujillanos á once de Junio de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta, con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto interese á la Corporación.

La Presidencia expuso, que estando acordado en el pliego

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de condiciones que las terrenas municipales de siembra se cobren en el presente mes, era de parecer se procediera á su cobro antes de que saquen las mieses de las terrenas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se procediera al cobro de las mismas, para lo cual se entregaran los talones al Recaudador, don José Perez Mangado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ornicio Valhondo — Pedro Pedo

Pedro Gomez — Agustin Valhondo

Moises Fernandez — Pablo Alarcón

Roberto Rubio

Fran.co Mateos
Secto

Diligencia Yo, el Secretario hago constar por la presente, que hoy diez y ocho de Junio, no se celebró sesion ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Vº Bº
El Alcalde,
Ornicio Valhondo

El Secretario,
Fran.co Mateos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del
25 de Junio 1932.
-Presidente-
D. Orencio Valhondo
-Concejales-
D. Pedro Sedo Rivero
" Agustín Valhondo.
" Pedro Gómez
" Moisés Fernández.
" Manuel Boquero.
" Pablo Alarcón
" Norberto Rubio
"

En Trujillanos á veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y dos; Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de las últimas semanas, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia expuso que habiendo fallecido el mozo Nicolás Suarez Bernet, hijo de Josefa Bernet Benito que venía manteniendo á esta como viuda de Feliciano Suarez, fué solicitado por esta de la Junta de Clasificación ordenara á este Ayuntamiento la Instrucción de Expediente para justificar que no teniendo otro hijo baron soltero más que el mozo nº 12 del actual reemplazo, Isidro Suarez Bernet, que fué declarado soldado, se variara su clasificación, por haber sobrevenido la causa después de la clasificación y antes del ingreso en Caja; para lo cual y por orden de referida Junta de Clasificación se ha instruido el oportuno expediente para la justificación alegada, el cual está sobre la mesa para el examen de la Corporación y fallo por el Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El Ayuntamiento bien compenetrado y después de examinar el expediente de referencia, acordó por unanimidad concederle la prórroga que tiene solicitada, como comprendido en el caso 2º del artº 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.
Igualmente dió cuenta la presidencia de haberse ingresado por el Recaudador Don José Perez Morgado la cantidad de novecientas pesetas de terrenos municipales de siembras, del año forestal de 1931 á 1932. La Corporación se dió por enterada.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yó, el Secretario, certifico.

Ornicio Valhondo — Pedro Ledo
Pedro Gomez — Agustín Valhondo
Moisés Fernandez — Pablo Alarcón
Manuel Baquero
Norberto Rubio — Fran.co Mateos
Secr.o

Ordinaria del 2 Julio 932
— Presidente —
D. Orencio Valhondo Suárez
Concejales
D. Agustín Valhondo Rivero
" Pedro Gómez Hernández
" Pablo Alarcón Corrato
" Moisés Fernández Galán
" Pedro Ledo Rivero
" Norberto Rubio Morgado
" Manuel Baquero Caballero

En Trujillanos a dos Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo Suárez, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de concejales para tomar acuerdo, se declaró abierto el acta con la lectura de la anterior que fué apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bada.

Seguidamente pasó a la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y los Boletines de la semana última; acordando se dé cumplimiento en cuanto pueda afectar a la Corporación.

La presidencia dió cuenta a la Corporación del que el día treinta de julio último, se habían realizado los ingresos y pagos que a continuación se detallan: Ingresos, por don José Pérez Morgado 391'00 pts. por terrenos de siembra del año forestal de 1931-32, 41'31 pts. por reparto utilidades de 1927, 1928 y 1929, 259'64 pesetas por reparto de utilidades de 1930 y 1931; por Hacienda 901'08 de intereses de inscripciones 1931, 20'00 por recargo de industrial del corriente ejercicio, 20'00 por el concepto anterior e igual año, 111'35 por los dos conceptos últimos expresados y mismo año, 3'40 por el 20% de industrial de igual año y 92'67 por el 20% también de industrial e igual año. Gastos, a Juan García Carmona por limpieza del pozo 50'00, a Manuel Ponce Vadillo por su haber de depositario 1º y 2º trimestre 75'00, a Hacienda por el 1'20 por 100 sobre pago 3'40, al Admdor. de la Gaceta de Madrid, 1º y 2º trimestre de este año 40'00, al Sr. Durán por su haber 2º trimestre este año 41'25, a Hacienda por personal instrucción pública 92'67, a la misma por el 10% aprovechamiento forestal de 1930, 111'35 y al Patronato de formación profesional 1er semestre este año 100'00 pesetas; la Corporación se dá por enterada y aprueba los ingresos y pagos realizados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tentes, de que yo, el Secretario, certifico.= en mandado, julio, digo junio = vale.

Orencio Valhondo
Pablo Alarcón Manuel Baquero
Agustín Valhondo
Moisés Fernández
Pedro Gómez Pedro Ledo
Norberto Rubio
Fran.co Mateos
Secto

Diligencia.— La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy, no se ha celebrado sesión por falta de número de señores concejales para tomar acuerdo. Trujillanos 9 julio 1932.

V.º B.º
El Alcalde Red
Valhondo

Fran.co Mateos
Secto

Ordinaria del 16 de julio de 1932
Presidente
Don Orencio Valhondo
Concejales
D. Norberto Rubio
" Pedro Ledo
" Moisés Fernández
" Agustín Valhondo
" Pedro Gómez
" Pablo Alarcón
" Manuel Baquero
"

En Trujillanos a dieciseis de julio de mil novecientos treinta y dos; Reunidos en la Casas Consistoriales los señores Concejales apresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Orencio Valhondo, con el fin de celebrar sesión en este día y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se pasó a la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines; acordando se dé cumplimiento a cuanto pueda afectar a la Corporación.

La presidencia dió cuenta de que el día trece del actual la cantidad de 125'00 pts. fué abonada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Maestro Nacional por arquiler de la casa, correspondiente al 1º y 2º trimestre de este año, 125'00 a la Sra Maestra por igual concepto, trimestres y año y al Sr. Cajero del Servicio Central de Pósito la de 36'70 por contingente de Pósito del año 1931. La Corporación se dió por enterada y aprobó los pagos de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Ormecio Valhondo — Manuel Baquero

Agustín Valhondo — Pablo Alarcón

Pedro Sedo

Moisés Fernández — Pedro Gomez

Roberto Rubio — Fran.co Mateos
Secto

Diligencia — Yo el Secretario, hago constar, que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de Concejales. Trujillanos 23 julio 1932.

Vº Bº
El Alcalde
Valhondo

Fran.co Mateos
Secto

Ordinaria del 30 de julio de 1932
— Presidente —
D. Ormecio Valhondo
— Concejales —
D. Manuel Baquero
" Moisés Fernández
" Pedro Gomez
" Pedro Sedo

En Trujillanos a treinta de julio de mil novecientos treinta y dos. Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ormecio Valhondo Suárez para celebrar sesión en este día y habiendo número suficiente, se declara abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó a la orden del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Pablo Alarcón
" Agustín Valhondo
" Norberto Rubio
"

día con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la semana última; acordando se dé cumplimiento de cuanto pueda afectar a la Corporación.

La presidencia da cuenta que debiendo ingresarse en caja los mozos del actual reemplazo el día primero de agosto próximo, había necesidad del nombramiento de Comisionado de este Ayunt.º y cantidad que se le había de pasar por el viaje toda vez que tenía que marchar el treinta y uno.

La Corporación acordó nombrar de comisionado al Concejal de este Ayunt.º don Pedro Gómez Hernández y que se le pasaran 30'00 pesetas para gastos del viaje.

Y finalmente que con fecha 27 del actual se había ingresado dos cincuenta pesetas de una multa que le fué impuesta por infracción del bando de buen Gobierno a don Lorenzo Vaquero Tovalo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los Sres. Asistentes de que yo, el Secret.º, certifico.

Manuel Vaquero

Ormicio Valhondo

Pablo Alarcón

Agustín Valhondo

Pedro Gómez

F. Roiz Fernández

Pedro Sedo

Norberto Rubio

Fran.co Mateos
Secret.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 6 de Agosto de 1932.
—Presidente—
Don Orencio Valhondo.
—Concejales—
D. Pablo Alarcon
" Agustin Valhondo
" Pedro Gómez
" Moisés Fernandez
" Pedro Lido.
" Manuel Boquero
" Norberto Rubio
"

En Trujillanos á seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se pasó á la orden del dia dándose lectura á la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar al Ayunto. La presidencia expuso á la Corporación que, para en su dia poder dar cumplimiento á lo preceptuado en el número 2º del artº 296 del Estatuto municipal, procedía hacer la anulación de las Ingresos y Gastos por los Capítulos y Artº del Presupuesto de 1931, para que al formar el Presupuesto para el ejercicio de 1933 puedan expedirse por Secretaría la Certificación que han de correr unida al referido presupuesto.

El Ayuntamiento teniendo á la vista mencionado presupuesto y transferencias hechas durante el ejercicio de 1931, procedió á la anulación de Gastos é Ingresos, dando el siguiente resultado:

Capítulo	Artº	Partida	Anulación de Gastos.	Pesetas.	
1º	7º	8	Del 1-20 por 100 sobre pagos efectuados.	34	31
"	11º	1	De suministro á las tropas del Ejército y G. Civil.	25	"
4º	5º	1	De Guardería rural.	258	75
"	7º	1	De Animales dañinos	3	"
6º	12º	10	De reparación del moviliario.	20	35
			Suma y sigue	341	41

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Artículo	Párrafo	Anulaciones de Cuotas.	Pesetas.	Cts.
			Suma anterior.....	341	41
7º	3º	1	De reparación y conservación del Cementerio.	100	"
8º	1º	3º	Del haber del Practicante titular.	5	"
"	"	4	Del haber de la Matrona titular.	5	"
"	3º	1	Del Instituto provincial de higiene.	114	71
"	4	1	Id. como á pobres transeuntes.	20	65
9º	1º	1	De Cuota de Reformas sociales.	25	"
"	4º	1	De Retiros obreros del Municipio.	50	"
"	"	2	De Enseñanza Obrera de formación profesional	100	"
11º	3º	1	De reparación de la vía pública.	739	"
12	3º	1	De deslinde y amojonamiento.	50	"
13	1º	1	Del Contingente de Cuotas.	24	50
"	2º	1	De la Granja Agrícola	5	"
"	2º	1	De la finca del arbol.	25	"
"	"	2	De la finca del libro.	25	"
			Total de anulaciones de Cuotas ———	1630	27
			— Anulaciones de Ingresos —		
1º	3º	2	De intereses de Fenacaminos.	15	35
2º	1º	1	De aprovechamientos de la dehesa boyal.	2500	"
"	"	2	De aprovechamientos de los Ejidos comunales.	2000	"
"	3º	1	De concesión de terrenos de la vía pública.	25	"
5º	2º	1	De suministro á las tropas del Ejército.	25	"
9º	2º	3	Del 5 por % de Cédulas personales.	50	"
			Total de anulaciones de Ingresos. ———	4615	35
			— Resumen —		
			Anulaciones de Cuotas ———	1630	27
			Idem de Ingresos. ———	4615	35
			Diferencia en más en anulaciones de Ingresos —	2985	08
			se acuerda la limpieza de la regadera que cala del pozo de aguas potables y terrenos propios al		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

paludismo con arreglo á la cantidad presupuestada.
Y que para el año 1933, se acuerda imponer el 16 por 100 sobre la contribución rústica y urbana y el 32 sobre la Industrial.
Y finalmente se acuerda que el Alcalde y Secretario pasen á la Capital con el fin de saludar al Sor. Gobernador civil en nombre de la Corporación y ofrecerle sus respeto como primera autoridad de la provincia, y al propio tiempo reconozca la Hacienda lo que debe este Ayuntamiento y por que concepto, y se les pase para el viage sesenta pesetas.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yó, el Secretario, certifico. = Entre líneas, pase para el viage, sesenta pesetas = vale =

Orencio Valhondo
Agustín Valhondo
Pedro Gómez
Norberto Rubio
Pablo Alarcón
Moisés Fernández
Pedro Ledo
Manuel Baquero
Fran.co Mateos
Sec.o

Ordinaria del 13 de Agosto de 1932.
Presidente
D. Orencio Valhondo
Concejales
D. Pablo Alarcon
" Agustín Valhondo
" Pedro Gómez
" Moisés Fernández
" Pedro Ledo.
" Norberto Rubio
" Manuel Baquero.

En Trujillanos á trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lec

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.
La presidencia dió cuenta á la Corporación de que había necesidad de acordar sobre los aprovechamientos de las Ejidos Comunales y los de la Dehesa Boyal para el año forestal de 1932 á 1933.
El Ayuntamiento, después de una ligera discusión, acordó por unanimidad:
Que tanto los aprovechamientos de hierbas y pastos de las Ejidos comunales y los de la Dehesa Boyal de este pueblo, se saquen á pública subasta por el año forestal de 1932 á 1933, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas las Ejidos y 1000 la Dehesa, por haberse segregado de esta un trozo de terreno para siembras; y que se proceda hacer el pliego de condiciones por el cual ha de regirse la subasta, por los señores Concejales, D. Pedro Ledo Rivero y Don Moisés Fernandez Galan, bajo la presidencia del Alcalde Don Orencio Valhondo Suarez.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yó, el Secretario certifico.

Orencio Valhondo
Pablo Alarcón
Agustín Valhondo
Pedro Gomez
Moisés Fernandez
Norberto Rubio
Manuel Baquero
Franco. Mateos
Secto.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A0427364
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente, que hoy veinte de Agosto de mil novecientas treinta y dos no hubo sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

V.º B.º
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Fernando Nolasco

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS - BADAJOZ PROVINCIA

Ordinaria del 22 de Agosto de 1932.

—Presidente—
D. Ornecio Valhondo.

—Concejales—
D. Pablo Alarcón.
" Pedro Ledo.
" Pedro Gómez.
" Moisés Fernández.
" Horacio Rubio
" Agustín Valhondo.
" Luciano Rivero
" Manuel Vaquero.

En Trujillanos á veintidós de Agosto de mil novecientas treinta y dos, reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ornecio Valhondo Gómez, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, y dándose por enterados los señores de la Corporación, acordaron de dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la misma.

Acto seguido se expuso por la presidencia que, estudiado con detenimiento el expediente Administrativo entablado al finado Médico titular de esta villa don Juan José Parejo Sánchez, que reintegró á la Caja municipal de este Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas, quedando debiendo á su fallecimiento el resto de quinientas veintisiete pesetas y veinticuatro céntimos, que hacían el total de las mil quinientas veintisiete pesetas y veinticuatro céntimos según comprobantes que se mencionan en el expediente, del cual apeló al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la provincia, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cual por Auto de veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se declaró caducado el recurso del Sor. Parejo Sanchez, y por consentida la resolución administrativa que lo motivó, y cuya resolución le fué notificada á la viuda de Don Juan José Parejo Sanchez en diez y ocho de Mayo último.

La Corporación de unánime conformidad dicen: Que habiendo fallecido el referido Sor. Parejo Sanchez sin dejar bienes de naturaleza alguna, se dará por liquidada la sociedad conyugal, y por carecer la viuda de bienes de su difunto esposo, no se puede continuar (la continuacion) el Expediente para el cobro por la via de apremio hasta su completo pago. Por tanto, se dá por ultimado este con las mil pesetas ingresadas por el difunto Don Juan José Parejo Sanchez, sin que su viuda Doña Pilar García Expósito ni sus hijos sean responsables al resto, si el dia de mañana llegaren á tener bienes para ello, por no proceder estos de herencia del finado. Acordando se le haga saber á la señora viuda Doña Pilar García Expósito esta resolución en legal forma y archívese el expediente en el de esta Secretaría.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yó, el Secretario, certifico. = Entre paréntesis, la continuacion, no vale =

Francisco Valhondo — Pablo Alarcón — Pedro Rodo

Pedro Gomez — Thomas Fernandez — Norberto Rubio

Agustin Valhondo — Luciano Rivero

Manuel Baquero — Franco. Matea
Secto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia — La pongo yó el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión por falta de número de Concejales para tomar acuerdos.

Trujillanos tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Vº Bº

El Alcalde,

Valhondo

El Secretario,

Franco. Mateos

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS — ALCALDÍA PRESIDENCIA

Ordinaria del 10 de Septiembre de 1932.

—Presidente—

D. Orencio Valhondo

—Concejales—

D. Luciano Rivero.
" Manuel Baquero.
" Pablo Alarcón.
" Pedro Gómez
" Moisés Fernandez
" Pedro Ledo.
" Norberto Rubio
"

En Trujillanos á diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia hizo presente á la Corporación que estando reyeros los talones del Reparto de utilidades del actual ejercicio de mil novecientos treinta y dos, procedía se empezara al cobro del mismo por el importe de 1º y 2º trimestre en periodo voluntario.

La Corporación acordó por unanimidad el nombramiento de Don José Perez Morgado como Agente cobrador de este Ayuntamiento, el cual fué nombrado para el cobro del reparto del pasado año y atrasos de este Municipio siempre que ponga fiador á satisfacción de este Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento, que responda del importe del reparto y descubiertas abrasadas.

Presente el Sor. Perez Morgado, aceptó el nombramiento de dicho cargo y propuso de fiador á Don Leon Rubio Marquez, mayor de edad y vecino de esta villa, el que habiendose presentado por llamamiento del Sor. Alcalde y enterado del objeto de su llamada, manifestó que, aceptaba la propuesta hecha por Don José Perez Morgado, y desde luego se hacia fiador y pagador del Recaudador Don José Perez Morgado, con sus bienes presentes y futuros; y en prueba de su conformidad autoriza la presente acta en sesión de la Corporación.

Quedando aceptado dicho fiador por el Ayuntamiento, se acuerda se le haga entrega de los talones de referido reparto, para que desde el dia doce del actual y plazo de ocho dias de periodo voluntario se cobre el primero y segundo trimestre del mismo.

Igualmente se acuerda el arreglo del camino llamado del Cementerio y la alineacion del mismo desde la esquina de la hermina conocida por San Pedro, hasta la esquina izquierda del Cementerio, yendo desde el pueblo á dicho lugar.

Y finalmente se acuerda recurrir á la prestacion personal de carros y vecinos de diez y ocho años á cincuenta con arreglo á ley.

Que por cada yunta se dé un dia de prestación personal de carro y por cada vecino de diez y ocho á cincuenta años otro dia de trabajo.

Y que el dia que el dueño de las yuntas no pueda dar su prestación con el carro, abonará quince pesetas y el vecino por su prestacion personal, dará tres pesetas si no puede dar su trabajo el dia que le corresponda.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A0427355
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, que por las guardas de campo de este Municipio, se proceda á sacar una relación de las vecinas que han tenido sus eras en las Ejidas y dehesa de este pueblo, con la cavida de terreno que cada uno á tenido ocupado, y dén cuenta en la Secretaría de ello, para su cobro segun viene acordado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores Concejales y el fiador Don Leon Rubio Marquez, de que certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero — Leon Rubio

Manuel Baquero — Pablo Alarcón

Pedro Gomez — Moisés Fernandez

Pedro Lado

Norberto Rubio — Franco. Mateos
Secto.

Ordenanza del 17 de Septiembre de 1932.
— Presidente —
D. Orencio Valhondo
— Concejales —
D. Norberto Rubio
" Pedro Gómez
" Moisés Fernandez
" Pedro Lado
" Pablo Alarcon
" Manuel Baquero
" Luciano Rivero.
"

En Trujillanos á diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con arreglo á lo propuesto por la Presidencia, se acuerda comprar, doce expuentes terreras, dos palas de hierro y dos picos, para poder atender con dicha erramienta á las obras municipales para la inversión del importe de la décima sobre las contribuciones, cargando el importe de dichas utensilios al capt.º 18 del corriente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Norberto Rubio — Pedro Gomez — Moisés Fernandez — Pedro Ledo — Pablo Alarcón — Manuel Baquero — Luciano Rivero — Fran.co Mateos Sec.º

Ordinaria del 24 de septiembre de 1932.

Presidente

D. Orencio Valhondo.

Concejales

D. Pedro Ledo.
" Agustin Valhondo.
" Luciano Rivero.
" Norberto Rubio
" Pedro Gómez
" Pablo Alarcon
" Manuel Baquero.
"

En Trujillanos á veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, don Orencio Valhondo Suarez, los señores Concejales expresados al margen, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores asistentes para poder tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presidencia dió cuenta de que por la Comisión que actuó en la subasta pública de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las Ejidos comunales y Dehesa Boyal de este pueblo, le habían sido adjudicados dichos aprovechamientos al vecino de Calamonte, Don Antonio Hernandez Hernandez, como único licitador, para el año forestal de 1932 á 1933, en el precio de quinientas pesetas los Ejidos y mil la Dehesa, por ser estos los tipos de tasación y no haber habido ningun otro licitador que lo mejorara.

La Corporación en su vista, acuerda por unanimidad aprobar dichas subastas definitivamente en favor del referido Don Antonio Hernandez Hernandez por el precio de tasación para el año forestal de 1932 á 1933, lo que se hará saber al interesado á los efectos oportunos.

1. Igualmente se dió cuenta de que el Servicio nacional del Crédito Agrícola había concedido á Don Orencio Valhondo Iscara un Préstamo nº 1997, de cinco mil pesetas con la garantía de ciento ochenta y seis quintales métricos de trigo, métrico que con fecha 26 de Agosto lo solicitó.
2. Que á Don Norberto Rubio Monzado, se le había concedido tambien otro prestamo, nº 2081, de mil pesetas con la garantía de treinta y ocho quintales metricos de trigo rubio, solicitado con fecha 29 de Agosto.
3. Que á Don Manuel Valhondo Hernandez se le había concedido otro prestamo, nº 2,126, de dos mil pesetas con la garantía de setenta y siete quintales métricos de trigo rubio, solicitado en 31 de Agosto.
4. Que á Don Felipe Gómez Noguero se le había concedido otro prestamo, nº 2,127, de tres mil pesetas con la garantía de ciento quince quintales métricos de trigo rubio que solicitó en, no dice la fecha, y á dice, 115 quintales métricos de trigo rubio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La corporación, despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad, que los depositos queden constituidos en la forma siguiente:

El de Don Orencio Valhondo Suarez, en su própia casa, calle de la Iglesia nº, 17. ———

El de Don Norberto Rubio, en casa de su hermano Don Mariano Rubio Morgado, calle de San Pedro número, 14. ———

El de Don Manuel Valhondo Fernandez, en su própia casa, calle de Comedera, número, 14. ———

Y el de Don Felipe Gómez Vaquero, tambien en su própia casa, calle del Pozo, número 10. ———

Presentes los señores antes expresados, donde quedan constituidos los depositos de trigo para responder á las prestamos concedidos á los suscriptores, de que queda hecho mérito, prestaron su conformidad, comprometiéndose ante el Ayuntamiento á responder de los referidos depositos y cantidades de los mismos, con sus bienes presentes y futuros, así lo manifestaron, en prueba de lo cual autorizan la presente acta de conformidad, de ser depositarios del referido trigo. ———

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yó, el secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Pedro Prado — Manuel Valhondo

Agustin Valhondo — Orencio Valhondo

Mariano Rubio — Felipe Gomez

Luciano Rivero

Norberto Rubio — Pedro Gomez

Manuel Vaquero

Pablo Alarcon — Francº Prieto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenaria del 1º de Octubre de 1932.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo.
—Concejales—
D. Pedro Gómez.
" Luciano Rivero.
" Moisés Fernandez.
" Pablo Alarcon.
" Pedro Ledo.
" Agustin Valhondo.
" Norberto Rubio.
"

En Trujillanos á primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta de que por Don Antonio Hernandez, se habian ingresado 500 pts. por el primer pago de aprovechamientos de la dehesa Bayal y 250 pts. por los aprovechamientos de los Ejidos, del año forestal de 1932-33. Por la Hacienda provincial se habian ingresado 901 pts. 8 cts. del 1er trimestre de intereses de inscripciones del presente año. Por la misma Hacienda 18 pts. 37 cts. del 20 por 100 de Urbana. Por Don José Perez Mangado, 1000 pts. del Reparto de utilidades de este ejercicio; y por Don Vicente Gomez Hernandez, la de 150 pts. de aprovechamientos de la dehesa Bayal y 150 por los del Ejidos comunales, correspondientes al año forestal de 1931 á 1932.

Y que se habia pagado por la Caja 312 pts. 50 cts. al Médico D. Pedro Sanchez por su haber y 62 pts. 50 cts. del 20 por 100 con Inspector de Sanidad. A Don Eusebio Marcello Lozano, la de 24 pts. 7 cts. de raciones de pan facilitadas como soldado con licencia por enfermo; 18 pts. 37 cts. á la Diputación provincial por su aportación, y la de 41 pts. 25 cts. á Don Miguel Duran por su haber del 3er trimestre como Agente de este Ayuntamiento y finalmente 15 pts. á D. Felix Marchan por 12 expuestas facilitadas para las obras de este Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación se dió por enterada, aprobando las ingresas y gastos hechos.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Orencio Valhondo — Pedro Gamez — Luciano Rivero
Moises Fernandez — Pedro Bido
Pablo Alarcón
Agustin Valhondo
Norberto Rubio
Fran.co Mateos
Secto.

Ordenaria del 8 de Octubre de 1932.
Presidente.
D. Orencio Valhondo.
Concejales.
D. Norberto Rubio
" Agustin Valhondo.
" Pablo Alarcón.
" Moises Fernandez.
" Manuel Baquero
"
"
"

En Trujillanos á ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suares, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y abiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.
La presidencia hizo saber, que por la Caja municipal se habían satisfecho 2,207 pts. 49 céntimos á los empleados de este Ayuntamiento del 3er. trimestre de sus haberes de este año; la de 35 pts. por limpieza de la vía pública, 125 por saneamiento de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terrenos propensos al paludismo, y la de 62-50 pts. á cada uno de los Maestros nacionales por alquiler de la casa habitación del 3er trimestre del presente ejercicio.

La Corporación se dió por enterada y aprueba los gastos de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ornicio Vallhonrat — Norberto Ambrós

Agustín Vallhonrat — Pablo Alarcón

Moisés Fernández — Manuel Baquero

Fran.co Mateos
Secret.o

Diligencia. Yo, el Secretario hago constar por la presente, que hoy quince del actual mes de Octubre no se celebró sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Trujillanos 15 de Octubre de 1932.

V.o B.o

El Alcalde,
Ornicio Vallhonrat

El Secretario,
Fran.co Mateos

[illegible]

[illegible]

Ordinaria del 22 de Octubre de 1932.

—Presidente—

D. Orencio Valhondo.

—Concejales—

D. Luciano Rivero
" Agustín Valhondo.
" Pedro Sedo.
" Norberto Rubio
" Pedro Gómez
" Moisés Fernández
" Manuel Baquero
"

En Trujillanos á veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del día con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La Presidencia dió cuenta á la Corporación de que por la Caja municipal se habían satisfecho veinticinco pesetas á la Excma. Asociación General de Ganaderos de España, por la cuota de este Ayunt.o como Asociado en el presente ejercicio. Y que se había dado órdenes al Agente del Ayunt.o Sor. Duran para que pagara la 414. pts. 64 cts. á la Diputación provincial por débito de este Ayunt.o por aportación de 1931 y la de 100 pesetas por el 2.o semestre al Patronato de Formación profesional del presente ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secret.o certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero
Agustín Valhondo — Pedro Sedo
Moisés Fernández — Norberto Rubio
Pedro Gómez — Manuel Baquero
Franc.o Mateos

CLASE 7.a PTAS. 3,00 A0411592
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 29 de Octubre de 1932.

Presidente.
D. Orencio Valhondo

-Concejales-
D. Norberto Rubio.
" Luciano Rivero.
" Matías Fernandez.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Ledo.
" Pablo Marcos.
" Manuel Vaquero
"

En Trujillanos á veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, los Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierto el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto puede interesar á la Corporación.

La Presidencia expuso la necesidad de hacer los Pliegos de condiciones para la subasta de arbitrios sobre el consumo local de carnes y bebidas para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, y el del Alumbrado público eléctrico de esta localidad, uno y otro, por el tiempo que la Corporación crea conveniente, para lo cual había necesidad de nombrar la Comisión confeccionadora de dichos pliegos.

La Corporación, después de una ligera discusión, acordó por unanimidad, que el arriendo de los arbitrios de carnes y bebidas se haga por el año de mil novecientos treinta y tres en la cantidad de 2100 pesetas que figuran en Presupuesto, y que el alumbrado eléctrico público, se saque á subasta por cuatro años en la cantidad de 1800 pesetas que también figuran presupuestadas con este fin. Y que los pliegos de condiciones por las cuales se han de regir las subastas, se hagan por los señores don Pablo Marcos Cerrato y don Pedro Gómez Hernandez.

Vista la necesidad que hay de tener este Ayuntamiento el libro catastro de la riqueza rústica y Polígonos de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fincas de este término municipal y plano general del término, sin cuyos documentos es casi imposible hacer en forma las altas y bajas de fincas por carecerse del nombre de las linderas que figuran en el catastro, sin el cual no puede dividirse la finca para hacerse los trabajos. Y que costando todos estos documentos doscientas pesetas, según corte de Don Luis Doncel Prieto, se acuerda por unanimidad la adquisición del libro y demás documentación en la expresada cantidad, con cargo al Capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto municipal ordinario.

Y finalmente, la Presidencia dió cuenta á la Corporación, que el Servicio nacional del Crédito Agrícola había concedido á Don Blas Ramírez Carbajal un préstamo nº 2,625 de 10,000 pesetas que solicitó en 26 de Septiembre último con depósito de 400 quintales métricos de trigo rubio y cruche.

La Corporación despues de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad que el depósito de referida cantidad se constituya en la propia casa de Don Blas Ramírez Carbajal, calle de Iglesia nº diez y nueve.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Blas Ramirez

Orencio Valhond

Nabrato Rubio

Moisés Fernandez

Luciano Rivero

Agustin Valhondo

Pedro Lodo

Pablo Alarcón

Franco Mateos

Manuel Baquero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del
5 de Noviembre 1932.
—Presidente—
D. Orencio Valhondo.
—Concejales—
D. Luciano Rivero.
" Norberto Rubio.
" Manuel Baquero.
" Pedro Sedo.
" Moisés Fernandez
" Pablo Alarcón
" Agustin Valhondo.
"

En Trujillanos á cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación.

La presidencia dió cuenta de que por la Caja municipal se habian satisfecho treinta pesetas por rentegras para los trabajos Estadísticos; 11-60 pts. á José Gregorio Arévalo, importe de 29 raciones de pan á 0-40 pts. una como soldado con licencia por enfermo en el mes de Octubre último; 3-75 pts. por socorros á mozos del actual Reemplazo y 1er llamamiento Peninsular; la de 33-90 pts. importe de la herramienta para las obras municipales, segun acuerdo; la de treinta pesetas por el viage á tomar órdenes del Sor. Gobernador Civil, sobre inversion y direccion de las obras municipales, que han de hacerse con el importe de la décima de la Contribucion del 1er y 2º trimestre de este año.

La Corporación acuerda que para saber á punto fijo lo que se adeuda á la Excma. Diputación provincial por su aportación por atrasos, comisionar al Sor. Secretario de este Ayuntamiento para que baje á Badajoz á practicar liquidación con la misma, y se le pase para el viage treinta pesetas.

Dado cuenta por la presidencia de la carta de la oficina Técnica Moderna de la Sección Jurídico-Administrativa

8ª CLASE 1'50 Ps
A0421433

sa, establecida en Madrid, Castelló 12, Teléfono 54, 750, de la cual es su director Don Antonio Die y Más, Abogado, por la cual se ofrece á esta Corporación para remitir una reseña detallada de todas y cada una de las fincas rústicas que pertenecieran á los Própios ó Comunes de este término y que fueran vendidas en subasta pública, en las diversas épocas de la desamortización; abonándole las honorarias de diez pesetas por la cópia de cada finca, cantidad que será pagada contra rembolso. Quedando tambien encargado de remitir, en momento oportuno, un formulario del expediente administrativo para posesionarse este Ayuntamiento de sus bienes comunales, en las condiciones señaladas en su circular.

Si el número de las fincas de Própios ó Comunes de este Ayuntamiento excediese de diez sin pasar de veinte, cobrarán, desde la once á la veinte á razon de ocho pesetas cada una; desde la veintiuna á la treinta á razón de seis pesetas; y si hubiera más de treinta establecerian un precio convencional más moderado.

La Corporación, bien compenetrada del particular, acordó por unanimidad el aceptar la proposición inserta en la carta circular de la Oficina Tecnica Moderna. Comisionando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento encargue la investigación á dicho centro, y su importe se abone con cargo al Capítulo de Imprevisto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Y finalmente se acuerda aprobar todos los pagos hechos por la Presidencia hasta el dia de hoy.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Orencio Valhondo — Manuel Baquero — Norberto Rubio — Luciano Rivero — Pedro Prado — Fran.co Mateos

Agustin Valhondo — Moisés Fernandez — Pablo Alarcón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenaria del 12 de Noviembre 1932.
— Presidente —
Don Orencio Valhondo.
— Concejales —
Don Luciano Rivero
" Pedro Sedo.
" Norberto Rubio
" Pablo Alarcón
" Pedro Gómez
" Moisés Fernández
" Agustín Valhondo
"

En Trujillanos á doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se pasó á la orden del dia con la lectura de la anterior que fué aprobada.

La Corporación acordó, que si el tiempo lo permite y si nó cuanto este mejore, se arregle el camino del Cementerio con cargo al Capítulo de reparación de la via publica.

Y el Cementerio, Via pública y demás obras municipales consignadas en Presupuesto, hasta donde alcance los fondos y sin pasar de las consignaciones presupuestadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que yó, el Secretario certifico.

Orencio Valhondo

Pedro Sedo

Luciano Rivero Norberto Rubio Agustín Valhondo

Pablo Alarcón Pedro Gómez

Moisés Fernández

Franco. Mateos
Secto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto Ordinario para el año 1933.

Sección 13 bis.—Mod. núm. 2

Señores Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Orexeo Valhondo Suarez

Señores Tenientes

D. Norberto Rubio
Luciano Rivero.

Señores Concejales

D. Pedro Tedo
" Agustín Valhondo
" Pablo Moreno
" Pedro Gómez
" Moisés Fernández

En Trujillanos a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ..... se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1933 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento pleno encontrándolas ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarle en todas sus partes sin la menor modificación, no arbitrando sobre las demás impuestas

(1) Ordinario o extraordinario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenanza
de Novbre
—Preside
Don Orencio
—Concejal
Don Luciano
" Pedro L
" Norberto
" Pablo A
" Pedro
" Mario
" Agustín
"

municipales que se autorizan en las Secciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11 y 12 del artº 380 del vigente Estatuto municipal, porque en esta localidad no darían resultado alguno y sus ingresos serían ficticios.
Que respecto al recargo municipal sobre la Matrícula industrial y de Comercio, fué acordado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de Agosto último, imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento.
Arbitrando solamente sobre las carnes y bebidas espirituosas, por ser este el ingreso que solamente puede dar resultado seguro; por lo que hay necesidad de apelar al reparto general.

acordándose en definitiva y por (1) unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

(1) Requiérese mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).

(1)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	4360	39
2.º	Representación municipal	600	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policía urbana y rural	3615	"
5.º	Recaudación	46	65
6.º	Personal y material de oficinas	7179	"
7.º	Salubridad e higiene	1815	"
8.º	Beneficencia	2887	60
9.º	Asistencia social	275	"
10.º	Instrucción pública	547	50
11.º	Obras públicas	350	"
12.º	Montes	175	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	750	70
14.º	Servicios municipalizados (1)	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	50	"
18.º	Imprevistos	1,000	"
19.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	23,651	84
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	3604	32
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	3080	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	25	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	10	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3395	48
10.º	Imposición municipal	13527	04
11.º	Multas	10	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23,651	84
	RESUMEN		
	Importan los *Gastos* por todos conceptos	23,651	84
	Id. los *Ingresos* íd. íd.	23,651	84
		Igual	

(1) Introducido por el núm. 14 de la R. O. de 30 de Diciembre de 1924.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) Con lo cual la Presidencia levantó esta sesión, extendiéndose la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Ormaiz Valhondo — Pedro Sedo

Pablo Alarcón

Luciano Rivero — Norberto Rubio — Agustín Valhondo

Pedro Gomez — Moisés Fernandez

Fran.co Mateos
Secr.o

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto, se dirá: «Con lo cual la presidencia levanta esta (*primera, segunda* o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico».

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia - Yo el Secretario hago constar por la presente, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de señores concejales para tomar acuerdo.

Trujillanos 26 noviembre 1932.

V.º B.º
El Alcalde,
Valhondo

El Secretario,
Fran.co Mateos

Ordinaria del 3 de diciembre 1932

Presidente
D. Orencio Valhondo,
Concejales
D. Pedro Ledo Rivero
" Pedro Gómez Hernández
" Pablo Alarcón Cerrato
" Manuel Baquero Caballero
" Agustín Valhondo Rivero
" Luciano Rivero Valhondo
"
"

En Trujillanos a tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde don Orencio Valhondo Suárez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente, para tomar acuerdo, se declara abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó a la orden del día donde lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la semana última, acordando se dé cumplimiento a cuanto pueda interesar a la Corporación.

La presidencia dió cuenta del Estado en que habían quedado las puertas de la Casa Consistorial y demás dependencias de la misma por haber sido forzadas en la noche del día uno al dos del actual, penetrando el autor o autores en dichas dependencias revolviendo todo y habiéndose llevado la tijera de acero niquelado sin que hasta la fecha se halla notado otra falta.

La Corporación bien enterada del particular

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A0411591
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordó la inmediata reparación de las mismas con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acuerda el abono de pesetas 30'00 para gastos de viaje para asistir a la Asamblea de Alcaldes el día 26 del ppdo. noviembre. Y que se le comisione para que en unión del Tente. Alcalde don Juliano Rivero, pasen a la capital a saludar en nombre de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Gral. de Extremadura, y al propio tiempo expongan la situación de la crisis de trabajo en esta localidad para la resolución que estime mas acertada y se les pase para gastos del viaje la cantidad de pesetas 60'00.

Igualmente se dió cuenta de haberse pagado 12'00 pesetas por saneamiento de terrenos; 20'00 por el 3er. trimestre Gaceta Madrid; 34'35 a la Diputación provl. por aportación; 83'51 a la misma por igual concepto; 1'82 a la misma por el mismo concepto; 63'14 a la Hacienda por el 20% propio; 4'00 a la Cámara Oficial por contribución obligatoria; 233'30 a Hacienda contribución 4º trimestre este año; 112'84 a Hacienda por contribución riqueza mobiliaria; 9'00 a Pablo Alarcón por arreglo herramientas para obras; 71'93 al Agte. Mérida 3er. trimestre contingente Carcelario; 13'65, a Antº Martín por arreglo herramientas; 7'00 por socorros a pobres detenidos y 8'25, a Félix Rodríguez por una carga piedra.

Igualmente hizo presente que el Maestro Nacional solicitaba de esta Alcaldía se le facilitara un sello para el Consejo local de la 1ª enseñanza.

La Corporación visto que es de necesidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se le facilitará por el Ayunt.º, pagando el coste del mismo con cargo al capítulo 18.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Orencio Valhondo — Agustín Valhondo — Pablo Alarcón — Luciano Rivero — Pedro Ledo — Manuel Baquero — Pedro Gómez — Fran.co Mateos Sec.º

Extraordinaria del día 20 de Diciembre 1932.

Presidente

D. Orencio Valhondo

Concejales

D. Norberto Rubio
" Luciano Rivero.
" Pedro Ledo.
" Pablo Alarcon.
" Agustín Valhondo.
" Pedro Gómez
" Manuel Baquero.
" Moisés Fernandez.

En Trujillanos á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar sesión extraordinaria en este día, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta el acta.

La presidencia dió cuenta al Ayuntamiento del escrito de impugnación del presupuesto votado para el año 1933, presentado ante el Ilmo. Sor. Delegado de Hacienda, para que por la Corporación se informe sobre el contenido del mismo, hecho por el Médico Titular de este Municipio, Don Pedro Sanchez Suarez, acordando por unanimidad lo siguiente:

1º Que extraña muy mucho al Ayuntamiento que, Don Pedro Sanchez Suarez, Médico Titular é Inspector Municipal de Sanidad de este Municipio diga en su escrito de im-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pugnación del presupuesto, que ha reclamado de palabra ante este Ayuntamiento, por cuanto ha faltado á la verdad al decir que ha hecho tal reclamación.

2º Que anunciada la vacante de dicho cargo, aparecimiento en la Gaceta de Madrid del 4 de Enero de 1932, con el haber de 1250 pesetas, más 125 del 10 por 100 sobre el haber como Inspector Municipal de Sanidad; siendo solicitada por el Sor. Sanchez Suarez en 9 de dicho mes, y nombrado por el Ayuntamiento para el cargo, tomó posesión en 2 de Marzo último, sin que sobre el haber ni atribución del 10 por 100 hiciera reparo alguno.

3º Que dicho señor al tener conocimiento en el mes de Septiembre, de que se iban á pagar á los empleados, dijo: Que habiéndose clasificado en 4ª categoría el partido Médico de este pueblo, le correspondía aumento de sueldo; pero que sabiendo que el presupuesto tenía 250 pesetas por el 20 por 100 sobre el haber, en lugar de 125 del 10 por 100 que le correspondía, más 25 pesetas para Material de la Inspección de Sanidad, se daba por conforme con el sueldo presupuestado, si le abonaban la gratificación de Inspector de Sanidad, con arreglo al 20 por 100 y le daban también las 25 pesetas para Material, como así se convino.

4º Que en 19 de Septiembre pasado se le abonaron 416-68 pesetas de su haber de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de este año y á razón de 1250 pesetas anuales, más 83-40 pts. del 20 por 100 sobre dicho haber de igual tiempo.
Y que en 24 del mismo mes se le abonaron 312-50 pts. del 3er trimestre del presente año, más 62-50 pts. del 20 por 100 sobre el mismo haber; sin que de unas y otras pagas hiciera reparo ni reclamación alguna por ser cosa conocida con anterioridad y no podía reclamar de la Corporación; pues de no haber sido de comun acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

entre el Médico y el Ayuntamiento, no se le hubiera abonado el 20 por 100 sobre su haber, y sí solamente el 10, que era lo que le correspondía, toda vez que ya no existía el titular para quien fué presupuestado el 20 por 100.

5º Que por las mismas razones de convenio, este Ayuntamiento al hacer el presupuesto para 1933, no varió la cantidad presupuestada para pago de su haber ni la del 20 por 100 sobre el mismo. Pero que si procediera el aumento de la titular, también deberá proceder la baja del ~~del~~ 20 por 100 al 10, toda vez que se consignó por las razones expuestas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Ignacio Vallhonda Luciano Rivero Pedro Tedo

Agustín Vallhonda Norberto Rubio

Manuel Baquero

Pedro Gomez

Fran.co Mateos
Secr.o

Pablo Alarcón Moisés Fernandez

10 CÉNTIMOS
8ª CLASE Ps 1'50 A0493912
8ª CLASE Ps 1'50 A0493913
ALCALDÍA PRESIDENCIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 21 de Diciembre de 1932.

—Presidente—
D. Orencio Valhondo.

—Concejales—
D. Norberto Rubio
" Luciano Rivero
" Pedro Pedo Rivero
" Pablo Alarcon
" Manuel Baquero
" Agustin Valhondo
" Moises Fernandez.
" Pedro Gomez.

En Trujillanos á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Serrano, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en este día, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, se declaró abierta el acto con la lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido se pasó á la orden del día, con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana.
La presidencia dió cuenta á la Corporación, que el día diez y siete del actual se había celebrado subasta pública de los arbitrios sobre el consumo local de carnes y bebidas para el próximo año de 1933, la cual había sido adjudicada provisionalmente á favor de Don José Arroyo Moreno, como mejor postor en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas; habiendo manifestado que ponía de fiador á su esposa Doña Ana Valhondo Serrano.
El Ayuntamiento aprueba en definitiva la subasta adjudicada provisionalmente á favor de Don José Arroyo Moreno y acepta de fiadora á su esposa Doña Ana Valhondo Serrano, por suficiente garantía suficiente.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Orencio Valhondo — Luciano Rivero
Pedro Pedo — Agustin Valhondo
Norberto Rubio — Manuel Baquero
Pedro Gomez — Fran.co Moises
Pablo Alarcon — Moises Fernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del 31 de Diciembre de 1932.
—Presidente—
Don Orencio Valhondo
—Concejales—
Don Luciano Rivero
" Pedro Gómez
" Manuel Baquero,
" Norberto Rubio.
" Moisés Fernández
" Pedro Sedo.
" Agustín Valhondo.
"

En Trujillanos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Orencio Valhondo Suarez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en este dia, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta el acta con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó á la orden del dia con la lectura de la correspondencia oficial y boletines de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto pueda interesar á la Corporación

La Presidencia dió cuenta á la Corporación, de que por el Sor. Juez Instructor de Mérida y su partido, se habia hecho al Ayuntamiento el ofrecimiento de acciones del sumario número 304, del presente año, por robo y tentativa de robo en la Casa Consistorial, Secretaria y Escuelas nacionales, en la noche del dia uno al dos del actual, llevándose una tigera del Ayuntamiento y causando desperfectos en las puertas y en la caja del Mescrocópio de reconocimiento de carnes, propiedad de este Ayuntamiento.

La Corporación bien enterada del particular, acordó por unanimidad no mostrarse parte en dicho sumario, dejándolo á la acción de la justicia en la seguridad que ha de cumplir con su deber; pero que no por eso renunciaba á la indemnización de perjuicios que pudiera correspondente.

Igualmente se dió cuenta que, teniendo el Presupuesto para 1933, solamente mil trescientas pesetas pa

ra el alumbrado público eléctrico, y no conviniéndole suministrar dicho alumbrado, Don Isidoro Cortés Fernandez, por dicha cantidad, según manifestación de su hijo Don Diego, procedía acordar lo que había de hacerse, con el fin de que se dé dicho alumbrado durante el expresado año de 1933, toda vez que el único que pudiera suministrar el alumbrado es el señor Cortés por tener la red tendida y venir suministrándolo á las vecinas.

La Corporación bien compenetrada del particular, y en la imposibilidad de poderlo sacar á subasta pública por mayor cantidad de la presupuestada, acordaron por unanimidad anular el acuerdo de fecha veintinueve de Octubre último, solamente en la parte que se refiere á sacar á subasta pública dicho alumbrado; y en su lugar contratar con Don Isidoro Cortés Fernandez se pongan lámparas de diez bujías en las calles de la población y distribuidas en la forma que el Ayuntamiento acuerde para que la población resulte lo mejor alumbrada posible, con arreglo á la cantidad presupuestada. Para lo cual se citará á Don Isidoro Cortés Fernandez, vecino de Valverde, que viene suministrando el alumbrado á las vecinas, comisionando al Sor. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda contratar con el Sor. Cortés.

Que por el viage á Badajoz el Sor. Alcalde por orden del Gobierno Civil en unión de las Obreras D. Luciano Gómez Gonzalez y Don José Gallego Plaza, se le abonen sesenta pesetas para gastos de viage.

Tambien se dió cuenta por la Presidencia que el Agente Don Miguel Durán había remitido la cuenta del 4º trimestre del presente ejercicio, por la que se justifica haber cobrado de Hacienda, las cantidades siguientes: 901-08 pts. de Intereses de inscripciones de 1º de Julio de 1932; 20 pts. por recargos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del 20 por % de Industrial del 2º Trimestre de 1932; 63-14 pts. por igual concepto y 3º trimestre; 901-08 pts. de Cuotas de inscripción de 1º de Octubre de 1932; 12-03 pts. de reintegros del mes de Agosto de 1932 y 19-70 pts. por el 20 por % de recargo de industrial del 3er trimestre de 1932. Y que se habían hecho las pagas que en la misma figuran. Estado justificadas las cobras y pagos, el Ayuntamiento la presta su aprobación.

Que D. Casimiro Romero había ingresado 525-25 pts. del tercer trimestre de arbitrios de carnes y bebidas; Don José Romero Morgado 750 pts. de utilidades del corriente año y 150 también de utilidades de ejercicios cerrados; el mismo por utilidades del presente año Josepeulas; D. Casimiro Romero 525-25 pts. por el cuarto trimestre de arbitrios de carnes y bebidas del corriente año, y Don José Romero Morgado 274-32 pts. también de utilidades del corriente ejercicio.

Y practicada liquidación de las descubiertas de este Ayuntamiento por los conceptos de Reparto de utilidades y terrenos de siembras, resulta lo siguiente:

Descubiertas por utilidades del año 1932	Pts.	1882-34.
" " " " " 1931	"	495-13.
" " " " " 1930.	"	326-72.
" " " " " 1929	"	277.08.
" " " " " 1928	"	422-99.
" " " " " 1927	"	356-99.
" " " " " 1926	"	160-98.
" " " " " 1925-26	"	171-19.
" " " " " 1924-25	"	165-00.
Suman las descubiertas por utilidades		4258-42.
Descubiertas por terrenos de siembras de 1925-26.	—	19-25. Pts.
" " " 1926-27.	—	30-10. "
" " " 1927-28.	—	49-15. "
" " " 1928-29.	—	60-40. "
" " " 1929-30.	—	4-50. "
Suman las descubiertas de terrenos de siembras		163-40. "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asciende el total de descubiertos por los conceptos de reparto de utilidades y terrenos de siembras de los años expresados, á la cantidad de cuatromil cuatrocientas veintiuna pesetas con ochenta y dos céntimos.

Igualmente resulta de dicha liquidación que, en poder del Agente Recaudador de este Ayuntamiento, Don José Perez Morgado, obran doscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos, por reparto de utilidades del año 1931, después de deducir el 3 por % de prémio de cobranza.

De igual concepto del año 1930, la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas con noventa y nueve céntimos.

Del mismo concepto y año de 1927, la cantidad de nueve pesetas con nueve céntimos.

Y del año 1925-26, por el mismo concepto, la de trece pesetas con dos céntimos, todas ellas despues de deducir el 3 por 100 de premio de cobranza.

Y que por el concepto de terrenos de siembras de los ejercicios de 1925-26, 1926-27, 1927-28, 1928-29 y 1929-30, la cantidad de veinticuatro pesetas con trés céntimos, tambien después de deducir el 3 por % de prémio de cobranza de todos los años expresados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.

Orucio Valhoud Luciano Rivero Pedro Gomez

Manuel Bayuero Norberto Rubio

Moisés Fernandez Agustin Valhoud

Pedro Pedro

Franco. Mateos
Secto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3 400

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ